

Allspring (Lux) Worldwide Fund

Folleto

1 DE ABRIL DE 2026

PARA UN FONDO DE TIPO PARAGUAS

(constituido con responsabilidad limitada en el Gran Ducado de Luxemburgo como una *Société d'Investissement à Capital Variable* con el n.º del Registro Mercantil de Luxemburgo B 137.479)

El Consejo de Administración, los nombres de cuyos miembros aparecen en este Folleto, es responsable de la información contenida en este documento. Al leal saber y entender del Consejo de Administración (el cual ha actuado con la diligencia necesaria para asegurarse de que así sea), la información contenida en este documento concuerda con los hechos y no omite ningún dato que pueda afectar a la trascendencia de dicha información.

DIRECTORIO

Domicilio social	80 Route d'Esch L-1470 Luxemburgo Luxemburgo
Consejo de Administración	Richard Goddard Traci McCormack Jürgen Meisch Charles A.E. Spungin Yves Wagner
Sociedad Gestora y Distribuidor Principal	Allspring Global Investments Luxembourg S.A. 33, rue de Gasperich L-5826 Hesperange Luxemburgo
Banco Depositario, Agente de Pagos, Administrador, Agente de Domiciliaciones, Agente de Admisión a Cotización, Registrador y Agente de Transmisiones	Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. 80 Route d'Esch L-1470 Luxembourg Luxemburgo
Gestores de Inversiones	Allspring Global Investments, LLC 1415 Vantage Park Drive, 3 rd Floor Charlotte, NC 28203 EE. UU.
	Allspring Global Investments (UK) Limited 30 Cannon Street, 3 rd Floor Londres EC4M 6XH Reino Unido
Asesores jurídicos	Arendt & Medernach S.A. 41A, Avenue JF Kennedy L-2082 Luxemburgo Luxemburgo
Auditor Externo	Ernst & Young S.A. 35 E, Avenue John F. Kennedy L-1855 Kirchberg Luxemburgo

Índice

Introducción.....	4
Información de los Subfondos: EE. UU. Subfondos de renta variable.....	5
U.S. ALL CAP GROWTH FUND	5
Información de los Subfondos: Subfondos de renta variable de mercados emergentes	7
EMERGING MARKETS EQUITY FUND	7
EMERGING MARKETS EQUITY ADVANTAGE FUND	10
Información de los Subfondos: Subfondos de renta variable globales	13
CLIMATE TRANSITION GLOBAL EQUITY FUND	13
GLOBAL EQUITY FUND	15
GLOBAL EQUITY ENHANCED INCOME FUND	17
GLOBAL SMALL CAP EQUITY FUND.....	19
Información de los Subfondos: Subfondos de renta fija europea	21
EUR INVESTMENT GRADE CREDIT FUND	21
EUR SHORT DURATION CREDIT FUND.....	23
Información de los Subfondos: Subfondos de renta fija estadounidense.....	25
U.S. SHORT-TERM HIGH INCOME FUND (ANTERIORMENTE, U.S. SHORT-TERM HIGH YIELD BOND FUND)	25
USD INVESTMENT GRADE CREDIT FUND.....	27
Información de los Subfondos: Subfondos de renta fija global.....	29
CLIMATE TRANSITION GLOBAL BUY AND MAINTAIN FUND.....	29
GLOBAL HIGH YIELD FUND (ANTERIORMENTE, CLIMATE TRANSITION GLOBAL HIGH YIELD FUND)	31
CLIMATE TRANSITION GLOBAL INVESTMENT GRADE CREDIT FUND	33
GLOBAL INCOME FUND	35
Límites, técnicas e instrumentos de inversión	38
Riesgos	49
Procesos de gestión de riesgos.....	68
Proveedores de servicios y gestión.....	70
Comisiones y gastos.....	77
Invertir en los Subfondos	80
Información general para los Accionistas	92
Glosario.....	104
Anexo I: Reglamento sobre divulgación y taxonomía de finanzas sostenibles.....	109

Introducción

Todos los términos en mayúsculas de este Folleto tendrán el significado que se les atribuye en el GLOSARIO a menos que el contexto especifique lo contrario.

Este Folleto incluye información relacionada con Allspring (Lux) Worldwide Fund (el “Fondo”), un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con arreglo a la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, con las modificaciones oportunas. El Fondo ha adoptado una estructura de tipo paraguas que permite que su capital se distribuya en distintas carteras de títulos y otros activos autorizados por ley con objetivos de inversión específicos y diferentes niveles de riesgo u otras características (en lo sucesivo denominados “Subfondos” e individualmente, un “Subfondo”). El Fondo puede emitir diferentes clases de acciones (“Acciones” e individualmente, una “Acción”) relacionadas con Subfondos específicos establecidos en el Fondo.

La autorización no implica que toda autoridad luxemburguesa apruebe el contenido de este Folleto o las carteras de títulos mantenidas por el Fondo. Toda declaración en sentido contrario no está autorizada y es ilegal. En particular, la autorización del Fondo por la autoridad de supervisión de Luxemburgo no constituye una garantía por parte de esta en lo que respecta al rendimiento del Fondo y dicha autoridad no es responsable del rendimiento ni del incumplimiento del Fondo.

Las declaraciones realizadas en el presente Folleto, excepto cuando se especifique lo contrario, se basan en la legislación y en las prácticas actualmente vigentes en Luxemburgo y están sujetas a las modificaciones que en ellas se pudieran introducir.

Si tiene alguna duda sobre el contenido del presente Folleto, debe consultar a su asesor financiero. Ninguna persona está autorizada a facilitar ninguna información distinta de la recogida en el Folleto o en los documentos a los que este hace referencia, los cuales están disponibles para su consulta en el domicilio social del Fondo.

La distribución del presente Folleto y la oferta de Acciones pueden estar restringidas en determinadas jurisdicciones. El Fondo insta a toda persona que reciba el presente Folleto a informarse sobre dichas restricciones y todas las leyes y normativas vigentes de las jurisdicciones correspondientes, y a cumplirlas. Los suscriptores o compradores potenciales de Acciones también deben informarse sobre las posibles consecuencias fiscales, los requisitos legales y las restricciones cambiarias o los requisitos de control de cambios vigentes a los que pueden tener que atenerse en virtud de la legislación de los países de su nacionalidad, residencia o domicilio y que pueden ser pertinentes para la suscripción, compra, tenencia o venta de Acciones. El presente Folleto no constituye una oferta o invitación de ninguna persona en ninguna jurisdicción donde la oferta o invitación no estén autorizadas, ni a ninguna persona a la que resulte ilegal realizar tal oferta o invitación.

El presente Folleto también puede estar traducido a otros idiomas. Cualquier traducción debe contener la misma información y debe tener el mismo significado que la versión inglesa del Folleto. En la medida en que exista alguna incoherencia entre la versión inglesa del Folleto y cualquier versión en otro idioma, prevalecerá la versión inglesa, salvo en la medida, y solo en la medida, en que la legislación de cualquier jurisdicción, incluidos los reglamentos o requisitos del regulador financiero de dicha jurisdicción en la que se vendan las Acciones, estipule que, en una acción judicial basada en una manifestación incluida en el Folleto en un idioma distinto del inglés, prevalezca el idioma de este Folleto en el que se base dicha acción judicial.

Este Folleto contiene declaraciones prospectivas, que ofrecen expectativas actuales o previsiones de acontecimientos futuros. Palabras tales como “puede”, “espera”, “futuro” y “pretende” y expresiones similares, pueden identificar declaraciones prospectivas; no obstante, la ausencia de estas palabras no significa que una declaración no sea prospectiva. Las declaraciones prospectivas incluyen declaraciones sobre los planes, los objetivos, las expectativas y las intenciones del Fondo y otras declaraciones que no constituyen hechos históricos. Las declaraciones prospectivas están sujetas a riesgos e incertidumbres, conocidas y desconocidas, y a suposiciones erróneas que podrían ocasionar que los resultados reales difieran considerablemente de aquellos esperados o implícitos en las declaraciones prospectivas. Los inversores potenciales no deberían fiarse indebidamente de estas declaraciones prospectivas, las cuales se aplican solo a la fecha del presente Folleto.

El objetivo del Fondo es ofrecer a los inversores la capacidad de invertir en una gama de Subfondos que representan una selección de mercados y una variedad de inversiones. Los objetivos, políticas y estrategias de inversión de cada Subfondo se estipulan en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS. No puede garantizarse que se alcanzarán los objetivos de los Subfondos. Además de los objetivos, políticas y estrategias de inversión descritas en dicho apartado, cada Subfondo está sujeto por añadidura a las facultades y límites de inversión que figuran en LÍMITES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN.

Los riesgos inherentes a una inversión en los Subfondos se relacionan principalmente con las posibles variaciones en el valor de las Acciones que, a su vez, se ve afectados por el valor de los instrumentos financieros mantenidos por los Subfondos. El uso de instrumentos derivados puede incrementar la volatilidad de las Acciones. Un Accionista puede perder dinero al invertir en un Subfondo. El perfil de riesgo de cada Subfondo se encuentra en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS. Se recomienda a los posibles inversores en los Subfondos que soliciten asesoramiento financiero independiente antes de tomar sus decisiones de inversión. El perfil del inversor típico de cada Subfondo se encuentra en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS.

Información de los Subfondos: EE. UU. Subfondos de renta variable

U.S. All Cap Growth Fund

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El objetivo del Subfondo es lograr una revalorización del capital a largo plazo. Es un instrumento de riesgo más alto con el objetivo de lograr un crecimiento del capital y puede ser adecuado para inversores que estén más interesados en maximizar los rendimientos a largo plazo que en minimizar las posibles pérdidas a corto plazo. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. El Subfondo invierte:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos de renta variable de empresas estadounidenses de cualquier tamaño. títulos de renta variable estadounidenses emitidos por empresas que tengan su domicilio social en los Estados Unidos o que ejerzan una parte predominante de sus actividades económicas en los Estados Unidos.
- Hasta el 25 % de sus activos netos en títulos de renta variable mediante ADR, CDR, EDR, GDR, IDR y recibos de depósito similares, así como en renta variable denominada en dólares estadounidenses de Emisores No Estadounidenses.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- El Gestor de Inversiones se centra en empresas que dominan su mercado, establecen nuevos mercados o experimentan un cambio dinámico. El Gestor de Inversiones considera que el crecimiento de los ingresos y ganancias en relación con las expectativas es un factor crítico para determinar los movimientos del precio de las acciones. Por tanto, el proceso de inversión del Gestor de Inversiones se centra en la búsqueda de empresas con perspectivas infravaloradas de crecimiento sólido y sostenible de los ingresos y ganancias. Para lograr tal crecimiento, el Gestor de Inversiones realiza un análisis ascendente, centrándose en las empresas cuyos equipos de gestión tienen antecedentes de ejecución satisfactoria de sus estrategias y cuyos modelos de negocios tienen un potencial de beneficios suficiente. Para evaluar el potencial de inversión, el Gestor de Inversiones prevé oportunidades de revisión de los ingresos y ganancias, junto con otros indicadores financieros clave. Posteriormente, el Gestor de Inversiones combina el análisis específico de una empresa con la evaluación que haga de las tendencias seculares y actuales, con el objetivo de tomar decisiones de compra o venta sobre una acción determinada. El Gestor de Inversiones puede invertir en cualquier sector y en ocasiones puede centrarse en uno o más sectores en concreto. El Gestor de Inversiones vende los títulos de una empresa cuando detecta un deterioro en los fundamentales que lo hacen desconfiar del posible perfil de crecimiento de dicha empresa o del potencial de rentabilidad de su modelo de negocios, ya que a menudo esto puede comportar un potencial de valoración inferior. Asimismo, el Gestor de Inversiones puede vender o recortar una posición cuando necesite recaudar dinero para financiar la adquisición de una opción mejor, o bien cuando la valoración se prolongue más allá de sus expectativas alcistas.
- Al seleccionar valores para la cartera, el Gestor de Inversiones cree que unas políticas y prácticas ESG sólidas contribuyen a la sostenibilidad del crecimiento a largo plazo de una empresa, un principio central de su proceso de inversión que se centra en empresas con un crecimiento sólido, sostenible y subestimado. El proceso de inversión se basa en identificar lo que está infravalorado en una acción y los factores ESG pueden ser uno de esos elementos. El Gestor de Inversiones invertirá al menos el 64 % de los activos netos del Subfondo en empresas que se perciban como de buen rendimiento ESG o empresas con características ESG subestimadas que puedan impulsar un crecimiento futuro en consonancia con las expectativas prospectivas del Gestor de Inversiones. Como gestor activo, el Gestor de Inversiones promueve e influye en la trayectoria ESG de una empresa a través de la implicación. El valor agregado del enfoque basado en investigación para el Gestor de Inversiones es que no depende únicamente de puntuaciones ESG de terceros de alto nivel para tomar decisiones de inversión, especialmente cuando los datos ESG de terceros puedan ser incompletos o inconsistentes.

- El Subfondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas estadounidenses que el Gestor de Inversiones considere que tienen posibilidades de crecimiento sólido y sostenible de los ingresos y ganancias.
- Además, el Gestor de Inversiones puede utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura o para una gestión eficaz de la cartera.

Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona de forma activa, pero utiliza el **índice S&P 500** para comparar el rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias enumerados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En RIESGOS se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de concentración geográfica
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de apalancamiento
- Riesgo de énfasis en un sector
- Riesgo de títulos de pequeñas empresas

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en COMISIONES Y GASTOS.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	1,60 %
I	0,80 %
Z	0,80 %
X*	0 % a 1,60 %
Y*	0 % a 0,80 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte INVERTIR EN LOS SUBFONDOS, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Información de los Subfondos: Subfondos de renta variable de mercados emergentes

Emerging Markets Equity Fund

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El objetivo del Subfondo es lograr una revalorización del capital a largo plazo. Es un instrumento de alto riesgo con el objetivo de ofrecer un crecimiento del capital y puede ser adecuado para inversores que busquen una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en renta variable y que estén dispuestos a experimentar elevados niveles de volatilidad para obtener mayores rendimientos. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En condiciones normales del mercado, el Subfondo invierte en:

- Al menos el 80 % de sus activos netos en valores de renta variable de mercados emergentes. La exposición a la renta variable se logra directamente mediante la inversión en títulos de renta variable y/o indirectamente mediante obligaciones de participación, títulos convertibles, obligaciones vinculadas a la renta variable y/o certificados. El Gestor de Inversiones también puede invertir en títulos de renta variable mediante recibos de depósito estadounidenses (ADR), recibos de depósito canadienses (CDR), recibos de depósito europeos (EDR), recibos de depósito globales (GDR), recibos de depósito internacionales (IDR) y recibos de depósito similares, así como en renta variable denominada en dólares estadounidenses de Emisores no Estadounidenses. Los títulos de renta variable de mercados emergentes son títulos emitidos por empresas que negocian, realizan sus operaciones principales, tienen sede u obtienen la mayor parte de sus ingresos de países de mercados emergentes, según la definición del MSCI Emerging Markets Index. El Subfondo puede estar expuesto a acciones de todas las capitalizaciones y estilos, y se diversificará por países y sectores.
- El Subfondo puede invertir en valores de renta variable de empresas chinas, incluidas aquellas que cotizan en las bolsas Shanghai o de Shenzhen (generalmente conocidas como acciones A chinas). El Subfondo espera mantener una asignación a China dentro de los 15 puntos porcentuales de la asignación del índice MSCI Emerging Markets y no invertirá más del 50 % de los activos netos del Subfondo en acciones A chinas. Los títulos de renta variable de empresas chinas son títulos emitidos por empresas que tienen su domicilio social en la República Popular China o que llevan a cabo una parte predominante de sus actividades económicas en la República Popular China. Las inversiones pueden realizarse a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, con sujeción a las limitaciones aplicables. Para obtener una descripción de los riesgos asociados a las inversiones en acciones A chinas, consulte [RIESGOS](#).
- El Subfondo puede invertir en activos denominados en cualquier divisa y puede cubrir la exposición al riesgo de cambio. No obstante, en circunstancias normales, el Gestor de Inversiones no realizará operaciones de cobertura amplia en divisas.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona;
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas; y
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción (las "Inversiones Excluidas"). El Gestor de Inversiones podrá acogerse a una excepción para comprar valores de empresas que se considere que contravienen los principios del PMNU, principalmente como resultado de normativas e intervenciones gubernamentales que escapen al control del emisor.
- Posteriormente, y salvo que se exima lo contrario, las posiciones existentes que se determine que infringen los principios del PMNU requerirán la implicación con el emisor con el objetivo de abordar las causas de dicha infracción y determinar los pasos potenciales para subsanar las cuestiones de fondo. Si, a juicio del Gestor de Inversiones, no se ha logrado un avance significativo en la subsanación de las cuestiones de fondo en el plazo de un año, la posición pertinente se venderá. Una posición existente que se determine que infringe los principios del PMNU, principalmente como resultado de normativas e intervenciones gubernamentales que escapen al control del emisor, puede acogerse a una excepción para que dicha posición pueda permanecer en el Subfondo.

- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- Mediante un proceso ascendente y basado en investigaciones para la selección de títulos, el Gestor de Inversiones tratará de invertir en empresas de calidad a precios por debajo de su valor intrínseco. El Gestor de Inversiones solo se centrará en las empresas de calidad del universo de títulos disponible que puedan mantener elevados niveles de rentabilidad durante un largo período de tiempo, por sus propios motivos. El Gestor de Inversiones considera que las empresas de calidad crean valor para los inversores mediante la inversión rentable de los beneficios no distribuidos y el reparto de dividendos, y preservan el valor ante adversidades. Algunas de las características que el Gestor de Inversiones busca en las empresas de calidad son: una fuerte posición competitiva, una solidez financiera y rentabilidad comprobables, unos atributos ESG favorables o en mejoría, una gestión de calidad centrada en el interés de los accionistas públicos y unas perspectivas favorables de crecimiento respaldadas por las principales tendencias a largo plazo.
- El Gestor de Inversiones cree que las empresas de calidad que adoptan políticas sostenibles ESG tienen más probabilidades de evitar la pérdida permanente de capital que las que no lo hacen. El Gestor de Inversiones invertirá al menos el 64 % de los activos netos del Subfondo en empresas que haya determinado que tienen: (1) un sólido desempeño actual en cuestiones medioambientales, sociales o de gobernanza vinculadas a la creación de valor a largo plazo o (2) catalizadores de mejora implementados que demuestren que están en vías de cumplir con las expectativas de mejora en torno a cuestiones medioambientales, sociales o de gobernanza vinculadas a la creación de valor a largo plazo.
- La información y la investigación de ESG proporcionan información valiosa al proceso de inversión con el fin específico de aumentar el conocimiento del Gestor de Inversiones sobre las empresas, identificar y evaluar los riesgos y las oportunidades, e interactuar con las empresas para influir en los comportamientos corporativos, lo cual puede incidir en la evaluación que hace el Gestor de Inversiones de la calidad y el valor intrínseco a largo plazo de una empresa. Los factores ESG representan categorías amplias, y la investigación de ESG del Gestor de Inversiones es pragmática y está impulsada por cuestiones ascendentes específicas de la empresa que son importantes para las empresas individuales en el conjunto de inversiones de calidad del Gestor de Inversiones. En general, la investigación y el compromiso de ESG son amplios y abarcan cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, según corresponda para cada empresa, como el impacto medioambiental de un proyecto propuesto, la protección de los empleados en una cadena de suministro o la composición del consejo de administración.
- El Gestor de Inversiones se centra también en conocer el valor intrínseco de cada una de las empresas, e invertirá solamente cuando las acciones de una empresa se negocien con un descuento significativo respecto de dicho valor. El Gestor de Inversiones no pretende anticiparse o reaccionar ante las fluctuaciones del mercado a corto plazo, sino que intenta sacar provecho de las ineficiencias periódicas del mercado para comprar empresas de alta calidad a precios por debajo de lo que considera su valor intrínseco. El Gestor de Inversiones posee un enfoque disciplinado hacia la supervisión y la venta de tenencias, y podrá decidir recortar o vender posiciones cuando el precio de las acciones supere su valor intrínseco o cuando exista un deterioro real en los fundamentales de la empresa. Con este método, el Gestor de Inversiones espera lograr un rendimiento superior y controlar el riesgo de inversión con el tiempo.
- El Gestor de Inversiones puede utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura o para una gestión eficaz de la cartera.
- **Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.**

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, pero utiliza el **índice MSCI Emerging Markets** como referencia para seleccionar inversiones y para la comparación del rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias mencionados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En RIESGOS se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- | | |
|---|--|
| • Riesgo de valores convertibles | • Riesgo de inversión global |
| • Riesgo de cambio | • Riesgo de apalancamiento |
| • Riesgo de mercados emergentes | • Riesgos de invertir en China |
| • Riesgo de los valores de renta variable | • Riesgo de títulos de pequeñas empresas |
| • Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza) | |

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en COMISIONES Y GASTOS.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	1,70 %
I	0,95 %
Z	0,95 %
X*	0 % a 1,70 %
Y*	0 % a 0,95 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+3. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte INVERTIR EN LOS SUBFONDOS, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Emerging Markets Equity Advantage Fund

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El objetivo del Subfondo es lograr una revalorización del capital a largo plazo e ingresos corrientes. Es un instrumento de alto riesgo que puede ser adecuado para inversores que busquen una revalorización del capital a largo plazo e ingresos corrientes invirtiendo en renta variable y que estén dispuestos a experimentar elevados niveles de volatilidad para obtener mayores rendimientos. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En condiciones normales del mercado, el Subfondo invierte en:

- Al menos el 80 % de sus activos netos en valores de renta variable de mercados emergentes que paguen dividendos con cualquier capitalización de mercado. Los títulos de renta variable de mercados emergentes son títulos emitidos por empresas que negocian, realizan sus operaciones principales, tienen sede u obtienen la mayor parte de sus ingresos de países de mercados emergentes, según la definición del MSCI Emerging Markets Index. El Subfondo estará diversificado entre países y sectores. La exposición a la renta variable se logrará directamente mediante la inversión en títulos de renta variable y/o indirectamente mediante obligaciones de participación, títulos convertibles, obligaciones vinculadas a la renta variable y/o certificados. El Gestor de Inversiones también puede invertir en títulos de renta variable mediante recibos de depósito estadounidenses (ADR), recibos de depósito canadienses (CDR), recibos de depósito europeos (EDR), recibos de depósito globales (GDR), recibos de depósito internacionales (IDR) y recibos de depósito similares, así como en renta variable denominada en dólares estadounidenses de Emisores no Estadounidenses.
- El Subfondo puede invertir hasta un total del 20 % de sus activos netos, tanto de forma directa como indirecta, en títulos de renta variable de empresas chinas que cotizan en las bolsas de Shanghai o Shenzhen (generalmente conocidas como Acciones A chinas). Los títulos de renta variable de empresas chinas son títulos emitidos por empresas que tienen su domicilio social en la República Popular China o que llevan a cabo una parte predominante de sus actividades económicas en la República Popular China. Las inversiones pueden realizarse a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, con sujeción a las limitaciones aplicables. Para obtener una descripción de los riesgos asociados a las inversiones en acciones A chinas, [consulte RIESGOS](#).
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona;
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas; y
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción (las "Inversiones Excluidas"). El Gestor de Inversiones podrá acogerse a una excepción para comprar valores de empresas que se considere que contravienen los principios del PMNU, principalmente como resultado de normativas e intervenciones gubernamentales que escapan al control del emisor.
- Posteriormente, y salvo que se exima lo contrario, las posiciones existentes que se determine que infringen los principios del PMNU requerirán la implicación con el emisor con el objetivo de abordar las causas de dicha infracción y determinar los pasos potenciales para subsanar las cuestiones de fondo. Si, a juicio del Gestor de Inversiones, no se ha logrado un avance significativo en la subsanación de las cuestiones de fondo en el plazo de un año, la posición pertinente se venderá. Una posición existente que se determine que infringe los principios del PMNU, principalmente como resultado de normativas e intervenciones gubernamentales que escapan al control del emisor, puede acogerse a una excepción para que dicha posición pueda permanecer en el Subfondo.
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- El Gestor de Inversiones busca empresas con rentabilidades de dividendos sostenibles respaldados por unas finanzas y unos fundamentales sólidos de la empresa, incluidos el crecimiento de ventas y ganancias por encima de la media, la solidez financiera general, las ventajas competitivas y la gestión competente. El Gestor de Inversiones podrá vender una tenencia cuando ya no posea estas características. La estrategia de inversión del Gestor de Inversiones incluye tanto el método descendente, que tiene en cuenta las tendencias generales económicas y de mercado en cada país, como el método ascendente, mediante el cual el Gestor de Inversiones utiliza el análisis fundamental para la selección de títulos. Para sacar provecho de la amplia gama de posibles oportunidades en una diversidad de mercados en distintas fases de

desarrollo económico, el Gestor de Inversiones diseña la cartera con el potencial de lograr una rentabilidad de dividendos por encima de la media del índice manteniendo al mismo tiempo un nivel de riesgo controlado. El Gestor de Inversiones se reserva el derecho de cubrir la exposición al riesgo de cambio de la cartera mediante la compra o la venta de futuros sobre divisas y contratos a plazo sobre divisas. No obstante, en circunstancias normales, el Gestor de Inversiones no realizará operaciones de cobertura amplia en divisas.

- El Gestor de Inversiones considera que las consideraciones ESG son un componente clave del análisis fundamental y, en particular, que el cambio climático es un riesgo grave y complejo. La consideración de importantes cuestiones de sostenibilidad es un aspecto que se integra en el proceso de inversión e investigación del Gestor de Inversiones de forma que el Gestor de Inversiones cree que maximizará el valor a largo plazo de los Accionistas.
- El Gestor de Inversiones busca gestionar una cartera con bajas emisiones de carbono y apunta a una intensidad de carbono general que sea al menos un 30 % menor que la del índice MSCI Emerging Markets. La intensidad del carbono es un indicador de las emisiones totales divididas por los ingresos. El Gestor de Inversiones se centra en empresas en las que se determina que el rendimiento potencial es superior a la estimación del Gestor de Inversiones del valor del capital en riesgo debido a factores ESG importantes, invirtiendo al menos el 64 % de los activos netos del Subfondo en empresas que cree que son capaces de gestionar los riesgos ESG y operativos a través de prácticas responsables en cuestiones ESG sustanciales o empresas que cree que tienen el potencial de mejorar sus perfiles operativos y ESG con el tiempo. Para lograr esto, el Gestor de Inversiones hará un seguimiento y comparará el rendimiento de la empresa a lo largo del tiempo en cuestiones y métricas ESG específicas, lo que fundamenta la evaluación del Gestor de Inversiones del valor del capital en riesgo, así como la selección general de acciones para la cartera.
- El Gestor de Inversiones puede utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura o para una gestión eficaz de la cartera.
- **Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales del Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.**

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, pero utiliza el **índice MSCI Emerging Markets** como referencia para seleccionar inversiones y para la comparación del rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias mencionados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En **RIESGOS** se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- | | |
|---|--|
| • Riesgo de cambio | • Riesgo de inversión global |
| • Riesgo de mercados emergentes | • Riesgo de apalancamiento |
| • Riesgo de los valores de renta variable | • Riesgos de invertir en China |
| • Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza) | • Riesgo de títulos de pequeñas empresas |

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en **COMISIONES Y GASTOS**.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	1,70 %
I	0,95 %
Z	0,95 %
X*	0 % a 1,70 %
Y*	0 % a 0,95 %
O	0 %**

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+3. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte INVERTIR EN LOS SUBFONDOS, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Información de los Subfondos: Subfondos de renta variable globales

Climate Transition Global Equity Fund

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El Subfondo busca una revalorización del capital a largo plazo y es adecuado para inversores que estén dispuestos a experimentar elevados niveles de volatilidad para obtener mayores rendimientos. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En condiciones normales del mercado, el Subfondo invierte en:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos de renta variable de empresas de cualquier capitalización de mercado ubicadas en todo el mundo, y
- En valores de renta variable de emisores ubicados en al menos cinco países diferentes, incluido Estados Unidos.
- El Gestor de Inversiones también puede invertir hasta un 20 % de los activos netos del Subfondo en títulos de renta variable mediante ADR, CDR, EDR, GDR, IDR y recibos de depósito similares, así como en renta variable denominada en dólares estadounidenses de Emisores no estadounidenses.
- El Gestor de Inversiones utiliza una combinación de datos de proveedores que se especializan en datos climáticos y análisis internos para construir una cartera de empresas globales que cree que están bien posicionadas para una transición hacia una economía descarbonizada, al invertir en empresas que se identifican como alineadas con un aumento promedio de la temperatura global de 2 grados centígrados o menos.
- El Gestor de Inversiones tendrá como objetivo descarbonizar el Subfondo para 2050. Esto se pretende lograr estableciendo inicialmente un límite a la intensidad de carbono promedio ponderada para el Subfondo que sea inferior a la del índice MSCI All Country World. El límite se reducirá a lo largo de una trayectoria que disminuirá con el fin de descarbonizar el Subfondo para 2050. El Gestor de Inversiones utilizará datos de intensidad de carbono de un proveedor de datos ESG externo.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Gestor de Inversiones trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona;
 - reciben ingresos de la extracción de arenas bituminosas; y
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco y carbón térmico (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- El Gestor de Inversiones emplea un enfoque sistemático que combina herramientas cuantitativas y análisis fundamentales para identificar y evaluar empresas que presentan características atractivas en términos de valoración, calidad y dinamismo. El gestor de inversiones tiene como objetivo obtener una rentabilidad superior a la del índice MSCI All Country World Index mediante un proceso disciplinado de construcción de carteras que combina una selección activa de valores con una gestión integral del riesgo.
- El Gestor de Inversiones puede también utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura o para una gestión eficaz de la cartera.

Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, pero utiliza el **índice MSCI All Country World** como referencia para seleccionar inversiones y para la comparación del rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia. El índice de referencia no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias mencionados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En RIESGOS se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- Riesgo de cambio
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de apalancamiento
- Riesgo de títulos de pequeñas empresas

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en COMISIONES Y GASTOS.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	1,05 %
I	0,55 %
Z	0,55 %
S	0,25 %
X*	0 % a 1,05 %
Y*	0 % a 0,55 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte INVERTIR EN LOS SUBFONDOS, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Global Equity Fund

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El objetivo del Subfondo es lograr una revalorización del capital a largo plazo. Es adecuado para inversores que estén dispuestos a experimentar mayores niveles de volatilidad en busca de mayores rendimientos. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En condiciones normales del mercado, el Subfondo invierte en:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos de renta variable de empresas de cualquier capitalización de mercado ubicadas en todo el mundo, y
- En valores de renta variable de emisores ubicados en al menos cinco países diferentes, incluido Estados Unidos.
- El Gestor de Inversiones también puede invertir hasta un 20 % de los activos netos del Subfondo en títulos de renta variable mediante ADR, CDR, EDR, GDR, IDR y recibos de depósito similares, así como en renta variable denominada en dólares estadounidenses de Emisores no estadounidenses.
- El Gestor de Inversiones tiene como objetivo:
 - una huella de carbono e intensidad de carbono generales de la cartera que sean inferiores a las del MSCI All Country World Index. La huella de carbono de una empresa es una medida de los gases de efecto invernadero expresada como una cantidad de "dióxido de carbono equivalente" (en toneladas) por cada millón USD invertido en esa empresa. La intensidad de carbono es una medida de las emisiones totales de una empresa divididas por los ingresos, expresadas en toneladas métricas de CO2 equivalente por cada millón USD de ingresos de la empresa.
 - crea una cartera con una puntuación ESG media ponderada superior a la del MSCI All Country World Index según los datos de un tercero independiente que evalúa la exposición de las empresas a los riesgos ESG y la gestión de dichos riesgos.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- El Gestor de Inversiones emplea un enfoque sistemático que combina herramientas cuantitativas y análisis fundamentales para identificar y evaluar empresas que presentan características atractivas en términos de valoración, calidad y dinamismo. El gestor de inversiones tiene como objetivo obtener una rentabilidad superior a la del índice MSCI All Country World Index mediante un proceso disciplinado de construcción de carteras que combina una selección activa de valores con una gestión integral del riesgo.
- El Gestor de Inversiones puede también utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura o para una gestión eficaz de la cartera.
- **Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.**

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, pero utiliza el **MSCI All Country World Index** para la comparación del rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias enumerados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En **RIESGOS** se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- Riesgo de cambio
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de concentración geográfica
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de apalancamiento
- Riesgo de títulos de pequeñas empresas

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en COMISIONES Y GASTOS.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	1,05 %
I	0,45 %
Z	0,45 %
S	0,25 %
X*	0 % a 1,05 %
Y*	0 % a 0,45 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte INVERTIR EN LOS SUBFONDOS, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Global Equity Enhanced Income Fund

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El Subfondo busca un alto nivel de ingresos corrientes y una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en títulos de renta variable ampliamente diversificados entre los principales sectores económicos y regiones geográficas globales. Es adecuado para inversores que estén dispuestos a experimentar mayores niveles de volatilidad en busca de mayores rendimientos. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En condiciones normales del mercado, el Subfondo invierte en:

- Al menos el 90 % de sus activos netos en valores de renta variable de empresas ubicadas en todo el mundo, de los cuales al menos el 90 % se invertirá en valores de renta variable que paguen dividendos, y
- En valores de renta variable de emisores ubicados en al menos cinco países diferentes, incluido EE. UU., y espera mantener una asignación a valores estadounidenses dentro del 10 % de la asignación de referencia del Fondo en valores estadounidenses.
- El Subfondo podrá invertir en acciones de cualquier capitalización de mercado y estilo (por ejemplo, valor o crecimiento) emitidas por emisores de cualquier industria o sector.
- El Subfondo también empleará una estrategia de suscripción (venta) de opciones de compra sobre una variedad de índices de valores elegibles con sede en EE. UU. y fuera de EE. UU., sobre fondos cotizados en bolsa (calificados como OICVM u OIC) que ofrecen rendimientos basados en ciertos índices, países o sectores del mercado y, en menor medida, sobre contratos de futuros y valores individuales. El Subfondo utilizará esta estrategia en pos de generar ingresos por primas a partir de opciones de compra emitidas. El Subfondo podrá emitir opciones de compra por un importe nominal neto agregado de hasta el 100 % de los activos netos del Subfondo. Para obtener más detalles, consulte LÍMITES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN.
- El Gestor de Inversiones busca proporcionar un rendimiento objetivo para el Subfondo en función de las condiciones prevalecientes del mercado, aunque no hay garantía de que el Subfondo genere el rendimiento objetivo ni ningún otro nivel de ingresos o retornos.
- El Gestor de Inversiones tiene como objetivo:
 - una huella de carbono e intensidad de carbono generales de la cartera que sean al menos un 30 % inferiores a las del MSCI All Country World Index. La huella de carbono de una empresa es una medida de los gases de efecto invernadero expresada como una cantidad de "dióxido de carbono equivalente" (en toneladas) por cada millón USD invertido en esa empresa. La intensidad de carbono es una medida de las emisiones totales de una empresa divididas por los ingresos, expresadas en toneladas métricas de CO₂ equivalente por cada millón USD de ingresos de la empresa.
 - crea una cartera con una puntuación ESG media ponderada superior a la del MSCI All Country World Index según los datos de un tercero independiente que evalúa la exposición de las empresas a los riesgos ESG y la gestión de dichos riesgos.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").
- Tenga en cuenta que las consideraciones de sostenibilidad detalladas anteriormente no se aplican a la estrategia del Fondo de suscribir opciones de compra en pos de generar ingresos por primas.
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- El Gestor de Inversiones emplea un enfoque sistemático que combina herramientas cuantitativas y análisis fundamentales para identificar y evaluar empresas que presentan características atractivas en términos de valoración,

calidad y dinamismo. El gestor de inversiones tiene como objetivo obtener una rentabilidad al menos en consonancia con el MSCI All Country World Index mediante un proceso disciplinado de construcción de carteras que combina una selección activa de valores con una gestión integral del riesgo.

- El Gestor de Inversiones podrá celebrar transacciones de cambio de divisas con respecto a las inversiones de capital del Subfondo, con el fin de protegerse contra cambios en el valor en dólares estadounidenses de los ingresos por dividendos que el Subfondo espera recibir en el futuro y que estén denominados en monedas distintas del dólar estadounidense, o en los valores en dólares estadounidenses de los valores mantenidos por el Subfondo denominados en monedas distintas del dólar estadounidense.
- El Gestor de Inversiones puede también utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera o con fines de inversión.
- **Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.**

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, pero utiliza el **índice MSCI All Country World** como referencia para la comparación del rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia. El índice de referencia no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias enumerados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En RIESGOS se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- Riesgo de cambio
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de concentración geográfica
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de apalancamiento
- Riesgo de títulos de pequeñas empresas

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC y Allspring Global Investments (UK) Limited.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en COMISIONES Y GASTOS.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	1,20 %
I	0,60 %
Z	0,60 %
X*	0 % a 1,20 %
Y*	0 % a 0,60 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte INVERTIR EN LOS SUBFONDOS, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Global Small Cap Equity Fund

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El objetivo del Subfondo es lograr una revalorización del capital a largo plazo. Es adecuado para inversores que estén dispuestos a experimentar mayores niveles de volatilidad en busca de mayores rendimientos. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. El Subfondo invierte:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en valores de renta variable de empresas de pequeña capitalización ubicadas en todo el mundo, que actualmente se consideren empresas con capitalizaciones de mercado dentro del rango de capitalización de mercado del índice MSCI World Small Cap en el momento de la compra.
- El Subfondo invierte principalmente en países desarrollados, pero podrá invertir hasta el 10 % de sus activos netos en valores de renta variable de mercados emergentes a discreción del Gestor de Inversiones. Los títulos de renta variable de mercados emergentes son títulos emitidos por empresas que negocian, realizan sus operaciones principales, tienen sede u obtienen la mayor parte de sus ingresos de países de mercados emergentes, según la definición del MSCI Emerging Markets Index.
- El Subfondo invertirá en al menos tres países (incluso Estados Unidos) y podrá invertir más del 25% de sus activos netos en un mismo país.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- Al seleccionar inversiones de capital para el Subfondo, el Gestor de Inversiones intenta identificar empresas que estén bien gestionadas, tengan balances flexibles y flujos de efectivo sostenibles y que el Gestor de Inversiones crea que estén infravaloradas en relación con una evaluación de su valor intrínseco. Un balance flexible se respalda en varias métricas que incluyen, entre otras, la cantidad de deuda en relación con los flujos de efectivo de la empresa, la ubicación de la deuda dentro de la estructura de capital, el perfil de vencimiento de la deuda existente, el tipo de deuda y cualquier restricción de pactos de deuda. El Gestor de Inversiones cree que los mercados globales de pequeña capitalización son ineficientes y que las acciones a menudo están valoradas de manera inadecuada. El proceso del Gestor de Inversiones utiliza técnicas ascendentes basadas en cimientos fundamentales y análisis de sectores e industrias descendentes para identificar oportunidades globales. El Gestor de Inversiones realiza revisiones, investigaciones y análisis continuos de las inversiones de su cartera. El Gestor de Inversiones puede optar por vender una participación si alcanza su objetivo de inversión para la posición, si los fundamentales o el precio de una acción cambian significativamente, si el Gestor de Inversiones cambia su opinión sobre un país o sector o si la acción ya no se ajusta a las características de riesgo de la cartera del Subfondo. El Gestor de Inversiones se reserva el derecho de cubrir la exposición al riesgo de cambio de la cartera mediante la compra o la venta de futuros sobre divisas y contratos a plazo sobre divisas. No obstante, en circunstancias normales, el Gestor de Inversiones no realizará operaciones de cobertura amplia en divisas.
- El Gestor de Inversiones adopta un enfoque basado en la investigación exhaustiva para efectuar una evaluación de los criterios ESG. El Gestor de Inversiones analiza la estrategia y las iniciativas de ESG de una empresa como parte de su marco de riesgo/rendimiento. El Gestor de Inversiones invertirá al menos el 64 % de los activos del Subfondo en empresas con fuertes puntuaciones ESG según lo determinado por el sistema de puntuación exclusivo del Gestor de Inversiones o que muestren una tendencia direccional positiva según lo medido por el trabajo cualitativo y dicho sistema de puntuación exclusivo. Hay información adicional detallada sobre el sistema de puntuación exclusivo del Gestor de Inversiones en la metodología del Subfondo, disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

- Además, el Gestor de Inversiones puede utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura o para una gestión eficaz de la cartera.

Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el **ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES**.

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, pero utiliza tanto el **índice MSCI World Small Cap** como el **índice MSCI Emerging Markets** como referencia para seleccionar inversiones y el índice MSCI World Small Cap para la comparación del rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en los índices de referencia.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias enumerados a continuación y, además, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En **RIESGOS** se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- Riesgo de cambio
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de concentración geográfica
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de apalancamiento
- Riesgo de títulos de pequeñas empresas

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en **COMISIONES Y GASTOS**.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	1,55 %
I	0,85 %
Z	0,85 %
S	0,50 %
X*	0 % a 1,55 %
Y*	0 % a 0,85 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte **INVERTIR EN LOS SUBFONDOS**, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Información de los Subfondos: Subfondos de renta fija europea

EUR Investment Grade Credit Fund

Divisa base. EUR

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total, maximizando los ingresos de la inversión a la vez que preserva el capital. Es adecuado para inversores que buscan ingresos corrientes generados por valores de renta fija con grado de inversión denominados en euros. Los inversores deben estar dispuestos a experimentar la volatilidad potencial asociada a los movimientos del euro. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En circunstancias normales, el Subfondo invierte:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos de deuda crediticia denominados en euros con calificación de grado de inversión en el momento de la compra, emitidos por emisores soberanos o corporativos. Grado de inversión significa tener una calificación crediticia de BBB- o Baa3 o equivalente y superior de cualquiera de las siguientes agencias de calificación crediticia: Standard & Poor's, Moody's o Fitch; cuando una inversión no esté calificada por Standard & Poor's, Moody's o Fitch y cuando el Gestor de Inversiones consulte con otras fuentes externas que estén disponibles y utilice su criterio profesional, respaldado por al menos una opinión externa de que dicha inversión tiene una calificación de grado de inversión;
- Hasta un tercio de sus activos netos en títulos de deuda cubiertos en divisas y no denominados en euros, y en títulos de deuda con una calificación inferior a la de grado de inversión en el momento de la compra, así como en agencias;
- Hasta el 20 % de sus activos netos en valores respaldados por activos, incluidos los valores respaldados por hipotecas; y
- Podrá invertir hasta el 5 % de sus activos netos en bonos convertibles contingentes.
- El Subfondo utilizará el Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG. La metodología mejora los datos de proveedores externos con el profundo conocimiento y experiencia del sector de los analistas de investigación de Allspring. El Subfondo invertirá al menos dos tercios de sus activos netos en valores que tengan calificaciones ESGiQ que reflejen emisores ESG altos o líderes y excluirán emisores ESG bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.
- Para obtener más información sobre el ESGiQ, propiedad de Allspring, consulte Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad, disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.
- El Subfondo tiene como objetivo tener una intensidad de carbono inferior a la del índice **ICE BofA Euro Corporate**.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona;
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas; y
 - reciben la calificación más baja de un tercero independiente que evalúa la exposición de las empresas a los riesgos ESG y cómo gestionan dichos riesgos en relación con sus homólogos (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- La investigación crediticia fundamental del Gestor de Inversiones, combinada con decisiones activas de asignación descendente dentro de un marco de riesgo controlado, buscan generar retornos de inversión superiores. El Gestor de Inversiones favorece a las empresas con posiciones ESG sólidas o en mejora y las incorpora a su riguroso análisis fundamental.

- El Gestor de Inversiones también puede utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera o con fines de inversión; sin embargo, el Subfondo solo invertirá en permutas financieras de incumplimiento crediticio cuando esté cubierto por la inversión subyacente real en la que se basa la permuta u otros activos líquidos.

Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el **ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES**.

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona de forma activa, pero utiliza el **índice ICE BofA Euro Corporate** para comparar el rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias enumerados a continuación y, además, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En **RIESGOS** se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- Riesgo asociado a títulos respaldados por activos
- Riesgo de los bonos convertibles contingentes
- Riesgo de cambio
- Riesgo de títulos de deuda
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de concentración geográfica
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de títulos de alto rendimiento
- Riesgo de apalancamiento

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments (UK) Limited.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en **COMISIONES Y GASTOS**.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	0,80 %
I	0,30 %
Z	0,30 %
S	0,20 %
X*	0 % a 0,80 %
Y*	0 % a 0,30 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte **INVERTIR EN LOS SUBFONDOS**, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

EUR Short Duration Credit Fund

Divisa base. EUR

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El Subfondo pretende maximizar los ingresos de la inversión a la vez que preserva el capital. Es adecuado para inversores que buscan rentabilidades basadas en el riesgo de crédito de bonos corporativos europeos con grado de inversión (incluidas las entidades financieras). El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En circunstancias normales, el Subfondo invierte:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos de deuda crediticia a corto plazo denominados en euros con calificación de grado de inversión en el momento de la compra, emitidos por emisores soberanos o corporativos. Grado de inversión significa tener una calificación crediticia de BBB- o Baa3 o equivalente y superior de cualquiera de las siguientes agencias de calificación crediticia: Standard & Poor's, Moody's o Fitch; o cuando una inversión no esté calificada por Standard & Poor's, Moody's o Fitch y cuando el Gestor de Inversiones consulte con otras fuentes externas que estén disponibles y utilice su criterio profesional, respaldado por al menos una opinión externa de que dicha inversión tiene una calificación de grado de inversión;
- Hasta un tercio de sus activos netos en títulos de deuda no denominados en euros cubiertos en divisas y en agencias extranjeras;
- Hasta el 10 % de sus activos netos en valores respaldados por activos con grado de inversión, incluidos valores respaldados por hipotecas y valores respaldados por hipotecas comerciales;
- Hasta el 10 % de sus activos netos en títulos de deuda calificados por debajo del grado de inversión en el momento de la compra; y
- Hasta el 7,5 % de sus activos netos en bonos convertibles contingentes.
- Si bien el Gestor de Inversiones puede comprar valores de cualquier vencimiento o duración, en circunstancias normales, espera que la cartera del Subfondo tenga una duración ponderada promedio de hasta 3,5 años o menos.
- El Subfondo utilizará el Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG. La metodología mejora los datos de proveedores externos con el profundo conocimiento y experiencia del sector de los analistas de investigación de Allspring. El Subfondo invertirá al menos dos tercios de sus activos netos en valores que tengan calificaciones ESGiQ que reflejen emisores ESG altos o líderes y excluirán emisores ESG bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.
- Para obtener más información sobre el ESGiQ, propiedad de Allspring, consulte Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad, disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.
- El Subfondo tiene como objetivo tener una intensidad de carbono inferior a la del índice Bloomberg Euro Aggregate Corporate Bonds 1-5 Yr. (EUR Unhedged).
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona;
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas; y
 - reciben la calificación más baja de un tercero independiente que evalúa la exposición de las empresas a los riesgos ESG y cómo gestionan dichos riesgos en relación con sus homólogos (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.

- El Subfondo no invertirá en activos con una calificación inferior a B-/B3. En caso de una rebaja de una inversión existente por debajo de B-/B3, los activos rebajados deberán ser vendidos por el Gestor de Inversiones de manera ordenada y oportuna, de conformidad con los principios generales aplicables.
- La investigación crediticia fundamental del Gestor de Inversiones, combinada con decisiones activas de asignación descendente dentro de un marco de riesgo controlado, buscan generar retornos de inversión superiores.
- El Gestor de Inversiones puede también utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera o con fines de inversión.
- **Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.**

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, pero utiliza el índice **Bloomberg Euro Aggregate Corporate Bonds 1-5 Yr. (EUR Unhedged)** para la comparación del rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia. El índice de referencia no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias enumerados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En RIESGOS se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- Riesgo asociado a títulos respaldados por activos
- Riesgo de los bonos convertibles contingentes
- Riesgo de cambio
- Riesgo de títulos de deuda
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de concentración geográfica
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de apalancamiento

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments (UK) Limited.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en COMISIONES Y GASTOS.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	0,70 %
I	0,20 %
Z	0,20 %
X*	0 % a 0,70 %
Y*	0 % a 0,20 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte INVERTIR EN LOS SUBFONDOS, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Información de los Subfondos: Subfondos de renta fija estadounidense

U.S. Short-Term High Income Fund (anteriormente, U.S. Short-Term High Yield Bond Fund)

Divisa base. **USD**

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total, que consiste en un alto nivel de ingresos corrientes y en la revalorización del capital. Es adecuado para inversores que busquen un aumento de los ingresos y una volatilidad más elevada en el rendimiento global.

Políticas y estrategias de inversión. En circunstancias normales, el Subfondo invierte:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos de deuda corporativa que tengan una calificación inferior a la de grado de inversión o, si no están calificados, que el Gestor de Inversiones haya determinado que son de una calidad comparable;
- Al menos el 75 % de sus activos netos en títulos de deuda de emisores estadounidenses. Los títulos de deuda de emisores estadounidenses son títulos: (1) emitidos por empresas que tengan su domicilio social en Estados Unidos o que ejerzan una parte predominante de sus actividades económicas en Estados Unidos; o (2) emitidos por emisores gubernamentales de Estados Unidos;
- Hasta el 25 % de sus activos netos en títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses de emisores no estadounidenses;
- Podrá invertir hasta el 20 % de sus activos netos en valores respaldados por activos; y
- No invertirá más del 10 % de los activos netos en títulos emitidos o garantizados por un único emisor gubernamental con una calificación inferior a la de grado de inversión.
- El Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda con una calificación inferior a la de grado de inversión (a menudo denominados títulos de “alto rendimiento” o “bonos basura”) de emisores corporativos estadounidenses. Estos títulos de deuda con grado inferior a la inversión incluyen los bonos corporativos tradicionales. Estos títulos pueden ser de tipo de interés fijo, flotante o variable. Generalmente, el Subfondo invierte en títulos de deuda con una calificación inferior a la de grado de inversión (es decir, calificados de BB a B por Standard & Poor’s o de Ba a B por Moody’s), o bien, que hayan recibido una calificación equivalente de otra organización de calificación crediticia reconocida a nivel internacional, o que el Gestor de Inversiones considere que sean de calidad comparable.
- El Gestor de Inversiones se centra en un análisis fundamental ascendente del crédito para generar nuevas ideas, entender los posibles riesgos y seleccionar títulos individuales con el potencial de aportar valor a partir de los ingresos o la apreciación del capital. El análisis crediticio del Gestor de Inversiones puede incluir una evaluación de la condición financiera general de un emisor, de su posicionamiento competitivo y solidez de gestión, así como de las características del sector, entre otros factores. El Gestor de Inversiones puede vender un título debido a los cambios en las características o perspectivas crediticias, así como por cambios en la estrategia de la cartera o en las necesidades de flujo de efectivo. Además, puede vender y sustituir un título por otro que presente un mejor valor o perfil de riesgo/rendimiento.
- El Gestor de Inversiones puede también utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera o con fines de inversión. En circunstancias normales, el Gestor de Inversiones puede comprar títulos con cualquier vencimiento, y espera que el vencimiento efectivo medio ponderado en dólares estadounidenses del Subfondo sea igual o inferior a tres años.

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, sin relación con una referencia.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias enumerados a continuación y, además, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En [RIESGOS](#) se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- | | |
|---|---|
| • Riesgo asociado a títulos respaldados por activos | • Riesgo de inversión global |
| • Riesgo de títulos de deuda | • Riesgo de títulos de alto rendimiento |
| • Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza) | • Riesgo de apalancamiento |
| • Riesgo de concentración geográfica | |

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en COMISIONES Y GASTOS.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	1,00 %
I	0,50 %
Z	0,50 %
X*	0 % a 1,00 %
Y*	0 % a 0,50 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte INVERTIR EN LOS SUBFONDOS, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

USD Investment Grade Credit Fund

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total, maximizando los ingresos de la inversión a la vez que preserva el capital. Es adecuado para inversores que buscan ingresos corrientes generados por valores de renta fija con grado de inversión denominados en dólares estadounidenses. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En circunstancias normales, el Subfondo invierte:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos de deuda crediticia denominados en dólares estadounidenses con calificación de grado de inversión en el momento de la compra. Los títulos de grado de inversión recibieron dicha calificación en el momento de su adquisición por una de las organizaciones de calificación estadística de EE. UU. reconocidas a nivel nacional (es decir, Baa o superior por Moody's, o BBB o superior por Standard & Poor's) o bien, si no tienen ninguna calificación, el Gestor de Inversiones los considera de calidad comparable. El Subfondo mantendrá títulos de deuda corporativa de Estados Unidos, títulos de deuda de bonos Yankee, agencias, entes supranacionales y bonos soberanos denominados en dólares estadounidenses. Los títulos de deuda corporativa de Estados Unidos son emitidos por empresas que tienen su domicilio social en Estados Unidos o que ejercen una parte predominante de sus actividades económicas en Estados Unidos. Los títulos de bonos Yankee son valores emitidos por una entidad extranjera, pero negociados en dólares estadounidenses en Estados Unidos, regidos por la Ley de valores de 1933 y registrados en la U.S. Securities and Exchange Commission de Estados Unidos;
- Hasta un tercio de sus activos netos en títulos de deuda calificados por debajo del grado de inversión (excluidos los títulos calificados como en dificultades o inferiores) en el momento de la compra y títulos de deuda denominados en monedas distintas del dólar estadounidense, así como agencias extranjeras, municipios sujetos a impuestos, títulos respaldados por activos y títulos respaldados por hipotecas comerciales;
- Puede invertir hasta el 20 % de sus activos netos en valores respaldados por activos, incluidos los valores respaldados por hipotecas; y
- Podrá invertir hasta el 5 % de sus activos netos en bonos convertibles contingentes.
- El Subfondo utilizará el Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG. La metodología mejora los datos de proveedores externos con el profundo conocimiento y experiencia del sector de los analistas de investigación de Allspring. El Subfondo invertirá al menos dos tercios de sus activos netos en valores que tengan calificaciones ESGiQ que reflejen emisores ESG altos o líderes y excluirán emisores ESG bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.
- Para obtener más información sobre el ESGiQ, propiedad de Allspring, consulte Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad, disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - Se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - Tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona;
 - Reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas; y
 - Reciben la calificación más baja de un tercero independiente que evalúa la exposición de las empresas a los riesgos ESG y cómo gestionan dichos riesgos en relación con sus homólogos (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- **Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.**

- El Gestor de Inversiones se centra en la investigación crediticia ascendente, con especial atención a los créditos bien fundamentados y al valor relativo. La selección de valores es el principal impulsor del alfa. El Gestor de Inversiones busca equilibrar los ingresos y al mismo tiempo apunta a un rendimiento competitivo para impulsar la rentabilidad total. El Gestor de Inversiones favorece a las empresas con posiciones ESG sólidas o en mejora y las incorpora a su riguroso análisis fundamental.
- El Gestor de Inversiones puede también utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera o con fines de inversión.

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona de forma activa, pero utiliza el **Índice Bloomberg U.S. Credit** para comparar el rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias enumerados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. Se incluye una descripción de cada uno de estos riesgos en [RIESGOS](#).

- Riesgo asociado a títulos respaldados por activos
- Riesgo de los bonos convertibles contingentes
- Riesgo de títulos de deuda
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de concentración geográfica
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de títulos de alto rendimiento
- Riesgo de apalancamiento

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en [COMISIONES Y GASTOS](#).

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	0,80 %
I	0,30 %
Z	0,30 %
X*	0 % a 0,80 %
Y*	0 % a 0,30 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte [INVERTIR EN LOS SUBFONDOS](#), que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Información de los Subfondos: Subfondos de renta fija global

Climate Transition Global Buy and Maintain Fund

Divisa base. GBP

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total, maximizando los ingresos de la inversión a la vez que preserva el capital. Es adecuado para inversores que buscan ingresos corrientes generados por valores de renta fija con grado de inversión y que buscan diversificar sus inversiones a través de la exposición a bonos globales. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En circunstancias normales, el Subfondo invierte:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos de deuda crediticia denominados en euros con calificación de grado de inversión en el momento de la compra, emitidos por emisores corporativos domiciliados en cualquier lugar del mundo. Los valores con grado de inversión han recibido dicha calificación de grado de inversión en el momento de la compra de una organización de calificación estadística reconocida internacionalmente (es decir, Baa- o superior por Moody's, BBB- o superior por Standard & Poor's y BBB- o superior por Fitch) y pueden clasificarse como Bonos Verdes. El Subfondo no invertirá en valores en dificultades o en mora (en el momento de la compra). En caso de que la degradación de un valor provoque el incumplimiento de dicho límite, los Gestores de Inversiones subsanarán esa situación vendiendo valores lo antes posible, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los Accionistas; y
- Hasta un tercio de sus activos netos en títulos de deuda calificados por debajo del grado de inversión (excluidos los títulos calificados como en dificultades o inferiores) en el momento de la compra, que podrán clasificarse como Bonos Verdes, así como bonos de agencias y entes supranacionales, municipios sujetos a impuestos y soberanos.
- El Subfondo podrá invertir hasta el 30 % de sus activos netos en bonos perpetuos.
- El Subfondo podrá invertir hasta el 15 % de sus activos netos en mercados emergentes.
- El Subfondo podrá invertir hasta el 5 % de sus activos netos en bonos convertibles contingentes.
- La preferencia de los Subgestores de Inversiones es comprar valores denominados en GBP. El Subfondo cubrirá inversiones no denominadas en GBP frente a la GBP.
- Los Gestores de Inversiones tendrán como objetivo descarbonizar el Subfondo para 2050. Esto se pretende lograr estableciendo un perfil de descarbonización para el Subfondo desde el principio que tenga una intensidad de carbono que sea al menos un 30 % inferior al índice ICE BofA Sterling Corporate. Los activos netos de la cartera se gestionarán a continuación de manera que el perfil de descarbonización se reduzca anualmente, con una trayectoria hasta 2050. Los Gestores de Inversiones utilizarán datos de intensidad de carbono de un proveedor de datos ESG externo.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- Los Gestores de Inversiones se centran en la investigación crediticia ascendente, con especial atención a los créditos bien fundamentados y al valor relativo. La selección de valores es el principal impulsor de la rentabilidad. Los Gestores de Inversiones tienen la intención de mantener los bonos hasta su vencimiento, sin embargo, comprarán y venderán bonos en la cartera cuando sea necesario, en su opinión, para mantener el perfil de riesgo/rendimiento y la política de inversión.
- Los Gestores de Inversiones puede también utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera o con fines de inversión.

- Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el **ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES**.

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, pero utiliza el **índice ICE BofA Sterling Corporate** como referencia para seleccionar inversiones y para la comparación del rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia. El índice de referencia no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias mencionados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En **RIESGOS** se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- Riesgo de los bonos convertibles contingentes
- Riesgo de cambio
- Riesgo de títulos de deuda
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de títulos de alto rendimiento
- Riesgo de apalancamiento
- Riesgo de obligaciones del Gobierno de Estados Unidos

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC y Allspring Global Investments (UK) Limited.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en **COMISIONES Y GASTOS**.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
I	0,15 %
S	0,10 %
Y*	0 % a 0,15 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte **INVERTIR EN LOS SUBFONDOS**, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite **allspringglobal.com**.

Global High Yield Fund (anteriormente, Climate Transition Global High Yield Fund)

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total, que consiste en un alto nivel de ingresos y en la revalorización del capital. Es adecuado para inversores que buscan mayores ingresos con mayor volatilidad en el rendimiento general y que buscan diversificar sus inversiones a través de la exposición a bonos globales. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En circunstancias normales, el Subfondo invierte:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos de deuda crediticia emitidos por emisores corporativos domiciliados en cualquier lugar del mundo que tengan una calificación inferior al grado de inversión o, si no tienen calificación, que los Gestores de Inversiones determinen que son de calidad comparable en el momento de la compra, lo que puede incluir Bonos Verdes y bonos perpetuos (hasta el 100 % de sus activos netos); y
- No invertirá más del 10 % de los activos netos en títulos emitidos o garantizados por un único emisor gubernamental.
- El Subfondo podrá invertir hasta el 15 % de sus activos netos en bonos convertibles contingentes.
- El Subfondo cubrirá inversiones denominadas en monedas distintas del dólar estadounidense frente a esa moneda.
- El Subfondo considera que los títulos de deuda con una calificación inferior a la de grado de inversión (a menudo denominados títulos de “alto rendimiento” o “bonos basura”) son aquellos calificados como BB+ o inferior por Standard & Poor's o de Ba1 o inferior por Moody's, que hayan recibido una calificación equivalente de otra organización de calificación crediticia reconocida a nivel internacional o que los Gestores de Inversiones consideren que sean de calidad comparable. Estos títulos pueden ser de tipo de interés fijo, flotante o variable.
- El Subfondo no podrá invertir más del 10 % de sus activos netos en títulos de deuda no calificados, en dificultades o en mora. En caso de que la degradación de un valor provoque el incumplimiento de dicho límite, los Gestores de Inversiones subsanarán esa situación vendiendo valores lo antes posible, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los Accionistas. Los valores en dificultades son aquellos títulos de deuda calificados por debajo de Caa2 por Moody's o CCC por Standard & Poor's, se consideran predominantemente especulativos en cuanto a la capacidad del emisor de realizar pagos de capital e intereses y tienen un riesgo de incumplimiento mucho mayor. Los valores en mora son aquellos títulos de deuda calificados con C por Moody's o D por Standard & Poor's.
- El Subfondo también podrá invertir hasta el 10 % de sus activos netos en valores de renta variable, incluidos aquellos adquiridos como resultado de la conversión obligatoria de instrumentos de deuda en renta variable por parte de un emisor, la participación en una oferta de derechos o la decisión de los Gestores de Inversiones de convertir instrumentos de deuda convertibles en renta variable cuando se espera que la conversión proporcione un valor adicional.
- El Subfondo utilizará el Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG. La metodología mejora los datos de proveedores externos con el profundo conocimiento y experiencia del sector de los analistas de investigación de Allspring. El Subfondo invertirá al menos dos tercios de sus activos netos en valores que tengan calificaciones ESGiQ que reflejen emisores ESG altos o líderes y excluirán emisores ESG bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.
- Para obtener más información sobre el ESGiQ, propiedad de Allspring, consulte Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad, disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.

- Los Gestores de Inversiones se centran en la investigación crediticia ascendente, con especial atención a los créditos bien fundamentados y al valor relativo. La selección de valores es el principal impulsor de la rentabilidad. Los Gestores de Inversiones buscan equilibrar los ingresos y al mismo tiempo apuntan a un rendimiento competitivo para impulsar la rentabilidad total.
- Los Gestores de Inversiones puede también utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera o con fines de inversión.
- **Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.**

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, pero utiliza el **índice ICE BofA Developed Markets High Yield Constrained (con cobertura en USD)** como referencia para seleccionar inversiones y para la comparación del rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia. El índice de referencia no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias mencionados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En RIESGOS se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- Riesgo de valores convertibles
- Riesgo de los bonos convertibles contingentes
- Riesgo de cambio
- Riesgo de títulos de deuda
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de títulos de alto rendimiento
- Riesgo de apalancamiento

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC y Allspring Global Investments (UK) Limited.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en COMISIONES Y GASTOS.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	1,00 %
I	0,50 %
Z	0,50 %
S	0,25 %
X*	0 % a 1,00 %
Y*	0 % a 0,50 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte INVERTIR EN LOS SUBFONDOS, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Climate Transition Global Investment Grade Credit Fund

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total, maximizando los ingresos de la inversión a la vez que preserva el capital. Es adecuado para inversores que buscan ingresos corrientes generados por valores de renta fija con grado de inversión y que buscan diversificar sus inversiones a través de la exposición a bonos globales. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En circunstancias normales, el Subfondo invierte:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos de deuda crediticia denominados en euros con calificación de grado de inversión en el momento de la compra, emitidos por emisores corporativos domiciliados en cualquier lugar del mundo. Los valores con grado de inversión han recibido dicha calificación de grado de inversión en el momento de la compra de una organización de calificación estadística reconocida internacionalmente (es decir, Baa- o superior por Moody's, BBB- o superior por Standard & Poor's y BBB- o superior por Fitch);
- Hasta un tercio de sus activos netos en títulos de deuda calificados por debajo del grado de inversión (excluidos los títulos calificados como en dificultades o inferiores) en el momento de la compra, así como bonos de agencias y entes supranacionales, municipios sujetos a impuestos y soberanos; y
- Hasta el 10 % de sus activos netos en valores respaldados por activos, incluidos los valores respaldados por hipotecas comerciales.
- El Subfondo podrá invertir hasta el 5 % de sus activos netos en bonos convertibles contingentes.
- El Subfondo cubrirá inversiones denominadas en monedas distintas del dólar estadounidense frente a esa moneda.
- El Subfondo no invertirá más del 10 % de los activos netos en títulos emitidos o garantizados por un único emisor gubernamental con una calificación inferior a la de grado de inversión.
- Los Gestores de Inversiones tendrán como objetivo descarbonizar el Subfondo para 2050. Esto se pretende lograr estableciendo un perfil de descarbonización inicial para el Subfondo desde el principio que tenga una intensidad de carbono que sea al menos un 30 % inferior al índice Bloomberg Global Aggregate Corporate (con cobertura en USD). Los activos netos de la cartera se gestionarán a continuación de manera que el perfil de descarbonización se reduzca anualmente, con una trayectoria hasta 2050. Los Gestores de Inversiones utilizarán datos de intensidad de carbono de un proveedor de datos ESG externo.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- Los Gestores de Inversiones se centran en la investigación crediticia ascendente, con especial atención a los créditos bien fundamentados y al valor relativo. La selección de valores es el principal impulsor de la rentabilidad. Los Gestores de Inversiones buscan equilibrar los ingresos y al mismo tiempo apuntan a un rendimiento competitivo para impulsar la rentabilidad total.
- Los Gestores de Inversiones puede también utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera o con fines de inversión.
- **Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales del Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.**

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona activamente, pero utiliza el **Índice Bloomberg Global Aggregate Corporate (con cobertura en USD)** como referencia para seleccionar inversiones y para la comparación del rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia. El índice de referencia no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias mencionados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. En **RIESGOS** se incluye una descripción de cada uno de dichos riesgos.

- Riesgo asociado a títulos respaldados por activos
- Riesgo de los bonos convertibles contingentes
- Riesgo de cambio
- Riesgo de títulos de deuda
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza)
- Riesgo de inversión global
- Riesgo de títulos de alto rendimiento
- Riesgo de apalancamiento
- Riesgo de obligaciones del Gobierno de Estados Unidos

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC y Allspring Global Investments (UK) Limited.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en **COMISIONES Y GASTOS**.

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	0,80 %
I	0,30 %
Z	0,30 %
S	0,20 %
X*	0 % a 0,80 %
Y*	0 % a 0,30 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte **INVERTIR EN LOS SUBFONDOS**, que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Global Income Fund

Divisa base. USD

Objetivos de inversión y perfil del inversor tipo. El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total, que consiste en un alto nivel de ingresos corrientes y en la revalorización del capital. Es adecuado para inversores que buscan ingresos corrientes generados por valores de renta fija con cualquier grado de inversión que buscan diversificar sus inversiones a través de la exposición a bonos globales. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible.

Políticas y estrategias de inversión. En circunstancias normales, el Subfondo invierte:

- Al menos dos tercios de sus activos netos en títulos generadores de ingresos emitidos por emisores domiciliados en cualquier lugar del mundo, que pueden incluir Bonos Verdes y bonos perpetuos (hasta el 100 % de sus activos netos);
- Hasta el 100 % de sus activos netos en títulos de deuda que estén por debajo del grado de inversión;
- Hasta el 50 % de sus activos netos en activos con garantía, incluidos valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos emitidos o garantizados por agencias subvencionadas por el Gobierno de EE. UU., que pueden incluir en su mayoría inversiones en valores hipotecarios por anunciar ("TBA"). Los TBA se detallan con más detalle en el "Riesgo de valores respaldados por activos", incluido en RIESGOS. Dentro de este límite del 50 %, un máximo del 20 % de sus activos netos puede invertirse en activos con garantía en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2017/2402, incluidos los valores respaldados por activos y relacionados con hipotecas emitidos por agencias gubernamentales no estadounidenses;
- Hasta el 25 % de sus activos netos en acciones preferentes;
- Hasta el 10 % de sus activos netos en títulos convertibles contingentes; y
- Hasta el 10 % de sus activos netos en títulos de deuda en dificultades y títulos que se encuentren en mora al momento de la compra.
- El Subfondo puede invertir en títulos de deuda con una calificación inferior a la de grado de inversión (a menudo denominados títulos de "alto rendimiento" o "bonos basura") de cualquier calidad crediticia, incluidos aquellos que no tengan calificación y que estime de una calidad comparable, así como títulos en dificultades y títulos que se encuentren en mora al momento de la compra, y hasta el 10 % de sus activos netos en bonos de catástrofe. El Subfondo considera que los títulos de deuda con una calificación inferior a la de grado de inversión son aquellos calificados como BB+ o inferior por Standard & Poor's o de Ba1 o inferior por Moody's, que hayan recibido una calificación equivalente de otra organización de calificación crediticia reconocida a nivel internacional o bien, si no tienen calificación, que los Gestores de Inversiones consideren que sean de calidad comparable.
- El Subfondo podrá invertir hasta el 25 % de sus activos netos en títulos sin calificación.
- El Subfondo no podrá invertir más del 10 % de sus activos netos en títulos de deuda en dificultades o en mora. En caso de que la degradación de un valor provoque el incumplimiento de dicho límite, los Gestores de Inversiones subsanarán esa situación vendiendo valores lo antes posible, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los Accionistas. Los valores en dificultades son aquellos títulos de deuda calificados por debajo de Caa2 por Moody's o CCC por Standard & Poor's, se consideran predominantemente especulativos en cuanto a la capacidad del emisor de realizar pagos de capital e intereses y tienen un riesgo de incumplimiento mucho mayor. Los valores en mora son aquellos títulos de deuda calificados con C por Moody's o D por Standard & Poor's.
- El Subfondo podrá invertir hasta el 50 % de sus activos netos en títulos de mercados emergentes.
- El Subfondo invierte principalmente en títulos generadores de ingresos, incluidos, a título meramente ilustrativo, títulos de deuda corporativa y respaldados por hipotecas y activos, títulos municipales, títulos convertibles, acciones preferentes, títulos del mercado monetario, títulos de renta fija y variable, títulos de entes supranacionales y obligaciones de deuda soberana.
- El Subfondo utilizará el Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG. La metodología mejora los datos de proveedores externos con el profundo conocimiento y experiencia del sector de los analistas de investigación de Allspring.
- Al menos el 50 % de los activos netos del Subfondo tendrán una calificación ESGiQ, de los cuales dos tercios serán altos o líderes y se descartarán los bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.

- Para obtener más información sobre el ESGiQ, propiedad de Allspring, consulte Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad, disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.
- Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:
 - se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
 - tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona;
 - reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").
- Una copia de la metodología utilizada para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales o sociales de los emisores y la lista de emisores y de Inversiones Excluidas (incluidos los umbrales de ingresos) está disponible en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.
- El proceso de inversión, tanto para la asignación de activos como para la selección de valores, se centra en las medidas basadas en el valor que utilizan los Gestores de Inversiones al gestionar asignaciones sectoriales, como bonos de alto rendimiento, bonos globales, mercados emergentes, bonos de grado de inversión y valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos. Los Gestores de Inversiones buscan fuentes de alfa diversificadas e imparciales para generar retornos atractivos a lo largo de un ciclo de mercado asignando activos a sectores que creen que ofrecen mejores oportunidades y utilizando una investigación crediticia rigurosa para identificar valores individuales atractivos. Los Gestores de Inversiones utilizan herramientas propias para medir las oportunidades y los riesgos asociados a las exposiciones a países, monedas, créditos e hipotecas.
- Los valores se venden y las asignaciones a los diversos sectores se reducen cuando los precios suben significativamente por encima de nuestras estimaciones del valor subyacente, cuando los cambios en el entorno financiero indican que los valores o sectores a precios actuales ya no ofrecen retornos atractivos ajustados al riesgo o debido a necesidades de flujo de efectivo.
- Si bien los Gestores de Inversiones pueden comprar valores de cualquier vencimiento o duración, en circunstancias normales, esperan que la cartera del Subfondo tenga una duración ponderada promedio de entre 0 y 6 años.
- Los Gestores de Inversiones puede también utilizar futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera o con fines de inversión.

Para obtener información adicional sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, consulte el ANEXO I: REGLAMENTO SOBRE DIVULGACIÓN Y TAXONOMÍA DE FINANZAS SOSTENIBLES.

Usos de referencias. El Subfondo se gestiona de forma activa, pero utiliza el **Índice Bloomberg Global Aggregate Index (USD Hedged)** para comparar el rendimiento. Las inversiones del Subfondo pueden desviarse significativamente de los componentes y sus respectivas ponderaciones en el índice de referencia.

Factores de riesgo. El Subfondo está sujeto principalmente a los riesgos específicos de las estrategias enumerados a continuación y, por añadidura, a determinados riesgos generales de inversión, entre otros. se incluye una descripción de cada uno de estos riesgos en RIESGOS.

- | | |
|---|---|
| • Riesgo asociado a títulos respaldados por activos | • Riesgo de mercados emergentes |
| • Riesgo de los bonos convertibles contingentes | • Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza) |
| • Riesgo de cambio | • Riesgo de inversión global |
| • Riesgo de títulos de deuda | • Riesgo de títulos de alto rendimiento |
| • Riesgo de derivados | • Riesgo de apalancamiento |

Gestores de Inversiones. Allspring Global Investments, LLC y Allspring Global Investments (UK) Limited.

Comisiones de gestión de inversiones. En la tabla siguiente se ilustran las comisiones de gestión de inversiones máximas pagadas por las diversas Clases del Subfondo. Además de esta comisión de gestión de inversiones, el Subfondo está sujeto a otras comisiones y gastos corrientes. Cada Clase del Subfondo también tiene un límite de coeficiente total de gastos por el cual, si las comisiones y gastos corrientes de la Clase exceden una cantidad específica durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Estas comisiones y gastos y límites de coeficiente de gastos se describen en [COMISIONES Y GASTOS](#).

CLASE DE ACCIONES	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
A	1,25 %
I	0,50 %
Z	0,50 %
S	0,25 %
X*	0 % a 1,25 %
Y*	0 % a 0,50 %
O**	0 %

* Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, estas comisiones se estipulan en un acuerdo separado.

** El Subfondo no cobra ninguna comisión de gestión; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

Compra, venta y canje de acciones. El Subfondo liquida las solicitudes de compra, venta y canje de acciones conforme a un ciclo de T+2. Para consultar información relativa a las políticas del Subfondo en materia de compra, venta y o canje de acciones, consulte [INVERTIR EN LOS SUBFONDOS](#), que incluye asimismo una descripción de las Clases de Acciones que pueden estar disponibles para el Subfondo. Para consultar la lista de las Clases que ofrece el Subfondo, así como las monedas en las que están denominadas dichas Clases, visite allspringglobal.com.

Límites, técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo puede, a su entera discreción, modificar los objetivos y políticas de inversión siempre que todo cambio significativo se notifique a los Accionistas al menos un mes antes de la fecha de su aplicación y que este Folleto se actualice pertinentemente.

En caso de que una política de inversión requiera la inversión de un porcentaje concreto en un determinado tipo o gama de inversiones, un Subfondo puede conservar el porcentaje restante en efectivo u otros valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que sean coherentes con sus objetivos, políticas y estrategias de inversión, incluidos, entre otros, obligaciones gubernamentales de Estados Unidos, acciones de OICVM u otros OIC (sujetos al límite del 10 % establecido en la sección VI. a) siguiente, contratos de recompra u otros instrumentos.

Además, dicho requisito de invertir un porcentaje concreto en un determinado tipo o gama de inversiones no se aplicará en condiciones extraordinarias de mercado y está sujeto a consideraciones de liquidez y/o cobertura del riesgo de mercado que surjan de la emisión, el canje o el reembolso de Acciones. En concreto, un Subfondo puede mantener activos en efectivo o realizar inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario distintos de los mencionados en el párrafo anterior, incluidos, entre otros, obligaciones gubernamentales de Estados Unidos, acciones de OICVM u otros OIC (incluidos fondos cotizados en bolsa considerados como OICVM u OIC) (sujetos al límite del 10 % establecido en la sección VI. a) del apartado "LÍMITES DE INVERSIÓN"), contratos de recompra u otros instrumentos a corto plazo, con el fin de mantener la liquidez o a efectos defensivos a corto plazo cuando el Gestor de Inversiones considere que es en beneficio de los Accionistas. Durante estos periodos, es posible que un Subfondo no alcance su objetivo.

Con sujeción a sus respectivas políticas de inversión y a las restricciones generales establecidas anteriormente, los Subfondos podrán invertir en Títulos contemplados por la Norma 144A.

Límites de inversión

El Fondo tiene los siguientes poderes y limitaciones de inversión que se aplican a todos los Subfondos excepto los FMM:

I 1 El Fondo puede invertir en:

- a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización o negociados en un mercado admisible;
- b valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos recientemente, siempre que las condiciones de la emisión incluyan el compromiso de presentar la solicitud de admisión a cotización oficial en un mercado admisible y que dicha admisión se logre en el plazo máximo de un año con posterioridad a la emisión;
- c participaciones de OICVM u otros OIC, estén o no situados en un Estado miembro, a condición de que:
 - estén sujetos a una supervisión que la CSSF considere equivalente a la establecida en el Derecho comunitario y que la cooperación entre autoridades esté suficientemente garantizada,
 - el nivel de protección de los partícipes de dichos otros OIC sea equivalente al ofrecido a los partícipes de un OICVM y, en concreto, que las normas sobre segregación de activos, endeudamiento, préstamo y ventas en descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva sobre OICVM,
 - la actividad de dichos otros OIC se recoja en informes semestrales y anuales que permitan evaluar los activos y pasivos, los ingresos y las operaciones del periodo analizado;
 - no pueda invertirse en participaciones de otros OICVM u otros OIC, con arreglo a sus documentos constitutivos, más del 10 % en total de los activos del OICVM o de los otros OIC, cuya adquisición esté contemplada;
- d depósitos en entidades de crédito que sean reembolsables a la vista o tengan derecho a ser retirados y cuyo vencimiento no supere los doce meses, siempre que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un país que sea Estado miembro de la OCDE y un Estado miembro del GAFI o, si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en un tercer país, siempre que esté sujeta a normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en el Derecho comunitario;
- e instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos liquidados en efectivo equivalentes, negociados en un mercado admisible o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles ("derivados extrabursátiles"), a condición de que:
 - los subyacentes sean instrumentos incluidos en el presente apartado I., índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas en los que el Subfondo pueda invertir con arreglo a su objetivo de inversión;

- las contrapartes en las operaciones con derivados extrabursátiles sean entidades sometidas a supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por la autoridad de supervisión de Luxemburgo;
 - los derivados extrabursátiles estén sujetos a una valoración diaria fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o cerrarse en cualquier momento mediante una operación compensatoria a su valor justo por iniciativa del Fondo; o
- f instrumentos del mercado monetario que no se negocien en un mercado admisible, si la emisión o el emisor de dichos instrumentos están regulados para proteger a los inversores y los ahorros, y a condición de que dichos instrumentos:
- estén emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local o por un banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros que conforman la federación, o por un organismo internacional público al que pertenezcan uno o más Estados miembros, o
 - estén emitidos por un organismo cuyos títulos se negocien en un mercado regulado, o
 - emitidos o garantizados por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un país que sea un Estado miembro de la OCDE y un Estado miembro del GAFI o por un establecimiento que esté sujeto y cumpla con normas prudenciales consideradas por la CSSF como al menos tan estrictas como las establecidas por el Derecho comunitario, o
 - estén emitidos por otras entidades que pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos incorporen medidas para proteger a los inversores equivalentes a las dispuestas en los incisos primero, segundo y tercero, y a condición de que el emisor sea una empresa cuyos capital y reservas asciendan como mínimo a diez millones de euros (10.000.000 EUR), que presente y publique sus cuentas anuales con arreglo a la cuarta Directiva 78/660/CEE, que sea una entidad que, dentro de un grupo de empresas que integra una o varias empresas cotizadas, tenga como función la financiación del grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se beneficie de una línea de crédito bancaria.
- 2 Además, el Fondo puede invertir un máximo del 10% de los activos netos de cualquier Subfondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario diferentes de los estipulados en el apartado (I) anterior.
- II El Fondo puede poseer activos líquidos con carácter accesorio. Cada Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de sus activos netos en activos líquidos con carácter accesorio (depósitos a la vista o según lo definido por la práctica regulatoria de la CSSF). En condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables y si así lo justifica el interés de los inversores, cada Subfondo podrá invertir temporalmente hasta el 100 % de sus activos netos en activos líquidos con carácter accesorio y otros instrumentos líquidos.
- III a i El Fondo invertirá como máximo un 10% de los activos netos de cada Subfondo en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo.
- ii El Fondo no puede invertir más de un 20% de los activos netos de cualquier Subfondo en depósitos suscritos con un mismo organismo. La exposición de riesgo de un Subfondo a una contraparte en una operación con derivados extrabursátiles no debe superar el 10% de sus activos netos, si dicha contraparte es una entidad de crédito según lo dispuesto en el apartado I. d) anterior, ni el 5% de sus activos netos en cualesquiera otros casos.
- b Además, en el caso de que el Fondo posea, en nombre de un Subfondo, inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de organismos emisores que individualmente superen el 5% del Valor liquidativo de los activos netos de dicho Subfondo, el total del conjunto de tales inversiones no debe superar el 40% de los activos netos de dicho Subfondo.

Este límite no se aplica a los depósitos ni a las operaciones con derivados extrabursátiles realizados con instituciones financieras sujetas a una supervisión cautelar.

Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en el párrafo a), el Fondo no puede combinar, cuando esto lleve a una inversión de más del 20% de los activos netos de un Subfondo en un mismo organismo, ninguno de los siguientes:

- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por dicho organismo,
- depósitos hechos con dicho organismo; y/o
- una exposición procedente de operaciones con derivados extrabursátiles efectuadas con dicho organismo.

- c El límite del 10 % dispuesto en el subpárrafo a) (i) anterior ascenderá a un máximo del 35 % respecto de los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, cualquier otro Estado admisible, u organismos internacionales públicos a los que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- d El límite del 10% dispuesto en el subpárrafo a) (i) se incrementará hasta un 25% para determinados bonos cuando sean emitidos por una entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro y que esté sujeta, conforme a la ley, a una supervisión pública especial diseñada para proteger a los tenedores de bonos. En particular, los importes derivados de la emisión de dichos bonos deberán invertirse, de conformidad con la ley, en activos que, durante todo el periodo de validez de los bonos, puedan cubrir los compromisos que estos comporten y que, en caso de quiebra del emisor, puedan destinarse con carácter prioritario al pago del capital y de los intereses devengados.

Si un Subfondo invierte más del 5% de sus activos netos en bonos contemplados en este subpárrafo y emitidos por un emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del valor de los activos netos de dicho Subfondo.

- e Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario contemplados en los párrafos c) y d) no se incluirán en el cálculo del límite del 40% estipulado en el párrafo b).

Los límites dispuestos en los párrafos a), b), c) y d) no pueden combinarse y, por consiguiente, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo organismo, en depósitos o en instrumentos derivados suscritos con el mismo organismo emisor no pueden, en ningún caso, superar el 35 % en total de los activos netos de cualquier Subfondo.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo a efectos del establecimiento de cuentas consolidadas, según se define de conformidad con la Directiva 83/349/CEE o con arreglo a normas contables reconocidas internacionalmente, se consideran un mismo organismo para fines del cálculo de los límites incluidos en el presente párrafo III.

El Fondo puede invertir de manera acumulativa hasta un 20% de los activos netos de un Subfondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de un mismo grupo.

- f **Sin perjuicio de las disposiciones expuestas anteriormente, el Fondo está autorizado a invertir hasta el 100 % de los activos netos de cada Subfondo, de conformidad con el principio de diversificación del riesgo, en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades o agencias locales, un Estado miembro de la OCDE, un Estado miembro del G20, Brasil, Singapur, Rusia, Indonesia, Sudáfrica u organismos internacionales públicos de los que uno o varios Estados miembros de la UE sean miembros, siempre que dicho Subfondo posea títulos de al menos seis emisiones diferentes y que los títulos de una emisión no representen más del 30 % de los activos netos del Subfondo en cuestión.**

- IV a Sin perjuicio de los límites establecidos en el párrafo V., los límites dispuestos en el párrafo III. ascenderán a un máximo de un 20 % en el caso de las inversiones en acciones o bonos emitidos por un mismo organismo si el objetivo de la política de inversión de un Subfondo consiste en replicar la composición de un determinado índice de acciones o bonos que esté lo suficientemente diversificado, represente una referencia adecuada del mercado al que hace referencia, se publique de un modo adecuado y esté especificado en la política de inversión del Subfondo pertinente.
- b El límite estipulado en el párrafo a) se incrementará hasta un 35% si se dan unas condiciones de mercado excepcionales que lo justifiquen, en especial en el caso de mercados regulados en los que predominen determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario. La inversión hasta dicho límite solo estará permitida respecto de un solo emisor.
- V a El Fondo no puede adquirir acciones con derecho a voto que deberían permitirle ejercer una influencia considerable sobre la gestión de un organismo emisor.
- b El Fondo no puede adquirir más de:
 - un 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;
 - un 10% de los títulos de deuda de un mismo emisor;
 - un 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.

- c Los límites establecidos en el segundo y tercer inciso pueden obviarse en el momento de la adquisición, si en ese momento resulta imposible calcular el importe bruto de los títulos de deuda o los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los instrumentos en circulación. Las disposiciones del párrafo V. no se aplicarán a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o sus autoridades locales, o cualquier otro Estado admisible, o emitidos por organismos internacionales públicos a los que pertenezcan uno o más Estados miembros.

Estas disposiciones tampoco serán aplicables por lo que respecta a acciones poseídas por el Fondo en el capital de una empresa constituida en un Estado no miembro que invierta sus activos principalmente en los títulos de organismos emisores con domicilio social en dicho Estado, cuando de conformidad con la legislación de dicho Estado, dicha tenencia represente el único modo de invertir los activos del Fondo en los títulos de organismos emisores de dicho Estado, a condición de que la política de inversión de dicha empresa del Estado no miembro cumpla con los límites estipulados en los párrafos III., V. y VI. a), b), c) y d).

- VI a El Fondo puede adquirir participaciones de los OICVM u otros OIC recogidos en el párrafo I (1) c), siempre y cuando no se invierta más de un 10 % de los activos netos de un Subfondo en participaciones de OICVM u otros OIC, o en un único OICVM u otro OIC.

- b Las inversiones subyacentes de los OICVM u otros OIC en los que invierta el Fondo no deben considerarse a los efectos de los límites de inversión estipulados en el párrafo III. anterior.

- c Si el Fondo invierte en participaciones de OICVM y/u otros OIC gestionadas, directamente o por delegación, por la Sociedad Gestora o por otra sociedad con la cual esté vinculada la Sociedad Gestora por una gestión o control en común, o por una tenencia directa o indirecta considerable, la Sociedad Gestora o esa otra sociedad no pueden cobrar comisiones de suscripción ni reembolso al Fondo por su inversión en las participaciones de dichos OICVM u OIC.

Con respeto a las inversiones de un Subfondo en OICVM y otros OIC, la comisión de gestión total (excluida cualquier comisión de rentabilidad, si hubiere) cobrada a dicho Subfondo y a cada uno de los OICVM u otros OIC implicados no superará el 3 % de los activos correspondientes. El Fondo hará constar en su informe anual las comisiones de gestión totales cobradas tanto al Subfondo pertinente como a los OICVM y otros OIC en los que haya invertido el Subfondo en el periodo correspondiente.

- d El Fondo no puede adquirir más de un 25% de las participaciones de un mismo OICVM u otro OIC. Este límite puede obviarse en el momento de la adquisición si entonces resulta imposible calcular el importe bruto de las participaciones en circulación. En el caso de un OICVM u otro OIC con múltiples compartimentos, el presente límite se aplicará sobre la totalidad de las participaciones emitidas por dicho OICVM u otro OIC, lo que incluirá todos los compartimentos.

- VII El Fondo garantizará, respecto de cada Subfondo, que la exposición global relativa a instrumentos derivados no supere los activos netos del Subfondo en cuestión.

La exposición se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, los movimientos previsibles del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones. Esta norma también se aplicará a los siguientes subpárrafos.

Si el Fondo invierte en instrumentos financieros derivados, la exposición a los activos subyacentes no puede superar, en conjunto, los límites de inversión estipulados en el párrafo III anterior. Si el Fondo invierte en instrumentos financieros derivados basados en un índice, dichas inversiones no están sujetas a los límites estipulados en el párrafo III.

Cuando un valor mobiliario o instrumento del mercado monetario incorporen un derivado, este debe tenerse en cuenta a la hora de cumplir con los requisitos establecidos en este párrafo VII.

- VIII a El Fondo no puede solicitar préstamos por cuenta de ningún Subfondo que superen el 10 % de los activos netos de dicho Subfondo, y tales préstamos serán otorgados por bancos y solo de forma temporal, siempre que el Fondo pueda adquirir divisas por medio de préstamos cruzados (back to back).

- b El Fondo no puede conceder préstamos ni actuar como garante en nombre de terceros.

Este límite no impedirá que el Fondo (i) adquiera valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros citados en I. c), e) y f) que no estén totalmente desembolsados, y (ii) lleve a cabo actividades de préstamo de títulos permitidas, ninguna de las cuales se considerará el otorgamiento de un préstamo.

- c El Fondo no puede celebrar ventas en descubierto de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros.
 - d El Fondo no puede adquirir bienes muebles o inmuebles.
 - e El Fondo no puede comprar metales preciosos ni certificados que los representen.
- IX**
- a No es necesario que el Fondo cumpla con los límites estipulados en esta sección al ejercer derechos de suscripción vinculados a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de sus activos. Siempre que respeten el principio de diversificación del riesgo, los Subfondos creados recientemente pueden apartarse de los párrafos III., IV. y VI. a), b) y c) durante un periodo de seis meses a partir de la fecha de su creación.
 - b Si se superan los límites indicados en el párrafo a) por motivos que escapen al control del Fondo o como resultado del ejercicio de los derechos de suscripción, el Fondo debe adoptar como objetivo prioritario para sus operaciones de venta la solución de tal situación, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas.
 - c En la medida en que un emisor sea una entidad jurídica con múltiples compartimentos en los que los activos del compartimento estén reservados exclusivamente a los inversores en dicho compartimento y a los acreedores cuyos derechos hayan surgido en relación con la creación, la gestión o la liquidación de este, cada compartimento se considerará un emisor independiente a efectos de la aplicación de las normas de diversificación del riesgo descritas en los párrafos III., IV. y VI.

El Fondo tomará medidas para asegurarse de que los Subfondos no financien deliberadamente municiones en racimo, municiones y armas que contengan uranio empobrecido y minas antipersona, incluido, en particular, manteniendo cualquier forma de títulos emitidos por una entidad cuyas actividades principales sean la fabricación, el uso, la reparación, la venta, la exhibición, la distribución, la importación o la exportación, el almacenamiento o el transporte de municiones en racimo, municiones y armas que contengan uranio empobrecido y minas antipersona, de conformidad con la Ley luxemburguesa de 4 de junio de 2009, de aprobación del Convención sobre Municiones en Racimo.

Asimismo, el Fondo cumplirá con estos límites adicionales según lo impongan las reglas y normativas o las autoridades normativas de los países en los que se comercializan las Acciones.

Técnicas e instrumentos

En caso de que un Subfondo utilice las siguientes técnicas e instrumentos con fines que no sean de cobertura o para la gestión eficaz de la cartera, se incluirán datos adicionales en la Información del Subfondo.

La referencia a las técnicas e instrumentos relacionados con los valores mobiliarios que se utilizan con el fin de conseguir una gestión eficaz de la cartera se entenderá como una referencia a las técnicas e instrumentos que cumplan con los criterios siguientes:

- a que sean adecuados desde una perspectiva económica puesto que se pueden implementar de manera rentable;
- b que se celebren para uno o más de los siguientes objetivos específicos:
 - i reducción del riesgo;
 - ii reducción del coste;
 - iii generación de capital o ingresos adicionales para el Fondo con un nivel de riesgo que sea coherente con el perfil de riesgo del Fondo y las normas de diversificación del riesgo estipuladas en la sección III. anterior;
- c que sus riesgos sean contemplados de manera adecuada por el proceso de gestión del riesgo del Fondo.

Las técnicas y los instrumentos que cumplen con los criterios establecidos en el párrafo anterior y que se relacionan con instrumentos del mercado monetario se considerarán técnicas e instrumentos relacionados con instrumentos del mercado monetario que se utilizan con el fin de conseguir una gestión eficaz de la cartera.

En todo caso, el Fondo cumplirá con lo dispuesto en la Circular 11/512 de la CSSF.

No habrá costes operativos directos o indirectos/comisiones derivados de técnicas eficaces de gestión de la cartera que puedan deducirse de los ingresos entregados al Fondo.

No se espera que surjan conflictos de intereses al utilizar técnicas e instrumentos con el propósito de una gestión eficaz de la cartera.

I Técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario

1 Operaciones con opciones sobre valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario

Teniendo en cuenta los siguientes límites de inversión, cada Subfondo puede utilizar los tipos de operaciones con opciones sobre valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que se indican a continuación, siempre que dichas opciones se negocien en un mercado regulado.

Compra y venta de opciones sobre valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario. Los compromisos generados por la venta de opciones de compra y venta corresponden al valor de mercado del activo subyacente, ajustado al delta de la opción. Los compromisos generados por la compra de opciones de compra y venta corresponden al valor de mercado de los contratos (prima ajustada).

Venta de opciones de compra. Cada Subfondo puede vender opciones de compra sobre valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, si el Subfondo posee, en el momento de la venta, ya sea los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario subyacentes u opciones de compra equivalentes u otros instrumentos que ofrezcan una cobertura adecuada de los compromisos generados por la correspondiente venta de opciones de compra.

Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario subyacentes de las opciones de compra vendidas no pueden enajenarse mientras existan estas opciones, a menos que dichas operaciones estén cubiertas por opciones equivalentes o por otros instrumentos que pueden utilizarse para el mismo fin. Este requisito también se aplica para opciones de compra equivalentes u otros instrumentos que deba poseer el Subfondo en el caso de que los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario subyacentes no estén en su poder en el momento de la venta de las correspondientes opciones.

Venta de opciones de venta. Cada Subfondo solo puede vender opciones de venta en caso de que cuente, durante todo el periodo de vigencia de la opción, con una cantidad suficiente de activos líquidos para pagar los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que pueden entregársele en caso de que la contraparte aplique su opción.

2 Futuros financieros y opciones sobre instrumentos financieros

Con vistas a cubrir de manera global la cartera de títulos del riesgo de fluctuaciones desfavorables en el mercado de valores o en los tipos de interés, así como a efectos de la estrategia de inversión, cada Subfondo está autorizado a comprar y vender futuros sobre índices bursátiles y sobre tipos de interés así como opciones sobre instrumentos financieros.

Con respecto a los instrumentos mencionados anteriormente, el Fondo puede participar en operaciones extrabursátiles con instituciones financieras de primera clase que realicen y se especialicen en este tipo de operaciones en caso de que estas sean más ventajosas para el Fondo o en caso de que los instrumentos cotizados que posean las características necesarias no estén disponibles.

2.1 Operaciones que tienen por objeto cubrir riesgos relacionados con las tendencias del mercado de valores

Con vistas a cubrir de manera global la cartera del riesgo de fluctuaciones desfavorables del mercado de valores, cada Subfondo puede vender futuros sobre índices bursátiles. Con el mismo propósito, también puede emitir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre índices bursátiles.

El objetivo de cobertura de las operaciones mencionadas anteriormente implica que existirá una correlación suficiente entre la composición del índice utilizado y la correspondiente cartera de títulos.

Los compromisos totales relacionados con los contratos de futuros y opciones sobre índices bursátiles no pueden superar el valor de mercado total de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario poseídos por el Subfondo en el mercado de valores que corresponda a dicho índice.

2.2 Operaciones que tienen por objeto cubrir riesgos relacionados con las variaciones en los tipos de interés

Con vistas a cubrir de manera global los activos de las variaciones en los tipos de interés, cada Subfondo puede vender contratos de futuros sobre tipos de interés.

Los compromisos totales relacionados con los contratos de futuros y opciones sobre tipos de interés y permutas financieras de tipos de interés no pueden superar el valor de mercado total de los activos del Subfondo denominados en la divisa que corresponda a dicho índice.

2.3 Operaciones que tienen por objeto cubrir riesgos relacionados con las fluctuaciones cambiarias

En el ámbito de la gestión de la cartera de inversiones, cada Subfondo puede utilizar instrumentos con vistas a cubrirse de las fluctuaciones de los tipos de cambio. Estos instrumentos incluyen la venta de contratos de divisas a plazo, la venta de futuros sobre divisas, la compra de opciones de venta sobre divisas así como la venta de opciones de compra sobre divisas. Dichas operaciones están generalmente limitadas a contratos y opciones que se negocian en un mercado regulado. Además, el Fondo puede, para cada Subfondo, celebrar permutas financieras de divisas en el ámbito de las operaciones extrabursátiles con instituciones líderes especializadas en este tipo de operaciones.

Con respecto a las opciones mencionadas anteriormente, el Fondo puede participar en operaciones con opciones extrabursátiles con instituciones financieras de primera clase que realicen y se especialicen en este tipo de operaciones en caso de que estas sean más ventajosas para el Fondo o en caso de que las opciones cotizadas que posean las características necesarias no estén disponibles.

El objetivo de las operaciones mencionadas anteriormente, a saber, la cobertura de los activos del Subfondo, presupone la existencia de un vínculo directo entre dichas operaciones y los activos objeto de cobertura, lo cual implica que las operaciones relacionadas con una divisa pueden, en principio, no superar el valor total previsto de los activos expresados en dicha divisa ni superar el período de tenencia o el vencimiento residual de dichos activos.

2.4 Operaciones que se realizan con fines que no sean de cobertura

Cada Subfondo puede, con fines que no sean de cobertura, comprar y vender contratos de futuros y de opciones sobre todo tipo de instrumentos financieros según se autoriza conforme a la Ley de 2010, siempre que los compromisos totales generados por dichas operaciones de compra y venta, junto con los compromisos totales generados por la emisión de opciones de compra y venta sobre valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, no superen en ningún momento el total de activos netos del Subfondo. Además, el Fondo también puede participar en operaciones sobre divisas (operaciones a plazo y opciones sobre tipos de interés, cotizadas o negociadas extrabursátilmente).

Las opciones de compra emitidas sobre valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario corresponden al valor de mercado del activo subyacente, ajustado al delta de la opción. Los compromisos generados por la compra de opciones de compra y venta corresponden al valor de mercado de los contratos (prima ajustada).

II Límites de inversión relativos a técnicas e instrumentos con fines que no sean para la cobertura de riesgos cambiarios

Con fines que no sean de cobertura, cada Subfondo pueden realizar operaciones cambiarias. Estas operaciones incluyen compras o ventas de contratos de divisas a plazo, compras o ventas de futuros sobre divisas, compras y ventas de opciones de venta sobre divisas así como opciones de compra sobre divisas. Dichas operaciones con opciones están generalmente limitadas a contratos y opciones que se negocian en un mercado regulado. Además, el Fondo puede, para cada Subfondo, celebrar permutas financieras de divisas en el ámbito de las operaciones extrabursátiles con instituciones líderes especializadas en este tipo de operaciones.

Con respecto a las opciones mencionadas anteriormente, el Fondo puede participar en extrabursátiles con instituciones financieras de primera clase que realicen y se especialicen en este tipo de operaciones en caso de que estas sean más ventajosas para el Fondo o en caso de que instrumentos cotizados que posean las características necesarias no estén disponibles.

Los compromisos generados por los contratos de divisas corresponden al principal de los contratos. La exposición de estos contratos se añadirá a la exposición de los otros derivados con el fin de calcular la exposición global del Subfondo en cuestión.

III Operaciones de permuta financiera

El Fondo puede realizar operaciones de permuta financiera de renta variable que consisten en pagos contractuales (o cobro) a (o de) la contraparte de la permuta financiera de:

- i un rendimiento positivo o negativo de un título, una cesta de títulos, un índice bursátil, un índice de referencia o un índice financiero;
- ii un tipo de interés, tanto fijo como flotante;
- iii un tipo de cambio; o
- iv una combinación de cualquiera de los anteriores;

contra el pago de un tipo de interés flotante o fijo. No hay intercambio de principal en la permuta financiera de renta variable y el Fondo no poseerá ningún título; no obstante, el Fondo recibirá todos los importes derivados de la posesión de títulos, como, por ejemplo, los ingresos por dividendos.

El Fondo no puede realizar operaciones de permuta financiera de renta variable a menos que:

- i su contraparte sea una institución financiera de buena reputación especializada, entre otras, en este tipo de operaciones;
- ii garantice que el nivel de su exposición a la permuta financiera de renta variable es tal de modo que en todo momento pueda poseer activos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones de reembolso y los compromisos derivados de estas operaciones;
- iii la rentabilidad de los activos subyacentes descrito en el contrato de permuta financiera de renta variable cumpla con la política de inversión del Subfondo pertinente que participe en esta operación.

El compromiso total derivado de las operaciones de permuta financiera de renta variable de un Subfondo en concreto será el valor de mercado de los activos subyacentes utilizados en dichas operaciones al inicio. La exposición neta de estos contratos de divisas se añadirá a la exposición de otros instrumentos derivados con el fin de calcular el límite de exposición global.

La exposición neta de las operaciones de permuta financiera de renta variable junto con todas las exposiciones derivadas del uso de opciones, permutas financieras de tipo de interés y futuros financieros no pueden superar en ningún momento el Valor liquidativo de cada Subfondo.

Las operaciones de permuta financiera de renta variable que se realicen se ajustarán diariamente al valor de mercado en función del valor de mercado de los activos subyacentes utilizados en la operación de conformidad con los términos estipulados en el contrato de permuta financiera. Generalmente, las inversiones en operaciones de permuta financiera de renta variable se realizarán con el fin de ajustar las exposiciones regionales, limitar la liquidación y los riesgos de custodia, así como el riesgo de repatriación en ciertos mercados, y para evitar costes y gastos relacionados con las inversiones directas o la venta de activos en ciertas jurisdicciones, así como las restricciones cambiarias.

IV Exposición a operaciones de préstamo de títulos, contratos de recompra y contratos de recompra inversa (Operaciones SFT) y permutas de rentabilidad total (TRS)

El Fondo no realizará las siguientes Operaciones SFT de conformidad con las definiciones descritas en el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012, con las modificaciones oportunas (el "**Reglamento SFT**"):

- préstamo de títulos;
- contratos de recompra y recompra inversa;
- operaciones simultáneas de compra-retroventa o venta-recompra;
- préstamos de margen.

En caso de que el Fondo decida utilizar las Operaciones SFT mencionadas anteriormente, el Folleto se actualizará en consecuencia.

En caso de que un Subfondo participe en TRS, se revelarán más detalles en la Información del Subfondo. El porcentaje máximo de los activos netos de un Subfondo que podrían estar sujetos a varias Operaciones SFT (en la medida que corresponda) y TRS de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2365 (con las modificaciones oportunas) se proporciona para un Subfondo en la Información del Subfondo. Los Subfondos para los cuales no se divulga esta información no participarán en dichas Operaciones SFT o TRS.

Permutas de rentabilidad total. Una permuta de rentabilidad total es un contrato de derivados, según su definición en el artículo 2, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 648/2012, en el que una contraparte transfiere la rentabilidad económica total, incluidos los ingresos por intereses y comisiones, las ganancias y pérdidas de los movimientos de los precios y las pérdidas crediticias de una obligación de referencia a otra contraparte. Los Subfondos podrán utilizar instrumentos de permuta de rentabilidad total para generar capital o ingresos adicionales o para reducir costes o riesgos, así como para fines de inversión. En tales casos, la contraparte de la operación será una contraparte aprobada y supervisada por la Sociedad Gestora o el Gestor de Inversiones. Las contrapartes de las permutas de rentabilidad total no están relacionadas con el Gestor de Inversiones. En ningún momento una contraparte en una operación tendrá discreción sobre la composición o la gestión de la cartera de inversiones del Subfondo o sobre el subyacente de la permuta de rentabilidad total.

Se utilizarán permutas de rentabilidad total de forma continua.

Los siguientes tipos de activos podrán ser objeto de permutas de rentabilidad total: renta variable e instrumentos relacionados, contratos a plazo y opciones, derivados extrabursátiles, instrumentos de renta fija, unidades de OIC, índices financieros que cumplan con el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de 2008 y cestas de títulos elegibles diversificadas de conformidad con las reglas de diversificación de riesgos expuestas en LÍMITES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN en lo que antecede.

Los riesgos relacionados con el incumplimiento de la contraparte y el efecto en las rentabilidades de los Accionistas se describen en RIESGOS.

Gastos generales, costes, riesgos y contrapartes. Generalmente, no se podrá deducir más del 20 % de los ingresos brutos provenientes de permutas de rentabilidad total, operaciones de contratos de recompra, operaciones de préstamo de títulos y operaciones para una gestión eficaz de la cartera de los ingresos entregados al Fondo en concepto de gastos operativos directos e indirectos.

Todos los ingresos derivados del uso de técnicas e instrumentos para la gestión eficaz de carteras y Operaciones SFT (en la medida que sea aplicable), menos los costes operativos directos e indirectos y las comisiones, redundarán en beneficio del Fondo para ser reinvertidos de acuerdo con la política de inversión del Fondo y, en consecuencia, tendrán un impacto positivo en el rendimiento de un Subfondo.

En particular, se podrán pagar comisiones y costes a la contraparte relevante y a otros intermediarios que presten servicios en relación con permutas de rentabilidad total como remuneración normal por sus servicios.

La información sobre los costes operativos directos e indirectos y las comisiones que puedan incurrirse a este respecto y la identidad de las entidades a las que se pagan dichos costes y comisiones, así como cualquier relación que puedan tener con el Banco Depositario o el Gestor de Inversiones, estarán disponibles en el informe anual del Fondo.

Cualquier margen de variación en relación con la estipulación por parte del Fondo de permutas de rentabilidad total se valorará e intercambiará a diario, con arreglo a las condiciones del contrato de derivados en cuestión. Las contrapartes se seleccionarán de acuerdo con los principios del Fondo para ejecutar órdenes para instrumentos financieros. La selección de contrapartes para tales operaciones generalmente serán entidades financieras con sede en un estado miembro de la OCDE, de cualquier forma jurídica, y que tengan una calificación crediticia de grado de inversión. Los detalles de los criterios de selección y una lista de contrapartes aprobadas están disponibles en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Se llama la atención de los posibles inversores sobre el hecho de que el uso de Operaciones SFT (en la medida en que sea aplicable) y TRS podría llevar a un aumento del perfil de riesgo del Fondo.

Conflicto de intereses. Debido a las diversas contrapartes, existe un riesgo potencial de conflicto de intereses cuando el Fondo realiza Operaciones SFT o permutas de rentabilidad total. La Sociedad Gestora cuenta con una política establecida para abordar dichos posibles conflictos de intereses.

V Garantía

Información general. En el contexto de operaciones con derivados financieros extrabursátil y técnicas de gestión eficaz de la cartera, el Fondo podrá recibir garantías con el fin de reducir su riesgo de contraparte. En esta sección se establece la política de garantías que aplicará el Fondo en tal caso. Todos los activos recibidos por el Fondo en el contexto de técnicas de gestión eficaz de la cartera se considerarán una garantía a efectos de esta sección. Se prevé que las garantías recibidas por el Fondo generalmente se limitarán a efectivo y equivalentes de efectivo en la Moneda Base del subfondo correspondiente o bonos del Gobierno de EE. UU. de alta calidad de cualquier vencimiento.

Reinversión de la garantía. La garantía en efectivo recibida solo debe ser:

- colocada en depósito en las entidades prescritas en el artículo 50, letra f), de la Directiva sobre OICVM;
- Invertida en bonos gubernamentales de alta calidad;
- utilizada para operaciones de recompra inversa, siempre que las operaciones se realicen con entidades de crédito sujetas a supervisión prudencial y el Fondo pueda recuperar en cualquier momento el importe total de efectivo sobre una base devengada;
- invertida en fondos del mercado monetario a corto plazo según se define en el RFMM.

Las garantías en efectivo reinvertidas deben diversificarse de conformidad con los requisitos de diversificación aplicables a las garantías no monetarias. En caso de reinversión de garantías en efectivo, se aplicarán todos los riesgos asociados a una inversión normal.

A la fecha de este Folleto, no se reutilizarán garantías no monetarias.

Las garantías no monetarias recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorarse.

Garantía elegible. La garantía recibida por el Fondo se podrá utilizar para reducir su exposición al riesgo de contraparte si reúne los criterios establecidos en las leyes, las normativas y las circulares de la CCSF aplicables emitidas en cada momento, en particular en términos de liquidez, valoración, calidad del crédito del emisor, correlación, riesgos vinculados a la gestión de la garantía y posibilidad de ejecución. En particular, la garantía deberá cumplir las siguientes condiciones:

- i Toda garantía recibida que no sea dinero en efectivo debe ser de alta calidad, altamente líquida y comercializarse en un mercado regulado o en un sistema de negociación multilateral con precios transparentes, de modo que pueda venderse rápidamente a un precio cercano a la valoración previa a la venta;
- ii Debe valorarse al menos diariamente y los activos que exhiben una alta volatilidad de precios no deben aceptarse como garantía a menos que se apliquen recortes adecuadamente conservadores;
- iii Debe ser emitida por una entidad que sea independiente de la contraparte y no se espera que muestre una alta correlación con el rendimiento de la contraparte;
- iv Debe estar suficientemente diversificada en términos de país, mercados y emisores, con una exposición máxima del 20 % del valor liquidativo del respectivo Subfondo a un solo emisor en forma agregada, teniendo en cuenta todas las garantías recibidas; desviándose del requisito de diversificación mencionado anteriormente, un Subfondo puede estar totalmente garantizado en diferentes valores mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o garantizados por un emisor. Dicho Subfondo deberá recibir valores de al menos seis emisiones diferentes, pero los valores de una única emisión no deberán representar más del 30 % del Valor Liquidativo del Subfondo. Un Subfondo podrá aceptar como garantía por más del 20 % de su Valor Activo Neto valores emitidos o garantizados por un emisor según lo mencionado anteriormente;
- v Los riesgos vinculados a la gestión de garantías, como los riesgos operativos y legales, deben identificarse, gestionarse y mitigarse mediante el proceso de gestión de riesgos;
- vi Cuando haya una transferencia de titularidad, la garantía recibida deberá quedar en poder del Banco Depositario o de un depositario externo en el caso de una garantía que no implique una transferencia de propiedad, como las pignoraciones regidas por la legislación de Luxemburgo. A la fecha de este Folleto, las garantías recibidas se mantienen en custodia en el Banco Depositario o en manos de uno o más depositarios externos con respecto a las garantías recibidas en relación con operaciones de recompra inversa. En el caso de otros tipos de acuerdos de garantía, la garantía puede quedar en poder de un depositario externo sujeto a supervisión prudencial y que no esté relacionado con el proveedor de la garantía;
- vii El Fondo debe poder ejecutarla en su totalidad en cualquier momento sin necesidad de consultar a la contraparte ni de obtener su aprobación.

Nivel de garantía. El nivel de garantía requerido para operaciones con derivados financieros extrabursátiles y técnicas para una gestión eficaz de la cartera se determinará teniendo en cuenta la naturaleza y las características de dichas operaciones, la solvencia y la identidad de las contrapartes y las condiciones prevalecientes en el mercado. El nivel de garantía mantenida en relación con las operaciones con derivados financieros extrabursátiles y las técnicas para una gestión eficaz de la cartera para las que se requiere garantía será al menos igual al valor de mercado de la operación o el instrumento.

Política de recortes. La garantía se valorará, con carácter diario, utilizando los precios de mercado disponibles y teniendo en cuenta los descuentos adecuados para clase de activo con arreglo a su política de recortes. La política tiene en cuenta una serie de factores, dependiendo de la naturaleza de la garantía recibida, como la situación crediticia del emisor y el vencimiento, la moneda y la volatilidad de los precios de los activos. En el contexto de la valoración diaria no se lleva a cabo ninguna revisión de los niveles de recortes aplicables que se revelan a continuación. Los niveles de recortes se revisarán al menos una vez al año para garantizar que sigan siendo apropiados para las garantías elegibles.

De acuerdo con la política de recortes, actualmente se realizarán los siguientes descuentos:

TIPO DE GARANTÍA	VENCIMIENTO RESTANTE	DESCUENTO
Efectivo y equivalentes de efectivo, incluidos los certificados bancarios a corto plazo e instrumentos del mercado monetario	No aplicable	0 %
Bonos del Tesoro de Estados Unidos	Menos de 1 año	1–3 %
	De 1 año a 5 años inclusive	3–5 %
	Más de 5 años, hasta 10 años inclusive	5 %
	Más de 10 años, menos de 30 años	10 %
Agencias gubernamentales de Estados Unidos	Menos de 1 año	3–5 %
	De 1 año a 5 años inclusive	3–5 %

TIPO DE GARANTÍA	VENCIMIENTO RESTANTE	DESCUENTO
	Más de 5 años, hasta 10 años inclusive	5-8 %
	Más de 10 años, menos de 30 años	8-10 %

Normativa de referencia

A menos que se indique lo contrario en este Folleto, los índices o referencias utilizados por los Subfondos son, a la fecha de este Folleto, o bien índices de referencia no pertenecientes a la UE incluidos en el registro de la ESMA de índices de referencia de terceros países o proporcionados por administradores de índices de referencia que han sido incluidos en el registro de administradores de índices de referencia de la ESMA en relación con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión ("Reglamento sobre los Índices de Referencia"). En virtud del Reglamento sobre índices de referencia, la AEVM está evaluando actualmente los índices de referencia con el fin de determinar si cumplen los criterios de índice de referencia crítico o significativo, con el objetivo de eliminar los índices de referencia no significativos antes de septiembre de 2026, y, a la espera de la confirmación de la evaluación de los índices de referencia utilizados por los Subfondos, los cambios adicionales se reflejarán en el folleto como corresponda.

A la fecha de este Folleto, los Subfondos utilizan los siguientes índices de referencia para los fines indicados en la siguiente tabla.

SUBFONDO	ÍNDICES DE REFERENCIA	OBJETIVO
Climate Transition Global Equity Fund	Índice MSCI All Country World	Asignación de activos
Climate Transition Global Buy and Maintain Fund	Índice ICE BofA Sterling Corporate	Asignación de activos
Global High Yield Fund	Índice ICE BofA Developed Markets High Yield Constrained (con cobertura en USD)	Asignación de activos
Climate Transition Global Investment Grade Credit Fund	Índice Bloomberg Global Aggregate Corporate (con cobertura en USD)	Asignación de activos
Emerging Markets Equity Fund	Índice MSCI Emerging Markets	Asignación de activos
Emerging Markets Equity Advantage Fund	Índice MSCI Emerging Markets	Asignación de activos
Global Small Cap Equity Fund	Índice MSCI Emerging Markets Índice MSCI World Small Cap	Asignación de activos

Los índices de referencia anteriores son proporcionados por los siguientes administradores de índices de referencia:

- MSCI Limited, el administrador de los índices de referencia MSCI,
- ICE Data Indices, LLC, el administrador de los índices de referencia ICE BofA, y
- Bloomberg Index Services Limited, Bloomberg Index Services Limited (BISL), el administrador de los índices de referencia Bloomberg.

La Sociedad Gestora mantiene un plan escrito que establece las acciones que se tomarán en caso de que el índice de referencia cambie sustancialmente o deje de facilitarse. En el domicilio social de la Sociedad Gestora hay disponible una copia de los planes escritos, que puede obtenerse de forma gratuita.

Riesgos

Los Accionistas deben tener en cuenta que la cotización de las Acciones de cualquiera de los Subfondos y los ingresos derivados de ellas pueden disminuir o aumentar, y es posible que los Accionistas no recuperen la totalidad del importe invertido. Los rendimientos pasados no indican rendimientos futuros y, según los objetivos, políticas y estrategias de inversión de cada Subfondo, un Subfondo puede considerarse una inversión a corto o largo plazo. Si una compra consiste en una operación de divisas, es posible que esté sujeta a las fluctuaciones de los valores cambiarios. Los tipos de cambio pueden provocar la caída o la subida del valor de las inversiones extranjeras subyacentes. Los Accionistas deben tener en cuenta que no todos los siguientes riesgos se aplican a todos los Subfondos.

A los efectos de las relaciones entre los Accionistas de diferentes Subfondos, cada Subfondo se considerará como una entidad independiente con, entre otros, sus propias aportaciones, plusvalías, pérdidas, cargos y gastos. Por lo tanto, los pasivos de un Subfondo individual que no se liquiden no se imputarán al Fondo en su conjunto. Sin embargo, mientras la legislación de Luxemburgo establezca, a menos que se disponga lo contrario en la documentación del Fondo, que no existe responsabilidad cruzada, no se puede garantizar que dichas disposiciones de la legislación luxemburguesa se reconocerán y aplicarán en otras jurisdicciones.

Riesgos generales de inversión

A continuación, se describen ciertos riesgos generales de inversión que se aplican a todos los Subfondos.

Riesgo de negociación activa. Una negociación frecuente resultará en una tasa de rotación de la cartera superior a la media, que incrementará los gastos de negociación, así como, eventualmente, en mayores impuestos sobre las operaciones financieras, y puede generar mayores plusvalías imponibles (en su caso).

Riesgo de gestión de las garantías. El riesgo de contraparte surgido de las inversiones en instrumentos derivados financieros extrabursátiles se mitiga generalmente mediante la transferencia o pignoración de garantías a favor de un Subfondo. Sin embargo, es posible que las operaciones no estén totalmente garantizadas. Las comisiones y rendimientos debidos a un Subfondo no podrán ser objeto de garantía. Si una contraparte incurre en incumplimiento, un Subfondo podría verse obligado a vender garantías no monetarias recibidas a los precios de mercado vigentes. En tal caso, este Subfondo podría sufrir pérdidas debido, entre otras cosas, a precios o controles incorrectos de las garantías, movimientos adversos del mercado, un deterioro de la calificación crediticia de los emisores de las garantías o la iliquidez del mercado en el que se negocian las garantías. Las dificultades para vender garantías pueden retrasar o restringir la capacidad del Subfondo para satisfacer las solicitudes de reembolso.

Cuando a su vez se exige a un Subfondo que deposite una garantía ante una contraparte, existe el riesgo de que el valor de la garantía depositada por el Subfondo ante la contraparte sea mayor que el efectivo o las inversiones recibidas por el Subfondo.

Riesgo de contraparte. Cuando un Subfondo celebra un contrato de recompra inversa, un acuerdo por el que adquiere un título en el que el comprador se compromete a recomprar el título a un precio y en un período acordados, el Subfondo está expuesto al riesgo de que la otra parte no cumpla con sus obligaciones contractuales. De la misma manera, el Subfondo está expuesto al mismo riesgo si participa en un contrato de recompra en el que un corredor de bolsa se compromete a comprar títulos y el Subfondo se compromete a recomprarlos en una fecha posterior. El Subfondo también está expuesto a dicho riesgo cuando realiza operaciones con derivados extrabursátiles.

Sanciones en efectivo en virtud del Reglamento sobre liquidación y depositarios centrales de valores (CSDR, por sus siglas en inglés). El Reglamento (UE) n.º 909/2014 ("CSDR") introdujo nuevas normas en virtud del régimen disciplinario de liquidaciones encaminadas a reducir el número de fallos de liquidación ocurridos en depositarios de valores centrales del EEE y abordar dichos fallos cuando tienen lugar. Entre estas medidas, el 1 de febrero de 2022 entró en vigor un nuevo régimen de sanciones en efectivo, en virtud del cual el participante del depositario central de valores ("CSD") pertinente responsable de un fallo en la liquidación deberá pagar una multa en efectivo, que a su vez se distribuirá al otro participante del CSD. Esta sanción monetaria prevista en el CSDR tiene por objeto servir como un elemento disuasorio eficaz para los participantes que provoquen fallos en la liquidación. En determinadas circunstancias, dichas sanciones y gastos relacionados pueden ser soportados (directa o indirectamente) con los activos de un Subfondo en cuyo nombre se ejecutó la operación en cuestión, lo que genera mayores costes operativos y de cumplimiento a cargo del Subfondo en cuestión.

Riesgo de derivados. El término "derivados" abarca una amplia gama de inversiones, entre los que se destacan los contratos a plazo, de futuros, opciones, determinados tipos de obligaciones de participación y permutas financieras (así como permutas financieras de incumplimiento crediticio). Por regla general, un derivado hace referencia a cualquier instrumento financiero cuyo valor se deriva, al menos en parte, del precio de otro título o un índice, activo o tipo específico.

Riesgos generales de los derivados. El uso de derivados comporta riesgos diferentes (y posiblemente mayores) de los riesgos asociados a la inversión directa en títulos tradicionales. El uso de derivados puede comportar pérdidas dados los movimientos adversos en el precio o valor del activo, índice o tipo subyacente, que pueden incrementarse por ciertas características inherentes a los derivados. Estos riesgos son mayores cuando los Gestores de Inversiones usan derivados para incrementar el rendimiento de un Subfondo o como sustitutos de una posición o título, y no cuando se usan únicamente para cubrir (o compensar) el riesgo de una posición o título mantenidos por el Subfondo. El éxito de las estrategias de derivados de gestión dependerá de su capacidad para evaluar y predecir el impacto de los acontecimientos del mercado o económicos sobre el activo, índice o tipo subyacente y el derivado mismo, sin que exista el beneficio de observar el rendimiento del derivado en todas las posibles condiciones del mercado.

Un Subfondo puede usar instrumentos financieros derivados para la gestión eficaz de la cartera o intentar cubrir o reducir el riesgo total de sus inversiones. La capacidad de un Subfondo para emplear estas estrategias puede verse limitada por las condiciones del mercado, los límites normativos y las consideraciones impositivas. Además de aquellos mencionados anteriormente, la aplicación de estas estrategias conlleva riesgos especiales, incluidos:

- la dependencia de la capacidad de los Gestores de Inversiones para predecir movimientos en los precios de los títulos cubiertos y en los tipos de interés;
- la correlación imperfecta entre los movimientos en títulos o divisas en los que se basa un contrato de derivados y los movimientos en títulos o divisas en el Subfondo pertinente;
- la ausencia de un mercado líquido para un instrumento determinado en cualquier momento;
- el grado de apalancamiento inherente a la negociación de futuros (es decir, los depósitos de garantía de préstamos habitualmente requeridos en la negociación de futuros implican que dicha negociación puede estar ampliamente apalancada); Por consiguiente, un movimiento de precios relativamente bajo en un contrato de futuros puede conllevar una pérdida inmediata y sustancial para un Subfondo; y
- los posibles impedimentos para realizar una gestión eficaz de la cartera o la capacidad para cumplir con las solicitudes de recompra u otras obligaciones a corto plazo debido a que el porcentaje de activos de un Subfondo estará segregado para cumplir con sus obligaciones.

El empleo de derivados financieros puede aumentar la exposición y conducir a un incremento adicional del valor de los activos del Subfondo, si los costes incurridos en el uso de los instrumentos derivados son inferiores a los beneficios resultantes. No obstante, en caso de que los costes de dichas operaciones excedan los beneficios derivados del uso de los instrumentos derivados, se podría incurrir en mayores pérdidas.

Prevía solicitud, el Fondo o la Sociedad Gestora pueden facilitar información a los Accionistas sobre los métodos de gestión del riesgo empleados respecto de cualquier Subfondo, incluidos los límites cuantitativos aplicados y cualesquiera acontecimientos recientes relativos a las características de riesgo y rendimiento de las principales categorías de inversiones. La información relativa al Proceso de Gestión de Riesgos del Fondo se describe más adelante en este Folleto.

Futuros. Al adquirir un contrato de futuros, un Subfondo acepta comprar un instrumento subyacente especificado en una fecha futura indicada. Al vender un contrato de futuros, un Subfondo acepta vender un instrumento subyacente especificado en una fecha indicada. Los contratos de futuros son contratos estandarizados y negociados en bolsa y el precio al que se realizará la compra y la venta se fija cuando el comprador y el vendedor celebran el contrato. Algunos contratos de futuros se basan en valores específicos o cestas de valores, algunos se basan en materias primas o índices de materias primas y otros se basan en índices de precios de valores. Los futuros sobre índices y los futuros que no exigen la entrega física del instrumento subyacente se liquidarán mediante pagos en efectivo en lugar de mediante la entrega del instrumento subyacente. Los futuros pueden mantenerse hasta sus fechas de entrega o pueden cerrarse compensando compras o ventas de contratos de futuros antes de esa fecha si hay un mercado líquido disponible. El valor de un contrato de futuros tiende a aumentar y disminuir junto con el valor de su instrumento subyacente. Por lo tanto, un Subfondo puede obtener una ganancia o pérdida al cerrar sus contratos de futuros.

Contratos a plazo. Los contratos a plazo son operaciones personalizadas que requieren que un importe específico de una divisa se entregue a un tipo de cambio específico en una fecha o rango de fechas concretos en el futuro. Los contratos a plazo generalmente se negocian en un mercado interbancario directamente entre operadores de divisas (generalmente, grandes bancos comerciales) y sus clientes. Las partes de un contrato a plazo pueden acordar compensar o rescindir el contrato antes de su vencimiento o pueden mantener el contrato hasta su vencimiento y completar el cambio de moneda contemplado. Los contratos a plazo pueden utilizarse como una "cobertura de liquidación" o una "cobertura de operación" diseñada para proteger contra un cambio adverso en los valores de la divisa extranjera entre la fecha en que se compra o vende un título denominado en una divisa extranjera y la fecha en que se realiza o recibe el pago. Los contratos a plazo también pueden utilizarse para protegerse contra una disminución del valor de inversiones existentes denominadas en una divisa extranjera o para trasladar la exposición a inversiones de una divisa a otra.

Obligaciones de participación. Las obligaciones de participación son emitidas por bancos o corredores de bolsa y están diseñadas para replicar el rendimiento de empresas o mercados de valores. Las obligaciones de participación pueden negociarse con carácter extrabursátil o cotizarse en una bolsa y pueden ser utilizadas por un Subfondo como medio alternativo para acceder al mercado de valores de un país. Los resultados de rendimiento de las obligaciones de participación no replicarán exactamente el rendimiento de las empresas o mercados de valores que buscan replicar debido a los costes de operaciones y otros gastos. Las inversiones en obligaciones de participación implican los mismos riesgos asociados a una inversión directa en las empresas o mercados de valores subyacentes que buscan replicar. No puede haber garantía de que el precio de negociación de las obligaciones de participación sea igual al valor subyacente de las empresas o los mercados de valores que buscan replicar.

Opciones. Las opciones sobre títulos individuales o las opciones sobre índices de títulos se pueden comprar o vender. El comprador de una opción corre el riesgo de perder totalmente la prima pagada por ella si el precio del título subyacente no aumenta o disminuye lo suficiente para justificar el ejercicio de dicha opción. El vendedor de una opción, por otro lado, reconocerá la prima como ingreso si la opción vence sin ser reconocida, pero renuncia a cualquier revalorización del capital que exceda el precio de ejercicio en el caso de una opción de compra y puede estar obligado a pagar un precio que exceda el valor de mercado actual en el caso de una opción de venta. Una opción de compra de un título en particular otorga al comprador de la opción el derecho de comprar, y al emisor la obligación de vender, el título subyacente al precio de ejercicio establecido en cualquier momento antes del vencimiento de la opción, independientemente del precio de mercado del valor. La prima pagada al emisor es una contraprestación por asumir la obligación derivada del contrato de opción. Una opción de venta de un título en particular otorga al comprador el derecho de vender, y al emisor la opción de comprar, el título subyacente al precio de ejercicio establecido en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento de la opción, independientemente del precio de mercado del valor.

Permutas. En una operación de permuta estándar (a veces denominada contrato por diferencias), dos partes acuerdan intercambiar los rendimientos (o los diferenciales en las tasas de rendimiento) ganados o realizados en inversiones o instrumentos predeterminados particulares.

Los contratos de permuta pueden negociarse individualmente y estructurarse para incluir una exposición a diferentes tipos de inversiones o factores de mercado. Dependiendo de su estructura, estas operaciones de permuta pueden aumentar o disminuir la exposición del Subfondo a estrategias, acciones, tipos de interés a corto o largo plazo, valores de divisas, tipos de interés de los préstamos u otros factores. Las permutas pueden adoptar distintas formas y se conocen con distintos nombres; pueden aumentar o disminuir la volatilidad general del Subfondo, dependiendo de cómo se utilicen. El factor principal que determina el rendimiento de un contrato de permuta es el movimiento del precio de la inversión subyacente, los tipos de interés específicos, las divisas y otros factores utilizados para calcular el pago debido por y a la contraparte. Si un contrato de permuta exige un pago por parte del Subfondo, este deberá ser capaz de realizar dicho pago en todo momento. Además, si la contraparte pierde su solvencia, se puede esperar que el valor del contrato de permuta celebrado con dicha contraparte disminuya, lo que implica posibles pérdidas para el Subfondo.

Permutas de rentabilidad total. En el caso de permutas de rentabilidad total que no impliquen la posesión física de títulos, la replicación sintética mediante permutas de rentabilidad total íntegramente financiadas (o no financiadas) puede suponer un medio de obtener exposición a estrategias difíciles de implementar y cuyo acceso con la replicación física sería de lo contrario muy caro y complicado. Sin embargo, la replicación sintética implica un riesgo de contraparte. Si un Subfondo participa en operaciones con derivados extrabursátiles, existe un riesgo (además del riesgo general de contraparte) de que la contraparte incumpla o no pueda cumplir plenamente sus compromisos. Cuando un Subfondo celebra contratos de permutas de rentabilidad total sobre una base neta, los dos flujos de efectivo se compensan y el Subfondo recibirá o pagará, según sea el caso, únicamente el importe neto de los dos pagos.

Las permutas de rentabilidad total celebradas sobre una base neta no implican la entrega física de inversiones, otros activos subyacentes o capital. En consecuencia, se prevé que el riesgo de pérdida en permutas de rentabilidad total se limitará al importe neto de la diferencia entre la tasa de rendimiento total de una inversión de referencia, un índice o una cesta de inversiones y pagos fijos o variables. Si la otra parte de una permuta de rentabilidad total incurre en una situación de incumplimiento, en circunstancias normales, el riesgo de pérdida del Subfondo en cuestión es el importe neto del rendimiento total de los pagos que el Subfondo tiene derecho a recibir contractualmente.

Operaciones de divisas al contado. Una operación de divisas al contado (o forex, o FX) implica la compra de una divisa con otra, pagándose un importe fijo de la primera para recibir un importe fijo de la segunda. La liquidación "al contado" significa que la entrega de los importes en divisa normalmente tiene lugar dos días hábiles en ambos centros relevantes después de que se ejecute la operación.

Contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo sobre divisas consiste en un acuerdo para comprar o vender una divisa extranjera a un tipo de cambio determinado en la fecha de celebración del contrato, pero con la entrega en una fecha futura especificada.

Contratos a plazo sobre tipos. Un contrato a plazo sobre tipos es un contrato en el que dos partes acuerdan el tipo de interés que se ha de pagar sobre un depósito nominal con un vencimiento indicado en una fecha futura específica. Al vencimiento, el vendedor paga al comprador cualquier aumento en los tipos sobre el tipo acordado y, si los tipos han caído, el comprador paga al vendedor cualquier disminución en los tipos sobre el tipo convenido. El importe de la liquidación se descuenta al tipo fijado al inicio del período de depósito.

Topes y suelos. Un tope es un acuerdo en virtud del cual el vendedor acepta compensar al comprador si los tipos de interés suben por encima de un tipo de ejercicio convenido de antemano en fechas preestablecidas a lo largo de la duración de dicho acuerdo. A cambio, el comprador paga al vendedor una prima por adelantado. Un suelo es similar al tope, excepto en que el vendedor compensa al comprador si los tipos de interés caen por debajo de un tipo de ejercicio convenido de antemano en fechas preestablecidas a lo largo de la duración de dicho acuerdo. Al igual que en el caso del tope, el comprador paga al vendedor una prima por adelantado.

Riesgos legales. Hay un riesgo de que los contratos y las técnicas de derivados se rescindan debido, por ejemplo, a quiebras, una ilegalidad sobrevenida o un cambio en la legislación fiscal o contable. En tales circunstancias, un Subfondo podría tener que cubrir cualquier pérdida contraída. Además, determinadas operaciones se estipulan con arreglo a documentos jurídicos complejos. Estos documentos pueden ser difíciles de ejecutar o ser objeto de disputas en cuanto a su interpretación en determinadas circunstancias. Si bien los derechos y obligaciones de las partes de un documento legal pueden regirse por la legislación de Luxemburgo, en determinadas circunstancias (por ejemplo, procedimientos de insolvencia) otros sistemas jurídicos pueden tener prioridad, lo que puede afectar a la posibilidad de ejecución de las operaciones existentes.

Riesgo de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de que un activo determinado no se puede negociar con la rapidez suficiente para no afectar a su precio. Un Subfondo puede invertir en determinados valores que se negocian con carácter extrabursátil o en un volumen limitado, o que pueden no tener un mercado de negociación activo. Además, ciertos títulos que pueda mantener un Subfondo, como los Títulos contemplados por la Norma 144A, están sujetos a restricciones de reventa. Por añadidura, en ocasiones es posible que la totalidad o una gran parte de los segmentos del mercado no tengan un mercado de negociación activo. Los volúmenes de negociación de otros títulos mantenidos por un Subfondo pueden fluctuar significativamente y dichos títulos pueden volverse menos líquidos como resultado de la evolución del mercado, percepciones adversas de los inversores u otros factores. En condiciones de mercado extremas, puede que no haya ningún comprador dispuesto a adquirir determinados títulos y, como resultado, puede que no sea posible vender un título determinado en un momento concreto o a un precio aceptable. Para dar respuesta a las solicitudes de reembolso, un Subfondo puede tener que vender títulos más rápidamente de lo que sería deseable en un momento desfavorable o a un precio desfavorable, lo que puede tener un impacto negativo en el rendimiento del Subfondo y podría afectar negativamente al valor de las Acciones tanto de los Accionistas que realizan el reembolso como de los restantes. Este riesgo puede verse exacerbado en la medida en que un Subfondo tenga uno o más Accionistas importantes que posean una parte sustancial de las acciones de dicho Subfondo.

Riesgo de gestión. No existe garantía alguna de que un Subfondo podrá alcanzar su objetivo de inversión. Ni los Gestores de Inversiones ni ninguna otra parte pueden garantizar el rendimiento de un Subfondo, y tampoco pueden asegurar que el valor de mercado de una inversión en un Subfondo no descenderá. No podrán compensar ninguna pérdida de inversión que pueda sufrir un inversor, ni nadie a quien contrate el Fondo para prestar servicios, como agentes de ventas u otros proveedores, puede ofrecerse o comprometerse a compensar ninguna de estas pérdidas.

Riesgo de mercado. El valor o los ingresos generados por los títulos que sean propiedad de un Subfondo pueden subir o bajar, en ocasiones de manera rápida o impredecible. El valor de un título puede descender por varias razones, las cuales están directamente relacionadas con el emisor, como los resultados de la gestión, el apalancamiento financiero y una menor demanda de los productos y servicios del emisor. El valor de un título puede asimismo descender debido a las condiciones generales del mercado que no estén específicamente relacionadas con una empresa concreta, como condiciones económicas adversas reales o percibidas, cambios en la perspectiva general de las ganancias corporativas, variaciones en los tipos de interés o de cambio o, en general, el ánimo desfavorable de los inversores. Además, puede descender debido a factores que afecten a un sector o sectores concretos, como la escasez de mano de obra, el incremento de los costes de producción o las condiciones relativas a la competencia en un sector en concreto. Durante un período de recesión general en los mercados de títulos, el valor de las clases de activos múltiples puede descender simultáneamente. Los acontecimientos políticos, geopolíticos, naturales y de otro tipo, incluidas las guerras, el terrorismo, las disputas comerciales, los confinamientos impuestos por los Gobiernos, los cierres de mercados, los desastres naturales y medioambientales, las epidemias, las pandemias y otras crisis de salud pública y eventos relacionados han provocado, y en el futuro pueden provocar, una incertidumbre económica, disminución de la actividad económica, aumento de la volatilidad del mercado y otros efectos disruptivos en las economías y los mercados mundiales. Estos eventos pueden tener efectos adversos significativos, directos o indirectos, sobre un Subfondo y sus inversiones. Además, las economías y los mercados financieros de todo el mundo están cada vez más interconectados, lo que aumenta la probabilidad de que los acontecimientos o las condiciones de un país o región afecten negativamente a los mercados o a los emisores de otros países o regiones.

Otros riesgos

Además, los Subfondos están sujetos a ciertos otros riesgos, como se indica en la siguiente tabla.

SUBFONDO	RIESGO DE CUSTODIA Y SUBCUSTODIA	RIESGO DE PERTURBACIONES ECONÓMICAS	RIESGO OPERATIVO	RIESGO NORMATIVO
RENTA VARIABLE ESTADOUNIDENSE				
U.S. All Cap Growth Fund		●	●	●
RENTA VARIABLE DE MERCADOS EMERGENTES				
Emerging Markets Equity Fund	●	●	●	●
Emerging Markets Equity Advantage Fund	●	●	●	●
RENTA VARIABLE GLOBAL				
Climate Transition Global Equity Fund	●	●	●	●
Global Equity Enhanced Income Fund	●	●	●	●
Global Equity Fund	●	●	●	●
Global Small Cap Equity Fund	●	●	●	●
RENTA FIJA EUROPEA				
EUR Investment Grade Credit Fund		●	●	●
EUR Short Duration Credit Fund		●	●	●
RENTA FIJA ESTADOUNIDENSE				
U.S. Short-Term High Income Fund		●	●	●
USD Investment Grade Credit Fund		●	●	●
RENTA FIJA GLOBAL				
Climate Transition Global Buy and Maintain Fund	●	●	●	●
Global High Yield Fund	●	●	●	●
Climate Transition Global Investment Grade Credit Fund	●	●	●	●
Global Income Fund	●	●	●	●

Riesgo de custodia y subcustodia. Dado que el Fondo puede invertir en mercados en los que el Depositario o los sistemas de liquidación no estén completamente desarrollados, los activos del Fondo que se comercializan en dichos mercados y que han sido confiados a los Subdepositarios, en circunstancias en las que sea necesario recurrir a Subdepositarios, pueden estar expuestos al riesgo en circunstancias por las que el Banco Depositario tendrá una responsabilidad limitada o nula de acuerdo con la Ley de 2010.

Además, el Fondo puede estar obligado a colocar activos fuera de la red de custodia del Banco Depositario y su Subdepositario para que el Fondo cotice en ciertos mercados. En dichas circunstancias, el Banco Depositario es responsable de controlar dónde y cómo se mantienen dichos activos. No obstante, en caso de pérdida adicional respecto de las inversiones en dicho mercado, ni el Banco Depositario, una vez cumplidas sus funciones y deberes jurídicos, ni el Subdepositario serán responsables al respecto, con arreglo a la Ley de 2010; la capacidad del Fondo de recuperar su efectivo y títulos puede estar limitada y, en consecuencia, puede sufrir pérdidas. En dichos mercados, los Accionistas deben tener en cuenta que puede haber retrasos en la liquidación o incertidumbre respecto de la titularidad de las inversiones de un Subfondo que podrían afectar su liquidez y generar pérdidas de inversión.

Riesgo de perturbaciones económicas. El sector financiero puede experimentar periodos de perturbación sustancial y los impactos de dichos periodos son difíciles de predecir. Los desequilibrios en el sector comercial y financiero pueden conllevar sobresaltos repentinos. Además, la evolución de las economías y de los sistemas financieros puede dar lugar a un desplazamiento de los riesgos percibidos, como, por ejemplo, qué se considera mercados emergentes o desarrollados. Entre los ejemplos históricos recientes se cuenta la quiebra de Lehman Brothers, que muchos consideraban poco probable, y el impacto de dicha quiebra no fue fácil de comprender con antelación en general. Más recientemente, la zona euro ha atravesado una crisis de deuda colectiva relacionada con la capacidad de múltiples entidades soberanas de seguir cumpliendo con sus obligaciones de deuda, lo que llevó a que varios países recibieran uno o más "rescates" de otros Estados miembros, lo que afectó gravemente la confianza de los inversores en otros Estados miembros, así como a los bancos europeos expuestos a una deuda soberana de riesgo, amenazando los mercados de capital en toda la zona euro. En consecuencia, los mercados financieros europeos registraron cierta volatilidad y se vieron perjudicados por las

preocupaciones sobre los altos niveles de deuda pública, las rebajas en la calificación crediticia y un posible incumplimiento o una nueva reestructuración de la deuda pública (incluido un incumplimiento de deuda soberana). Estas preocupaciones podrían volver a surgir en el futuro, ya que las consecuencias de cualquier incumplimiento de deuda soberana probablemente serían graves y de amplio alcance. En tales circunstancias, los tenedores de deuda soberana denominada en euros (especialmente la del país en incumplimiento, pero también la de otros Estados miembros), incluidos los bancos y otras entidades financieras, se verían afectados negativamente. En relación con las preocupaciones sobre el nivel de deuda soberana o por otras razones, también existe la posibilidad de que los países que ya han adoptado el euro lo abandonen y regresen a una moneda nacional o que el euro deje de existir como moneda única en su forma actual. Los efectos del abandono voluntario o involuntario del euro en un país, el resto de los países que adoptan el euro y los mercados mundiales aún no se conocen pero es probable que sean negativos. Asimismo, en dichas circunstancias, es posible que sea difícil valorar las inversiones denominadas en euros o en una divisa sustituta.

En junio de 2016, el Reino Unido votó a favor de abandonar la UE tras un referendo conocido comúnmente como "Brexit". En marzo de 2017, el Reino Unido invocó formalmente el artículo 50 del Tratado de Lisboa, por el que inició negociaciones para salir de la UE en un plazo de dos años. Tras varias prórrogas, el Gobierno del Reino Unido y la UE finalmente ratificaron un acuerdo de retirada y el Reino Unido abandonó formalmente la UE el 31 de enero de 2020. En diciembre de 2020, el Reino Unido y la UE entablaron una nueva relación comercial. El acuerdo permite continuar con el comercio libre de aranceles, pero insta a otros requisitos nuevos para el comercio entre el Reino Unido y la UE. Algunos aspectos de la relación comercial entre la UE y el Reino Unido siguen sujetos a futuras negociaciones. Debido a la incertidumbre política, no es posible anticipar los resultados de esas negociaciones adicionales. Es probable que siga habiendo una considerable incertidumbre sobre el impacto potencial de estos acontecimientos en las economías y los mercados del Reino Unido, Europa y el mundo. Además, aún no se sabe si el Brexit aumentará la probabilidad de que otros países quieran abandonar la UE. Cualquier otra salida de la UE, o la posibilidad de tal salida, probablemente causaría perturbaciones adicionales en el mercado a nivel mundial e introduciría nuevas incertidumbres legales y normativas.

Riesgo operativo. Las operaciones del Fondo (incluida la gestión de la inversión) son realizadas por los proveedores de servicios mencionados en este Folleto. En caso de quiebra o insolvencia de un proveedor de servicios, los inversores podrían experimentar retrasos (por ejemplo, retrasos en el procesamiento de suscripciones, conversiones y reembolsos de Acciones) u otras perturbaciones.

Riesgo normativo. Los cambios en la normativa gubernamental pueden comportar consecuencias negativas para el valor de un título. Un mercado insuficientemente regulado puede también permitir prácticas inadecuadas que afecten negativamente a una inversión.

Riesgos específicos de la estrategia

Cada Subfondo está sujeto a ciertos riesgos como resultado de su estrategia de inversión específica, como se detalla en la siguiente tabla.

SUBFONDO	RIESGO ASOCIADO A TÍTULOS RESPALDADOS POR ACTIVOS	RIESGO DE LOS BONOS CONVERTIBLES CONTINGENTES	RIESGO DE VALORES CONVERTIBLES	RIESGO DE CAMBIO	RIESGO DE TÍTULOS DE DEUDA	RIESGO DE MERCADOS EMERGENTES	RIESGO DE LOS VALORES DE RENTA VARIABLE	RIESGO ESG	RIESGO DE CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA	RIESGO DE INVERSIÓN GLOBAL	RIESGO DE TÍTULOS DE ALTO RENDIMIENTO	RIESGO DE NO DIVERSIFICACIÓN DEL EMISOR	RIESGO DE APALANCAMIENTO	RIESGOS DE INVERTIR EN CHINA	RIESGO DE ÉNFASIS EN UN SECTOR	RIESGO DE TÍTULOS DE PEQUEÑAS EMPRESAS	RIESGO DE OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS
RENTA VARIABLE ESTADOUNIDENSE																	
U.S. All Cap Growth Fund									●	●	●	●		●		●	●
RENTA VARIABLE DE MERCADOS EMERGENTES																	
Emerging Markets Equity Fund			●	●		●	●	●		●			●	●		●	
Emerging Markets Equity Advantage Fund			●			●	●	●		●			●	●		●	

SUBFONDO	RIESGO ASOCIADO A TÍTULOS RESPALDADOS POR ACTIVOS	RIESGO DE LOS BONOS CONVERTIBLES CONTINGENTES	RIESGO DE VALORES CONVERTIBLES	RIESGO DE CAMBIO	RIESGO DE TÍTULOS DE DEUDA	RIESGO DE MERCADOS EMERGENTES	RIESGO DE LOS VALORES DE RENTA VARIABLE	RIESGO ESG	RIESGO DE CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA	RIESGO DE INVERSIÓN GLOBAL	RIESGO DE TÍTULOS DE ALTO RENDIMIENTO	RIESGO DE NO DIVERSIFICACIÓN DEL EMISOR	RIESGO DE APALANCAMIENTO	RIESGOS DE INVERTIR EN CHINA	RIESGO DE ÉNFASIS EN UN SECTOR	RIESGO DE TÍTULOS DE PEQUEÑAS EMPRESAS	RIESGO DE OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS
RENTA VARIABLE GLOBAL																	
Climate Transition Global Equity Fund			●		●	●	●		●			●				●	
Global Equity Enhanced Income Fund			●		●	●	●	●	●	●		●				●	
Global Equity Fund			●		●	●	●	●	●	●		●				●	
Global Small Cap Equity Fund			●		●	●	●	●	●	●		●				●	
RENTA FIJA EUROPEA																	
EUR Investment Grade Credit Fund	●	●	●	●				●	●	●	●		●				
EUR Short Duration Credit Fund	●	●	●	●				●	●	●			●				
RENTA FIJA ESTADOUNIDENSE																	
U.S. Short-Term High Income Fund	●				●			●	●	●	●		●				
USD Investment Grade Credit Fund	●	●			●			●	●	●	●		●				
RENTA FIJA GLOBAL																	
Climate Transition Global Buy and Maintain Fund		●		●	●	●		●		●	●	●	●				●
Global High Yield Fund		●	●	●	●	●		●		●	●		●				
Climate Transition Global Investment Grade Credit Fund	●	●		●	●	●		●		●	●		●				●
Global Income Fund	●	●		●	●	●		●		●	●		●				

Riesgo asociado a títulos respaldados por activos. Los títulos respaldados por activos representan intereses en “agrupaciones” de activos, como hipotecas, créditos al consumo, tarjetas de crédito, préstamos a estudiantes, vehículos (préstamos, arrendamiento, planes de inventario, alquiler de coches), equipos, arrendamientos de contenedores, arrendamientos de vagones de tren, arrendamientos de flotas, franquicias/negocios completos, acuerdos estructurados, gravámenes fiscales, planes de pago de dispositivos móviles, programas PACE y primas de seguros. Las categorías principales son los títulos respaldados por hipotecas residenciales (RMBS), los títulos respaldados por hipotecas comerciales (CMBS), las obligaciones de préstamos garantizados (CLO) y los títulos respaldados por activos de consumo. Los títulos respaldados por activos e hipotecas están sujetos a ciertos riesgos adicionales. El aumento de los tipos de interés suele incrementar la duración de estos títulos y los vuelven más sensibles a las variaciones de los tipos. Como resultado, en un periodo de tipos de interés más altos, estos títulos pueden mostrar una mayor volatilidad. Esto se conoce con el nombre de riesgo de prórroga. Además, estos títulos están sujetos al riesgo de pago anticipado, el riesgo de que, cuando los tipos de interés bajan o cuando están bajos pero se espera que suban, los prestatarios puedan liquidar sus deudas antes de lo previsto. Esto puede reducir los rendimientos de un Subfondo porque el Subfondo tendrá que reinvertir dichos fondos pagados anticipadamente a los tipos de interés vigentes más bajos. Esto se conoce con el nombre de riesgo de recesión. Estos títulos también están sujetos al riesgo de incumplimiento respecto de los activos subyacentes, especialmente durante periodos de recesión económica.

La vida media de cada título individual puede verse afectada por un gran número de factores, tales como características estructurales (incluida la existencia y frecuencia de ejercicio de cualquier opción de reembolso, pago anticipado obligatorio o fondo de amortización), el nivel prevaleciente de los tipos de interés, la tasa de incumplimiento real de los activos subyacentes, el momento de las recuperaciones y el nivel de rotación de los activos subyacentes. En consecuencia, no se

puede garantizar el momento exacto en que se producirán los flujos de efectivo de la cartera de valores. Esta incertidumbre puede afectar la rentabilidad del Subfondo.

Además, en la medida en que no estén garantizados, cada tipo de títulos respaldados por activos conlleva riesgos de crédito específicos en función del tipo de activos involucrados y la estructura jurídica utilizada.

Los TBA son valores respaldados por hipotecas que se compran sin verlos antes de su emisión y pueden perder valor entre el momento en que un Subfondo se compromete a la compra y el momento de la entrega. La obligación de comprar títulos en una fecha futura específica implica el riesgo de que el valor de mercado de los títulos que un Subfondo tendrá que adquirir pueda caer por debajo del precio de compra. Los TBA se tratan como derivados y están sujetos a los riesgos descritos en “Riesgo de derivados”. De manera similar al empleo de derivados financieros, el uso de TBA puede aumentar la exposición y conducir a un incremento adicional del valor de los activos del Subfondo, si los costes incurridos en el uso de los instrumentos derivados son inferiores a los beneficios resultantes. No obstante, en caso de que los costes de dichas operaciones excedan los beneficios derivados del uso de los instrumentos derivados, también se podría incurrir en mayores pérdidas. Además, los TBA están expuestos a cambios en el valor de las inversiones subyacentes durante la vigencia del acuerdo.

Las inversiones en títulos respaldados por activos pueden conllevar además los siguientes riesgos: riesgo de liquidez, riesgo crediticio y riesgo de gobernanza descritos en “Riesgo de liquidez”, “Riesgo de títulos de deuda” y “Riesgo de obligaciones del Gobierno de Estados Unidos”.

Riesgo de los bonos convertibles contingentes. Los bonos convertibles contingentes son instrumentos de renta fija que, cuando ocurren ciertos sucesos predefinidos (“Evento de Activación”), activan su conversión de deuda en renta variable. Estos Eventos de Activación pueden ocurrir cuando el emisor de los bonos convertibles contingentes está en crisis, según lo determine una evaluación normativa o pérdidas objetivas (por ejemplo, la medida del coeficiente de capital básico de nivel 1 del emisor).

Además del riesgo de liquidez descrito en el apartado “Riesgo de liquidez”, las inversiones en bonos convertibles contingentes pueden conllevar, entre otros, los siguientes riesgos:

Riesgo de inversión de la estructura de capital. Contrariamente a la jerarquía clásica de capital, los inversores en bonos convertibles contingentes pueden sufrir una pérdida de capital cuando los accionistas no.

Riesgo de nivel de activación. Los niveles de activación difieren y determinan la exposición al riesgo de conversión dependiendo de la distancia entre el coeficiente de capital y el nivel de activación. Podría resultar difícil para el Gestor de Inversiones del Subfondo correspondiente anticipar los Eventos de Activación que requerirían la conversión de la deuda en renta variable.

Riesgo de conversión. Podría resultar difícil para el Gestor de Inversiones del Subfondo correspondiente evaluar cómo se comportarán los valores tras la conversión. En caso de conversión en acciones, el Gestor de Inversiones podría tener que vender la totalidad o parte de estas nuevas acciones de capital para garantizar el cumplimiento de la política de inversión del Subfondo. Esta venta podría generar problemas de liquidez para estas acciones.

Riesgo de cancelación del cupón. En el caso de algunos bonos convertibles contingentes, los pagos de los cupones son totalmente discrecionales y el emisor los puede cancelar en cualquier momento, por cualquier motivo y durante cualquier plazo temporal.

Riesgo de extensión de la opción de rescate. Algunos bonos convertibles contingentes se emiten como instrumentos perpetuos, rescatables a niveles predefinidos solo con la aprobación de la autoridad competente.

Riesgo desconocido. La estructura de los bonos convertibles contingentes es innovadora, pero no se ha probado.

Riesgos de valoración y de amortización. Puede ser necesario reducir el valor de los bonos convertibles contingentes debido a un mayor riesgo de sobrevaluación de dicha clase de activos en los mercados elegibles pertinentes. Por lo tanto, un Subfondo puede perder la totalidad de su inversión o verse obligado a aceptar efectivo o valores con un valor inferior a su inversión original.

Riesgo de concentración sectorial. La inversión en bonos convertibles contingentes puede generar un mayor riesgo de concentración sectorial en la medida en que dichos valores sean emitidos por un número limitado de emisores dentro del mismo sector.

Riesgo general. Los instrumentos convertibles contingentes aún no han sido probados. En un entorno tensionado, cuando se pongan a prueba las características subyacentes de estos instrumentos, no es seguro cómo se comportarán. En el caso de que un solo emisor sufra un evento de activación o suspenda los cupones, no es seguro si el mercado considerará la cuestión como un evento idiosincrásico o sistémico. En el último caso, es posible que se produzca un contagio de precios y volatilidad para toda la clase de activos. Este riesgo puede a su vez verse reforzado dependiendo del nivel de arbitraje del instrumento subyacente. Además, la activación de un mecanismo de activación o la suspensión de los pagos de cupones podrían provocar

una venta más generalizada de instrumentos convertibles contingentes, disminuyendo así la liquidez en el mercado. En un mercado ilíquido, la formación de precios puede verse cada vez más tensionada.

Riesgo de valores convertibles. Los valores convertibles son bonos, obligaciones, pagarés, acciones preferentes u otros títulos que se pueden convertir o intercambiar por un volumen especificado de acciones ordinarias del mismo emisor o uno diferente en un período temporal particular a un precio o mediante una fórmula especificados. Un valor convertible da derecho a su tenedor a recibir intereses que generalmente se pagan o devengan sobre deudas o un dividendo que se paga o devenga sobre acciones preferentes hasta que el valor convertible venza o se reembolse, convierta o intercambie. Los valores convertibles generalmente (i) tienen rendimientos más altos que las acciones ordinarias, pero rendimientos más bajos que los valores no convertibles comparables, (ii) están menos sujetos a fluctuaciones en valor que las acciones ordinarias subyacentes debido a sus características de renta fija, pero tienen más fluctuaciones en valor en comparación con las inversiones en bonos ordinarios y (iii) brindan el potencial de revalorización del capital si el precio de mercado de las acciones ordinarias subyacentes aumenta. Las inversiones en valores convertibles están sujetas al mismo riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de pago anticipado asociados a las inversiones comparables en bonos ordinarios. El valor de un título convertible es una función de su "valor de inversión" (determinado por su rendimiento en comparación con los rendimientos de otros títulos de vencimiento y calidad comparables que no tienen un privilegio de conversión) y su "valor de conversión" (el valor del título, al valor de mercado, si se convierte en las acciones ordinarias subyacentes). Un valor convertible generalmente se venderá a una prima sobre su valor de conversión en la medida en que los inversores valoren el derecho a adquirir las acciones ordinarias subyacentes mientras poseen un valor de renta fija. Generalmente, el importe de la prima disminuye a medida que el valor convertible se acerca al vencimiento. Un valor convertible puede estar sujeto a reembolso a opción del emisor a un precio establecido en el instrumento rector de dicho valor convertible. Si se solicita el reembolso de un valor convertible mantenido por un Subfondo, el Subfondo deberá permitir al emisor reembolsar el valor, convertirlo en acciones ordinarias subyacentes o venderlo a un tercero. Cualquiera de estas acciones podría tener un efecto adverso sobre el Subfondo.

Riesgo de cambio. Determinados Subfondos pueden estar expuestos al riesgo cambiario. Las variaciones de los tipos de cambio entre divisas o la conversión de una divisa a otra pueden causar una disminución o un aumento en el valor de las inversiones del Subfondo. Los tipos de cambio pueden fluctuar de manera significativa en periodos cortos de tiempo. Por lo general, estos están determinados por la oferta y la demanda en los mercados de divisas y los méritos relativos de las inversiones en diferentes países, las variaciones reales o percibidas de los tipos de interés y otros factores complejos. Los tipos de cambio también pueden verse afectados de manera impredecible por la intervención (o la falta de intervención) de los gobiernos o bancos centrales pertinentes, los controles cambiarios o los acontecimientos políticos. Se llama la atención de los Accionistas al hecho de que determinados Subfondos poseen varias Clases que se diferencian entre sí por, entre otros, su divisa de referencia y que, dada la cobertura del riesgo cambiario con relación a una Clase de Acciones, el Valor liquidativo de una o más Clases podría verse afectado. Para gestionar la exposición cambiaria, un Subfondo puede adquirir futuros o celebrar contratos a plazo sobre divisas con el fin de "fijar" la cotización en dólares estadounidenses u otra divisa de referencia del título. Un contrato a plazo sobre divisas consiste en un acuerdo para comprar o vender una divisa determinada a un precio futuro concreto fijado en el momento del contrato. A semejanza de un contrato a plazo sobre divisas, los contratos de futuros sobre divisas son acuerdos estandarizados a conveniencia de los participantes del mercado y cotizan en un mercado bursátil. Con el fin de reducir el riesgo de incumplimiento del contrato por una de las partes, las ganancias o pérdidas acumuladas derivadas de un contrato de futuros se calculan diariamente y no al vencimiento del contrato. El uso de técnicas de cobertura no puede proteger totalmente contra el riesgo de tipo de cambio. En el caso de que el Gestor de Inversiones haya emitido un juicio incorrecto respecto de las relaciones de los tipos de cambio futuros, el Fondo puede estar en una posición menos ventajosa que si no se hubiese aplicado dicha cobertura. Las pérdidas derivadas de las operaciones en divisa extranjera utilizadas a efectos de cobertura pueden verse compensadas con las ganancias en activos procedentes de una cobertura. El Fondo también puede adquirir una divisa al contado o a plazo con el fin de beneficiarse de la posible revalorización de dicha divisa en relación con otras divisas en las que estén denominadas las tenencias del Fondo. Es posible que las pérdidas de dichas operaciones no se vean compensadas por las ganancias de otros activos del Fondo. Las ganancias del Fondo derivadas de sus posiciones en divisas pueden acelerar o recalificar los ingresos o ganancias del Fondo y sus distribuciones a los Accionistas. Las pérdidas del Fondo derivadas de estas posiciones también pueden recalificar los ingresos del Fondo y sus distribuciones a los Accionistas, y pueden generar un rendimiento de capital para los Accionistas.

Riesgo de títulos de deuda. Los títulos de deuda, como los pagarés y los bonos, están sujetos al riesgo de crédito y al riesgo de tipos de interés. El riesgo de crédito es la posibilidad de que el emisor de un instrumento no pueda realizar pagos de intereses ni amortizar el principal cuando sea necesario. Los cambios en la solidez financiera de un emisor o los cambios en la calificación crediticia de un título pueden afectar su valor. El riesgo de tipos de interés es la posibilidad de que los tipos de interés aumenten, lo cual tiende a reducir el valor de reventa de ciertos títulos de deuda, incluidas las obligaciones gubernamentales de Estados Unidos. Los títulos de deuda con vencimientos más largos son en general más sensibles a las variaciones en los tipos de interés que aquellos con vencimientos más cortos. Las variaciones en los tipos de interés del mercado no afectan al tipo pagadero respecto de un título de deuda existente, a no ser que el instrumento tenga características de tipo ajustable o variable que puedan reducir su exposición al riesgo de tipos de interés.

Las variaciones en los tipos de interés del mercado pueden ampliar o reducir la duración de ciertos tipos de instrumentos, por lo que su valor y el rendimiento de una inversión en un Subfondo pueden verse afectados. Los tipos de interés muy bajos o negativos pueden magnificar el riesgo de tipos de interés. Los cambios en los tipos de interés, incluido si caen por debajo de cero, pueden tener efectos impredecibles en los mercados, resultar en una mayor volatilidad del mercado y perjudicar el rendimiento del Subfondo en la medida en que un Fondo esté expuesto a dichos tipos de interés.

Algunos títulos de deuda dan a los emisores la opción de rescatarlos, reembolsarlos o prepagarlos antes de sus fechas de vencimiento. Si un emisor llama, reembolsa o prepaga un título de deuda durante un período de tipos de interés en descenso, un Subfondo podría tener que reinvertir los ingresos en un título que ofrezca un rendimiento menor y, por lo tanto, podría no beneficiarse de ningún aumento de valor como resultado de la disminución de los tipos de interés. Los títulos de deuda sin vencimiento establecido o con un vencimiento extremadamente largo (por ejemplo, 50 a 100 años), denominados bonos perpetuos, generalmente están sujetos a una sensibilidad adicional a los tipos de interés y al riesgo de liquidez en determinadas condiciones del mercado. En entornos de mercado tensionados, los bonos perpetuos pueden experimentar presiones de precios negativas que pueden afectar negativamente el rendimiento de una inversión en un Subfondo que invierta en este tipo de título de deuda.

Los bonos de catástrofe (CAT) son un tipo de título de deuda en el que el retorno del principal y el pago de intereses dependen del no suceso de un evento de activación específico, como un huracán, terremoto y otro fenómeno físico o climatológico. Si el evento ocurre, los bonos CAT podrían perder parte o la totalidad de su valor. La incidencia y la gravedad de dichas catástrofes son inherentemente impredecibles y las pérdidas que un Subfondo sufra como consecuencia de ellas podrían ser importantes. El importe de la pérdida se define en los términos del bono y puede basarse en las pérdidas de una empresa o sector, pérdidas modeladas de una cartera notional, índices industriales, lecturas de instrumentos científicos o ciertos otros parámetros asociados con una catástrofe, en lugar de en las pérdidas reales. El modelo utilizado para calcular la probabilidad de un evento de activación puede no ser preciso o puede subestimar la probabilidad de que dicho evento de activación ocurra, lo que puede aumentar el riesgo de pérdida. Los bonos CAT pueden contemplar extensiones de vencimiento que pueden aumentar la volatilidad y pueden ser calificados por agencias de calificación crediticia en función de la probabilidad de que ocurra el evento de activación. Los bonos CAT pueden ser calificados por agencias de calificación crediticia en función de la probabilidad de que ocurra el evento de activación y, aunque pueden calificarse con cualquier calidad, normalmente reciben calificaciones por debajo del grado de inversión (o son considerados equivalentes si no reciben calificación).

Riesgo de mercados emergentes. Los mercados emergentes son mercados asociados a un país que, según organizaciones financieras internacionales como la Corporación Financiera Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la comunidad financiera internacional, posee un mercado de valores “emergente”. Dichos mercados pueden estar subcapitalizados, contar con sistemas jurídicos y financieros menos desarrollados o divisas menos estables que los mercados del mundo desarrollado. Los títulos de mercados emergentes son títulos: (1) emitidos por sociedades que tienen su sede de negocios u oficina principal en un país de mercados emergentes; (2) emitidos por sociedades cuyo mercado principal de negociación de títulos está situado en un país de mercados emergentes; o (3) emitidos por sociedades, con independencia de donde se negocien sus activos, que obtienen al menos un 50 % de sus ingresos o beneficios de bienes producidos o vendidos, de inversiones realizadas o servicios prestados en países de mercados emergentes o que tienen al menos un 50 % de sus activos en dichos países. Los títulos de mercados emergentes habitualmente presentan una mayor exposición a los riesgos descritos en “Riesgo de inversión global” y pueden ser particularmente sensibles a ciertos cambios económicos. Por ejemplo, los países de mercados emergentes son en general más dependientes del comercio internacional y son a menudo vulnerables a las recesiones de otros países. Los mercados emergentes pueden tener sistemas financieros obsoletos y divisas volátiles, y pueden ser más sensibles que otros mercados más maduros a una variedad de factores económicos. Los títulos de mercados emergentes pueden ser menos líquidos que los títulos de países más desarrollados y podrían ser difíciles de vender, sobre todo en periodos de recesión de los mercados.

A pesar de que una cartera mundial ampliamente diversificada debe incluir un cierto nivel de exposición a los mercados emergentes, una inversión en un Subfondo de cualquier mercado emergente no debe ser una parte sustancial de la cartera de un inversor y puede que no sea adecuada para todos los inversores.

Restricciones a la inversión extranjera. Algunos mercados de títulos emergentes restringen en distintos grados la inversión extranjera. Además, el registro a nivel gubernamental o la autorización en algunos países pueden ser necesarios para la repatriación de los ingresos de inversión, el capital y los importes de las ventas por parte de los inversores extranjeros. Dado que el Fondo invertirá únicamente en los mercados en que dichas restricciones se consideren aceptables, podrían imponerse una repatriación nueva o adicional u otras restricciones con posterioridad a la inversión del Fondo. Si dichas restricciones se impusieran con posterioridad a la inversión del Fondo en los títulos de un determinado país, la reacción del Fondo podría incluir, entre otras medidas, la solicitud a las autoridades pertinentes de una exención de las restricciones o la participación en operaciones en otros mercados con el fin de compensar los riesgos de caída en dicho país. Dichas restricciones se considerarán en relación con las necesidades de liquidez del Fondo y con todos los demás factores favorables o desfavorables aceptables. Algunos mercados emergentes limitan la inversión extranjera, lo cual puede provocar un descenso de los rendimientos en relación con los inversores nacionales. El Fondo puede buscar excepciones a estas restricciones. Si existen dichas restricciones y el Fondo no puede evitarlas, los rendimientos del mismo pueden ser inferiores.

Riesgos de liquidación. Los sistemas de liquidación en los mercados emergentes pueden estar tan bien organizados como en los mercados desarrollados. Además, es posible que las autoridades de supervisión no puedan aplicar normas que sean comparables a las de los países desarrollados. De este modo, puede ocurrir que se retrase la liquidación y que el efectivo o los títulos que pertenecen al Fondo estén en riesgo debido a los fallos o defectos en los sistemas. En concreto, las prácticas del mercado pueden obligar a que se efectúe el pago con anterioridad a la recepción del título que se esté adquiriendo o que la entrega de un título deba hacerse antes de recibir el pago. En dichos casos, el incumplimiento de un intermediario o banco (la “Contraparte”) a través del que se realiza la operación puede conllevar una pérdida para el Fondo. El Fondo intentará, siempre que sea posible, recurrir a Contrapartes cuya situación financiera permita reducir el riesgo. No obstante, no puede asegurarse que el Fondo logrará eliminar o reducir con éxito el riesgo, en particular porque las Contrapartes que operen en países en desarrollo a menudo no cuentan con el fundamento, la capitalización y/o los recursos financieros de aquellos de los países desarrollados.

También puede haber riesgo de que, dadas las incertidumbres respecto del funcionamiento de los sistemas de liquidación en los mercados individuales, puedan surgir pretensiones antagónicas respecto de los títulos mantenidos por el Fondo o transferidos a este. Además, es probable que los programas de compensación sean inexistentes, limitados o inadecuados para satisfacer las demandas del Fondo en cualquiera de estos casos.

El Gobierno en el sector privado. El grado de participación del gobierno en el sector privado varía entre los países emergentes en los que invierte el Fondo. Dicha participación puede, en algunos casos, incluir la propiedad gubernamental de empresas en algunos sectores, el control de salarios y precios o la imposición de barreras comerciales y otras medidas proteccionistas. En lo que respecta a los países en vías de desarrollo, no existe garantía alguna de que las crisis económicas y políticas futuras no comportarán medidas de control de precios, fusiones forzadas de empresas, expropiaciones o la creación de monopolios gubernamentales, en detrimento de la inversión del Fondo en dichos países.

Litigios. El Fondo puede encontrarse en dificultades sustanciales en la obtención y aplicación de resoluciones judiciales contra particulares y empresas situadas en ciertos países en vías de desarrollo. Puede ser difícil o imposible obtener o aplicar la legislación o los recursos judiciales contra los gobiernos, sus agencias y entidades subvencionadas.

Títulos fraudulentos. Es posible, especialmente en mercados de países en vías de desarrollo, que los títulos en los que invierte el Fondo puedan ser considerados fraudulentos y, en consecuencia, el Fondo podría sufrir una pérdida. Sin embargo, el Gestor de Inversiones hará todo lo que esté a su alcance para evitar que se realicen dichas inversiones.

Fiscalidad. Los impuestos locales sobre ingresos y plusvalías acumulados para no residentes varían entre los países en vías de desarrollo y, en algunos casos, son comparativamente elevados. Además, los países en vías de desarrollo cuentan tradicionalmente con leyes y procedimientos fiscales menos definidos que pueden permitir un régimen fiscal retroactivo, de manera que el Fondo podría estar sujeto en el futuro a obligaciones fiscales locales que no habrían sido previstas a la hora de realizar sus actividades de inversión o al valorar sus activos. El Fondo intentará, en la medida de lo posible, reducir estos riesgos por medio de una gestión cautelosa de sus activos. No obstante, no puede garantizarse que estos esfuerzos serán exitosos.

Riesgos políticos/Riesgos de conflictos. En cualquier momento determinado, un país en el que el Fondo puede invertir podría sufrir importantes conflictos internos y en algunos casos, guerras civiles, que pueden haber tenido consecuencias adversas para el mercado de valores del país. Además, no puede excluirse el acaecimiento de nuevos disturbios debido a actos de guerra u otros acontecimientos políticos. Sistemas aparentemente estables pueden experimentar periodos de interrupción o cambios improbables en las políticas. Las medidas de nacionalización, expropiación o fiscalidad confiscatoria, el bloqueo de divisas, los cambios políticos, las normativas gubernamentales, la inestabilidad o incertidumbre política, normativa o social, o los acontecimientos diplomáticos podrían perjudicar las inversiones del Fondo y, en concreto, podrían conducir a la pérdida de las inversiones. La transformación de una economía socialista y centralizada a una economía más orientada a los mercados también ha traído consigo perturbaciones y distorsiones sociales y económicas. Además, no puede garantizarse que las iniciativas económicas, normativas y políticas necesarias para lograr y sostener dicha transformación continúen o, si así lo hacen, tengan los frutos esperados o que dichas iniciativas continúen siendo beneficiosas para inversores extranjeros (o no nacionales). Ciertos instrumentos, como los instrumentos de índices de inflación, pueden depender de las medidas emprendidas por los gobiernos (o entidades que estén bajo su influencia), que también son los deudores.

Riesgos relacionados con la inversión en Rusia. Los inversores en subfondos de mercados emergentes deben ser conscientes del riesgo asociado a la inversión en títulos de renta variable rusa. Los mercados no siempre están regulados en Rusia y, en la actualidad, hay un número relativamente pequeño de corredores y participantes en estos mercados; cuando esto se combina con incertidumbres políticas y económicas, puede dar lugar temporalmente a mercados de valores ilíquidos en los que los precios son altamente volátiles.

Por lo tanto, los subfondos pertinentes solo invertirán directamente en títulos de renta variable rusa que coticen en la Bolsa MICEX - RTS en Rusia (y en cualquier otro mercado regulado en Rusia que sea reconocido como tal por la autoridad supervisora de Luxemburgo), así como a través de GDR, ADR y EDR donde los valores subyacentes sean emitidos por empresas domiciliadas en la Federación Rusa y luego se negocien en un mercado regulado fuera de Rusia, principalmente

en Estados Unidos o Europa. Al invertir en ADR, EDR y GDR, los subfondos esperan poder mitigar algunos de los riesgos de liquidación asociados a la política de inversión, aunque otros riesgos, como, por ejemplo, la exposición al riesgo de cambio, permanecerán.

Riesgo de los valores de renta variable. Los valores de los títulos de renta variable pueden experimentar períodos de una significativa volatilidad de los precios y caer notablemente en plazos temporales breves. En general, los valores de los títulos de renta variable son más volátiles que los de los títulos de deuda. Los títulos de renta variable fluctúan en valor y precio en respuesta a factores específicos del emisor del título, como el desempeño de la gestión, la situación financiera y la demanda del mercado de los productos o servicios del emisor, así como factores no relacionados con la condición fundamental del emisor, incluidas las condiciones generales del mercado, económicas y políticas. Invertir en títulos de renta variable plantea riesgos específicos para el emisor, así como para el tipo particular de empresa que emite dichos títulos. Por ejemplo, invertir en títulos de renta variable de empresas de pequeña o mediana capitalización puede entrañar un riesgo mayor que el que habitualmente se asocia con la inversión en acciones de empresas más grandes y consolidadas. Distintas partes de un mercado, industria y sector pueden reaccionar de manera diferente a acontecimientos adversos relacionados con los emisores, el mercado, la normativa, la política y la economía. Las noticias negativas o una perspectiva deficiente para un sector en particular pueden provocar que los precios de los títulos de las empresas de ese sector bajen. Los títulos de renta variable que se consideran acciones de “crecimiento” o de “valor” pueden tener un rendimiento diferente al del mercado en su conjunto y al de otros tipos de acciones. Cuando las acciones de crecimiento son populares, las acciones de valor tienden a perder popularidad, y viceversa. Las acciones de crecimiento tienden a ser sensibles a los cambios en las ganancias de la empresa y más volátiles que otros tipos de acciones, particularmente a corto plazo. Además, las acciones de crecimiento pueden ser más caras en relación con sus ganancias o activos actuales. La inversión de valor aspira a identificar acciones que cuenten con valoraciones deprimidas, en función de un número de factores que se consideran temporales por naturaleza, así como a vender dichos títulos para obtener mayores beneficios cuando sus precios aumentan en respuesta a la resolución de los problemas causados por la valoración de la acción deprimida. Mientras que el valor de algunas acciones de valor puede aumentar más rápidamente durante periodos de mejora económica prevista, también puede disminuir más rápidamente en periodos de recesión económica anticipada. Además, existe el riesgo de que los factores que provocan la depresión de las valoraciones sean a largo plazo o incluso permanentes por naturaleza.

Riesgo ESG (medioambiental, social y de gobernanza). Al evaluar la elegibilidad de un emisor en términos de clasificación ESG, se debe tener en cuenta la información y los datos de proveedores externos. La información ESG de proveedores de datos externos puede ser incompleta e inexacta o no estar disponible. En consecuencia, existe un riesgo de que el Gestor de Inversiones pueda evaluar incorrectamente un título o un emisor, lo que puede causar la inclusión o exclusión incorrecta de un título en la cartera de un Subfondo.

También existe el riesgo de que el Gestor de Inversiones no aplique correctamente los criterios pertinentes de la información ESG o de que determinados Subfondos tengan una exposición indirecta a emisores que no cumplan los criterios pertinentes.

En la medida en que un Subfondo utilice criterios ESG como base para incluir o excluir valores de su cartera, puede renunciar a oportunidades en valores individuales o sectores de valores por razones no relacionadas con la inversión que podrían tener un impacto positivo o negativo en el rendimiento y provocar que el perfil de rendimiento del subfondo difiera del de los fondos que invierten en un universo similar de inversiones potenciales, pero que no aplican criterios ESG.

La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas respecto de los criterios ESG puede generar diferentes enfoques por parte de los gestores a la hora de establecer objetivos ESG, lo que dificulta la comparación de fondos con objetivos aparentemente similares, pero que emplean diferentes criterios de selección y exclusión de valores. En consecuencia, el perfil de rendimiento de fondos que en otros aspectos serían similares puede desviarse más sustancialmente de lo que podría esperarse. Además, en ausencia de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas, se requiere un cierto grado de subjetividad, lo que significa que un subfondo puede invertir en un valor en el que otro gestor o inversor no lo harían.

Riesgo de concentración geográfica. El Fondo puede concentrar su inversión en regiones geográficas y mercados específicos. Por lo tanto, el rendimiento del Fondo puede verse afectado por los periodos de recesión económica y otros factores que afecten a las regiones específicas en las que invierte.

El Fondo está sujeto a que ocurran riesgos potencialmente mucho mayores de acontecimientos adversos en la región y puede experimentar una mayor volatilidad que un fondo que esté más ampliamente diversificado geográficamente. Las perturbaciones políticas, sociales o económicas en la región, incluidos los conflictos y las devaluaciones monetarias, incluso en países en los que no invierte el Fondo, pueden afectar de manera adversa los valores de los títulos de otros países en la región y, por ende, las tenencias del Fondo.

Riesgo de inversión global. Los títulos de determinadas jurisdicciones pueden experimentar cambios más rápidos y extremos en su valor. El valor de dichos títulos puede verse afectado por incertidumbres tales como acontecimientos políticos internacionales, cambios en las políticas gubernamentales, cambios en los impuestos, restricciones a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, fluctuaciones monetarias y otros cambios en las leyes y normativas de los países en los que pueda realizarse una inversión. Los mercados de valores de muchos países son relativamente pequeños y cuentan con un

número limitado de empresas que representan a un pequeño número de sectores. Además, los emisores de muchos países pueden estar sujetos a un alto grado de regulación. Por añadidura, la infraestructura jurídica y las normas contables, de auditoría y de presentación de informes de ciertos países en los que se pueden realizar inversiones pueden no proporcionar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que se aplicaría generalmente en los principales mercados de valores. Las condiciones adversas en una determinada región pueden afectar negativamente a los valores de otros países cuyas economías parecen no estar relacionadas.

Riesgo de títulos de alto rendimiento. Los títulos de alto rendimiento (en ocasiones denominados “bonos basura”) son títulos de deuda que tienen una calificación crediticia inferior a la de grado de inversión, que no tienen calificación crediticia y que, según el Gestor de Inversiones pertinente, tienen calificación crediticia inferior a la de grado de inversión o están en dificultades o situación de incumplimiento en el momento de la adquisición. Estos títulos se consideran predominantemente especulativos en relación con la capacidad del emisor de realizar pagos de principal e intereses, y cuentan con un riesgo más elevado de incumplimiento (o de principal no recuperable en el caso de los bonos que estén actualmente en incumplimiento) y pueden ser más volátiles que los títulos de mayor calificación de vencimiento similar. El riesgo de pérdida debido al incumplimiento de estos emisores es significativamente superior porque los títulos de alto rendimiento en general no están garantizados y están frecuentemente subordinados al pago previo del endeudamiento prioritario. Los valores de mercado de algunos de estos títulos también tienden a ser más sensibles a los cambios corporativos individuales y a los cambios de las condiciones económicas que los bonos de calidad superior. Los emisores de títulos de deuda de alto rendimiento pueden estar ampliamente apalancados y es posible que no dispongan de métodos tradicionales de financiación. Una recesión económica puede perjudicar la situación financiera de un emisor y el valor de mercado de los títulos de deuda de alto rendimiento emitidos por dicha entidad. La capacidad del emisor para atender sus obligaciones de deuda puede verse afectada negativamente por sus circunstancias específicas, por su incapacidad para cumplir con las previsiones de negocio específicas o por la indisponibilidad de financiación adicional. Entre los problemas que implican las inversiones en emisores en dificultades está el hecho de que la información sobre las condiciones de dichos emisores puede ser limitada, lo que reduce la capacidad del Gestor de Inversiones de supervisar el rendimiento y evaluar la conveniencia de continuar con las inversiones en situaciones específicas. En caso de quiebra de un emisor, el Subfondo puede experimentar pérdidas e incurrir en gastos. El valor de estos títulos puede verse afectado por las condiciones económicas generales, los tipos de interés y la solvencia de los emisores individuales. Además, estos títulos pueden ser menos líquidos y más difíciles de valorar que los títulos de mayor calificación. Si un emisor de títulos de alto rendimiento solicita el reembolso de la obligación, un Subfondo puede tener que sustituir el título por otro de menor rendimiento, lo que podría provocar un rendimiento más bajo para los inversores. Además, dado que el valor principal de los bonos oscila en sentido inverso al de las variaciones de los tipos de interés, en el caso de un ascenso de los tipos, el valor de los títulos mantenidos por un Subfondo sufrirá una caída proporcionalmente mayor que en una cartera basada en títulos de mayor calificación. Si un Subfondo experimenta reembolsos netos inesperados, se puede ver obligado a vender sus bonos de mayor calificación, lo que ocasionaría un descenso en la calidad crediticia general de los títulos mantenidos por el Subfondo y un incremento de la exposición del Subfondo a los riesgos de los títulos de menor calificación.

A pesar de que una cartera mundial ampliamente diversificada debe incluir un cierto nivel de exposición a bonos de alto rendimiento, una inversión en un Subfondo de bonos de alto rendimiento no debe ser una parte sustancial de la cartera de un inversor y puede que no sea adecuada para todos los inversores.

Riesgo de no diversificación del emisor. La concentración de las inversiones en una pequeña cantidad de países, emisores o divisas locales incrementa el riesgo. El Fondo puede, además de cumplir con las restricciones generales establecidas en Límites, técnicas e instrumentos de inversión, invertir en una cantidad relativamente pequeña de emisores y puede ser más susceptible a los riesgos asociados a acontecimientos financieros, económicos, bursátiles, políticos o normativos que una cartera más diversificada. Algunos emisores pueden presentar riesgos significativos de crédito o de otro tipo. El incumplimiento de un título individual en una cartera concentrada puede acarrear mayores consecuencias que el incumplimiento en una cartera diversificada.

Riesgo de apalancamiento. Algunas operaciones pueden conllevar cierta forma de apalancamiento. Dichas operaciones pueden incluir, entre otras, contratos de recompra inversa y el uso de ciertos tipos de instrumentos financieros derivados, como futuros, permutas, incluidas las permutas de rendimiento total, y los contratos de divisas a plazo. En la Información del Subfondo se ofrecerán más detalles sobre el uso de los derivados. Los derivados suponen una exposición a las posibles ganancias o pérdidas derivadas de un cambio en el nivel de los precios de mercado de un título o una divisa por un importe teórico que excede el importe del efectivo o los activos necesarios para establecer o mantener el contrato de derivados. Por consiguiente, un cambio adverso en el nivel de precios correspondiente puede dar lugar a una pérdida de capital más exagerada que la que habría resultado de una inversión que no implicara el uso del apalancamiento inherente al contrato de derivados. El apalancamiento crea una oportunidad para obtener un mayor rendimiento y una rentabilidad total pero, al mismo tiempo, puede aumentar la volatilidad del Valor liquidativo por Acción. El nivel de apalancamiento puede variar significativamente en función del entorno del mercado (por ejemplo, una baja volatilidad del mercado), la finalidad (por ejemplo, si el Subfondo hace uso de derivados para cubrir los riesgos del mercado o para beneficiarse de las oportunidades de inversión) y la asignación de la inversión (por ejemplo, el reequilibrio entre las estrategias a largo/corto plazo y, por tanto,

entre las clases de activos utilizadas). Un mayor grado de apalancamiento no implica necesariamente un mayor grado de riesgo. El uso del apalancamiento puede llevar a que un Subfondo liquide las posiciones en cartera cuando no sea ventajoso hacerlo.

Riesgos de invertir en China. Las inversiones en títulos de renta variable de empresas chinas comportan riesgos debido a las restricciones impuestas a los inversores extranjeros, las contrapartes, una mayor volatilidad de mercado y un riesgo de falta de liquidez en determinadas líneas de cartera. En consecuencia, es posible que algunas acciones no estén a disposición del Fondo debido a que ya se ha alcanzado el número de accionistas extranjeros autorizados o el número total de inversiones permitidas para accionistas extranjeros autorizados. Además, la repatriación al extranjero de los beneficios netos, el capital y los dividendos de inversores extranjeros puede estar limitada o requerir el acuerdo de agencias gubernamentales. El Fondo solo invertirá si considera que las restricciones son aceptables. No obstante, no puede garantizarse que no se impondrán nuevas restricciones en el futuro.

China continúa siendo un estado totalitario y sigue comportando el riesgo de nacionalización, expropiación o confiscación de propiedades. El sistema jurídico todavía se está desarrollando, lo que hace más difícil obtener o aplicar las resoluciones judiciales. Además, el gobierno podría en cualquier momento modificar o interrumpir las reformas económicas. También existe el riesgo de conflictos militares, tanto internos como con otros países. Asimismo, las fluctuaciones y la convertibilidad monetarias, así como las variaciones en los índices inflacionarios y en los tipos de interés, han tenido y pueden continuar teniendo efectos adversos en la economía y en los mercados de títulos chinos. En ocasiones, el gobierno también toma medidas destinadas a incrementar o disminuir los valores de las acciones chinas. Tradicionalmente, el crecimiento económico de China ha estado impulsado en gran medida por las exportaciones a Estados Unidos y a otros importantes mercados de exportación. Por lo tanto, una ralentización en la economía mundial puede influir negativamente en el crecimiento continuo de la economía china.

Las perturbaciones políticas, sociales o económicas en China o en otros países de la región, incluidos los conflictos y las devaluaciones monetarias, pueden afectar de manera adversa los valores de los títulos chinos y, por ende, las tenencias del Fondo. Las empresas chinas pueden concentrarse más en determinadas industrias o basarse en recursos o socios comerciales concretos en mayor medida que las empresas de otros países. Las empresas chinas pueden estar más supeditadas a los controles de capital y cambios, y sus acciones pueden ser más volátiles y menos líquidas que las acciones de empresas de otros países o regiones.

Riesgo de mercados de bonos interbancarios en China. El mercado de bonos chino está compuesto por el mercado de bonos interbancario y el mercado de bonos cotizados en bolsa.

El mercado de bonos interbancarios de China (el "CIBM") es un mercado extrabursátil establecido en 1997. Actualmente, más del 90 % de la actividad comercial doméstica en RMB ("CNY") tiene lugar en el CIBM, y los principales productos comercializados en este mercado incluyen bonos gubernamentales, títulos del banco central, bonos de bancos de desarrollo y bonos corporativos.

El CIBM se encuentra en una etapa de desarrollo y la capitalización de mercado y el volumen de operaciones pueden ser inferiores a los de los mercados más desarrollados. La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debido al bajo volumen de operaciones pueden provocar que los precios de los títulos de deuda negociados en dicho mercado fluctúen significativamente. Por lo tanto, los Subfondos pertinentes que invierten en dicho mercado están sujetos a riesgos de liquidez y volatilidad y pueden sufrir pérdidas en la negociación de bonos de la RPC. Los diferenciales de oferta y demanda de los precios de los bonos de la RPC pueden ser grandes y, por lo tanto, los Subfondos pertinentes pueden incurrir en costes de negociación y realización significativos e incluso pueden sufrir pérdidas al vender dichas inversiones.

En la medida en que un Subfondo realice transacciones en el mercado de bonos interbancarios de China en la RPC, el Subfondo también puede estar expuesto a riesgos asociados con los procedimientos de liquidación y el incumplimiento de las contrapartes. La contraparte que haya celebrado una transacción con el Subfondo puede incumplir su obligación de liquidar la transacción mediante la entrega del valor correspondiente o mediante el pago de la cantidad acordada.

El CIBM también está sujeto a riesgos normativos. Debido a irregularidades en las actividades comerciales del CIBM, China Government Securities Depository Trust & Clearing Co., Ltd. (la entidad de compensación central) puede suspender la apertura de nuevas cuentas en el CIBM para tipos específicos de productos. Si las cuentas se suspenden o no se pueden abrir, la capacidad del Subfondo correspondiente para invertir en el CIBM será limitada y podría sufrir pérdidas sustanciales en consecuencia.

Bond Connect es una nueva iniciativa lanzada en julio de 2017 para el acceso mutuo al mercado de bonos entre Hong Kong y China ("Bond Connect"), establecida por China Foreign Exchange Trade System & National Interbank Funding Centre ("CFETS"), China Central Depository & Clearing Co., Ltd, Shanghai Clearing House y Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y Central Moneymarkets Unit.

Bond Connect se rige por las reglas y normativas promulgadas por las autoridades chinas. Estas reglas y normativas pueden modificarse en cualquier momento e incluyen (a título meramente ilustrativo): (i) las "Medidas provisionales para la administración del acceso al mercado de bonos mutuos entre China y Hong Kong (Decreto N.º 1 [2017])" emitidas por el Banco Popular de China ("PBOC") el 21 de junio de 2017; (ii) la "Guía sobre el registro de inversores extranjeros para operaciones en dirección norte en Bond Connect" emitida por la oficina central de Shanghai del PBOC el 22 de junio de 2017 y (iii) cualquier otra normativa aplicable promulgada por las autoridades pertinentes.

Según la normativa vigente en China, los inversores extranjeros elegibles podrán invertir en los bonos que circulan en el CIBM a través del comercio en dirección norte de Bond Connect ("**Northbound Trading Link**"). No habrá cupo de inversión para el Northbound Trading Link.

En virtud del Northbound Trading Link, los inversores extranjeros elegibles deben designar al CFETS u otras instituciones reconocidas por el Banco Popular de China como agentes de registro para solicitar el registro ante el Banco Popular de China. De conformidad con la normativa vigente en China, un agente de custodia extraterritorial reconocido por la Autoridad Monetaria de Hong Kong (actualmente, la Central Moneymarkets Unit) deberá abrir cuentas nominadas ómnibus con el agente de custodia doméstico reconocido por el PBOC (actualmente, China Securities Depository & Clearing Co., Ltd e Interbank Clearing Company Limited). Todos los bonos negociados por inversores extranjeros elegibles se registrarán a nombre de la Central Moneymarkets Unit, que mantendrá dichos bonos como propietario nominal.

La Unidad Central de Mercados Monetarios de la HKMA ("**CMU**", por sus siglas en inglés) mantendrá los títulos de Bond Connect con la apertura de dos cuentas nominales con CCDC y SHCH. Mientras que los distintos conceptos de "titular designado" y "propietario efectivo" generalmente se reconocen en las leyes y normativas aplicables en lo que se refiere a Bond Connect, la aplicación de estas normas no está probada, y no hay garantías de que los tribunales de la RPC reconozcan dichas normas, por ejemplo, en los procedimientos de liquidación de empresas de la RPC u otros procedimientos legales.

De conformidad con las Leyes y normas aplicables, en Bond Connect no se permite la transferencia de títulos entre dos miembros de la CMU y entre dos subcuentas de la CMU de un mismo Miembro de la CMU.

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debido al bajo volumen de determinados títulos de deuda en el CIBM pueden provocar que los precios de ciertos títulos de deuda negociados en dicho mercado fluctúen significativamente. Por lo tanto, un subfondo que invierte en dicho mercado está sujeto a riesgos de liquidez y volatilidad. Los diferenciales de oferta y demanda de los precios de dichos títulos pueden ser grandes y, por lo tanto, el Subfondo puede incurrir en costes de negociación y realización significativos e incluso pueden sufrir pérdidas al vender dichas inversiones.

En la medida en que un Subfondo realice transacciones en el CIBM, el Subfondo también puede estar expuesto a riesgos asociados con los procedimientos de liquidación y el incumplimiento de las contrapartes. La contraparte que haya celebrado una transacción con el Subfondo puede incumplir su obligación de liquidar la transacción mediante la entrega del valor correspondiente o mediante el pago de la cantidad acordada.

Para las inversiones a través de Bond Connect, las presentaciones pertinentes, el registro ante el PBOC y la apertura de cuenta deben realizarse a través de un agente de liquidación local, un agente de custodia extraterritorial, un agente de registro u otros terceros (según corresponda). Así pues, el Subfondo está sujeto a los riesgos de incumplimiento o errores por parte de dichos terceros.

Invertir en el CIBM a través de Bond Connect también está sujeto a riesgos normativos. Las reglas y normativas pertinentes sobre estos regímenes están sujetos a cambios que pueden tener un posible efecto retroactivo. En el caso de que las autoridades chinas pertinentes suspendan la apertura de cuentas o la negociación en el CIBM, la capacidad de un Subfondo para invertir en el CIBM se verá afectada negativamente. En tal caso, la capacidad de un Subfondo para alcanzar su objetivo de inversión también se verá afectada negativamente.

Las operaciones a través de Bond Connect se realizan mediante plataformas comerciales y sistemas operativos recientemente desarrollados. No hay garantía de que dichos sistemas funcionen correctamente ni de que sigan adaptándose a los cambios y evolución del mercado. En el caso de que los sistemas pertinentes no funcionen correctamente, las transacciones a través de Bond Connect podrían verse interrumpidas. Por lo tanto, la capacidad de un Subfondo para negociar a través de Bond Connect (y, por ende, para seguir su estrategia de inversión) podría verse afectada negativamente.

Bond Connect solo está disponible los días en que los mercados de China continental y Hong Kong están abiertos. En consecuencia, los precios de los valores en Bond Connect pueden fluctuar en momentos en que un Subfondo no pueda aumentar o salir de su posición y, por lo tanto, pueden limitar la capacidad de un Subfondo para negociar en momentos en los que normalmente lo haría.

Las actividades de cobertura bajo Bond Connect están sujetas a las normativas de Bond Connect y a cualquier práctica de mercado vigente. No existe garantía de que un Subfondo pueda realizar operaciones de cobertura en términos que sean satisfactorios y que redunden en el mejor interés del Subfondo. El Subfondo también podrá verse obligado a deshacer su cobertura en condiciones de mercado desfavorables.

En cualquier caso, cuando se produzcan retrasos o dificultades en la recuperación de activos o efectivo, garantías depositadas ante las contrapartes o la realización de garantías recibidas de las contrapartes, los Subfondos pueden afrontar dificultades para satisfacer solicitudes de reembolso o compra o para cumplir con obligaciones de entrega o compra en virtud de otros contratos.

Como un Subfondo puede reinvertir la garantía en efectivo que recibe, existe el riesgo de que el valor de retorno de la garantía en efectivo reinvertida no sea suficiente para cubrir el importe que se debe reembolsar a la contraparte. En esta circunstancia, el Subfondo estaría obligado a cubrir el déficit. En caso de reinversión de garantías en efectivo, se aplicarán todos los riesgos asociados a una inversión normal.

Como la garantía adoptará la forma de efectivo o ciertos instrumentos financieros, el riesgo de mercado es relevante. Las garantías recibidas por un Subfondo podrán quedar en poder del Banco Depositario o de un depositario externo. En cualquier caso, puede existir un riesgo de pérdida cuando dichos activos se mantienen bajo custodia, como resultado de eventos tales como la insolvencia o negligencia de un depositario o subdepositario.

Riesgo de Stock Connect. Determinados Subfondos, con arreglo a sus objetivos, estrategias y limitaciones de inversión establecidos en la Información del Subfondo, podrán invertir y tener acceso directo a ciertas acciones "A" chinas elegibles a través de los Stock Connects (como se define a continuación).

Shanghai-Hong Kong Stock Connect es un programa de enlaces de negociación y compensación de valores desarrollado por Hong Kong Exchanges and Clearing Limited ("HKEx"), Shanghai Stock Exchange ("SSE") y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited ("ChinaClear"). Shenzhen-Hong Kong Stock Connect es un programa de enlaces de negociación y compensación de valores desarrollado por HKEx, Shenzhen Stock Exchange ("SZSE") y ChinaClear (Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a los que se hace referencia colectivamente como los "Stock Connects"). El objetivo de los Stock Connects es lograr un acceso mutuo al mercado de valores entre China continental y Hong Kong.

La conexión bursátil Shanghai-Hong Kong incluye un enlace comercial en dirección norte de Shanghai y un enlace comercial en dirección sur de Hong Kong. En virtud del Northbound Shanghai Trading Link, los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluidos los Subfondos), a través de sus corredores de Hong Kong y una empresa de servicios de negociación de valores establecida por The Stock Exchange of Hong Kong Limited ("SEHK"), podrán negociar Acciones "A" elegibles que coticen en el SSE enrutando órdenes al SSE.

La conexión bursátil Shenzhen-Hong Kong incluye un enlace comercial en dirección norte de Shenzhen y un enlace comercial en dirección sur de Hong Kong. En virtud del Northbound Shenzhen Trading Link, los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluidos los Subfondos), a través de sus corredores de Hong Kong y una empresa de servicios de negociación de valores establecida por SEHK, podrán negociar Acciones "A" elegibles que coticen en el SZSE enrutando órdenes al SZSE.

Títulos elegibles:

i Shanghai-Hong Kong Stock Connect

En el marco del Shanghai-Hong Kong Stock Connect, los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluidos los Subfondos) pueden negociar acciones elegibles que cotizan en el mercado SSE (es decir, "Títulos SSE"). Estos incluyen todas las acciones constituyentes en ese momento del Índice SSE 180 y del Índice SSE 380 y todas las Acciones "A" listadas en la SSE que no están incluidas como acciones constituyentes de los índices relevantes, pero que tienen Acciones H correspondientes cotizadas en el SEHK, excepto las siguientes:

- Acciones cotizadas en el SSE que no se comercializan en renminbi ("RMB"); y
- Acciones cotizadas en el SSE que se encuentran bajo "alerta de riesgo" o un acuerdo de exclusión de cotización.

ii Shenzhen-Hong Kong Stock Connect

En el marco del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluidos los Subfondos) pueden negociar acciones selectivas que cotizan en el mercado SZSE (es decir, "Títulos SZSE"). Estas incluyen todas las acciones constituyentes del índice SZSE Component y del índice SZSE Small/Mid Cap Innovation, que tiene una capitalización de mercado de no menos de 6000 millones RMB, y todas las Acciones A cotizadas en el SZSE que tienen Acciones H correspondientes cotizadas en el SEHK, excepto las siguientes:

- Acciones cotizadas en el SZSE que no se comercializan en RMB; y
- Acciones cotizadas en el SZSE que se encuentran bajo "alerta de riesgo" o un acuerdo de exclusión de cotización.

Se espera que ambas listas de Títulos del SSE y el SZSE estén sujetas a revisión y aprobación por parte de los organismos reguladores pertinentes en cada momento.

Puede encontrar más información sobre los Stock Connects en línea en el sitio web: <http://www.hkex.com.hk/mutualmarket>.

Cuando un Subfondo invierte a través de los Stock Connects, dicho Subfondo estará sujeto a los siguientes riesgos asociados con ellos:

Riesgo de limitaciones de cuota: los Stock Connects están sujetos a limitaciones de cuota. Las operaciones en Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect estarán sujetas a una cuota diaria respectivamente ("Cuota Diaria"). La Cuota Diaria se aplicará sobre la base de "compra neta". En particular, una vez que el saldo restante de la Cuota Diaria en Dirección Norte caiga a cero o la Cuota Diaria en Dirección Norte se exceda durante la sesión de subasta de apertura, se rechazarán nuevas órdenes de compra (aunque se permitirá a los inversores vender sus valores transfronterizos independientemente del saldo de la cuota). Por lo tanto, las limitaciones de cuota pueden restringir la capacidad del Subfondo de invertir en Acciones A de China a través de los Stock Connects de manera oportuna y el Subfondo podría no ser capaz de implementar eficazmente sus estrategias de inversión.

Riesgo de suspensión: los mercados SEHK, SSE y SZSE se reservan el derecho de suspender las operaciones en dirección norte o sur si es necesario para garantizar un mercado ordenado y justo y que los riesgos se gestionen de manera prudente. Se buscaría el consentimiento del regulador pertinente antes de activar una suspensión. Cuando se efectúe una suspensión de las operaciones en dirección norte a través de los Stock Connects, la capacidad del Subfondo para acceder al mercado de la RPC se verá afectada negativamente.

Diferencias en los días de negociación: los Stock Connects solo operan los días en que las bolsas de valores de la RPC y de Hong Kong están abiertas para la negociación y cuando los bancos en ambos mercados están abiertos en los días de liquidación correspondientes. Por lo tanto, es posible que haya ocasiones en las que sea un día de negociación normal para las bolsas de valores de la RPC, pero las bolsas de valores o los bancos de Hong Kong estén cerrados y los inversores extranjeros (como el Subfondo) no puedan realizar ninguna negociación de Acciones A de China. Debido a las diferencias en los días de negociación, el Subfondo puede estar sujeto a un riesgo de fluctuaciones de precios en las Acciones A de China en un día en que las bolsas de valores de la RPC están abiertas para negociación, pero las bolsas de valores de Hong Kong están cerradas.

Riesgo operativo: los Stock Connects ofrecen un canal para que los inversores de Hong Kong y del extranjero accedan directamente a las bolsas de valores de la RPC.

Los Stock Connects se basan en el funcionamiento de los sistemas operativos de los participantes relevantes del mercado. Los participantes del mercado pueden participar en estos programas con sujeción al cumplimiento de ciertas capacidades de tecnología de la información, gestión de riesgos y otros requisitos que puedan especificar la bolsa o cámara de compensación pertinentes.

Los participantes del mercado generalmente han configurado y adaptado sus sistemas operativos y técnicos con el propósito de negociar acciones A de China a través de los Stock Connects. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los regímenes de valores y los sistemas jurídicos de los dos mercados difieren significativamente y, para que los programas funcionen, los participantes del mercado pueden necesitar abordar las cuestiones que surjan de las diferencias sobre la marcha.

Además, la "conectividad" en los Stock Connects requiere el enrutamiento transfronterizo de las órdenes. El SEHK ha establecido un sistema de enrutamiento de órdenes ("China Stock Connect System") para recoger, consolidar y enrutar las órdenes transfronterizas introducidas por los participantes del mercado. No hay garantía de que los sistemas del SEHK y los participantes del mercado funcionen correctamente ni de que sigan adaptándose a los cambios y evolución de ambos mercados. En caso de que los sistemas pertinentes no funcionaran correctamente, la negociación en ambos mercados a través del programa podría verse interrumpida. La capacidad del Subfondo para acceder al mercado de Acciones A de China (y, por ende, para seguir su estrategia de inversión) se verá afectada negativamente.

Restricciones a la venta impuestas por la supervisión previa: la normativa de la RPC requiere que antes de que un inversor venda cualquier acción, debe haber suficientes acciones en la cuenta; de lo contrario, el SSE o SZSE rechazarán la orden de venta en cuestión. El SEHK llevará a cabo una verificación previa a la negociación de las órdenes de venta de Acciones A de China de sus participantes (es decir, los corredores de bolsa) para garantizar que no haya sobreventas.

Generalmente, si el Subfondo desea vender ciertas Acciones A de China que posee, debe transferirlas a las respectivas cuentas de sus corredores antes de que abra el mercado el día de la venta ("Día de Negociación"), a menos que sus corredores puedan confirmar de otra manera que el Subfondo tiene suficientes Acciones A de China en las cuentas. Si no cumple con este plazo, no podrá vender esas acciones en el Día de Negociación. Debido a este requisito, es posible que el Subfondo no pueda deshacerse de sus existencias de Acciones A de China en el momento oportuno.

Sin embargo, el Subfondo podrá solicitar a un depositario que abra una cuenta segregada especial ("SPSA") en CCASS (el Sistema de Compensación y Liquidación Central gestionado por HKSCC (según se define a continuación) para los valores de compensación que cotizan o se negocian en el SEHK) para mantener sus existencias de Acciones A de China con arreglo al modelo mejorado de verificación previa a la negociación. CCASS asignará a cada SPSA un "ID de inversor" único con el fin de facilitar que China Stock Connect System verifique las posiciones de un inversor como el Subfondo. Siempre que haya suficientes existencias en el SPSA cuando un corredor introduzca la orden de venta del Subfondo, este podrá disponer de sus tenencias de Acciones A de China (a diferencia de la práctica de transferir Acciones A de China a la cuenta del corredor

con arreglo al modelo actual de verificación previa a la negociación para cuentas que no son de SPSA). La apertura de cuentas SPSA para el Subfondo le permitirá disponer de sus existencias de Acciones A de China de manera oportuna.

Retirada de acciones elegibles: cuando una acción se retira del ámbito de acciones elegibles para negociación a través de los Stock Connects, la acción solo se puede vender, pero su compra está limitada. Esto puede afectar la cartera de inversiones o las estrategias del Subfondo, por ejemplo, cuando el Gestor de Inversiones desean comprar una acción que se retira del ámbito de las acciones elegibles.

Riesgo de custodia, compensación y liquidación: Hong Kong Securities Clearing Company Limited ("HKSCC"), una filial poseída al 100 % por HKEx, será responsable de la compensación, liquidación y prestación de servicios de depósito, designación y otros servicios relacionados de las operaciones ejecutadas por los participantes del mercado e inversores de Hong Kong. Las Acciones A de China negociadas a través de los Stock Connects se emiten en forma desmaterializada, por lo que los inversores no poseerán acciones A de China en formato físico. Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluidos los Subfondos) que hayan adquirido Títulos del SSE o de SZSE a través de operaciones en sentido norte deben mantener los Títulos del SSE o de SZSE en las cuentas de acciones de sus corredores o depositarios en CCASS.

HKSCC y ChinaClear han establecido enlaces de compensación y cada uno es participante del otro para facilitar la compensación y liquidación de operaciones transfronterizas. En el caso de operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de ese mercado, por una parte, compensará y liquidará con sus propios participantes de compensación y, por otra parte, se comprometerá a cumplir las obligaciones de compensación y liquidación de sus participantes de compensación con la cámara de compensación de la contraparte.

En caso de que se produzca el evento remoto de incumplimiento de ChinaClear y esta sea declarada en incumplimiento, las responsabilidades de HKSCC en las transacciones en dirección norte en virtud de sus contratos de mercado con participantes de compensación se limitarán a ayudarlos a presentar sus reclamaciones contra ChinaClear. HKSCC buscará de buena fe la recuperación de las acciones y el dinero pendientes de ChinaClear a través de los cauces legales disponibles o mediante la liquidación de ChinaClear. En ese caso, el Fondo podría sufrir retrasos en el proceso de recuperación o no recuperar totalmente sus pérdidas de ChinaClear.

Participación en acciones corporativas y juntas de accionistas: a pesar del hecho de que HKSCC no reclama intereses de propiedad en los Títulos del SSE y SZSE mantenidos en su cuenta de acciones ómnibus en ChinaClear, esta, como registrador de acciones para las empresas que cotizan en el SSE/SZSE, seguirá tratando a HKSCC como uno de los accionistas cuando gestione acciones corporativas con respecto a dichos Títulos del SSE y SZSE (según corresponda).

HKSCC supervisará las acciones corporativas que afecten a los Títulos del SSE u SZSE y mantendrá informados a los corredores o depositarios relevantes que participan en CCASS ("participantes de CCASS") de todas aquellas acciones corporativas que requieran que los participantes de CCASS tomen medidas para participar en ellas. HKSCC mantendrá informados a los participantes del CCASS sobre las acciones corporativas de los Títulos del SSE y SZSE. Cuando los estatutos sociales de una empresa cotizada en bolsa no prohíban el nombramiento de uno o varios apoderados por parte de sus accionistas, HKSCC tomará medidas para designar a uno o más inversores como sus apoderados o representantes para asistir a las juntas de accionistas cuando se les solicite. Además, los inversores (con participaciones que alcancen los umbrales requeridos por la normativa de la RPC y los estatutos sociales de las empresas cotizadas) pueden, a través de sus participantes del CCASS, transmitir propuestas de resoluciones a las empresas cotizadas a través de HKSCC conforme a las reglas del CCASS. HKSCC transmitirá dichas resoluciones a las empresas como accionistas registrados si así lo permiten la normativa y requisitos pertinentes. Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluidos los Subfondos) poseen Títulos del SSE y SZSE negociados a través de los Stock Connects mediante sus corredores o depositarios y deberán cumplir con el acuerdo y el plazo especificados por sus respectivos corredores o depositarios (es decir, los participantes del CCASS). El tiempo para que tomen medidas para algunos tipos de acciones corporativas de los Títulos del SSE y SZSE puede ser muy corto. Por lo tanto, es posible que el Subfondo no pueda participar en algunas acciones corporativas de manera puntual.

Acuerdos de designación para la tenencia de Acciones A de China: HKSCC es el tenedor nominativo de los Títulos del SSE y SZSE adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluidos los Subfondos) a través de los Stock Connects. Las reglas actuales de los Stock Connects prevén expresamente el concepto de "titular designado" y existen otras leyes y normativa en la RPC que reconocen los conceptos de "propietario efectivo" y "titular designado". Si bien existen motivos razonables para creer que un inversor puede emprender acciones legales en su propio nombre para invocar sus derechos en los tribunales de la RPC si puede aportar pruebas que demuestren que es el propietario efectivo de los Títulos del SSE/SZSE y que tiene un interés directo en el asunto, los inversores deben tener en cuenta que algunas de las normas pertinentes de la RPC relacionadas con el titular designado son solo normativas departamentales y, por lo general, no se han probado en la RPC. No existe garantía de que el Subfondo no se enfrente a dificultades o demoras a la hora de invocar sus derechos en relación con las Acciones A de China adquiridas a través de los Stock Connects. Sin embargo, independientemente de si un propietario efectivo de Títulos del SSE en virtud de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Títulos del SZSE en virtud de Shenzhen-Hong Kong Stock Connect tiene derecho legal a iniciar acciones legales directamente en los tribunales de la RPC contra una empresa cotizada en bolsa para invocar sus derechos, HKSCC está preparada para brindar asistencia a los propietarios efectivos de Títulos del SSE y SZSE cuando sea necesario.

Riesgo de cambio: cuando el Subfondo esté denominado en dólares estadounidenses u otra divisa extranjera, su rendimiento puede verse afectado por los movimientos en el tipo de cambio entre el RMB (es decir, la moneda en la que se negocian y liquidan los Títulos del SSE y SZSE) y el USD u otra divisa extranjera. El Subfondo podrá intentar cubrir riesgos de cambio, sin estar obligado a ello. Sin embargo, incluso si se instaurase, dicha cobertura podría resultar ineficaz. Por otra parte, la falta de cobertura de los riesgos de cambio puede provocar que el Subfondo sufra fluctuaciones del tipo de cambio. Para obtener más detalles sobre el riesgo de cambio, consulte el factor de riesgo "Riesgo de cambio" en lo que antecede.

Ausencia de protección por parte del Fondo de Compensación al Inversor: las inversiones a través de los Stock Connects se realizan por medio de corredores y están sujetas a los riesgos de incumplimiento de sus obligaciones por parte de dichos corredores.

Las inversiones del Subfondo a través de operaciones en dirección norte en el marco de los Stock Connects no están cubiertas por el Fondo de Compensación al Inversor de Hong Kong, que se creó para pagar una compensación a los inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas pecuniarias como resultado del incumplimiento de un intermediario autorizado o una institución financiera autorizada en relación con productos negociados en bolsa en Hong Kong. Por lo tanto, el Subfondo está expuesto a los riesgos de incumplimiento de los corredores que contrate en sus operaciones con Acciones A de China a través de los Stock Connects. Además, dado que el Subfondo realiza operaciones en dirección norte a través de corredores de valores en Hong Kong, pero no de corredores de la RPC, no está protegido por el Fondo de Protección de Inversores en Valores de China en la RPC.

Riesgo normativo: los Stock Connects son de naturaleza novedosa y estarán sujetos a normativas promulgadas por las autoridades normativas y a reglas de implementación elaboradas por las bolsas de valores de la RPC y Hong Kong. Además, los reguladores pueden promulgar nuevas regulaciones en cada momento en relación con las operaciones y la ejecución legal transfronteriza en relación con las transacciones transfronterizas en el marco de los Stock Connects.

Cabe señalar que las normativas no han sido probadas y no hay certeza de cómo se aplicarán. Además, la normativa actual está sujeta a cambios. No se puede garantizar que los Stock Connects no vayan a abolirse. El Subfondo, que puede invertir en las bolsas de valores de la RPC a través de los Stock Connects, puede verse afectado negativamente a consecuencia de dichos cambios.

Riesgo de énfasis en un sector. Invertir una parte sustancial de los activos de un Subfondo en industrias o sectores relacionados puede comportar mayores riesgos puesto que las empresas en dichos sectores pueden tener características en común y reaccionar de manera similar a los acontecimientos de mercado.

Riesgo de títulos de pequeñas empresas. Los títulos de empresas con baja capitalización de mercado tienden a ser más volátiles y menos líquidos que los títulos de empresas de mayor tamaño. Es posible que las pequeñas empresas no tengan antecedentes de operaciones o que tengan antecedentes de operaciones relativamente breves, o que sean sociedades públicas de nueva creación. Algunas de estas empresas cuentan con estructuras de capital agresivas, incluidos altos niveles de deuda, o participan en industrias y/o nuevas tecnologías de rápido crecimiento o en transformación que presentan riesgos adicionales.

Riesgo de obligaciones del Gobierno de Estados Unidos. Las obligaciones del Gobierno de Estados Unidos incluyen títulos emitidos por el Tesoro de Estados Unidos, agencias gubernamentales de Estados Unidos o entidades subvencionadas por el Gobierno. Mientras que las obligaciones del Tesoro estadounidense cuentan con el respaldo de plena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos, es posible que los títulos emitidos por las agencias del Gobierno de Estados Unidos o entidades subvencionadas por este no reciban el respaldo de plena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos. La Government National Mortgage Association (GNMA, por sus siglas en inglés), una sociedad de propiedad íntegra del Gobierno de Estados Unidos, que cuenta con el respaldo de plena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos, está autorizada para garantizar el pago oportuno del principal y los intereses en títulos emitidos por instituciones aprobadas por la GNMA y respaldadas por cestas de hipotecas garantizadas por la Federal Housing Administration (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano del Gobierno de Estados Unidos) o el Department of Veterans Affairs (Departamento de Asuntos de los Veteranos de Estados Unidos). Las entidades subvencionadas por el Gobierno (cuyas obligaciones no cuentan con el respaldo de plena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos) incluyen la Federal National Mortgage Association (FNMA, por sus siglas en inglés) y la Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC, por sus siglas en inglés). Los títulos transitorios emitidos por la FNMA están garantizados respecto del pago oportuno del principal y los intereses de la FNMA, pero no cuentan con el respaldo de plena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos. La FHLMC garantiza el pago oportuno de los intereses y la última recaudación o el pago previsto del principal, pero sus certificados de participación no cuentan con el respaldo de buena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos. Si una entidad subvencionada por el Gobierno no puede cumplir con sus obligaciones o si su solvencia descende, la rentabilidad de un Subfondo que posea títulos emitidos o garantizados por dicha entidad se verá negativamente afectada. Las obligaciones del Gobierno de Estados Unidos están sujetas a niveles bajos pero variables del riesgo de crédito y aún están sujetas al riesgo de tipos de interés y de mercado.

Procesos de gestión de riesgos

Proceso de gestión de riesgos

El Fondo y la Sociedad Gestora emplean un proceso de gestión de riesgos de conformidad con las Directrices 10-788 de la AEVM, la Circular 11/512 de la CSSF o cualquier modificación o sustitución de las mismas y el capítulo VI del Reglamento 10-4 de la CSSF, que les permite, junto con el Gestor de Inversiones, supervisar y medir en cualquier momento el riesgo de las posiciones y su contribución al perfil de riesgo general de cada Subfondo. La Sociedad Gestora emplea un proceso para la evaluación precisa e independiente del valor de los Derivados Extrabursátiles. Se comunica periódicamente con la CSSF y, de conformidad con las normas detalladas definidas por esta última, proporciona información sobre los tipos de instrumentos derivados, los riesgos subyacentes, los límites cuantitativos y los métodos elegidos para estimar los riesgos asociados a las operaciones con instrumentos derivados.

El enfoque de gestión de riesgos y el Límite de VaR para los Subfondos son los siguientes:

SUBFONDO	ENFOQUE UTILIZADO	LÍMITE DE VAR*
Climate Transition Global Equity Fund	Compromiso	N/A
Climate Transition Global Buy and Maintain Fund	Compromiso	N/A
Global High Yield Fund	Compromiso	N/A
Climate Transition Global Investment Grade Credit Fund	Compromiso	N/A
Emerging Markets Equity Fund	Compromiso	N/A
Emerging Markets Equity Advantage Fund	Compromiso	N/A
EUR Investment Grade Credit Fund	Compromiso	N/A
EUR Short Duration Credit Fund	VaR absoluto	20 %
Global Equity Fund	Compromiso	N/A
Global Equity Enhanced Income Fund	Compromiso	N/A
Global Income Fund	VaR absoluto	20 %
Global Small Cap Equity Fund	Compromiso	N/A
U.S. All Cap Growth Fund	Compromiso	N/A
U.S. Short-Term High Income Fund	Compromiso	N/A
USD Investment Grade Credit Fund	Compromiso	N/A

* El VaR de los Subfondos se determina sobre la base de un intervalo de confianza del 99 % y un período de tenencia de 1 mes/20 días hábiles en Luxemburgo.

Con el fin de alcanzar el objetivo de inversión, el Gestor de Inversiones pertinente puede usar (entre otros) futuros, contratos a plazo, opciones, contratos de permuta financiera u otros instrumentos financieros si, y según lo indicado en la Información del Subfondo, está sujeto siempre a las restricciones contenidas en este Folleto. Los Accionistas deben consultar LIMITACIONES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN y RIESGOS para más información sobre el uso de derivados.

El factor de apalancamiento esperado de cada Subfondo que utiliza el enfoque de Valor en Riesgo Absoluto se ha calculado como la suma de los valores nominales absolutos de los derivados utilizados (el "Método de la Suma de Nacionales"). En dicho cálculo se suman todos los factores de apalancamiento individuales creados por cada instrumento derivado utilizado por el Subfondo. Como el Método de la Suma de Nacionales no hace distinción en cuanto al uso previsto de un derivado, el nivel de apalancamiento esperado que se indica a continuación podría dar una falsa impresión respecto del perfil de riesgo de un Subfondo, ya que ciertos instrumentos derivados pueden usarse con fines de cobertura y, por lo tanto, pueden en realidad reducir la exposición global de la cartera.

SUBFONDO	NIVEL PREVISTO DE APALANCAMIENTO (MÉTODO DE LA SUMA DE NOCIONALES)
EUR Short Duration Credit Fund	150 %
Global Income Fund	300 %

Los importes indicados anteriormente son estimaciones de los niveles de apalancamiento de los Subfondos en condiciones normales de mercado. Es posible alcanzar niveles más altos de apalancamiento durante períodos en que el vencimiento de ciertos contratos de derivados se superponga con la ejecución o extensión de nuevos contratos (por ejemplo, operaciones de renovación de contratos a plazo sobre divisas) y durante períodos de alta volatilidad del mercado.

Dado que el Método de la Suma de Nacionales no distingue entre los derivados utilizados con fines de inversión y los utilizados con fines de cobertura, el factor de apalancamiento previsto de los Subfondos correspondientes también se ha calculado utilizando el Enfoque de compromiso, en el que determinados derivados utilizados con fines de cobertura se han compensado a partir del nivel que se muestra en la tabla anterior.

SUBFONDO	NIVEL PREVISTO DE APALANCAMIENTO (ENFOQUE DE COMPROMISO)
EUR Short Duration Credit Fund	100 %
Global Income Fund	200 %

Prevía solicitud de un Accionista, la Sociedad Gestora ofrecerá información complementaria respecto de los límites cuantitativos y criterios cualitativos que se aplican en la gestión del riesgo de cada Subfondo a los métodos elegidos para este fin y a la reciente evolución de los riesgos y rendimientos de las categorías principales de los instrumentos.

Proceso de gestión del riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora ha establecido, implementado y aplicado consistentemente un procedimiento de gestión de liquidez y ha puesto en marcha procedimientos de gestión de liquidez prudentes y rigurosos que le permiten supervisar los riesgos de liquidez de los Subfondos y asegurar que cada Subfondo pueda cumplir normalmente en todo momento con su obligación de reembolsar sus Acciones a solicitud de los Accionistas.

Se utilizan medidas cualitativas y cuantitativas para supervisar las carteras y los valores con el fin de garantizar que las carteras de inversión tengan la liquidez adecuada y que los Subfondos puedan cumplir con las solicitudes de reembolso de los Accionistas. Además, las concentraciones de Accionistas se revisan periódicamente para evaluar su impacto potencial en la liquidez de los Subfondos.

Los Subfondos se revisan individualmente con respecto a los riesgos de liquidez.

El procedimiento de gestión de la liquidez de la Sociedad Gestora tiene en cuenta la frecuencia de las operaciones, la liquidez de los activos subyacentes (y su valoración) y la base de Accionistas. Los Accionistas que deseen evaluar la liquidez de los activos subyacentes por ellos mismos deben tener en cuenta que los Subfondos proporcionan por lo general sus posiciones completas de cartera mensualmente, con un mes de retraso, como se describe con mayor detalle en Información general para los Accionistas.

Los riesgos de liquidez se describen con más detalle en [RIESGOS](#).

El Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, según corresponda, podrán utilizar, con respecto a todos los Subfondos, las siguientes herramientas de gestión de la liquidez para gestionar el riesgo de liquidez:

- el Valor Liquidativo de un Subfondo podrá ajustarse en un Día de valoración cuando el Subfondo experimente suscripciones o reembolsos netos significativos.
- si el Fondo recibe solicitudes en un Día de Valoración para reembolsos netos (y canjes a otro Subfondo) de más del 10 %, en total, de su Valor Liquidativo, el Fondo, a su exclusivo criterio, podrá optar por reducir cada solicitud de reembolso (y canje) de manera proporcional de modo que el importe total reembolsado en ese Día de Valoración no exceda el 10 % del Valor Liquidativo del Subfondo en cuestión.
- el Fondo podrá, en casos excepcionales en los que las circunstancias así lo requieran y cuando esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores, suspender temporalmente el cálculo del Valor Liquidativo de uno o varios Subfondos y la emisión, reembolso y conversión de Acciones.

Para obtener más información, consulte [INVERTIR EN LOS SUBFONDOS](#).

Con arreglo a las limitaciones de los préstamos expuestas en la sección VIII. a) en [LÍMITES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN](#), el Fondo podrá recibir empréstitos temporalmente para financiar los reembolsos.

Proveedores de servicios y gestión

Consejo de Administración

Funciones de los Consejeros. Los Consejeros son responsables de la gestión y control generales del Fondo. Los Consejeros recibirán informes periódicos del Gestor de Inversiones que detallarán el rendimiento del Fondo y analizarán su cartera de inversiones. El Gestor de Inversiones proporcionará toda información adicional que los Consejeros requieran oportunamente y de manera razonable.

RICHARD GODDARD

The Directors' Office S.A.

1b rue Jean Piret
L-2350 Luxemburgo
Luxemburgo

TRACI MCCORMACK

Jefa Global de Fondos y Servicios al Cliente
Allspring Global Investments

101 Seaport Boulevard, 11th Fl.
Boston, Massachusetts 02110
EE. UU.

JÜRGEN MEISCH

Kölner Weg 15
50858 Colonia
Alemania

CHARLES A.E. SPUNGIN

Jefe de Relaciones con Clientes Internacionales
Allspring Global Investments

30 Cannon Street, 3rd Fl.
Londres EC4M 6XH
Reino Unido

YVES WAGNER

The Directors' Office S.A.

1b rue Jean Piret
L-2350 Luxemburgo
Luxemburgo

Gestión y gestión de inversiones

Sociedad Gestora. De conformidad con un contrato, se ha designado a Allspring Global Investments Luxembourg S.A. para que actúe como Sociedad Gestora del Fondo. Bajo la supervisión del Consejo de Administración, la Sociedad Gestora es responsable de la prestación diaria de servicios de administración, comercialización, distribución, gestión de inversiones y asesoramiento de todos los Subfondos y puede delegar una parte o la totalidad de dichas funciones a terceros.

La Sociedad Gestora ha delegado las funciones relativas a la administración al Administrador, las funciones de registro y transmisión de Acciones al Registrador y Agente de Transmisiones y las funciones de gestión de inversiones al Gestor de Inversiones.

La Sociedad Gestora se constituyó como *société anonyme* el 12 de noviembre de 2014 por tiempo indefinido. La Sociedad Gestora está autorizada como una sociedad de gestión regulada en virtud del capítulo 15 de la Ley de 2010. La Sociedad Gestora es una filial directa y propiedad al 100 % de Allspring Global Investments Holdings, LLC (Allspring Holdings), una sociedad de cartera de propiedad indirecta de ciertos fondos privados de GTCR LLC y Reverence Capital Partners, L.P. La Sociedad Gestora cuenta con un capital suscrito y desembolsado de 3 745 800 EUR en la fecha de este Folleto.

Asimismo, la Sociedad Gestora supervisa el cumplimiento del Fondo de los límites de inversión además la aplicación de las estrategias y políticas de inversión del Fondo. La Sociedad Gestora presenta informes al Consejo de Administración periódicamente y está obligada a informar a cada uno de los miembros del Consejo, sin demora alguna, sobre cualquier incumplimiento por parte del Fondo respecto de los límites de inversión.

La Sociedad Gestora recibe informes periódicos de los Gestores de Inversiones y de otros proveedores de servicios del Fondo con el fin de que pueda llevar a cabo sus funciones de seguimiento y supervisión.

De conformidad con el artículo 111 bis de la Ley de 2010, la Sociedad Gestora ha establecido políticas de remuneración para aquellas categorías de personal ("Personal Identificado"), incluidos los altos directivos, los cargos de responsabilidad, las

funciones de control y todos los empleados que reciben una remuneración total que los ubica en el mismo rango de remuneración que los altos directivos y los cargos de responsabilidad y cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en los perfiles de riesgo de la Sociedad Gestora o del Fondo, que:

- son coherentes con y promueven una gestión de riesgos sólida y eficaz y no fomentan la asunción de riesgos incompatibles con los perfiles de riesgo del Fondo o con sus Estatutos Sociales y que no interfieren con la obligación de la Sociedad Gestora de actuar en el mejor interés del Fondo;
- van en consonancia con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses de la Sociedad Gestora, de los OICVM que gestiona y de los inversores en dichos OICVM, e incluye medidas para evitar conflictos de intereses;
- se basan en el principio de que, en lo que respecta al Personal Identificado, según corresponda, la evaluación del rendimiento se establece en un marco plurianual apropiado para el período de tenencia recomendado a los inversores del OICVM gestionado por la Sociedad Gestora, con el fin de garantizar que el proceso de evaluación se basa en el rendimiento a largo plazo del OICVM y sus riesgos de inversión y que el pago efectivo de los componentes de remuneración basados en el rendimiento se distribuye a lo largo del mismo; y
- se basan en el principio de que los componentes fijos y variables de la remuneración total se revisan periódicamente para garantizar un equilibrio adecuado y el componente fijo representa una proporción adecuada de la remuneración total, a fin de permitir la aplicación de una política totalmente flexible sobre los componentes variables de la remuneración, incluida la posibilidad de no pagar ninguno de dichos componentes.

El fundamento del enfoque de Allspring y, por tanto, el enfoque de retribución de la Sociedad Gestora, se basa en los siguientes principios:

- a Pago por rendimiento: la retribución está vinculada al rendimiento de Allspring y al rendimiento individual, incluido el cumplimiento de las expectativas normativas y la creación de un valor a largo plazo acorde a los intereses de los accionistas.
- b Promover una gestión eficaz de los riesgos: la retribución promueve una gestión eficaz de los riesgos y desalienta la asunción de riesgos imprudentes o excesivos.
- c Atraer y retener talento: las personas son una de las ventajas competitivas de Allspring. Por lo tanto, la retribución ayuda a atraer, motivar y retener a personas con las habilidades, el talento y la experiencia necesarios para impulsar un rendimiento superior de la empresa a largo plazo.

La política de remuneración actualizada de la Sociedad Gestora, que incluye, entre otras, una descripción de cómo se calculan la remuneración y las prestaciones y la identidad de las personas responsables de otorgar la remuneración y las prestaciones, incluida la composición del comité de remuneración (si lo hubiera), está disponible de forma gratuita previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad Gestora y también se puede consultar en allspringglobal.com.

Los consejeros de la Sociedad Gestora son:

- **MONIQUE BACHNER**
Asesora y abogada, Bachner Legal
- **TRACI MCCORMACK**
Jefa Global de Fondos y Servicios al Cliente, Allspring Global Investments
- **NAJAM SAQEB**
Director Financiero Internacional, Allspring Global Investments
- **CHARLES A.E. SPUNGIN**
Jefe de Relaciones con Clientes Internacionales, Allspring Global Investments

Los oficiales ejecutivos de la Sociedad Gestora son:

- **TOMASZ DIADIA**
Allspring Global Investments Luxembourg S.A.
- **GUILLAUME GALINIE**
Allspring Global Investments Luxembourg S.A.
- **FABIEN PIETROFORTE**
Allspring Global Investments Luxembourg S.A.
- **SASCHA WADLE**
Allspring Global Investments Luxembourg S.A.

Gestor de Inversiones. Los Gestores de Inversiones de cada Subfondo se indican en la Información del Subfondo. Los Gestores de Inversiones gestionarán la inversión y reinversión de activos de los Subfondos de acuerdo con los objetivos y límites de inversión del Fondo y cada Subfondo en concreto, bajo la responsabilidad general del Consejo de Administración.

De conformidad con un acuerdo entre la Sociedad Gestora, el Fondo y Allspring Global Investments, LLC, esta última fue nombrada Gestor de Inversiones de determinados Subfondos del Fondo y, como tal, gestiona la inversión y reinversión de los activos de dichos Subfondos de conformidad con los objetivos y restricciones de inversión del Fondo, bajo la responsabilidad general del Consejo de Administración. Por estos servicios, la Sociedad Gestora paga a Allspring Global Investments, LLC con cargo a sus comisiones.

De conformidad con un acuerdo entre la Sociedad Gestora, el Fondo y Allspring Global Investments (UK) Limited, esta última fue nombrada Gestor de Inversiones de determinados Subfondos del Fondo y, como tal, gestiona la inversión y reinversión de los activos de dichos Subfondos de conformidad con los objetivos y restricciones de inversión del Fondo, bajo la responsabilidad general del Consejo de Administración. Por estos servicios, la Sociedad Gestora paga a Allspring Global Investments (UK) Limited con cargo a sus comisiones. Los Gestores de Inversiones o sus asociadas pueden realizar una inversión significativa en las Acciones, que pueden asignarse a una parte o a la totalidad de los distintos Subfondos. No existe garantía alguna respecto del importe o la duración de dicha inversión, y un reembolso de esta inversión por parte del Gestor de Inversiones o de sus asociadas puede tener un impacto negativo en el rendimiento de la inversión o los gastos del Subfondo.

Allspring Global Investments, LLC es un asesor de inversiones registrado en EE. UU. con sede en Charlotte, Carolina del Norte, y una filial propiedad al 100 % de Allspring Holdings. Allspring Global Investments, LLC está supervisada por la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos y presta servicios de asesoramiento de inversiones discrecionales principalmente a clientes institucionales y está estructurada para ofrecer servicios integrales de gestión activa a una serie de clientes de asesoramiento de inversiones, incluidos los planes de pensiones y de participación en beneficios, cuentas individuales y separadas, fideicomisos, sociedades, entidades comerciales y sociedades de inversión asociadas y no asociadas.

Allspring Global Investments (UK) Limited es un asesor de inversiones registrado en EE. UU. y autorizado en el Reino Unido con sede en Londres, y una filial propiedad al 100 % de Allspring Holdings. Allspring Global Investments (UK) Limited está supervisada por la Financial Conduct Authority del Reino Unido y presta servicios de asesoramiento en materia de inversiones a entidades bancarias o de ahorro, sociedades de inversión, planes de pensiones y de participación en beneficios, sociedades y entidades gubernamentales estatales o municipales.

Banco depositario y administrador

Banco depositario y agente de pagos. Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. (el "Banco Depositario") ha sido designado por el Fondo como banco depositario para (i) la custodia de los activos del Fondo, (ii) la supervisión del efectivo, (iii) las funciones de vigilancia y (iv) otros servicios que se acuerden en cada momento y se reflejen en el Acuerdo de Depositario.

El Banco Depositario es una entidad de crédito establecida en Luxemburgo, cuyo domicilio social está situado en 80 Route d'Esch, L-1470 Luxemburgo, e inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 29.923. Está autorizada para ejercer actividades bancarias en los términos de la Ley luxemburguesa del 5 de abril de 1993 sobre el sector de servicios financieros, modificada, y está especializada en custodia, administración de fondos y servicios relacionados.

Deberes del Banco Depositario. El Banco Depositario es el encargado de la custodia de los activos del Fondo. En el caso de los instrumentos financieros que puedan mantenerse en custodia, estos podrán mantenerse directamente por el Banco Depositario o, en la medida que lo permitan las leyes y normativas aplicables, a través de otras entidades de crédito o intermediarios financieros que actúen como sus corresponsales, bancos subdepositarios, designados, agentes o delegados. El Banco Depositario también garantiza que los flujos de efectivo del Fondo sean supervisados adecuadamente y, en particular, que se hayan recibido los importes de suscripción y que todo el efectivo del Fondo haya sido registrado en la cuenta de efectivo a nombre de (i) el Fondo, (ii) la Sociedad Gestora en nombre del Fondo o (iii) el Banco Depositario en nombre del Fondo.

Además, el Banco Depositario también deberá garantizar:

- i que la venta, emisión, recompra, reembolso y cancelación de las Acciones se realicen de conformidad con la legislación de Luxemburgo y los Estatutos Sociales;
- ii que el valor de las Acciones se calcule de conformidad con la legislación de Luxemburgo y los Estatutos Sociales;
- iii que se cumplan las instrucciones del Fondo y de la Sociedad Gestora, a menos que entren en conflicto con la legislación luxemburguesa o los Estatutos Sociales;
- iv que, en las operaciones con los activos del Fondo, la contraprestación sea remitida al Fondo dentro de los plazos habituales;

v que los ingresos del Fondo se afecten de conformidad con la legislación de Luxemburgo y los Estatutos Sociales. El Banco Depositario proporciona periódicamente al Fondo y a su Sociedad Gestora un inventario completo de todos los activos del Fondo.

Delegación de funciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 bis de la Ley de 2010 y del Acuerdo de Depositario, el Banco Depositario puede, con sujeción a ciertas condiciones y con el fin de ejercer eficazmente sus funciones, delegar parte o la totalidad de sus funciones de custodia de los activos del Fondo establecidas en el artículo 34 (3) de la Ley de 2010, en uno o varios delegados externos designados por el Banco Depositario en cada momento.

El Banco Depositario deberá actuar con el debido cuidado y diligencia al elegir y designar a los delegados externos a fin de garantizar que cada uno de ellos tenga y mantenga la experiencia y competencia requeridas. El Banco Depositario también evaluará periódicamente si los delegados externos cumplen con los requisitos legales y normativos aplicables y ejercerá una supervisión continua sobre cada delegado externo para garantizar que las obligaciones de los mismos sigan cumpliéndose de manera competente. El Fondo se hará cargo de los honorarios de cualquier delegado externo designado por el Banco Depositario.

La responsabilidad del Banco Depositario no se verá afectada por el hecho de haber confiado todos o parte de los activos del Fondo en su custodia a dichos terceros delegados.

En caso de pérdida de un instrumento financiero mantenido en custodia, el Banco Depositario deberá devolver al Fondo sin demora indebida un instrumento financiero de tipo idéntico o el importe correspondiente, excepto si dicha pérdida resulta de un evento externo fuera del control razonable del Banco Depositario y cuyas consecuencias hubieran sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos razonables en sentido contrario.

Una lista actualizada de los delegados externos designados está disponible, previa solicitud y de forma gratuita, en el domicilio social del Banco Depositario y en allspringglobal.com, en Banco Depositario – Red Global de Custodia.

De conformidad con el artículo 34 bis (3) de la Ley de 2010, el Banco Depositario y el Fondo garantizarán que, cuando (i) la ley de un tercer país requiera que ciertos instrumentos financieros del Fondo sean mantenidos bajo custodia por una entidad local y no existan entidades locales en ese tercer país sujetas a una regulación prudencial efectiva (incluidos los requisitos mínimos de capital) y supervisión y (ii) el Fondo ordene al Banco Depositario que delegue la custodia de estos instrumentos financieros en dicha entidad local, los Accionistas del Fondo serán debidamente informados, antes de su inversión, del hecho de que dicha delegación es necesaria debido a los requisitos legales de la ley del tercer país, de las circunstancias que justifican la delegación y de los riesgos que esta acarrea.

Conflictos de intereses. El Banco Depositario mantiene políticas y procedimientos corporativos completos y detallados que requieren que cumpla con las leyes y normativas aplicables.

El Banco Depositario tiene políticas y procedimientos que rigen la gestión de los conflictos de intereses ("Col", por su acrónimo en inglés). Estas políticas y procedimientos abordan los Col que puedan surgir de la prestación de servicios al Fondo.

Las políticas del Banco Depositario requieren que todos los Col sustanciales que involucren a partes internas o externas se divulguen rápidamente, se transmitan a la alta dirección, se registren, se mitiguen o se prevengan, según corresponda. En caso de que no pueda evitarse un Col, el Banco Depositario deberá mantener y operar mecanismos organizativos y administrativos efectivos a fin de tomar todas las medidas razonables para (i) divulgar adecuadamente los Col al Fondo y a los accionistas, y (ii) gestionar y supervisar dichos Col.

El Banco Depositario se asegura de que los empleados estén informados, capacitados y asesorados sobre las políticas y procedimientos de Col y que los deberes y responsabilidades estén segregados adecuadamente para evitar problemas de Col.

El cumplimiento de las políticas y procedimientos de Col es supervisado y vigilado por el Consejo de Administración como socio colectivo del Banco Depositario y por la Dirección Autorizada del Banco Depositario, así como por sus correspondientes funciones de cumplimiento, auditoría interna y gestión de riesgos.

El Banco Depositario tomará todas las medidas razonables para identificar y mitigar posibles Col. Estas incluyen la implementación de políticas de Col que sean apropiadas para la escala, la complejidad y la naturaleza de su negocio. Esta política identifica las circunstancias que dan o pueden dar lugar a un Col e incluye los procedimientos que se han de seguir y las medidas que se deben adoptar para gestionar los Col. El Banco Depositario mantiene y supervisa un registro de Col.

El Banco Depositario también actúa como Administrador, Registrador y Agente de Transmisiones de conformidad con los términos del Acuerdo de Administración entre el Banco Depositario y el Fondo (véase la sección a continuación titulada "Administrador, Registrador y Agente de Transmisiones"). El Banco Depositario ha aplicado una segregación adecuada de actividades entre el Banco Depositario y los servicios de administración, registro y agencia de transmisiones, incluidos los procesos de escalamiento y gobernanza. Además, la función de depositario está jerárquica y funcionalmente segregada de la unidad de negocio de servicios de administración y de agencia de registro y transmisiones.

El Banco Depositario podrá delegar la custodia de los activos del Fondo en terceros delegados sujetos a las condiciones establecidas en las leyes y reglamentos aplicables y a las disposiciones del Acuerdo de Depositario. En relación con los delegados externos, el Banco Depositario cuenta con un proceso diseñado para seleccionar a los proveedores externos de mayor calidad en cada mercado. El Banco Depositario deberá actuar con el debido cuidado y diligencia al elegir y designar a cada delegado externo a fin de garantizar que cada uno de ellos tenga y mantenga la experiencia y competencia requeridas. El Banco Depositario también evaluará periódicamente si los delegados externos cumplen con los requisitos legales y normativos aplicables y ejercerá una supervisión continua sobre cada delegado externo para garantizar que las obligaciones de los mismos sigan cumpliéndose de manera adecuada. Esta lista puede actualizarse periódicamente y está disponible en el Banco Depositario de manera gratuita previa solicitud por escrito.

Puede surgir un riesgo potencial de Col en situaciones en las que los delegados externos puedan entablar o mantener una relación comercial o de negocio separada con el Banco Depositario en paralelo a la relación de delegación de custodia. Durante el ejercicio de sus actividades, pueden surgir Col entre el Banco Depositario y el delegado externo. Cuando un delegado externo tenga un vínculo de grupo con el Banco Depositario, este se compromete a identificar posibles Col que surjan de dicho vínculo, si los hubiera, y a tomar todas las medidas razonables para mitigar dichos Col.

El Banco Depositario no prevé que surjan Col específicos como resultado de cualquier delegación en un tercero. El Depositario notificará al Consejo del Fondo o al Consejo de su Sociedad Gestora cualquier conflicto de este tipo en caso de que surgiera.

En la medida en que existan otros posibles Col relacionados con el Banco Depositario, estos deberán identificarse, mitigarse y abordarse de conformidad con las políticas y procedimientos del Banco Depositario.

Varios. El Banco Depositario o el Fondo podrán rescindir el Acuerdo de Depositario en cualquier momento mediante un aviso escrito con noventa (90) días de anticipación (o antes en caso de ciertos incumplimientos del Acuerdo de Depositario, incluida la insolvencia).

La información actualizada sobre la descripción de las funciones del Banco Depositario y de los Col que puedan surgir, así como de las funciones de custodia delegadas por el Banco Depositario, la lista de delegados externos y los Col que puedan surgir de dicha delegación, se pondrán a disposición de los Accionistas, previa solicitud, en el domicilio social del Banco Depositario.

Administrador, Registrador y Agente de Transmisiones. De conformidad con un Acuerdo de Administración entre la Sociedad Gestora, el Fondo y Brown Brothers Harriman (Luxemburgo) S.C.A., esta última fue designada Administrador, Registrador y Agente de Transmisiones del Fondo.

Como Administrador, Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. es responsable de las funciones administrativas generales estipuladas en la legislación luxemburguesa, así como de la emisión, venta y canje de Acciones, el cálculo del Valor Liquidativo de las Acciones y el mantenimiento de los registros contables.

En calidad de Registrador y Agente de Transmisiones, Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. es responsable del mantenimiento del registro de Accionistas y de cualesquiera servicios relacionados con el **envío de documentos**, como, por ejemplo, **estados, informes y avisos a los Accionistas**.

Por estos servicios como Banco Depositario, Agente de Pagos, Administrador, Registrador y Agente de Transmisiones, Brown Brothers Harriman (Luxemburgo) S.C.A. es remunerada por el Fondo.

Distribuidor Principal

Allspring Global Investments Luxembourg S.A. también actúa como Distribuidor Principal del Fondo. El Distribuidor Principal no aceptará solicitudes de emisión, canje y reembolso de Acciones y podrá designar subdistribuidores (tanto afiliados como no afiliados). Los subdistribuidores enviarán todas las solicitudes al Registrador y Agente de Transmisiones.

En caso de delegar funciones a los subdistribuidores, el contrato entre el Distribuidor Principal y cualquier Subdistribuidor estará sujeto a las disposiciones relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales.

El Distribuidor Principal ha celebrado acuerdos de subdistribución o apoyo de comercialización con las siguientes entidades afiliadas (los "Subdistribuidores Afiliados"), en virtud de los cuales cada Subdistribuidor Afiliado ha sido designado como subdistribuidor no exclusivo o representante de comercialización con respecto a la promoción, comercialización y venta de Acciones de uno o varios Subfondos y puede recibir una retribución del Distribuidor Principal por los servicios que preste, en su caso, en relación con la promoción, comercialización y venta de Acciones:

- Allspring Funds Distributor, LLC,
- Allspring Global Investments (UK) Limited,
- Allspring Global Investments (Singapore) Pte Limited, y
- Allspring Global Investments (Hong Kong) Limited.

Auditor Externo

El Fondo ha designado a Ernst & Young S.A. como auditor externo.

Transacciones con partes relacionadas y conflictos de intereses

En el transcurso de sus operaciones, el Fondo puede llevar a cabo operaciones con partes relacionadas que tengan, directa o indirectamente, un interés que esté en conflicto con el del Fondo que, de manera simultánea o por separado, se deba a una o más de las siguientes circunstancias y/o relaciones:

- la existencia de una relación de grupo entre el Fondo y la entidad que ha creado, gestiona y/o promueve los organismos de inversión colectiva en los que ha invertido el Fondo;
- la rentabilidad simultánea de las actividades de gestión para algunos organismos de inversión colectiva y/o de servicios de gestión de carteras colectivas o activos individuales;
- la inversión en organismos de inversión colectiva u otros instrumentos financieros en los se invierten o se invertirán los activos de otros organismos de inversión colectiva gestionados por el Gestor de Inversiones, o los activos de las sociedades del grupo del Fondo o gestionados por el Gestor de Inversiones; y
- la presencia en los organismos de gestión y supervisión del emisor de personas relacionadas con el grupo del Fondo.

Con el fin de mitigar cualquier conflicto de interés según se describe anteriormente, el Fondo:

- solo invertirá en participaciones de OIC relacionados si, basándose en la evaluación del Gestor de Inversiones, estas son equivalentes o mejores que los organismos de inversión colectiva similares no relacionados;
- evitará la duplicación de comisiones si los activos de un Subfondo se invierten en OIC relacionados [consulte la sección VI. c) en LÍMITES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN];
- adoptará procedimientos de organización específicos para limitar el surgimiento de conflictos de intereses;
- adoptará procedimientos específicos para evitar recibir beneficios económicos (bienes o servicios) que no sean útiles o necesarios para ayudarle en el desempeño de la gestión de carteras colectivas; y
- adoptará un código de conducta para evitar que empleados y partes relacionadas obtengan remuneración de cualquier tipo por parte de los emisores de los instrumentos financieros en los que invierte el Subfondo.

En virtud de los Estatutos Sociales, ningún contrato u otra transacción entre el Fondo y cualquier otra empresa o firma se verán afectados o invalidados por el hecho de que uno o varios de los Consejeros o directivos del Fondo estén interesados en dicha otra empresa o firma o sean sus consejeros, asociados, directivos o empleados. Ningún Consejero o directivo del Fondo que actúe como consejero, directivo o empleado de cualquier empresa o firma con las que el Fondo celebre un contrato o realice negocios bajo otros conceptos tendrá prohibido, por razón de dicha afiliación con dicha otra empresa o firma, considerar, votar o actuar sobre cualquier asunto con respecto a dicho contrato u otro negocio.

En caso de que cualquier Consejero o directivo del Fondo tenga en cualquier transacción del Fondo un interés en conflicto con los intereses del Fondo, dicho Consejero o directivo deberá hacer saber al Consejo tal extremo y no deberá considerar ni votar sobre ninguna de dichas transacciones, y dicha transacción y el interés de dicho Consejero o directivo en la misma deberán comunicarse en la siguiente junta general de Accionistas. Estas reglas no se aplican cuando el Consejo de Administración vote sobre transacciones u operaciones que se celebran en el curso ordinario de las actividades en condiciones de igualdad.

Contratos relevantes

Los siguientes contratos, debido a que no se trata de contratos suscritos en el transcurso normal de las actividades, han sido suscritos y son o serán significativos:

Un acuerdo de servicios de la Sociedad Gestora con fecha 19 de diciembre de 2018, con las modificaciones oportunas, entre el Fondo y Allspring Global Investments Luxembourg S.A.

Un acuerdo de gestión de inversiones con fecha del 15 de marzo de 2026, con sus modificaciones oportunas, entre Allspring Global Investments, LLC y Allspring Global Investments Luxembourg S.A.

Un acuerdo de gestión de inversiones con fecha del 15 de marzo de 2026, con sus modificaciones oportunas, entre Allspring Global Investments (UK) Limited y Allspring Global Investments Luxembourg S.A.

Un acuerdo de depositario con fecha del 20 de mayo de 2016, con sus modificaciones oportunas, entre el Fondo, Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. y Allspring Global Investments Luxembourg S.A.

Un acuerdo de administración con fecha del 29 de enero de 2015, con sus modificaciones oportunas, entre el Fondo, Allspring Global Investments Luxembourg S.A. y Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.

Documentos disponibles para su inspección

Los siguientes documentos están disponibles para su inspección en el domicilio social de la Sociedad:

los Estatutos Sociales

el Folleto más reciente

los documentos de datos fundamentales más recientes

los contratos relevantes (mencionados anteriormente)

los informes anuales y semestrales más recientes

la política de mejor ejecución

la política de conflictos de intereses

la política de votación por representación

la política de reclamaciones

Es posible obtener una copia de los Estatutos, el Folleto más reciente, los Documentos de datos fundamentales más recientes y los últimos informes de manera gratuita.

Comisiones y gastos

Comisiones de suscripción

Comisión de suscripción inicial. Las Acciones de Clase A se ofrecen al Valor Liquidativo por Acción aplicable más un cargo inicial de hasta el 5 % del importe suscrito antes de la emisión de Acciones de Clase A (que representa, como máximo, el 5,28 % del Valor Liquidativo de las Acciones Clase A compradas). Las comisiones de suscripción inicial pueden variar y, en consecuencia, ser menores que cualquier importe máximo especificado en función del país en el que se ofrezcan las Acciones, del banco, subdistribuidor o institución financiera a través de los que se compran, y/o del importe de las Acciones adquiridas y/o poseídas. Dicho banco, subdistribuidor o institución financiera pueden imponer o retener las comisiones de suscripción inicial, así como el Distribuidor Principal o el Subfondo, y deberán abonarse a dicho banco, subdistribuidor o institución financiera a través de los que se compran las Acciones.

Las Acciones de Clase I, Clase O, Clase S, Clase X, Clase Y y Clase Z se ofrecen al Valor Liquidativo por Acción aplicable sin comisión de suscripción inicial.

Comisión de reembolso. Las Acciones de todas las Clases no tendrán ninguna comisión de salida en el momento del reembolso.

Comisión de canje. El Subfondo no cobra comisiones por canjes de Acciones de un Subfondo a otro o dentro de diferentes Clases del mismo Subfondo. Sin embargo, debido a que un subdistribuidor designado puede cobrar comisiones de canje (que redundan en beneficio de dicho subdistribuidor), los Accionistas deben confirmar con el subdistribuidor designado a través del cual invierten si se aplicará alguna comisión antes de ordenar el canje.

Cargos corrientes. Cada Subfondo está sujeto a diversas comisiones y gastos corrientes, incluida una comisión de gestión de inversiones, que se describen a continuación. Además, cada Clase de un Subfondo tiene un coeficiente total de gastos (TER) limitado, según se establece en la siguiente tabla. En la medida en que las comisiones y gastos corrientes de una Clase excedan del importe indicado durante cualquier ejercicio financiero, dicho importe excedente será pagado por la Sociedad Gestora. Dado que las Acciones de Clase X y Clase Y están diseñadas para adaptarse a una estructura de cobro alternativa, las comisiones de gestión de inversiones para estas Clases se estipulan en un acuerdo separado. Para las Acciones de Clase X, la comisión de gestión de inversiones puede variar entre el 0 % y el equivalente a la Comisión de Gestión de Clase A anual de los activos netos de las Acciones de Clase X y entre el 0 % y el equivalente a la Comisión de Gestión de Clase I anual de los activos netos de las Acciones de Clase Y. Los límites TER para las Acciones de Clase X y Clase Y se negociarán con los respectivos inversores para cada una de las sucesivas Acciones de Clase X o Clase Y. Las Acciones de Clase O no conllevan una comisión de gestión, pero asumirán su parte de las comisiones y gastos corrientes aplicables al Subfondo.

SUBFONDO	CLASE A		CLASE I Y CLASE Z		CLASE S		CLASE O†
	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES	LÍMITE TER	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES	LÍMITE TER	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES	LÍMITE TER	LÍMITE TER
RENTA VARIABLE ESTADOUNIDENSE							
U.S. All Cap Growth Fund	1,60 %	1,84 %	0,80 %	1,00 %	N/A	N/A	0,20 %
RENTA VARIABLE DE MERCADOS EMERGENTES							
Emerging Markets Equity Fund	1,70 %	1,94 %	0,95 %	1,15 %	N/A	N/A	0,20 %
Emerging Markets Equity Advantage Fund	1,70 %	1,94 %	0,95 %	1,15 %	N/A	N/A	0,20 %
RENTA VARIABLE GLOBAL							
Climate Transition Global Equity Fund	1,05 %	1,20 %	0,55 %	0,65 %	0,25 %	0,35 %	0,10 %
Global Equity Fund	1,05 %	1,20 %	0,45 %	0,55 %	0,25 %	0,35 %	0,10 %
Global Equity Enhanced Income Fund	1,20 %	1,40 %	0,60 %	0,70 %	N/A	N/A	0,10 %
Global Small Cap Equity Fund	1,55 %	1,80 %	0,85 %	0,95 %	0,50 %	0,60 %	0,10 %
RENTA FIJA EUROPEA							
EUR Investment Grade Credit Fund	0,80 %	0,95 %	0,30 %	0,45 %	0,20 %	0,35 %	0,15 %
EUR Short Duration Credit Fund	0,70 %	0,85 %	0,20 %	0,35 %	N/A	N/A	0,15 %
RENTA FIJA ESTADOUNIDENSE							
U.S. Short-Term High Income Fund	1,00 %	1,15 %	0,50 %	0,65 %	N/A	N/A	0,15 %
USD Investment Grade Credit Fund	0,80 %	0,95 %	0,30 %	0,45 %	N/A	N/A	0,15 %

SUBFONDO	CLASE A		CLASE I Y CLASE Z		CLASE S		CLASE O [†]
	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES	LÍMITE TER	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES	LÍMITE TER	COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES	LÍMITE TER	LÍMITE TER
RENTA FIJA GLOBAL							
Climate Transition Global Buy and Maintain Fund*	N/A	N/A	0,15 %	0,25 %	0,10 %	0,20 %	0,10 %
Global High Yield Fund	1,00 %	1,19 %	0,50 %	0,65 %	0,25 %	0,40 %	0,15 %
Climate Transition Global Investment Grade Credit Fund	0,80 %	0,95 %	0,30 %	0,45 %	0,20 %	0,35 %	0,15 %
Global Income Fund	1,25 %	1,44 %	0,50 %	0,65 %	0,25 %	0,40 %	0,15 %

[†] No se cobra ninguna comisión de gestión por las Acciones de Clase O; el Accionista estipulará un acuerdo con Allspring Global Investments Luxembourg S.A., la Sociedad Gestora o una filial, que facturarán una comisión trimestral al inversor.

* Este Subfondo no ofrece acciones de la Clase Z.

Comisión de la Sociedad Gestora. El Fondo abonará a la Sociedad Gestora una comisión que no superará el 0,04% anual de los activos netos del Fondo. La comisión pagadera está sujeta a la comisión mensual mínima de 1.700 euros por Subfondo. La comisión de la Sociedad Gestora solo se cobrará al Fondo en la medida cubierta por el límite TER mencionado en la tabla anterior.

Comisión de gestión de inversiones. Cada Subfondo pagará a la Sociedad Gestora una comisión de gestión de inversiones según se describe en la tabla anterior. Una parte de esta comisión de gestión de inversiones se abonará al Gestor de Inversiones.

Comisión del Depositario. Con arreglo al Acuerdo de Depositario, el Banco Depositario recibe comisiones de custodia y servicios anuales, en virtud del esquema acordado con el Fondo respecto de cada Subfondo, cuyos tipos varían de acuerdo con el país de inversión y, en algunos casos, con la Clase. La comisión del Depositario es pagadera por parte del Fondo al cierre de cada mes respecto de cada Subfondo y se aplica en cada Día de valoración en función del Valor Liquidativo del día anterior y el número de operaciones procesadas durante ese mes. La comisión del depositario se calcula en función del esquema acordado y no superará el 2 % anual del Valor liquidativo de cada Subfondo. La Comisión del Depositario solo se cobrará al Fondo en la medida cubierta por el límite TER mencionado en la tabla anterior.

Comisión administrativa. Con arreglo al Contrato de Administración, el Administrador recibe comisiones administrativas anuales, en virtud del esquema acordado con el Fondo respecto de cada Subfondo, cuyos tipos varían de acuerdo con el país de inversión y, en algunos casos, con la Clase. La comisión administrativa es pagadera por parte del Fondo al cierre de cada mes respecto de cada Subfondo y se aplica en cada Día de valoración en función del Valor Liquidativo del día anterior y el número de operaciones procesadas durante ese mes. La comisión administrativa se calcula en función del esquema acordado y no superará el 2 % anual del Valor liquidativo de cada Subfondo. La Comisión Administrativa solo se cobrará al Fondo en la medida cubierta por el límite TER mencionado en la tabla anterior.

Descuentos y retrocesiones. En relación con la distribución de Acciones, la Sociedad Gestora o el Gestor de Inversiones podrán pagar con sus honorarios, a su sola discreción, pero siempre en cumplimiento de las leyes y normativas aplicables, i) retrocesiones como remuneración por actividades de distribución, y ii) descuentos para reducir los honorarios o costes incurridos por el inversor. Los descuentos y retrocesiones podrán pagarse según acuerdo con los Accionistas, incluidos los inversores institucionales, subdistribuidores, bancos y entidades financieras, sobre la base de criterios objetivos, como (a título meramente ilustrativo) el tamaño, la naturaleza, el momento o el compromiso de su inversión, y podrán abonarse en todas las Clases de Acciones de un Subfondo con excepción de las Acciones de Clase Z.

Costes de constitución. Los costes y gastos de constitución del Fondo fueron soportados por el Fondo y amortizados. Los costes de constitución de cada Subfondo nuevo correrán por cuenta del Subfondo correspondiente y se amortizarán en un periodo que no superará los cinco años.

Gastos operativos. El Fondo pagará con sus activos otros costes y gastos incurridos en sus operaciones, según se detalla más ampliamente en [DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO DE LAS ACCIONES](#).

Acuerdos de investigación, corretaje y comisiones en especie

En la medida en que no esté prohibido por las leyes o normativas aplicables, los Gestores de Inversiones pueden, cuando dos corredores de bolsa estén en condiciones de ofrecer resultados comparables para una operación de cartera, dar prioridad al corredor de bolsa que les haya facilitado servicios estadísticos u otros servicios de análisis. A la hora de seleccionar un corredor de bolsa en tales circunstancias, los Gestores de Inversiones considerarán, además de los factores indicados

anteriormente, la calidad del análisis facilitado por el corredor de bolsa en cuestión. Los Gestores de Inversiones pueden hacer que un Subfondo pague comisiones más elevadas que las que obtenga de otros corredores de bolsa a cambio de dichos servicios de análisis. Los servicios de análisis generalmente incluyen: (1) la provisión de asesoramiento sobre el valor de los títulos, la conveniencia de invertir, comprar o vender títulos, y la conveniencia de los títulos o de los compradores o vendedores de títulos; (2) la provisión de análisis e informes relativos a emisores, sectores, títulos, factores y tendencias económicos, estrategias de cartera, así como el rendimiento de cuentas; y (3) la realización de operaciones con títulos y otras funciones adicionales relacionadas. Por medio de esta asignación de operaciones, los Gestores de Inversiones pueden complementar su análisis con las perspectivas y la información de las entidades de títulos. Toda la información recibida de este modo será complementaria y no sustituirá los servicios que se solicite a los Gestores de Inversiones en virtud de los contratos de asesoramiento, y los gastos de los Gestores de Inversiones no se verán necesariamente reducidos como resultado de la recepción de dicha información de análisis adicional. Además, los servicios de análisis facilitados por los corredores de bolsa a través de los cuales los Gestores de Inversiones realizan operaciones con títulos para un Subfondo pueden utilizarse para prestar servicios a sus otras cuentas y, a pesar de que los Gestores de Inversiones pueden no utilizar la totalidad de estos servicios para ofrecer asesoramiento a los Subfondos, siempre será en beneficio de estos. Se debe tener en cuenta que los Gestores de Inversiones podrán realizar operaciones de cartera con un corredor de bolsa afiliado.

Invertir en los Subfondos

Política de dividendos

En circunstancias normales, el Consejo de Administración no pretende declarar ni distribuir los ingresos netos de inversión y las plusvalías obtenidas, si hubiere, atribuibles a las Clases de Acumulación. Por consiguiente, los ingresos netos de inversión de las Clases de Acumulación no se declararán ni distribuirán. Sin embargo, el Valor Liquidativo por Acción de dichas Clases de Acumulación reflejará cualesquiera ingresos netos de inversión o plusvalías.

En circunstancias normales, el Consejo de Administración tiene la intención de realizar distribuciones al menos anualmente, al final del ejercicio financiero, o en otros momentos que determine, con respecto a los ingresos netos, si los hubiere, atribuibles a ciertas Clases de Distribución y con respecto a los ingresos brutos, si los hubiere, atribuibles a otras Clases de Distribución. Con respecto al Global Equity Enhanced Income Fund, las distribuciones realizadas por las Clases de Distribución pueden incluir ingresos y ganancias netas realizadas y pagarse con capital con el fin de abonar una rentabilidad objetivo. El pago de distribuciones a partir del capital equivale a una devolución de parte de la inversión de un Accionista en un Subfondo. Las Clases de Distribución que distribuyen ingresos netos de gastos se representarán con el sufijo "distr." en el nombre de la Clase de Acciones y las Clases de Distribución que distribuyen ingresos brutos de gastos se representarán con el sufijo "gross distr." en el nombre de la Clase de Acciones. Un Subfondo reinvertirá todas las distribuciones en Acciones adicionales de la misma Clase de Acciones del Subfondo que dio lugar a la distribución y no distribuirá efectivo a los Accionistas en relación con ninguna distribución, a menos que el Accionista en cuestión lo solicite expresamente. Las distribuciones tienen el efecto de reducir el Valor Liquidativo por Acción por el importe distribuido. La frecuencia de las distribuciones de cada Subfondo está disponible en allspringglobal.com.

Los accionistas deben tener en cuenta que las Clases de Distribución que distribuyen ingresos brutos de gastos pueden resultar en que el accionista reciba un dividendo más alto del que hubiera recibido de lo contrario y, por lo tanto, puede sufrir una mayor obligación tributaria sobre la renta en consecuencia. Los accionistas deben recurrir a su propio asesoramiento fiscal profesional a este respecto. Además, con respecto a dichas Clases de Distribución, dado que las comisiones y los gastos se aplican al capital en lugar de a los ingresos, el potencial de revalorización futura del Valor Liquidativo de dichas Acciones puede verse erosionado y, en circunstancias normales, el Valor Liquidativo de una Clase de Distribución de ingresos brutos habitualmente será menor que el de una Clase de Distribución de ingresos netos. Un Valor Liquidativo menor puede generar una variación en la rentabilidad al comparar las Clases de Distribución de ingresos brutos con las de ingresos netos.

El Fondo utiliza una práctica contable conocida como compensación en pos de garantizar que el nivel de ingresos netos acumulados dentro de un Subfondo y atribuible a cada Acción no se vea afectado por suscripciones, reembolsos y canjes de Acciones. En una compensación, una parte de los ingresos provenientes de la suscripción y conversión de Acciones y de los costes provenientes del reembolso de Acciones, equivalente por Acción al importe de los ingresos de inversión netos no distribuidos en la fecha de la operación, se acredita o carga a los ingresos netos no distribuidos. En consecuencia, las emisiones, conversiones y reembolsos de Acciones no afectan el ingreso neto de inversiones no distribuido por Acción. El Global Equity Enhanced Income Fund también utiliza la compensación con respecto a las ganancias netas realizadas no distribuidas. Tenga en cuenta que, como resultado de la compensación, la primera distribución que reciba un Accionista después de su suscripción de Acciones puede incluir una devolución de capital. El tratamiento fiscal de las distribuciones de compensación puede diferir según la jurisdicción del Accionista. Los Accionistas deben consultar con su propio asesor fiscal para evaluar el impacto, si lo hubiere, de la compensación a la luz de sus circunstancias particulares.

El Consejo de Administración puede modificar esta política en cualquier momento, previa notificación, sin la aprobación previa del Accionista.

No se hará ninguna distribución que pueda provocar la caída de los activos netos del Fondo por debajo del mínimo dispuesto por la legislación luxemburguesa.

Los dividendos no reclamados en el plazo de cinco años a partir de su fecha de pago vencerán y revertirán al Subfondo correspondiente.

Emisión de Acciones

Con arreglo a los Estatutos, los Consejeros tienen la facultad de emitir Acciones de diferentes Subfondos, cada uno de ellos compuesto por una cartera de activos y pasivos. Dentro de cada Subfondo, los Consejeros pueden emitir diferentes Clases con diferentes características, como distintas estructuras de comisiones, distintas cantidades mínimas de inversión o distintas divisas de denominación.

Cualquier Subfondo o Clase puede, en función de lo que determine el Consejo de Administración o el Gestor de Inversiones, suspender la aceptación de nuevas o posteriores suscripciones o de canjes por cualquier motivo, lo cual puede estar sujeto

a ciertas excepciones (por ejemplo, excepciones relativas a suscripciones posteriores por parte de Accionistas existentes, inversiones automáticas, algunas cuentas de jubilación/pensión). Dicha suspensión no se rectificará hasta que, en opinión del Consejo de Administración o del Gestor de Inversiones, ya no existan las circunstancias que llevaron a aplicarla. Los Accionistas deben confirmar con la Sociedad Gestora o el Distribuidor Principal el estado actual de los Subfondos o las Clases.

Si en cualquier momento parece que un titular de Acciones de un Subfondo o de una Clase reservadas a inversores institucionales no es inversor institucional, el Consejo de Administración convertirá las Acciones en cuestión en Acciones de un Subfondo o Clase que no esté restringida a inversores institucionales o bien procederá al reembolso forzoso de las Acciones correspondientes. El Consejo de Administración se negará a hacer efectiva cualquier transmisión de Acciones y, en consecuencia, se negará a introducir cualquier transmisión de Acciones en el registro de Accionistas, en circunstancias en las que dicha transmisión propiciaría una situación en la que las Acciones de un Subfondo o una Clase restringidas a inversores institucionales, tras dicha transmisión, pasarían a estar en poder de una persona que no cumple con los requisitos de inversor institucional. Los Accionistas deben remitirse al artículo 8 de los Estatutos.

Los requisitos de admisión aplicables a los Accionistas, según se establecen en el Folleto, se denominan conjuntamente "Requisitos de Admisión". La tenencia en cualquier momento de Acciones por una parte que no satisfaga los Requisitos de admisión puede conllevar al reembolso forzoso de dichas Acciones por parte del Fondo.

El Fondo puede emitir otros Subfondos o Clases. El Folleto del Fondo se actualizará cuando se emitan nuevos Subfondos o Clases diferentes.

Las Acciones pueden comprarse del Fondo o venderse al Fondo a precios de compra y venta basados en el Valor liquidativo de dichas Acciones. El precio de suscripción se especifica a continuación en COMPRA DE ACCIONES y el precio de reembolso se especifica en VENTA DE ACCIONES.

Las Acciones están disponibles solo en forma nominativa. El Fondo no emitirá certificados de acciones. El Fondo no emitirá acciones al portador.

Es posible emitir fracciones de Acciones en denominaciones de hasta tres decimales.

Las fracciones de Acciones no confieren ningún derecho de voto pero participarán de manera proporcional en todas las distribuciones.

El Fondo puede no emitir, opciones u otros derechos para suscribir Acciones para sus Accionistas u otras personas.

El Fondo puede rechazar cualquier solicitud en su totalidad o en parte. Si se rechaza una solicitud, todos los importes de la solicitud o el saldo de esta estarán sujetos a las leyes aplicables, por riesgo del solicitante y sin intereses tan pronto como resulte razonablemente viable por cuenta del solicitante.

Operaciones fuera de plazo y sincronización de las operaciones con el mercado (market timing). El Fondo ha adoptado protecciones contra prácticas de operaciones fuera de plazo y market timing según lo exigido por la Circular 04/146 de la CSSF.

Las operaciones fuera de plazo se definen como la aceptación de una orden de suscripción, conversión o reembolso después de la hora límite correspondiente y la ejecución de dicha orden al Valor Liquidativo aplicable a las órdenes recibidas antes de dicha hora límite. Las operaciones fuera de plazo están estrictamente prohibidas y el Fondo ha implementado medidas razonables para garantizar que no se produzcan. La eficacia de estas medidas se supervisa de cerca.

El market timing se define como un método de arbitraje a través del cual un inversor suscribe, reembolsa o canjea sistemáticamente participaciones o Acciones del mismo organismo de inversión colectiva en un corto período de tiempo sacando partido de las diferencias horarias o de las imperfecciones o deficiencias del método de cálculo del Valor Liquidativo de los Subfondos del organismo de inversión colectiva.

Las prácticas de no son aceptables ya que pueden afectar la rentabilidad del Fondo mediante un incremento en los costes y/o una dilución en el Valor liquidativo. El Fondo no está pensado para inversores con perspectivas de inversión a corto plazo y, así, las actividades que pueden perjudicar los intereses de los Accionistas (por ejemplo, que perturban las estrategias de inversión o influyen en los gastos), como las de market timing o la utilización del Fondo como un instrumento abusivo o de negociación a corto plazo, no están permitidas.

Por consiguiente, si el Fondo determina o sospecha que un Accionista ha participado en dichas actividades, puede suspender, cancelar, rechazar o procesar de otro modo la solicitud de suscripción o canje de dicho Accionista y tomar las acciones o medidas correspondientes o necesarias para proteger al Fondo y a sus Accionistas. Tenga en cuenta que el Fondo tiene una capacidad limitada para supervisar la actividad de negociación en las cuentas ómnibus de los intermediarios financieros, ya que algunos de ellos quizá no puedan o quieran proporcionar al Fondo información sobre la actividad subyacente de los accionistas.

Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo. De conformidad con la normativa internacional y las leyes y normativas luxemburguesas (incluida, entre otras, la Ley modificada del 12 de noviembre de 2004 relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo), el Reglamento Gran Ducal del 1 de febrero de 2010, el Reglamento 12-02 de la CSSF del 14 de diciembre de 2012, las Circulares 13/556, 15/609 y 17/650 de la CSSF relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y sus modificaciones o sustituciones respectivas, se han impuesto obligaciones a todos los profesionales del sector financiero con el fin de evitar que las empresas de inversión colectiva utilicen sus actividades con fines de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. A consecuencia de dichas disposiciones, el registrador y agente de transmisiones de una OIC de Luxemburgo debe verificar la identidad del suscriptor de conformidad con las leyes y normativas de Luxemburgo. El Registrador y Agente de Transmisiones podrá requerir a los suscriptores que proporcionen cualquier documento que considere necesario para efectuar dicha identificación. Además, el Registrador y Agente de Transmisiones, como delegado del Fondo, podrá exigir cualquier otra información que el Fondo pueda requerir para cumplir con sus obligaciones legales y normativas, incluida, a título meramente ilustrativo, la Ley CRS.

En caso de retraso o imposibilidad por parte de un solicitante de proporcionar la documentación requerida, la solicitud de suscripción no será aceptada y, en caso de reembolso, el pago del producto del reembolso se retrasará. Ni la entidad de inversión colectiva ni el Registrador y Agente de Transmisiones serán responsables de dicha demora o imposibilidad de procesar las operaciones que se desprendan de la falta de documentación por parte del solicitante o de una documentación incompleta.

En cada momento, se les puede solicitar a los Accionistas que proporcionen documentos de identificación adicionales o actualizados de conformidad con las obligaciones de diligencia debida en curso según las leyes y normativas pertinentes.

De conformidad con la ley de Luxemburgo del 13 de enero de 2019 por la que se establece un registro de beneficiarios efectivos, se informa a los Accionistas de que el Fondo puede tener que comunicar cierta información al registro de beneficiarios efectivos en Luxemburgo. Las autoridades pertinentes, así como el público en general, pueden acceder al registro y a la información relevante de los beneficiarios efectivos del Fondo, incluidos el nombre, el mes y año de nacimiento, el país de residencia y la nacionalidad. Esta ley define a los beneficiarios efectivos como una referencia a los beneficiarios económicos en el sentido de la Ley modificada de 12 de noviembre de 2004 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, como los accionistas que poseen más del 25 % de las acciones del Fondo o que lo controlan bajo otros conceptos.

Clases de Acciones

Cada Subfondo podrá emitir acciones en las clases principales que se enumeran en la siguiente tabla. Las clases de Acciones podrán estar disponibles en distintas divisas según lo decida en cada momento el Consejo. Estas clases pueden ofrecerse como acciones de acumulación ("acc.") o de distribución ("distr."). No todos los Subfondos ofrecerán todas las Clases de Acciones. Consulte allspringglobal.com para obtener una lista completa de las Clases disponibles.

Los importes mínimos de suscripción inicial para cada Clase se detallan en la tabla. Los Consejeros pueden fijar diferentes niveles de inversiones mínimas u operaciones mínimas para los inversores de ciertos países que quieran invertir en diferentes Clases en caso de que decidan introducir este mecanismo. Los Consejeros podrán decidir renunciar a cualquier importe mínimo de suscripción inicial o de tenencia a su discreción en cualquier momento. No se requiere un importe de suscripción posterior mínimo. Si las tenencias de un Accionista caen por debajo del importe mínimo de suscripción inicial debido a una operación realizada el mismo, el Fondo se reserva el derecho de reembolsar la totalidad de la tenencia.

CLASE DE ACCIONES	ELEGIBLE INVERSORES	IMPORTE MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN INICIAL (EN LA DIVISA BASE DEL SUBFONDO)*
A	Todos	1000
I	Institucionales	1 000 000
Z	Subdistribuidores, gestores de carteras, plataformas y otros intermediarios que, de acuerdo con los requisitos normativos o con base en acuerdos de comisiones con sus clientes, no están autorizados a aceptar y retener retrocesiones, reembolsos, comisiones de seguimiento u otras comisiones o pagos similares del Fondo u otro proveedor de servicios del Fondo, e Inversores Institucionales**, empleados de Allspring Holdings (y asociadas), Consejeros del Fondo, consejeros de la Sociedad Gestora y sus respectivos cónyuges o parejas de hecho.	1000
S	Institucionales	50 000 000 100 000 000***

CLASE DE ACCIONES	ELEGIBLE INVERSORES	IMPORTE MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN INICIAL (EN LA DIVISA BASE DEL SUBFONDO)*
X****	Todos	Mediante un acuerdo de comisiones separado respecto de las comisiones de asesoramiento con el Distribuidor Principal, la Sociedad Gestora o el Gestor de Inversiones
Y****	Institucionales	Mediante un acuerdo de comisiones separado respecto de las comisiones de asesoramiento con el Distribuidor Principal, la Sociedad Gestora o el Gestor de Inversiones
O†	Institucionales	1 000 000

* o divisa equivalente

** para los inversores de la Unión Europea, esto significa "Contrapartes Elegibles" e "Inversores Profesionales" (según se define en la MiFID II) que invierten por cuenta propia.

*** 50 000 000 USD para acciones de Clase S del Global High Yield Fund, el Climate Transition Global Equity Fund, el Climate Transition Global Investment Grade Credit Fund, el Global Income Fund (reducidos a 1 000 000 USD hasta que el Global Income Fund alcance escala y esté suficientemente diversificado), el Global Equity Fund (reducidos a 1 000 000 USD hasta que el Global Equity Fund alcance escala y esté suficientemente diversificado) y el Global Small Cap Equity Fund; 50 000 000 GBP para acciones de Clase S shares del Climate Transition Global Buy and Maintain Fund y el EUR Investment Grade Credit Fund.

**** Podrán emitirse sucesivas acciones de Clase X e Y con distintas denominaciones, por ejemplo, X1, X2, X3, etc.

† La Clase O solo está disponible para inversores que celebren un acuerdo con la Sociedad Gestora o una asociada.

Clases con condición de fondo declarante. A menos que el Consejo de Administración determine lo contrario, las Clases denominadas en GBP se generalmente reservan para los inversores residentes o residentes habituales en el Reino Unido.

Cada Clase denominada en GBP se considera un "fondo extraterritorial" a efectos fiscales del Reino Unido. Como consecuencia, las ganancias provenientes de la venta, el reembolso u otra enajenación de Acciones de una Clase denominada en GBP por personas que sean residentes o residentes habituales en el Reino Unido estarán sujetas a impuestos a efectos fiscales en el momento de dicha venta, reembolso u otra enajenación como ingresos y no como plusvalías. No obstante, esto no se aplica cuando la agencia tributaria británica (HM Revenue & Customs) acepta una Clase como "fondo declarante". Para aquellas Clases actualmente autorizadas como una Clase de "fondo declarante", consulte la "Información adicional para accionistas en el Reino Unido" incluida en el Folleto para Accionistas en el Reino Unido o consulte con su intermediario financiero.

Clases Cubiertas. Las Clases Cubiertas de un Subfondo [representadas con el sufijo "(hedged)"] se cubrirán contra la Divisa Base de dicho Subfondo, con el objetivo de minimizar la exposición al riesgo de cambio. Si bien el Subfondo en cuestión intentará de cubrir este riesgo, no se puede garantizar que tendrá éxito. Asimismo, existe el riesgo de que el importe de la cobertura comporte resultados menos favorables que si la cobertura hubiese sido por un importe distinto. Cualquier comisión relacionada con la estrategia de cobertura correrá a cargo de la Clase Cubierta correspondiente.

Esta actividad puede incrementar o reducir el rendimiento para los Accionistas de dichas Clases. Las Clases Cubiertas de un Subfondo buscarán estar cubiertas al 100 % y estarán cubiertas frente a la Divisa Base del Subfondo. Los inversores deben tener en cuenta que puede que no siempre sea posible cubrir el Valor Liquidativo total de la Clase Cubierta contra fluctuaciones de la divisa de referencia, siendo el objetivo implementar una cobertura en divisas equivalente a entre el 95 % y el 105 % del Valor Liquidativo de la respectiva Clase Cubierta. Sin embargo, los cambios en el valor de la cartera o en el volumen de suscripciones y reembolsos pueden provocar que el nivel de cobertura en divisas supere temporalmente los límites establecidos anteriormente. En tales casos, la cobertura en divisas se ajustará sin demoras indebidas. No es intención del Fondo utilizar los acuerdos de cobertura para generar más ganancias para las Clases Cubiertas.

Los inversores deben tener en cuenta que no existe segregación de pasivos entre las Clases individuales dentro de un Subfondo. Por lo tanto, existe el riesgo de que, en determinadas circunstancias, las transacciones de cobertura en relación con una Clase Cubierta puedan generar pasivos que afecten el Valor Liquidativo de las demás Clases del mismo Subfondo. En tal caso, los activos de otras Clases de dicho Subfondo podrán utilizarse para cubrir los pasivos incurridos por la Clase Cubierta.

Las Clases de un Subfondo que no estén representadas con el sufijo "(hedged)" no están cubiertas frente a la Divisa Base de ese Subfondo y, por lo tanto, están sujetas a exposición al riesgo de cambio si dichas Clases están denominadas en una divisa distinta a la de referencia del Subfondo.

Una lista de Clases con riesgo de contagio, que se mantendrá actualizada, está a disposición de los inversores, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Compra de Acciones

Las Acciones de cada Subfondo pueden suscribirse en el Registrador y Agente de Transmisiones, así como en otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizadas para tal fin (según se indica en el formulario de suscripción). Los inversores deben completar y firmar el formulario de suscripción disponible en los agentes, bancos e instituciones financieras indicados arriba. Las suscripciones están sujetas a la aceptación en su totalidad o en parte del Consejo de Administración, a su entera discreción y sin responsabilidad. El Fondo también podrá aceptar suscripciones transmitidas por medios electrónicos. Las solicitudes de suscripción son irrevocables, salvo que lo determine la Sociedad Gestora.

El precio de suscripción de las Acciones de cada Clase, denominadas en la divisa de referencia de la Clase indicada en el Anexo correspondiente, corresponde al Valor Liquidativo de la Clase correspondiente el Día de valoración en el que se acepta la solicitud de suscripción (la solicitud de suscripción se aceptará en un Día de valoración concreto solo si se recibe en su debida forma y con anterioridad a la Hora límite de negociación en dicho Día de valoración), incluida la comisión de suscripción inicial aplicable, si procede, según se detalla respecto de cada clase en Comisiones y Gastos (el "Precio de suscripción"). En ciertos casos, dependiendo de la naturaleza del acuerdo con un determinado banco, subdistribuidor o institución financiera autorizada para ofrecer y vender Acciones, el banco, el subdistribuidor o la institución financiera pueden aplicar y retener una comisión de suscripción inicial, la cual en cuyo caso no se verá reflejada en el Precio de suscripción. Además, un banco, subdistribuidor o entidad financiera en particular pueden cobrar y retener otras comisiones relacionadas con las operaciones o la cuenta que tampoco se reflejarían en el Precio de Suscripción. Los inversores deben confirmar con el banco, el subdistribuidor o la institución financiera a través de los que invierte si la comisión de suscripción inicial u otras comisiones se aplicarán a su compra y, si procede, de qué manera. Como se describe en la política de swing pricing parcial del Fondo que se describe a continuación, el Valor Liquidativo de un Subfondo podrá ajustarse en un Día de Valoración cuando el Subfondo experimente suscripciones o reembolsos netos significativos.

El Registrador y Agente de Transmisiones, así como otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizados para tal fin, deben recibir y aprobar las solicitudes de Acciones completas en un Día de Valoración antes de la Hora Límite de Negociación. Las solicitudes de suscripción recibidas y aprobadas, o que se consideren recibidas y aprobadas, por el Registrador y Agente de Transmisiones, otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizados para tal fin en un día que no sea un Día de valoración o en un Día de valoración después de la Hora límite de negociación se considerarán recibidas el siguiente Día de valoración. Los solicitantes que deseen suscribir Acciones deben completar un formulario de solicitud y enviarlo al Registrador y Agente de Transmisiones o a otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizados para tal fin, junto con todos los documentos de identificación necesarios. En caso de que no se suministren dichos documentos, el Registrador y Agente de Transmisiones u otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizados para tal fin solicitarán dicha información y documentación, puesto que es necesaria para verificar la identidad de un solicitante. Las Acciones no se emitirán hasta que el Registrador y Agente de Transmisiones u otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizados para tal fin hayan recibido y estén satisfechos con toda la información y documentación solicitada para verificar la identidad del solicitante. En caso de no presentar dicha documentación o información, se puede producir un retraso en el proceso de suscripción o una cancelación de la solicitud de suscripción.

Además del Precio de suscripción, es posible que los Accionistas deban abonar impuestos y timbres en ciertos países en los que se ofrezcan las Acciones.

Para todos los Subfondos, excepto el Emerging Markets Equity Fund y el Emerging Markets Equity Advantage Fund, se deberá abonar el Precio de Suscripción en la Divisa de Referencia de la Clase en cuestión al Agente de Pagos para que lo reciba en fondos compensados dentro de un plazo de dos Días Hábles a partir del procesamiento de la solicitud de suscripción, a menos que el Consejo de Administración determine lo contrario. En el caso del Emerging Markets Equity Fund y el Emerging Markets Equity Advantage Fund, se deberá abonar el Precio de Suscripción en la Divisa de Referencia de la Clase en cuestión al Agente de Pagos para que lo reciba en fondos compensados dentro de un plazo de tres Días Hábles a partir del procesamiento de la solicitud de suscripción, a menos que el Consejo de Administración determine lo contrario. No obstante, un suscriptor puede, con la aprobación del Registrador y Agente de Transmisiones, efectuar el pago al Agente de Pagos en otra divisa de libre convertibilidad, según las instrucciones del suscriptor en el momento de la operación. El Registrador y Agente de Transmisiones se encargará de todas las operaciones cambiarias necesarias para convertir los importes de suscripción de la divisa de suscripción a la divisa de referencia de la correspondiente Clase en el Día de valoración en cuestión. Dichas operaciones cambiarias se realizarán por cuenta y riesgo del suscriptor. Las operaciones cambiarias pueden, no obstante, retrasar toda emisión de Acciones ya que el Registrador y Agente de Transmisiones puede decidir, a su discreción, retrasar la ejecución de toda operación cambiaria hasta que no haya recibido fondos compensados.

El Registrador y Agente de Trasmisiones envía las confirmaciones correspondientes del registro de las Acciones tan pronto como sea posible y, por lo general, un día hábil después del Día de valoración correspondiente. Los suscriptores siempre deben comprobar esta confirmación con el fin de asegurarse de que el registro se realice con precisión. Esto también incluirá un número de cuenta personal que, junto con los datos personales del Accionista, constituye la prueba de su identidad para el Fondo. El Accionista debe utilizar dicho número de cuenta personal en todas las operaciones futuras con el Fondo, la

entidad bancaria correspondiente, el Administrador, el Registrador y Agente de Transmisiones, el Distribuidor Principal y cualquier subdistribuidor.

Cualquier cambio en los datos personales del Accionista o la pérdida del número de cuenta debe notificarse inmediatamente al Registrador y Agente de Transmisiones, al Distribuidor Principal o al correspondiente subdistribuidor, quienes, de ser necesario, informarán por escrito al Registrador y Agente de Transmisiones. De no hacerlo, puede producirse un retraso en la solicitud de suscripción, reembolso o canje.

El Fondo se reserva el derecho de solicitar una compensación u otra verificación de la titularidad o reclamación de titularidad firmada por un banco, agente de bolsa u otra parte aceptable antes de aceptar dichos cambios.

Si la suscripción no es aceptada en su totalidad o en parte, los importes de suscripción o el saldo restante, sujetos a la legislación aplicable, se devolverán sin dilaciones para el suscriptor, por correo o transferencia bancaria, por cuenta y riesgo de este y sin intereses.

En caso de no realizar el pago oportuno de las Acciones (o si no se recibe el formulario de suscripción completo en su debida forma para una suscripción inicial), la solicitud de Acciones puede ser considerada nula y sin efecto, y pueden cancelarse las Acciones previamente asignadas. Esto también puede llevar a que la Sociedad Gestora, el Fondo o cualquier distribuidor pertinente facture al suscriptor moroso o a su intermediario financiero los costes o pérdidas incurridos por la Sociedad Gestora, el Fondo, un Subfondo o cualquier distribuidor pertinente, deduciendo dichos costes o pérdidas de cualquier tenencia existente del suscriptor en el Fondo o de los importes de suscripción ya recibidos, o interponiendo una demanda contra el suscriptor moroso o su intermediario financiero. Los importes que puedan devolverse al suscriptor serán retenidos por el Fondo sin pago de intereses.

El Consejo de Administración puede, en cualquier momento y a su entera discreción, suspender temporalmente, interrumpir definitivamente o limitar la emisión de Acciones a personas o empresas que residan o tengan su domicilio en ciertos países y territorios o excluirlos de la suscripción de Acciones, en caso de que dicha medida se considere apropiada para proteger a los Accionistas o al Fondo.

Los Consejeros pueden decidir no aplicar importes mínimos de suscripción inicial o importes mínimos de tenencia, a su discreción y en cualquier momento, si, en casos concretos o en ciertos tipos de situaciones, incluidas, entre otras, las situaciones en las que un inversor potencial en una Clase concreta ya posea otras inversiones en el Fondo que, en su conjunto, superen el mínimo pertinente o, en caso de que un inversor potencial haya asumido alcanzar el mínimo de inversión en un período de tiempo concreto, o para bancos, subdistribuidores e instituciones financieras que suscriben en nombre de sus clientes.

Por este motivo, pero siempre de conformidad con los Estatutos, los Consejeros pueden prever acuerdos de pago específicos para inversores de ciertos países. En ambos casos se enviará, junto con el Folleto, una descripción pertinente a los inversores de los respectivos países.

El Fondo podrá, si así lo determina el Consejo de Administración, aceptar el pago de la suscripción en especie. La naturaleza y tipo de los activos que se transferirán en tal caso deberán ser aprobados por el Consejo de Administración sin perjudicar los intereses de los demás Accionistas del Subfondo correspondiente y la valoración utilizada deberá ser confirmada por un informe especial del auditor externo del Fondo. Los costes asociados a dicha suscripción en especie (en particular el informe del auditor externo del Fondo) serán asumidos por el Accionista o un tercero, pero no por el Fondo a menos que el Consejo de Administración considere que la suscripción en especie redundará en interés del Fondo o se realiza para proteger los intereses de los Accionistas.

Venta de Acciones

Los Accionistas pueden en cualquier momento abandonar el Fondo por medio del envío de una solicitud de reembolso (en su totalidad o en parte) al Registrador y Agente de Transmisiones o a otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizadas para tal fin. El Fondo podrá aceptar reembolsos transmitidos por medios electrónicos. Las solicitudes de reembolso son irrevocables, salvo que lo determine la Sociedad Gestora.

El precio de reembolso de las Acciones de una Clase corresponde al Valor Liquidativo de la Clase determinada el Día de valoración en el que el Registrador y Agente de Transmisiones u otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizadas para tal fin aceptan la solicitud de reembolso (el "Precio de Reembolso"). El Registrador y Agente de Transmisiones, así como otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizados para tal fin, deben recibir en una forma adecuada las solicitudes de reembolso en un Día de Valoración antes de la Hora Límite de Negociación. Las solicitudes de reembolso recibidas, o que se consideren recibidas, por el Registrador y Agente de Transmisiones, otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizados para tal fin en un día que no sea un Día de valoración o en un Día de valoración después de la Hora límite de negociación se considerarán recibidas el siguiente Día de valoración. Como se describe en la política de swing pricing parcial del Fondo que se describe a continuación, el Valor Liquidativo de un Subfondo podrá ajustarse en un Día de Valoración cuando el Subfondo experimente suscripciones o reembolsos netos significativos.

Si, por cualquier motivo, el valor de las tenencias de un solo Accionista en Acciones de una Clase particular cae por debajo del importe mínimo de tenencia especificado en la Clase en cuestión, entonces, a discreción del Fondo, se considerará que el Accionista ha solicitado el reembolso de todas sus Acciones de esa Clase.

No se cobrará ninguna comisión de reembolso o liquidez. Sin embargo, el importe reembolsado puede verse reducido por los costes, impuestos y timbres que pueden ser pagaderos en ese momento.

Para todos los Subfondos, excepto el Emerging Markets Equity Fund y el Emerging Markets Equity Advantage Fund, la cantidad correspondiente al precio de reembolso de las Acciones se liquidará tan pronto como resulte razonablemente viable, normalmente dentro de los dos Días Hábiles a partir del Día de Valoración a un precio de reembolso por Acción determinado en función del Valor Liquidativo del Subfondo en el Día de Valoración pertinente. En el caso del Emerging Markets Equity Fund y el Emerging Markets Equity Advantage Fund, la cantidad correspondiente al precio de reembolso de las Acciones se liquidará tan pronto como resulte razonablemente viable, normalmente dentro de los tres Días Hábiles a partir del Día de Valoración a un precio de reembolso por Acción determinado en función del Valor liquidativo del Subfondo en el Día de Valoración pertinente.

En el momento de pago del Precio de Reembolso, se cancelarán inmediatamente las Acciones correspondientes en el registro de Acciones del Fondo. Se aplicarán todos los impuestos, comisiones y otros gastos incurridos en los países en los que se reembolsan las Acciones.

El Precio de Reembolso puede ser superior o inferior al precio de suscripción que se abonó en el momento de la emisión de las Acciones, de acuerdo con los cambios en el Valor Liquidativo de un Subfondo.

Se entregará una declaración de confirmación al Accionista (o al tercero, según lo solicite el Accionista) en la que se detallarán los importes de reembolso adeudados tan pronto como sea posible después de que se haya determinado el Precio de reembolso. Los Accionistas deben comprobar esta declaración con el fin de asegurarse de que la operación se realice con precisión.

Los Accionistas deben tener en cuenta que es posible que no puedan reembolsar las Acciones por medio de un distribuidor (si procede), en días en los que dicho distribuidor no esté abierto para realizar operaciones.

El pago por Acciones reembolsadas se realizará en la Divisa de Referencia de la Clase pertinente en el correspondiente Día de Valoración o con posterioridad a dicho día, tan pronto como resulte razonablemente viable, normalmente dentro de los dos Días Hábiles a partir del Día de Valoración, (para todos los Subfondos, excepto para el Emerging Markets Equity Fund y el Emerging Markets Equity Advantage Fund, para los que el pago de las Acciones reembolsadas se efectuará en la Divisa de Referencia de la Clase pertinente el Día de Valoración correspondiente o con posterioridad a dicho día, tan pronto como resulte razonablemente viable, normalmente en un plazo de tres Días Hábiles), a menos que las limitaciones legales, como los controles cambiarios o las restricciones en los movimientos de capital, u otras circunstancias que estén fuera del alcance del Banco Depositario, imposibiliten o hagan impracticable la transferencia del importe de reembolso al país en el que se presentó la solicitud de reembolso. El pago de las Acciones reembolsadas también podrá efectuarse en otras monedas libremente convertibles según lo acordado por el Registrador y Agente de Transmisiones e indicado por el Accionista al momento de la instrucción de la operación. En tal supuesto, el Registrador y Agente de Transmisiones se encargará de las operaciones cambiarias necesarias para la conversión de los importes de reembolso de la divisa de referencia de la Clase correspondiente a la divisa de reembolso correspondiente. Dicha operación cambiaria se realizará, si procede, por medio de un Banco Depositario o distribuidor, por cuenta y riesgo del Accionista que realiza el reembolso.

El Fondo podrá, si así lo determina el Consejo de Administración, proceder al pago del Precio de Reembolso a cualquier Accionista que solicite el reembolso de cualquiera de sus Acciones (pero con sujeción al consentimiento del Accionista) en especie, asignando al Accionista inversiones de la cartera del Subfondo en cuestión por un valor igual al valor de la participación reembolsada. La naturaleza y tipo de los activos que se transferirán en tal caso deberán ser determinados sobre una base equitativa y razonable sin perjudicar los intereses de los demás Accionistas del Subfondo correspondiente y la valoración utilizada deberá ser confirmada por un informe especial del auditor externo del Fondo. Los costes asociados a dicho reembolso en especie (en particular el informe del auditor externo del Fondo) serán asumidos por el Accionista o un tercero, pero no por el Fondo a menos que el Consejo de Administración considere que el reembolso en especie redunda en interés del Fondo o se realiza para proteger los intereses de los Accionistas.

Si el Fondo recibe solicitudes en un Día de Valoración para reembolsos netos (y canjes a otro Subfondo) de más del 10 %, en total, de su Valor Liquidativo, el Fondo, a su exclusivo criterio, podrá optar por reducir cada solicitud de reembolso (y canje) de manera proporcional de modo que el importe total reembolsado en ese Día de Valoración no exceda el 10 % del Valor Liquidativo del Subfondo en cuestión. Cualquier importe que, en virtud de esta limitación, no sea reembolsado (o canjeado) se pospondrá para su reembolso (o canje) en el siguiente Día de Valoración. Las solicitudes pospuestas estarán sujetas a esta misma limitación que se aplica a las solicitudes de reembolso neto (y canje) recibidas en el Día de Valoración posterior, sin que se dé prioridad en función del momento de recepción de la solicitud. Se notificará a los Accionistas si su solicitud de reembolso se pospone.

El reembolso de las Acciones puede suspenderse por decisión del Consejo de Administración, en consonancia con el artículo 21 de los Estatutos del Fondo, o por decisión de la autoridad de supervisión de Luxemburgo cuando sea necesario en beneficio de las personas o los Accionistas y, en concreto, en caso de que no se hayan respetado las disposiciones jurídicas, normativas y contractuales relativas a la actividad del Fondo.

No se efectuarán pagos a terceros.

Si el Fondo descubre en cualquier momento que una persona, que no está autorizada a poseer Acciones del Fondo, como una persona estadounidense o un inversor no institucional (si procede), tanto si es individualmente como en colaboración con otra persona, ya sea directa o indirectamente, es propietario efectivo o registrado de Acciones, el Fondo puede, a su entera discreción y sin responsabilidad, proceder al reembolso forzoso de las Acciones al Precio de reembolso especificado anteriormente, tras el envío de una notificación, y en el momento del reembolso, la persona que no está autorizada a poseer dichas Acciones del Fondo dejará de ser propietario de dichas Acciones. El Fondo puede solicitar a cualquier Accionista que facilite la información que considere necesaria con el fin de determinar si dicho propietario de Acciones es o no una persona autorizada a poseer Acciones del Fondo.

Canje de Acciones

Todo Accionista puede solicitar el canje de la totalidad o, siempre que el valor de las Acciones susceptibles de canje sea igual o superior al mínimo inicial o al importe de suscripción posterior especificado para cada Subfondo de la Clase correspondiente (sujeto a una exención aplicable según se indica en [COMPRA DE ACCIONES](#)), una parte de sus Acciones de un Subfondo o Clase por Acciones de otro Subfondo o de otra Clase del mismo Subfondo. Los canjes por Acciones de Clase I solo están permitidos para inversores institucionales. Un Accionista solo podrá canjear a Acciones de Clase X o Clase Y si se han cumplido los requisitos de elegibilidad pertinentes para dichas clases.

Este canje podrá realizarse de forma gratuita. Como se describe en la política de swing pricing parcial del Fondo que se describe a continuación, el Valor Liquidativo de un Subfondo podrá ajustarse en un Día de Valoración cuando el Subfondo experimente suscripciones o reembolsos netos significativos.

Debido a que un subdistribuidor designado puede cobrar comisiones de canje (que redundan en beneficio de dicho subdistribuidor), los Accionistas deben confirmar con el subdistribuidor designado a través del cual invierten si se aplicará alguna comisión antes de ordenar el canje. Los Accionistas deben completar y firmar una solicitud de canje que se debe enviar junto con todas las instrucciones de canje al Registrador y Agente de Transmisiones o a otros bancos, subdistribuidores o instituciones financieras autorizados para tal fin. El Fondo también podrá aceptar canjes transmitidos por medios electrónicos. Las solicitudes de canje son irrevocables, salvo que lo determine la Sociedad Gestora.

Si, por cualquier motivo, el valor de las tenencias de un solo Accionista en Acciones de una Clase particular cae por debajo del importe mínimo de tenencia especificado para esa Clase (con sujeción a cualquier exención descrita en [COMPRA DE ACCIONES](#)), entonces, a discreción del Fondo, se considerará que el Accionista ha solicitado el canje de todas sus Acciones de esa Clase.

El canje se realiza en función del Valor Liquidativo de las Clases pertinentes el día en que el Registrador y Agente de Transmisiones u otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizados para tal fin, reciban, en su debida forma, la solicitud de canje, siempre que dicho día sea un Día de valoración para las dos Clases implicadas en el canje y que la solicitud de canje se haya recibido en su debida forma con anterioridad a la Hora límite de negociación de las dos Clases implicadas en el canje. Si dicho día no es un Día de valoración para las dos Clases implicadas en el canje o si la solicitud de canje se recibe después de la Hora límite de negociación para una o las dos Clases implicadas en el canje, dicho canje se realizará en función del Valor liquidativo de las Acciones de las Clases implicadas el día siguiente a la recepción de la solicitud de canje por parte del Registrador y Agente de Transmisiones u otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizados para tal fin que sea un Día de valoración de las dos Clases implicadas en el canje. Es posible que no se realice el canje de las Acciones si se suspende la determinación del Valor liquidativo de uno de los Subfondos pertinentes.

Las solicitudes de canje están sujetas a posibles restricciones, como se describe en [VENTA DE ACCIONES](#).

Una solicitud de canje puede requerir la conversión de divisas de un Subfondo a otro. En tal caso, el número de Acciones del Subfondo nuevo obtenido después del canje se verá afectado por el tipo de cambio neto de la divisa extranjera, si hubiere, que se aplicará al canje.

El tipo en virtud del cual las Acciones de un Subfondo o Clase dados (el "Subfondo Inicial") se canjean por las Acciones de otro Subfondo o Clase (el "Subfondo Nuevo") se determina aplicando la siguiente fórmula:

$$F = \frac{((A \times B) - C) \times E}{D}$$

A corresponde al número de Acciones del Subfondo original sujeto a la orden de canje;

- B** corresponde al Valor Liquidativo por Acción del Subfondo original;
- C** corresponde a la comisión de canje, si la hubiere;
- D** corresponde al Valor Liquidativo por Acción del Subfondo Nuevo;
- E** corresponde al tipo de cambio (vigente en Luxemburgo) entre la divisa del Subfondo Inicial y la divisa del Subfondo Nuevo. Si la divisa del Subfondo original y la divisa del Subfondo nuevo coinciden, E será igual a 1;
- F** corresponde al número de Acciones del Subfondo Nuevo obtenido en el canje.

Se entregará una declaración de confirmación al Accionista (o al tercero, según lo solicite el suscriptor) en la que se detallarán las operaciones de canje tan pronto como sea posible después de que se hayan determinado los Precios de reembolso y suscripción de las Acciones. Los Accionistas deben comprobar esta declaración con el fin de asegurarse de que las operaciones se realicen con precisión.

Horas Límite de Negociación

En la siguiente tabla se establece el momento en que deben recibirse y aprobarse las solicitudes completas de suscripción, reembolso o canje para cada Subfondo en cualquier Día de Valoración. Pueden aplicarse procedimientos de suscripción diferentes y plazos más breves si las solicitudes de Acciones se realizan a través de un subdistribuidor. En tal caso, el subdistribuidor informará al solicitante del procedimiento pertinente junto con el plazo en el que debe recibirse la solicitud.

NOMBRE DEL FONDO	HORA LÍMITE DE NEGOCIACIÓN
Todos los Subfondos*	a más tardar a las 16:00 horas, hora de Londres, y a las 17:00 horas, hora de Luxemburgo

* Con respecto al Climate Transition Global Buy and Maintain Fund, tenga en cuenta que los días festivos en el Reino Unido no son Días de Valoración.

Determinación del Valor Liquidativo de las Acciones

Principios de valoración. El Administrador calculará el Valor Liquidativo con al menos dos decimales cada Día Hábil, en general, al cierre de la negociación habitual de la Bolsa de Valores de Nueva York (por lo general, a las 16:00 horas, hora del este de EE. UU.). El Valor liquidativo por Acción debe calcularse dividiendo los activos netos del Fondo, es decir, el valor de los activos menos los pasivos del Fondo, por el número de Acciones en circulación del Fondo.

- a Se considerará que los activos del Fondo incluyen:
- i todo el efectivo en caja o en depósito, incluidos los intereses que devengue;
 - ii todas las letras y los pagarés a la vista y las cuentas por cobrar (incluidos los importes de títulos vendidos pendientes de entrega);
 - iii todos los bonos, los pagarés a plazo, las acciones, los valores, las participaciones/acciones de organismos de inversión colectiva, los derechos de suscripción, los , las opciones y demás inversiones y títulos que el Fondo posea o contrate;
 - iv todos los valores, los dividendos en acciones, los dividendos en efectivo y las distribuciones en efectivo a cobrar por el Fondo (siempre que el Fondo pueda realizar ajustes en lo que refiere a las fluctuaciones del valor de mercado de los títulos generadas por la negociación ex dividendo, ex derechos o por prácticas similares);
 - v todos los intereses devengados procedentes de los títulos que devengan intereses en posesión del Fondo, salvo en la medida en que se incluyan o se reflejen en el importe principal de dicho título;
 - vi los gastos preliminares del Fondo en la medida en que no se hayan amortizado; y
 - vii todos los demás activos de cualquier clase y naturaleza, incluidos los gastos pagados por anticipado.

El valor de dichos activos se calculará del siguiente modo:

- 1 El valor del efectivo en caja o en depósito, las letras, los pagarés a la vista y las cuentas por cobrar, los gastos pagados por anticipado, los dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados indicados anteriormente y aún no percibidos se considerará como el importe íntegro de estos, a menos que en algún caso sea improbable que se pague o se perciba en su totalidad, en cuyo caso el valor de estos se calculará aplicando el descuento que los Consejeros consideren adecuado para reflejar su valor verdadero;
- 2 El valor de los títulos o los instrumentos financieros derivados que cotizan o se negocian en cualquier bolsa estará basado, con excepción del punto 3) a continuación, respecto de cada título, en el último precio de negociación disponible en la bolsa que normalmente sea el mercado principal de dicho título o en los últimos precios de demanda disponibles obtenidos por un servicio de información de precios independiente;

- 3 Cuando las inversiones del Fondo coticen en una bolsa y se negocien por creadores de mercado externos a la bolsa en el que se cotizan las inversiones, el Consejo de Administración determinará el mercado principal para las inversiones en cuestión y se valorarán al último precio disponible en dicho mercado;
 - 4 Los títulos negociados en otro mercado regulado se valoran de la manera más semejante posible a aquella descrita en el párrafo 2);
 - 5 En caso de que alguno de los títulos mantenidos en la cartera del Fondo el Día de valoración no coticen ni se negocien en una bolsa o en otro mercado regulado, o si para ninguno de dichos títulos no hay una cotización disponible o si el precio, según se indica en los párrafos 2) o 4), no es, según el Consejo de Administración, representativo del valor justo de mercado, el valor de dichos títulos se determinará con prudencia y en buena fe, en función de las ventas razonablemente predecibles o cualesquiera otros principios adecuados de valoración;
 - 6 Los instrumentos financieros derivados que no coticen en ninguna bolsa oficial ni se negocien en ningún otro mercado organizado se valorarán de una forma fiable y verificable a diario y serán verificados por un profesional cualificado designado por el Consejo de Administración;
 - 7 Las participaciones y acciones de fondos de inversión subyacentes de tipo abierto se valorarán a su último Valor liquidativo disponible menos los gastos aplicables;
 - 8 Los activos líquidos y los instrumentos del mercado monetario se valoran a su precio de mercado, a su valor nominal más los intereses devengados o según el método de coste amortizado. En caso de que el Fondo considere que el método de amortización puede utilizarse para calcular el valor de un instrumento del mercado monetario, garantizará que no se origine una discrepancia significativa entre el valor del instrumento del mercado monetario y el valor calculado de acuerdo con el método de amortización.
 - 9 En caso de que los métodos de cálculo mencionados anteriormente sean inadecuados o engañosos, el Consejo de Administración puede ajustar el valor de cualquier inversión o permitir que se utilicen otros métodos de valoración para los activos del Fondo si considera que las circunstancias justifican que se debe adoptar dicho ajuste u otro método de valoración para reflejar de una manera más justa el valor de dichas inversiones.
- b Se considerará que los pasivos del Fondo incluyen:
- i todos los préstamos, las letras y las cuentas por pagar;
 - ii todos los gastos administrativos acumulados o por pagar (entre los que se incluyen, entre otros, las comisiones de asesoramiento de inversiones, las comisiones de rentabilidad o gestión, las comisiones del Depositario y las comisiones de los agentes empresariales);
 - iii todos los pasivos conocidos, presentes y futuros, incluidas todas las obligaciones contractuales vencidas para los pagos de fondos o bienes, incluso el importe de dividendos no pagados declarados por el Fondo cuando el Día de valoración coincide con la fecha de registro para la determinación de la persona con derecho a estos o es posterior a esto;
 - iv una disposición adecuada en concepto de gravámenes futuros basado en el capital y los ingresos hasta el Día de valoración, según lo determine oportunamente el Fondo, y, si procede, otras disposiciones, autorizadas y aprobadas por el Consejo de Administración, entre las que se incluyen, entre otras, los gastos de liquidación y
 - v el resto de los pasivos del Fondo de cualquier clase y naturaleza, salvo los pasivos representados por Acciones del Fondo. A la hora de determinar el importe de dichos pasivos, el Fondo tendrá en cuenta todos los gastos que deba pagar y que incluirán los gastos de constitución, la remuneración y gastos de sus Consejeros y responsables, incluida la cobertura de seguro, las comisiones pagaderas a sus asesores de inversiones, las comisiones y gastos pagaderos a sus proveedores y responsables de servicios, contables, depositarios y corresponsales, agentes domiciliarios, registradores y agentes de transmisiones, agentes de pago y representantes permanentes en los lugares de registro, así como otros agentes empleados por el Fondo, las comisiones y gastos incurridos en relación con la admisión a cotización de las Acciones del Fondo en cualquier bolsa o con el fin de obtener una cotización en otro mercado regulado, las comisiones para los asesores legales y fiscales tanto en Luxemburgo como en el extranjero, las comisiones de servicios de auditoría, impresión, gastos de redacción de informes y publicación, incluido el coste de preparación, traducción, distribución e impresión de los folletos informativos, avisos, agencias de calificación, memorias explicativas, declaraciones de registro, informes provisionales y anuales, tasas y gravámenes gubernamentales, comisiones de servicios a accionistas y comisiones de distribución pagaderas a los distribuidores de Acciones del Fondo, costes de conversión de divisas y todos los demás gastos operativos, incluido el coste de la compra y la venta de activos, los intereses, las comisiones bancarias, las comisiones de corretaje y los gastos postales, telefónicos y de télex. El Fondo puede calcular por anticipado los gastos administrativos y de otra índole de carácter periódico o recurrente sobre una cifra estimada para períodos anuales o de otra duración y puede acumularlos en proporciones iguales para cada uno de esos períodos.

Swing Pricing parcial. Si en un Día de Valoración, las operaciones totales con Acciones de un Subfondo comportan un incremento o descenso netos de los activos netos que superen un porcentaje de los activos netos totales (el "umbral"), según establece el Consejo de Administración o cualquier delegado suyo autorizado, el Valor Liquidativo del Subfondo correspondiente se ajustará por un importe que no supere el 1,50 % (el "factor de ajuste") del Valor Liquidativo, lo que refleja los costes de negociación estimados (incluidas las comisiones de corretaje, impuestos e impactos de fijación de precios/mercado) en los que puede incurrir el Subfondo y el diferencial de oferta y demanda previsto de los activos en los que este invierte. Este ajuste presenta un enfoque contrario al efecto de dilución del Subfondo en cuestión proveniente de los ingresos y egresos de efectivo, y aspira a mejorar la protección de los Accionistas existentes en el Subfondo correspondiente. El mecanismo de swing pricing podrá aplicarse a cualquier Subfondo.

El ajuste ascendente o descendente se fijará de manera automática en función de los factores de ajuste predeterminados del umbral. El ajuste será una adición cuando el movimiento neto resulte en un aumento neto de los activos netos totales del Subfondo y, como resultado, los inversores que suscriban Acciones en ese Día de Valoración contribuirán efectivamente con un importe adicional para compensar los costes de negociación estimados. El ajuste será una deducción cuando el movimiento neto resulte en una reducción neta de los activos netos totales del Subfondo y, como resultado, los Accionistas que reembolsen sus Acciones en ese Día de Valoración recibirán efectivamente un importe menor para compensar los costes de negociación estimados. El Valor Liquidativo ajustado será aplicable a todas las suscripciones, reembolsos o canjes de Acciones del Subfondo correspondiente en ese Día de Valoración y no tendrá en cuenta las circunstancias específicas de ninguna operación individual del inversor.

El Consejo de Administración o cualquier delegado suyo autorizado establece el umbral teniendo en cuenta factores como las condiciones vigentes del mercado, los costes de dilución estimados y el tamaño del Subfondo en cuestión. El factor de ajuste para cada Subfondo lo establece el Consejo de Administración o cualquier delegado suyo autorizado en función de la liquidez histórica y los costes de negociación de los activos del tipo mantenidos por el Subfondo relevante y puede variar entre Subfondos. Los costes de negociación realmente incurridos después de un ajuste se comparan con los costes de negociación estimados al menos trimestralmente y se puede hacer una recomendación para cambiar el umbral o el factor de ajuste de un Subfondo en función de la diferencia observada entre los costes reales y estimados. Cualquier cambio en el umbral o factor de ajuste de un Subfondo debe ser aprobado por el Consejo de Administración o cualquier delegado suyo autorizado. Además, el Consejo de Administración o cualquier delegado suyo autorizado podrán optar por no aplicar el factor de ajuste a las suscripciones de acciones para ingresos que estén en línea con el tamaño objetivo de un Subfondo y en otros casos que sean de interés para los accionistas existentes. En tales casos, la Sociedad Gestora o una asociada podrán pagar el importe del ajuste que de lo contrario sería aplicable con sus propios activos a fin de evitar la dilución del valor para los accionistas. En estas circunstancias, las solicitudes de reembolso se tramitarán en función del Valor Liquidativo no ajustado.

El ajuste de precio aplicable a un Subfondo específico está disponible previa solicitud a la Sociedad Gestora en su domicilio social.

Suspensión temporal del cálculo del Valor Liquidativo

Con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, el Fondo podrá, en casos excepcionales en los que las circunstancias así lo requieran y cuando esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores, suspender temporalmente el cálculo del Valor Liquidativo de uno o varios Subfondos y la emisión, reembolso y conversión de Acciones en los casos siguientes:

- a durante un periodo en el que cualquier mercado o bolsa, que sean el mercado y la bolsa principales en los que de momento se cotice una parte sustancial del Subfondo correspondiente, estén cerrados, no debido a días festivos oficiales, o durante el cual las negociaciones estén restringidas o suspendidas sustancialmente, siempre que dichas restricciones o suspensiones afecten la valoración de las inversiones del Fondo atribuibles a dicho Subfondo;
- b en caso de que exista una situación que constituya una emergencia, en opinión del Consejo de Administración, que imposibilite la enajenación o inversión del correspondiente Subfondo por parte del Fondo;
- c en caso de un colapso en los medios de comunicación que se utilizan normalmente para la determinación del precio o valor de cualquiera de las inversiones del Subfondo correspondiente o el precio o valor actuales en cualquier mercado o bolsa;
- d durante cualquier período en el que no sea posible el envío del dinero que estará o pueda estar involucrado en la realización o el pago de cualquiera de las inversiones del Subfondo pertinente;
- e en caso de que el Fondo esté siendo o pueda ser liquidado o fusionado, a partir de la fecha de haber enviado la convocatoria de una junta general de Accionistas en la que se presente la correspondiente resolución de liquidación o fusión del Fondo o de un Subfondo;
- f en caso de fusión de un Subfondo, si el Consejo de Administración considera que tal extremo está justificado para la protección de los accionistas;

- g siempre que por cualquier otro motivo, los precios de una inversión poseída por el Fondo atribuibles a un Subfondo no se pueda verificar de manera rápida o precisa (incluida la suspensión del cálculo del Valor liquidativo de un organismo de inversión colectiva subyacente);
- h durante cualquier período en que se suspenda la publicación de un índice subyacente a un instrumento financiero derivado que represente una parte importante de los activos del Subfondo pertinente;
- i durante cualquier período en el que el Fondo no pueda repatriar fondos con el fin de realizar pagos por el reembolso de Acciones de un Subfondo o durante el cual cualquier transferencia de fondos relacionada con la realización o adquisición de inversiones o pagos adeudados por el reembolso de Acciones no pueda, en opinión del Consejo de Administración, llevarse a cabo a los tipos de cambio normales;
- j durante la suspensión de la emisión, asignación y reembolso de acciones, o del derecho a convertir acciones, o del cálculo del valor liquidativo de un fondo que cumpla los requisitos para ser un OICVM maestro de conformidad con las leyes y normativas aplicables de Luxemburgo en las que invierte el Subfondo pertinente; o
- k por cualquier otra circunstancia que esté fuera del control del Consejo de Administración.

Se enviará una notificación de dicha suspensión a la CSSF.

Se notificará a los accionistas un aviso del comienzo y del fin de cualquier período de suspensión si, a juicio del Consejo de Administración, es probable que este exceda de siete Días Hábiles. Los Accionistas serán informados sin dilación por correo de dicha suspensión y de su terminación. El Fondo no es responsable de ningún error o retraso en la publicación o de la falta de publicación.

Asimismo, también se enviará una notificación a cualquier solicitante o Accionista que pueda estar solicitando una adquisición, reembolso o canje de Acciones del correspondiente Subfondo. Por su parte, dichos Accionistas pueden notificar que desean retirar su solicitud de suscripción, reembolso o canje de Acciones. En caso de que el Fondo no reciba dicha notificación, dicha solicitud de reembolso, canje o suscripción se procesará el primer Día de valoración siguiente al cierre del periodo de suspensión.

Inversión por parte de personas estadounidenses

Las Acciones del Fondo no están ni estarán registradas con arreglo a la Ley de valores de 1933 de Estados Unidos (la "Ley de Valores de EE. UU.") y el Fondo no está ni estará registrado con arreglo a la Ley de sociedades de inversión de Estados Unidos de 1940. En consecuencia, no está permitido ofrecer, vender, transmitir ni entregar Acciones, directa o indirectamente, dentro de Estados Unidos o a una persona estadounidense, excepto en virtud de las leyes de valores de Estados Unidos o de cualquier estado en el que se haga dicha oferta o venta.

Información general para los Accionistas

Características principales del Fondo

El Fondo se constituyó por tiempo indefinido el 20 de marzo de 2008 como *société anonyme* con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo y reúne los requisitos para considerarse una *société d'investissement à capital variable* de tipo abierto de conformidad con la Parte I de la Ley de 2010.

El Fondo se estableció como una estructura de tipo paraguas con varios Subfondos y puede tener Subfondos que reúnen los requisitos para ser Fondos del Mercado Monetario en el sentido del RFMM. A la fecha de este Folleto, no existen Subfondos que reúnan los requisitos para ser Fondos del Mercado Monetario en el sentido del RFMM. En aras de la mayor claridad, las disposiciones de este Folleto son también de aplicación a los Fondos del Mercado Monetario, a menos que se indique lo contrario o se derogue expresamente y siempre que no sean incompatibles con las disposiciones del RFMM.

Los Estatutos Sociales se publicaron en el *Mémorial* del 21 de abril de 2008. Las últimas modificaciones de los Estatutos se realizaron el 6 de diciembre de 2021 y se publicarán en el *Recueil Électronique des Sociétés et Associations*.

A fecha del 6 de diciembre de 2021, el nombre del Fondo cambió de "Wells Fargo (Lux) Worldwide Fund" a "Allspring (Lux) Worldwide Fund".

El Fondo está registrado en el *Registre de Commerce et des Sociétés* de Luxemburgo con el número B 137.479. El Fondo se constituyó con un capital inicial de 50 000 dólares estadounidenses. El capital del Fondo será igual a los activos netos del Fondo. El capital mínimo del Fondo asciende a 1 250 000 euros en dólares estadounidenses.

El Fondo está autorizado por la autoridad de supervisión de Luxemburgo como OICVM con arreglo a la Ley de 2010.

Derechos de los Accionistas

Los Accionistas deben tener en cuenta que solo podrán ejercer plenamente sus derechos como Accionistas frente al Fondo, especialmente el derecho a participar en las Juntas Generales de Accionistas, si el Accionista está registrado con su propio nombre en el registro de Accionistas del Fondo. En caso de que un Accionista invierta en el Fondo a través de un intermediario que invierta en el Fondo en nombre del intermediario, pero en representación del Accionista, (i) puede que no siempre sea posible para el Accionista ejercer ciertos derechos como Accionista directamente contra el Fondo y (ii) los derechos de los Accionistas a compensación en caso de errores en el Valor Liquidativo/incumplimiento de las normas de inversión aplicables a un Subfondo podrían verse afectados y ejercerse solo indirectamente.

Los importes de suscripción de todas las Acciones de un Subfondo se invierten en una cartera subyacente de inversiones en común. Cada Acción tiene derecho, en el momento de la emisión, a participar por igual en los activos del Subfondo con el que se relaciona en la liquidación y en la distribución de dividendos y de otro tipo tal como se estipula para dicho Subfondo o Clase. Las Acciones no incorporarán derechos preferentes ni prioritarios y cada Acción completa tendrá derecho a un voto en todas las juntas de Accionistas.

El Consejo de Administración podrá suspender el derecho a voto de cualquier Accionista que no cumpla con sus obligaciones derivadas de los Estatutos Sociales y cualquier documento (incluido cualquier formulario de solicitud) que establezca sus obligaciones de cara al Fondo o los demás Accionistas.

Cualquier Accionista podrá comprometerse (personalmente) a no ejercer su derecho de voto sobre la totalidad o parte de sus Acciones, temporal o indefinidamente. En caso de que los derechos de voto de uno o más Accionistas se suspendan de conformidad con este párrafo, a dichos Accionistas se les enviará la convocatoria para cualquier junta general y podrán asistir a la misma, pero sus Acciones no se computarán para determinar si se cumplen los requisitos de quórum y mayoría.

Juntas Generales de Accionistas e informes

La junta general anual de Accionistas se celebrará cada año en el domicilio social del Fondo o en cualquier otro lugar del municipio en el que esté domiciliado el Fondo según se especifique en la convocatoria de la junta.

La junta general anual se celebrará dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio contable.

Los Accionistas se reunirán tras el anuncio del Consejo de Administración de acuerdo con las disposiciones de la legislación luxemburguesa.

De conformidad con los Estatutos y la legislación luxemburguesa, todas las decisiones adoptadas por los Accionistas del Fondo se adoptarán en la Junta General de todos los Accionistas. Las decisiones que afecten a los Accionistas de uno o más Subfondos podrán adoptarlas solo los Accionistas de los Subfondos en cuestión, en la medida permitida por la legislación

luxemburguesa. A este respecto, se aplicarán los requisitos de quórum y las reglas de votación por mayoría dispuestos en los Estatutos.

El Fondo publicará un informe anual auditado en un plazo de cuatro meses tras el cierre del ejercicio contable, así como un informe semestral no auditado en un plazo de dos meses tras el cierre del periodo al que hace referencia. Los informes anuales auditados y los informes provisionales no auditados del Fondo, junto con las cuentas de los Subfondos, se redactarán en dólares estadounidenses. A este fin, si las cuentas de un Subfondo no estuvieran expresadas en dólares estadounidenses, las mismas se convertirán a dólares estadounidenses. Ambos conjuntos de informes estarán asimismo disponibles en el domicilio social del Fondo.

A menos que se indique lo contrario en convocatoria de la junta general anual de Accionistas, los informes anuales auditados estarán disponibles en el domicilio social del Fondo (y como exija la legislación y normativas locales aplicables). El ejercicio contable del Fondo finaliza el 31 de marzo de cada año.

Reclamaciones

Las reclamaciones relativas al funcionamiento del Fondo podrán presentarse por escrito en el domicilio social del Fondo o por correo electrónico a AllspringLuxembourg@allspringglobal.com.

Tenencias en cartera

El Fondo hará pública la totalidad de las tenencias de cartera, sus posiciones largas subyacentes (en su caso) y las diez principales tenencias de cada Subfondo al menos mensualmente. La información sobre las tenencias en cartera de posiciones largas y las posiciones subyacentes largas de cada Subfondo (si corresponde) generalmente estarán disponibles el día 15 siguiente al final de un mes, pero pueden proporcionarse en cualquier fecha, siempre que la fecha solicitada sea anterior a los datos públicos de fin de mes publicados más recientemente. La información sobre las diez principales tenencias de posiciones largas y las diez principales posiciones subyacentes largas (si corresponde) generalmente estará disponible el quinto día siguiente al final de un mes.

El Fondo divulgará públicamente las tenencias en cartera de exposición corta de cada Subfondo y las posiciones subyacentes cortas (si corresponde) trimestralmente el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, con un retraso de 15 días naturales.

Las tenencias completas de la cartera y las posiciones subyacentes de cada Subfondo (si corresponde) podrán facilitarse con un plazo más corto a los Accionistas existentes que soliciten dicha información, plazo que será fijado por el Consejo de Administración en cada momento en interés del Fondo y de los Accionistas. Cada uno de dichos destinatarios deberá aceptar y firmar un acuerdo de confidencialidad o similar en virtud del cual aceptará, entre otras cosas, mantener la confidencialidad de la información y no negociar con tenencias de cartera, posiciones subyacentes o Acciones sobre la base de la información no pública. Cualquier Subfondo que opere como Fondo del Mercado Monetario puede hacer públicas sus tenencias de cartera con mayor frecuencia. Además, las tenencias completas de la cartera de cada Subfondo al final del segundo y cuarto trimestre fiscal se establecerán en los informes semestrales y anuales del Fondo, que se pueden consultar en allspringglobal.com. El gestor de inversiones del Fondo podrá elaborar comentarios de gestión que incluyan información analítica, estadística, de rendimiento u otra información relacionada con un Subfondo, que podrán proporcionarse a miembros de la prensa, Accionistas, Accionistas potenciales o sus representantes. Estos comentarios pueden contener información relacionada con las tenencias de cartera y las posiciones subyacentes, pero solo de acuerdo con las políticas establecidas anteriormente.

Las referencias anteriores a "posiciones subyacentes" se refieren a posiciones de valores individuales cuyos rendimientos se replican a través de un contrato de permuta u otro derivado.

Asignación de activos y pasivos

El Consejo de Administración se reserva el derecho a añadir Subfondos adicionales y, en ciertas circunstancias, a cerrar los Subfondos existentes.

Los Consejeros mantendrán una cartera de activos independiente para cada Subfondo. Cada cartera de activos se invertirá en beneficio exclusivo del Subfondo correspondiente. Un Accionista solo podrá tener acceso a los activos y beneficios del Subfondo en el cual participe. El Fondo constituye una única entidad jurídica. Con arreglo al artículo 181 de la Ley de 2010, los derechos de los inversores y acreedores de un Subfondo o que han surgido a raíz de la creación, operación o liquidación de un Subfondo están limitados a los activos de dicho Subfondo.

A efectos de la relación entre los Accionistas, cada Subfondo será considerado una entidad independiente.

Duración, fusión y liquidación del Fondo y de los Subfondos

El Fondo. El Fondo ha sido establecido por un periodo indefinido. Sin embargo, el Consejo de Administración puede resolver en cualquier momento la disolución del Fondo en una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Si el capital social del Fondo se sitúa por debajo de los dos tercios del capital mínimo requerido por la ley, el Consejo de Administración debe referir el asunto de la disolución a la Junta General de Accionistas, donde se deliberará sin exigencia de ningún quórum y se alcanzará una resolución por mayoría simple de las Acciones representadas en dicha Junta.

Si el capital social del Fondo se sitúa por debajo de un cuarto del capital mínimo requerido por la ley, el Consejo de Administración deberá referir el asunto de la disolución del Fondo a la Junta General de Accionistas, donde se deliberará sin exigencia de ningún quórum. La disolución puede ser aprobada por los Accionistas cuyas tenencias sean un cuarto de las Acciones representadas en la Junta.

En caso de disolución del Fondo, la liquidación será llevada a cabo por uno o más liquidadores (que pueden ser personas físicas o jurídicas) designados por los Accionistas que decidan dicha disolución, los cuales, asimismo, determinarán sus facultades y su retribución. Los ingresos netos de la liquidación correspondientes a cada Clase serán distribuidos por los liquidadores a los titulares de Acciones de cada Clase en proporción a su tenencia en Acciones en dicha Clase. Todos los importes que los Accionistas tengan derecho a percibir tras la liquidación del Fondo y que no hayan sido reclamados al cierre del proceso de liquidación se depositarán en fideicomiso en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo, con arreglo a las leyes aplicables.

Los Subfondos. Un Subfondo o Clase puede disolverse mediante resolución del Consejo de Administración si el Valor Liquidativo de un Subfondo o Clase es menor a 10 000 000 euros o, en caso de circunstancias especiales que escapen a su control, como emergencias políticas, económicas o militares, o si el Consejo de Administración concluye, a la vista de las condiciones de mercado o de otras condiciones reinantes, incluidas, a título meramente ilustrativo, condiciones que puedan afectar negativamente a la capacidad de un Subfondo o Clase para operar de forma económicamente eficiente y, teniendo siempre en cuenta los intereses de los Accionistas, que debe cerrarse un Subfondo o Clase. En tal caso, se realizarán los activos del Subfondo o la Clase, se saldarán los pasivos y se distribuirá el producto neto de la realización a los Accionistas en proporción a sus tenencias en Acciones de ese Subfondo o Clase y cualquier otra evidencia de dispensa que requiera razonablemente el Consejo de Administración. Esta decisión se notificará a los Accionistas según lo exigido. A menos que el Consejo de Administración decida lo contrario, los accionistas del Subfondo o Clase en cuestión podrán seguir solicitando el reembolso o la conversión de sus Acciones hasta la fecha efectiva de liquidación. Los activos que no pudieran ser distribuidos a los Accionistas tras el cierre de la liquidación del Subfondo afectado serán depositados en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo a nombre de sus beneficiarios.

De acuerdo con las disposiciones sobre fusiones de OICVM previstas en la Ley de 2010, un Subfondo o Clase puede fusionarse con uno o más Subfondos o Clases diferentes mediante resolución del Consejo de Administración si el Valor Liquidativo de un Subfondo o Clase es menor a 10 000 000 euros o, en caso de circunstancias especiales que escapen a su control, como emergencias políticas, económicas o militares, o si el Consejo de Administración concluye, a la vista de las condiciones de mercado o de otras condiciones reinantes, incluidas condiciones que puedan afectar negativamente a la capacidad de un Subfondo o Clase para operar de forma económicamente eficiente y, teniendo siempre en cuenta los intereses de los Accionistas, que un Subfondo o Clase debe fusionarse. Esta decisión se notificará a los Accionistas según lo exigido. Cada Accionista del correspondiente Subfondo o Clase tendrá la opción de solicitar (libre de comisiones de reembolso) en un periodo a determinar por el Consejo de Administración (pero no inferior a un mes, salvo que las autoridades normativas autoricen lo contrario y se especifique en dicha notificación) o bien el reembolso de sus Acciones o el canje de sus Acciones por otras de cualquier Subfondo o Clase no afectados por la fusión.

De acuerdo con las disposiciones sobre fusiones de OICVM previstas en la Ley de 2010, un Subfondo o Clase puede pasar a ser una participación de otro fondo de inversión de Luxemburgo constituido con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 2010 mediante resolución del Consejo de Administración en caso de circunstancias especiales que escapen a su control, como emergencias políticas, económicas o militares, o si el Consejo de Administración concluye, a la vista de las condiciones de mercado o de otras condiciones reinantes, incluidas condiciones que puedan afectar negativamente a la capacidad de un Subfondo o Clase para operar de forma económicamente eficiente y, teniendo siempre en cuenta los intereses de los Accionistas, que un Subfondo o Clase debe ser pasar a ser una participación de otro fondo. Esta decisión se notificará a los Accionistas según lo exigido. Cada Accionista del correspondiente Subfondo o Clase tendrá la opción de solicitar (libre de comisiones de reembolso) el reembolso de sus Acciones, en un periodo a determinar por el Consejo de Administración (pero no inferior a un mes). En los casos en que la tenencia de participaciones en otro organismo de inversión colectiva no confiera derecho de voto, la fusión únicamente tendrá carácter vinculante para los Accionistas del correspondiente Subfondo o Clase que acepten expresamente la fusión.

Si el Consejo de Administración determina que es en interés de los Accionistas del correspondiente Subfondo o Clase o que se ha producido un cambio en la situación económica o política relativa al Subfondo o Clase en cuestión que la justifique, puede realizarse la reorganización de un Subfondo o Clase mediante una división en dos o más Subfondos o Clases. Esta

decisión se notificará a los Accionistas según lo exigido. La notificación también contendrá información sobre los nuevos Subfondos o Clases, ya sean dos o más. La notificación se realizará como mínimo una vez al mes antes de la fecha en la que la reorganización surta efecto para permitir a los Accionistas solicitar el reembolso de sus Acciones, de manera gratuita, antes de que surta efecto la operación que implica la división en dos o más Subfondos o Clases.

Fiscalidad

Información general. La información siguiente se basa en la legislación, la normativa, las decisiones y las prácticas actualmente vigentes en Luxemburgo y está sujeta a las modificaciones que en ellas se pudieran introducir, posiblemente con efecto retroactivo. Este resumen no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las leyes fiscales de Luxemburgo ni de las consideraciones fiscales de Luxemburgo que pueden ser relevantes para una decisión de invertir, poseer, mantener o enajenar acciones y no pretende ser un asesoramiento fiscal para ningún inversor o posible inversor en concreto. Los posibles inversores deben consultar a sus propios asesores profesionales sobre las implicaciones de comprar, mantener o enajenar Acciones y sobre las disposiciones de las leyes de la jurisdicción en la que están sujetos a impuestos. Este resumen no describe ninguna consecuencia fiscal dimanante de las leyes de cualquier Estado, localidad u otra jurisdicción fiscal que no sea Luxemburgo.

El Fondo proporcionará información financiera regular a sus Accionistas tal y como se describe en el presente documento, pero no será responsable de proporcionar (ni de los costes de proporcionar) ninguna otra información que los Accionistas, en virtud del volumen de sus tenencias o de otro modo, deban proporcionar a las autoridades fiscales o a otras autoridades de cualquier jurisdicción.

Al igual que sucede con cualquier inversión, no existe garantía alguna de que la situación fiscal predominante, ya sea real o propuesta, en el momento de invertir en el Fondo vaya a durar indefinidamente. La información contenida en el presente documento no deberá considerarse en ningún caso como asesoramiento jurídico o fiscal.

Fiscalidad del Fondo. El Fondo no está sujeto a tributación en Luxemburgo sobre sus ingresos, beneficios o ganancias. El Fondo no está sujeto al impuesto sobre el patrimonio neto en Luxemburgo.

En el momento de la emisión de acciones del Fondo no se pagará ningún impuesto sobre actos jurídicos, impuesto sobre el capital ni ningún otro tributo en Luxemburgo.

No obstante, los Subfondos están sujetos, en principio, a un impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*) aplicado a un tipo del 0,05 % anual sobre su valor liquidativo al final del trimestre correspondiente, calculado y pagado trimestralmente. Sin embargo, se aplicará un impuesto de suscripción reducido del 0,01 % anual a cualquier Subfondo cuyo objeto exclusivo sea la inversión colectiva en Instrumentos del Mercado Monetario, la colocación de depósitos en entidades de crédito o ambos. Se aplicará un impuesto de suscripción reducido del 0,01 % anual a cualquier Subfondo o Clase siempre que sus acciones solo estén en manos de uno o más inversores institucionales.

La exención del impuesto de suscripción se aplica a:

- la parte de los activos de cualquier Subfondo (a prorrata) invertida en un fondo de inversión de Luxemburgo o en cualquiera de sus subfondos en la medida en que esté sujeta al impuesto de suscripción;
- cualquier Subfondo (i) cuyos valores estén únicamente en poder de Inversores Institucionales, (ii) cuyo único objeto sea la inversión colectiva en Instrumentos del Mercado Monetario y la colocación de depósitos en entidades de crédito, (iii) cuyo vencimiento residual ponderado de la cartera no supere los 90 días y (iv) que haya obtenido la calificación más alta posible de una agencia de calificación reconocida. Si hay varias Clases en circulación del Subfondo pertinente que reúnan las condiciones (ii) a (iv) anteriores, solo aquellas Clases que cumplan con la condición (i) anterior se beneficiarán de esta exención;
- cualquier Subfondo cuyo objetivo principal sea la inversión en instituciones de microfinanzas;
- cualquier Subfondo, (i) cuyos valores estén cotizados o se negocien en una bolsa de valores y (ii) cuyo objeto exclusivo sea replicar el rendimiento de uno o varios índices. Si hay varias Clases en circulación del Subfondo pertinente que reúnan la condición (ii) anterior, solo aquellas Clases que cumplan con la condición (i) anterior se beneficiarán de esta exención; y
- cualquier Subfondo mantenido únicamente por fondos de pensiones y vehículos asimilados.

Además, a fecha del 1 de enero de 2021, se introdujo una reducción escalonada de los tipos para los OIC invertidos en actividades económicas sostenibles, según su definición en el artículo 3 del Reglamento sobre Taxonomía ("Actividades Cualificadas"). Con sujeción a ciertas condiciones y dependiendo del porcentaje de Actividades Cualificadas en la cartera, se puede aplicar un tipo reducido de respectivamente el 0,04 %, 0,03 %, 0,02 % y 0,01 %. El tipo reducido se aplica únicamente a la parte de los activos netos del Subfondo invertida en Actividades Cualificadas, según lo divulgado de conformidad con el Reglamento sobre Taxonomía. Actualmente, se están aclarando los requisitos prácticos para beneficiarse de los tipos reducidos.

Retención fiscal. Los ingresos por intereses y dividendos que reciba el Fondo pueden estar sujetos a retenciones de impuestos irre recuperables en los países de origen. El Fondo podrá además estar sujeto a impuestos sobre la revalorización del capital realizada o no realizada de sus activos en los países de origen. El Fondo podrá beneficiarse de los tratados de doble imposición celebrados por Luxemburgo, que pueden prever la exención de la retención de impuestos o la reducción del tipo de retención de impuestos en los países de origen.

Las distribuciones realizadas por el Fondo, así como los ingresos de liquidación y las plusvalías derivadas de las mismas, no están sujetos a retenciones de impuestos en Luxemburgo.

Fiscalidad de los Accionistas. Residentes en Luxemburgo: inversores particulares. Las plusvalías obtenidas por la venta de Acciones por inversores particulares residentes en Luxemburgo que mantienen las Acciones en sus carteras personales (y no como activos comerciales) generalmente no están sujetas al impuesto sobre la renta de Luxemburgo, excepto si:

- i las Acciones se venden dentro de los 6 meses siguientes a su suscripción o compra; o
- ii si las Acciones mantenidas en la cartera privada constituyen una participación accionaria sustancial. Se considera que una participación es sustancial cuando el vendedor posee o ha poseído, solo o con su cónyuge e hijos menores, directa o indirectamente en cualquier momento durante los cinco años anteriores a la fecha de enajenación, más del 10 % del capital social del Fondo.

Las distribuciones recibidas del Fondo estarán sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas de Luxemburgo. El impuesto sobre la renta de las personas físicas en Luxemburgo se recauda siguiendo una escala progresiva y se incrementa con el recargo de solidaridad (*contribution au fonds pour l'emploi*).

Residentes en Luxemburgo: inversores corporativos. Los inversores corporativos residentes en Luxemburgo estarán sujetos al impuesto de sociedades, a un tipo del 27,08 % (en 2017 para entidades con su domicilio social en Luxemburgo ciudad) sobre las plusvalías realizadas a la enajenación de las Acciones y sobre las distribuciones recibidas del Fondo.

Los inversores corporativos residentes en Luxemburgo que se benefician de un régimen fiscal especial, como, por ejemplo, (i) un organismo de inversión colectiva sujeto a la Ley de 2010, (ii) fondos de inversión especializados sujetos a la Ley modificada de 13 de febrero de 2007 sobre fondos de inversión especializados, (iii) un fondo de inversión alternativo reservado sujeto a la Ley de 23 de julio de 2016 sobre fondos de inversión alternativos reservados (en la medida en que no hayan optado por estar sujetos a los impuestos generales de sociedades), o (iv) empresas de gestión de patrimonio familiar sujetas a la Ley modificada de 11 de mayo de 2007 sobre empresas de gestión de patrimonio familiar, están exentos del impuesto sobre la renta en Luxemburgo, pero en su lugar están sujetos a un impuesto de suscripción anual (*taxe d'abonnement*) y, por tanto, los ingresos derivados de las Acciones, así como las ganancias obtenidas a partir de las mismas, no están sujetos al impuesto sobre la renta de Luxemburgo.

Las Acciones formarán parte del patrimonio neto imponible de los inversores corporativos residentes en Luxemburgo, excepto si el titular de las Acciones es (i) un OIC sujeto a la Ley de 2010, (ii) un vehículo regido por la Ley modificada de 22 de marzo de 2004 sobre titulización, (iii) una sociedad regida por la Ley modificada de 15 de junio de 2004 relativa a la sociedad de inversión en capital de riesgo, (iv) un fondo de inversión especializado sujeto a la ley modificada del 13 de febrero de 2007 sobre fondos de inversión especializados, (v) un fondo de inversión alternativo reservado sujeto a la Ley de 23 de julio de 2016 sobre fondos de inversión alternativos reservados, o (vi) una empresa de gestión patrimonial familiar sujeta a la Ley modificada de 11 de mayo de 2007 sobre empresas de gestión patrimonial familiar. El patrimonio neto imponible está sujeto a impuestos anualmente a un tipo del 0,5 %. A la parte del patrimonio neto imponible que supere los 500 millones EUR se aplicará un tipo impositivo reducido del 0,05 %.

Residentes no luxemburgueses. Las personas físicas o jurídicas no residentes que no tengan un establecimiento permanente en Luxemburgo al que sean atribuibles las Acciones no estarán sujetas a la tributación en Luxemburgo sobre las plusvalías obtenidas por la enajenación de las Acciones ni sobre la distribución recibida del Fondo y las Acciones no estarán sujetas al impuesto sobre el patrimonio neto.

El 28 de marzo de 2014, el Gran Ducado de Luxemburgo celebró un Acuerdo Intergubernamental Modelo 1 ("IGA") con los Estados Unidos de América y un memorando de entendimiento con respecto al mismo. Por lo tanto, el Fondo tendría que cumplir con dicho IGA de Luxemburgo transpuesto a la legislación de Luxemburgo por la Ley del 24 de julio de 2015 relacionada con la FATCA (la "Ley FATCA") para cumplir con las disposiciones de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas en el Extranjero de EE. UU. ("FATCA") en lugar de cumplir directamente con las Regulaciones del Tesoro de EE. UU. que implementan la FATCA. Conforme a la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo, el Fondo puede estar obligado a recopilar información destinada a identificar a sus Accionistas directos e indirectos que sean Personas Estadounidenses Especificadas a efectos de la FATCA ("cuentas declarables"). Toda información sobre cuentas declarables proporcionada al Fondo se compartirá con las autoridades fiscales de Luxemburgo, que la intercambiarán de forma automática con el Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con el artículo 28 del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital, celebrado en Luxemburgo el 3 de abril de 1996. El Fondo pretende cumplir con las disposiciones de la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo para ser considerado

compatible con la FATCA y, por lo tanto, no estará sujeto a la retención de impuestos del 30 % con respecto a su parte de dichos pagos atribuibles a sus inversiones estadounidenses reales y supuestas. El Fondo evaluará continuamente el alcance de los requisitos que le impone la FATCA y, en particular, la Ley FATCA.

Para garantizar el cumplimiento por parte del Fondo de la FATCA, la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo de conformidad con lo anterior, el Fondo y sus proveedores de servicios podrán:

- a solicitar información o documentación, incluidos los formularios de impuestos W-8, un Número de Identificación de Intermediario Global, si corresponde, o cualquier otra evidencia válida del registro FATCA de un Accionista ante el IRS o una exención correspondiente, a fin de determinar la situación de dicho Accionista de cara a la FATCA;
- b comunicar información relativa a un Accionista y su cuenta en el Fondo a las autoridades fiscales de Luxemburgo si dicha cuenta se considera una cuenta declarable en EE. UU. conforme a la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo;
- c comunicar información a las autoridades fiscales de Luxemburgo (*Administration des Contributions Directes*) sobre los pagos a Accionistas con estatus FATCA de una entidad financiera extranjera no participante;
- d deducir las retenciones de impuestos estadounidenses aplicables de ciertos pagos realizados a un Accionista por el Fondo o en su nombre de conformidad con la FATCA, la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo; y
- e divulgar dicha información personal a cualquier pagador inmediato de ciertos ingresos de origen estadounidense según sea necesario para que se realicen retenciones e informes con respecto al pago en cuestión.

El Fondo se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de Acciones si la información proporcionada por un potencial inversor no cumple con los requisitos de la FATCA, la Ley FATCA y el IGA.

Consulte también "Consideraciones relativas al impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos" más adelante para consultar una exposición adicional de las cuestiones atinentes a la FATCA.

Consideraciones fiscales europeas. Intercambio automático de información: CRS. La OCDE ha desarrollado un sistema para lograr un intercambio automático de información (AEOI, por sus siglas en inglés) integral y multilateral a escala global. El 9 de diciembre de 2014, se adoptó la Directiva 2014/107/UE del Consejo, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad (la «Directiva Euro-CRS») con el fin de implementar el CRS entre los Estados miembros.

La Directiva Euro CRS se incorporó al Derecho luxemburgués mediante la Ley CRS. La Ley CRS requiere que las entidades financieras de Luxemburgo identifiquen a los titulares de activos financieros y establezcan si son residentes fiscales en países con los que Luxemburgo tiene un acuerdo de intercambio de información fiscal.

En consecuencia, el Fondo podrá exigir a sus Accionistas que proporcionen información relativa a la identidad y residencia fiscal de los titulares de cuentas financieras (incluidas ciertas entidades y sus personas de control) a fin de determinar su estatus CRS. Los datos personales obtenidos se utilizarán para los fines de la Ley CRS o para cualquier otro fin indicado por el Fondo en la sección de protección de datos de este Folleto de conformidad con la ley de protección de datos de Luxemburgo. La información relativa a un inversor y su cuenta se comunicará a las autoridades fiscales de Luxemburgo (*Administration des Contributions Directes*), que a su vez la transmitirán automáticamente a las autoridades fiscales extranjeras competentes cada año, si dicha cuenta se considera una cuenta declarable en el CRS según la Ley CRS. Los datos personales obtenidos se utilizarán para los fines de la Ley CRS o para cualquier otro fin indicado por el Fondo de acuerdo con la sección de protección de datos de este Folleto. El Accionista tiene derecho a acceder y rectificar los datos comunicados a la Administración fiscal luxemburguesa (*Administration des Contributions Directes*), derecho que puede ejercer dirigiéndose al Fondo en su domicilio social.

De conformidad con la Ley CRS, el primer intercambio de información se aplicará antes del 30 de septiembre de 2017 para la información relacionada con el año natural 2016. De conformidad con la Directiva Euro-CRS, el primer intercambio automático de información debe solicitarse antes del 30 de septiembre de 2017 a las autoridades fiscales locales de los Estados miembros con respecto a los datos relacionados con el año natural 2016.

Además, Luxemburgo firmó el acuerdo multilateral de autoridad competente de la OCDE ("Acuerdo Multilateral") para intercambiar información automáticamente en el marco del CRS. El Acuerdo Multilateral tiene por objeto aplicar el CRS entre Estados no miembros y requiere acuerdos país por país.

Los Accionistas deben consultar a sus asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales y de otro tipo con respecto a la implementación del CRS.

Intercambio automático de información: DAC6. El 25 de mayo de 2018, el Consejo de la UE adoptó una Directiva (2018/822, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad) que impone una obligación de información a las partes implicadas en operaciones que puedan corresponder a una planificación fiscal agresiva ("DAC6"). La DAC6 se implementó en Luxemburgo mediante la Ley del 25 de marzo de 2020 (la "Ley DAC6").

Más específicamente, la obligación de informar se aplicará a los mecanismos transfronterizos que, entre otros, cumplan uno o más "indicadores" previstos en la Ley DAC6 que se vinculan, en ciertos casos, con el criterio del beneficio principal (los "Mecanismos Sujetos a Comunicación").

En el caso de un Mecanismo Sujeto a Comunicación, la información que debe notificarse incluye, entre otros, el nombre de todos los contribuyentes e intermediarios pertinentes, así como un resumen del Mecanismo, el valor del mismo y la identificación de cualquier Estado miembro que probablemente se vea afectado por él.

La obligación de informar en principio recae en las personas que diseñan, comercializan, organizan, ponen a disposición para la implementación o gestionan la implementación del Mecanismo Sujeto a Comunicación o brindan asistencia o asesoramiento al respecto (los llamados "intermediarios"). Sin embargo, en determinados casos, el propio contribuyente puede estar sujeto a la obligación de información.

Desde el 1 de enero de 2021, los Mecanismos Sujetos a Comunicación deben declararse dentro de los treinta días a partir del primer evento de los siguientes: (i) el día después de que el Mecanismo Sujeto a Comunicación esté disponible para su implementación o (ii) el día después de que el Mecanismo Sujeto a Comunicación esté listo para su implementación o (iii) el día en que se haya dado el primer paso para la implementación del Mecanismo Sujeto a Comunicación.

La información comunicada se intercambiará automáticamente entre las autoridades fiscales de todos los Estados miembros.

A la luz del amplio alcance de la Ley DAC6, las operaciones realizadas por el Fondo pueden caer dentro del ámbito de la Ley DAC6 y, por lo tanto, estar sujetas a comunicación.

Consideraciones relativas al impuesto federal sobre la renta de EE. UU. El Fondo generalmente pretende llevar sus asuntos de manera tal que no se considere que desarrolla ninguna actividad comercial en Estados Unidos y, por lo tanto, ningún porcentaje de sus ingresos sea tratado como "efectivamente relacionado" con una actividad comercial estadounidense que lleve a cabo el Fondo. Si ningún porcentaje de los ingresos del Fondo está efectivamente relacionado con una actividad comercial estadounidense que lleve a cabo el Fondo, ciertas categorías de ingresos (incluidos los dividendos, así como ciertos sustitutos de los dividendos y otros pagos equivalentes a los dividendos, y ciertos tipos de ingresos por intereses) derivados por el Fondo de fuentes estadounidenses estarán sujetos a un impuesto del 30 % en Estados Unidos, el cual generalmente se retiene de tales ingresos. Ciertas clases de ingresos diferentes, que por lo general incluyen la mayoría de ingresos por intereses generados en Estados Unidos (por ejemplo, interés y descuento de emisión original sobre las obligaciones de deuda de la cartera, que pueden incluir títulos del Gobierno de Estados Unidos, obligaciones con descuento de emisión original con un vencimiento de 183 días o inferior y certificados de depósito) y plusvalías (incluidas las derivadas de las operaciones con opciones) no estarán sujetas a dicha retención fiscal del 30 %. Si, por el contrario, el Fondo deriva ingresos efectivamente relacionados con una actividad comercial estadounidense que lleve a cabo el Fondo, dichos ingresos estarán sujetos al impuesto federal sobre la renta a los tipos graduales aplicables a las sociedades nacionales estadounidenses, y el Fondo estará asimismo sujeto a un impuesto de sociedades no domiciliadas con establecimiento permanente sobre los ingresos retirados, o considerados como retirados, de Estados Unidos.

El tratamiento de las permutas financieras de incumplimiento crediticio y de ciertos contratos de permuta financiera diversos como "contratos de capital teórico" a efectos del impuesto federal sobre la renta de EE. UU. es incierto. En el caso de que el Departamento de Tesorería de EE. UU. decida que una permuta financiera de incumplimiento crediticio u otra permuta financiera no debe ser tratada como un "contrato de capital teórico" a efectos del impuesto federal sobre la renta de EE. UU., los pagos recibidos por tales inversiones pueden estar sujetos a impuestos especiales o sobre la renta de EE. UU.

De conformidad con la FATCA, el Fondo (o cada Subfondo por separado) estará sujeto a retenciones de impuestos federales de EE. UU. (a un tipo del 30 %) sobre los pagos de ciertas cantidades realizados al Fondo (o Subfondo) ("pagos sujetos a retención"), a menos que cumpla (o se considere que cumple) con exhaustivos requisitos de presentación de informes y retención de impuestos. Los pagos sujetos a retención generalmente incluyen intereses (incluido el descuento de emisión original), dividendos, rentas, anualidades y otras ganancias, beneficios o ingresos, fijos o determinables, anuales o periódicos, si tales pagos derivan de fuentes estadounidenses. No obstante, los ingresos que estén efectivamente relacionados con actividades comerciales llevadas a cabo en EE. UU. no están incluidos en esta definición. Para evitar la retención de impuestos, a menos que se considere que cumple, el Fondo (o cada Subfondo por separado) deberá celebrar un acuerdo con Estados Unidos para identificar y divulgar información de identificación y financiera sobre cada contribuyente estadounidense (o entidad extranjera con participación sustancial en EE. UU.) que invierta en el Fondo (o Subfondo), y retener impuestos (a una tasa del 30 %) sobre los pagos retenibles y (en la medida prevista en futuras regulaciones, pero en ningún caso antes de dos años después de la fecha de las regulaciones finales) ciertos "pagos de transferencia extranjera" realizados a cualquier Accionista que no proporcione la información solicitada por el Fondo (o Subfondo) para satisfacer sus obligaciones en virtud del acuerdo. De conformidad con un acuerdo intergubernamental entre Estados Unidos y Luxemburgo, el Fondo (o cada Subfondo) puede considerarse compatible y, por lo tanto, no estar sujeto a la retención de impuestos y, en general, no estar obligado a retenerlos a los Accionistas, si identifica y comunica la información de titularidad estadounidense directamente al Gobierno de Luxemburgo.

Como se detalla en la FATCA, el Fondo (o Subfondo relevante) no estará obligado a comunicar información relacionada con ciertas categorías de Accionistas estadounidenses, que generalmente incluirá, a título meramente ilustrativo, Accionistas estadounidenses exentos de impuestos, corporaciones que cotizan en bolsa, bancos, sociedades de inversión reguladas, fideicomisos de inversión inmobiliaria, fondos fiduciarios comunes, corredores, distribuidores e intermediarios, y entidades gubernamentales estatales y federales, que a efectos de la FATCA están exentos de dicha comunicación de información. Se siguen desarrollando orientaciones detalladas sobre la mecánica y el alcance de este régimen de información y retención. No se pueden garantizar la contemporización o el impacto de dicha orientación en las operaciones futuras del Fondo o Subfondo.

El Fondo tiene la plena intención de cumplir con las obligaciones que le impone la FATCA como "institución financiera obligada a comunicar información" de conformidad con un acuerdo intergubernamental entre Estados Unidos y Luxemburgo. Con ese fin, el Fondo se ha registrado ante el IRS para ser tratado como una "Institución Financiera Extranjera (FFI) de Modelo 1 con obligación de información" a efectos de la FATCA. Es posible que los costes administrativos del Fondo (o de un Subfondo) puedan aumentar como resultado del cumplimiento de la FATCA. En el improbable caso de que el Fondo (o un Subfondo) no pueda cumplir con sus obligaciones FATCA, la imposición de cualquier retención de impuestos puede resultar en pérdidas sustanciales para el Fondo (o Subfondo) si tiene una exposición significativa a ingresos de origen estadounidense. Dicho impuesto puede tener un efecto adverso sobre el Fondo (o Subfondo).

Se podrá solicitar a los Accionistas que proporcionen información adicional al Fondo (o a un Subfondo) para posibilitar que el Fondo (o el Subfondo) cumpla con cualquier obligación FATCA. En caso de que un Accionista no proporcione dicha información y documentos requeridos de conformidad con la FATCA, o (si corresponde) no cumpla con sus propias obligaciones de cumplimiento de la FATCA, el Fondo podrá tomar todas las medidas necesarias para garantizar que dicho incumplimiento no suponga una responsabilidad para el Fondo (o Subfondo) o, en caso de que dicho incumplimiento resulte en una responsabilidad para el Fondo (o Subfondo), para garantizar que el Accionista en última instancia asuma dicha responsabilidad, siempre que las medidas en cuestión sean adoptadas por el Fondo actuando razonablemente y de buena fe y estén permitidas por la ley. Dichas acciones pueden incluir, a título meramente ilustrativo, (i) comunicar información fiscal a las autoridades de EE. UU. con respecto al Accionista, (ii) retener, deducir de la cuenta del Accionista o imponer de otra manera dicha obligación fiscal del Accionista o (iii) cancelar la cuenta del Accionista. Además, a los efectos de calcular cualquier comisión de gestión con respecto al Fondo (o cualquier Subfondo), dicha obligación se ignorará de modo que no resulte en ninguna reducción de tales comisiones.

Los posibles inversores deben consultar a sus propios asesores sobre las posibles implicaciones de la FATCA en una inversión en Acciones y en el Fondo y sus Subfondos.

Protección de datos

El Fondo, junto con la Sociedad Gestora, puede, por sí mismo o mediante el uso de proveedores de servicios, recoger, almacenar en sistemas informáticos o de otra manera y tratar posteriormente, por medios electrónicos o de otro tipo, datos personales (es decir, cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable, los "Datos Personales") sobre usted como Accionista y sus representantes (incluidos, entre otros, sus representantes legales y signatarios autorizados), empleados, consejeros, directivos, fideicomisarios, fideicomitentes, sus accionistas o partícipes, representantes o beneficiarios efectivos, según corresponda ("Interesados"). El hecho de no proporcionar ciertos Datos Personales solicitados puede resultar en la imposibilidad de invertir o mantener Acciones de cualquiera de los Subfondos.

Para lograr las Finalidades y atenerse a las Obligaciones de Cumplimiento, como se definen a continuación, los Datos Personales proporcionados o recogidos en relación con una inversión en el Fondo serán divulgados por el Fondo y la Sociedad Gestora como responsables del tratamiento conjuntos (los "Responsables") a y tratados por la Sociedad Gestora actuando como Distribuidor Principal y sus Subdistribuidores Afiliados y designados, el Banco Depositario, Agente de Pago, Administrador, Agente de Domiciliaciones, Agente de Admisión a Cotización y Registrador y Agente de Transmisiones (el "Agente Administrativo"), el Gestor de Inversiones, el Auditor Externo, los asesores legales y cualquiera de las asociadas de la Sociedad Gestora y otros posibles proveedores de servicios del Fondo o de la Sociedad Gestora (incluidos sus respectivos proveedores de tecnología de la información, proveedores de servicios en la nube y centros de tratamiento externos), así como cualquiera de los respectivos agentes, delegados, asociados, subcontratistas o sus sucesores y cesionarios anteriores, actuando como encargados del tratamiento en nombre del Fondo y de la Sociedad Gestora (los "Encargados"). En determinadas circunstancias, los Encargados también pueden tratar Datos Personales de los Interesados en condición de Responsables, en particular para el cumplimiento de sus obligaciones legales de conformidad con las leyes y normativas que les son aplicables (como la identificación contra el blanqueo de capitales) o las órdenes de cualquier jurisdicción competente, tribunal u organismo gubernamental, supervisor o regulador, incluidas las autoridades fiscales.

En algunas jurisdicciones, los proveedores de servicios que actúan como agentes de pago locales ("LPA", por sus siglas en inglés), no miembros del grupo Allspring y especificados en los documentos de venta pertinentes, pueden utilizar los Datos Personales de los Interesados cuando sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación fiscal, a fin de cumplir con las obligaciones del LPA como sustituto fiscal de estos Interesados para el pago de las retenciones fiscales aplicables a los inversores sobre las plusvalías según las leyes de dichas jurisdicciones. Adicionalmente, el LPA podrá

tratar los Datos Personales de los Interesados con el propósito de cumplir con obligaciones contractuales derivadas de su designación como representante de dichos Interesados/inversores subyacentes y con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos corporativos de estas personas como si fueran accionistas registrados. El LPA, respecto de estos usos específicos de los Datos Personales, actúa como Responsable del Tratamiento.

Los Responsables y Encargados del Tratamiento tratarán los Datos Personales de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (el "Reglamento General de Protección de Datos"), así como con cualquier ley o reglamento relativos a la protección de datos personales que les sea de aplicación, y sus eventuales modificaciones y complementos (en conjunto, la "Legislación de Protección de Datos").

Se podrá proporcionar o poner a disposición de manera continua información adicional (actualizada) relativa al tratamiento de Datos Personales de los Interesados a través de documentación adicional o de cualquier otro canal de comunicación, incluidos medios de comunicación electrónicos, como el correo electrónico, sitios web de internet/intranet, portales o plataformas, según se considere apropiado para permitir a los Responsables o Encargados del Tratamiento cumplir con sus obligaciones de información de acuerdo con la Legislación de Protección de Datos.

Los Datos Personales pueden incluir, a título meramente ilustrativo, el nombre, dirección, número de teléfono, información de contacto comercial, preferencias de inversión e importe invertido, historial de transacciones, información "conozca a su cliente" sobre usted como interesado (incluida, a título meramente ilustrativo, su dirección residencial, fecha de nacimiento, residencia fiscal, nacionalidad, copias de documentos justificantes de identidad —que pueden incluir una fotografía—, números de identificación fiscal y fuente de patrimonio) y cualquier otro Dato Personal que sea necesario para los Responsables y Encargados para los fines descritos a continuación. Los Datos Personales son recogidos directamente de los Interesados por los Responsables y los Encargados y pueden ser recogidos por estos a través de varias fuentes, incluidas, a título meramente ilustrativo, fuentes públicamente disponibles, redes sociales, servicios de suscripción, la base de datos World-Check, listas de sanciones, una base de datos centralizada de inversores, registros públicos u otras fuentes de acceso público.

Los Datos Personales serán tratados por los Responsables y Encargados del Tratamiento con el fin de (i) ofrecer inversiones en Acciones de cualquiera de los Subfondos y prestar los servicios relacionados contemplados en esta solicitud y en el Folleto, incluyendo, entre otros, la apertura de su cuenta en el Fondo, la gestión y administración de sus Acciones y cualquier cuenta relacionada de forma continua y la gestión de la inversión del Fondo en otros fondos de inversión o en subfondos, incluido el procesamiento de solicitudes de suscripciones y reembolsos, de conversión, transferencia y suscripción adicional, la administración y el pago de comisiones de distribución (si las hubiere), pagos a usted, actualización y mantenimiento de registros y cálculo de comisiones, mantenimiento del registro de Accionistas y suministro de información financiera y de otro tipo a los Accionistas, (ii) desarrollar y procesar la relación comercial con los Encargados del Tratamiento y optimizar su organización y operaciones comerciales internas, incluida la gestión del riesgo, (iii) actividades de marketing directas o indirectas (como estudios de mercado o en relación con inversiones en otros fondos de inversión gestionados por la Sociedad Gestora y sus asociadas) y (iv) otros servicios relacionados prestados por cualquier proveedor de servicios de los Responsables y Encargados del Tratamiento en relación con la tenencia de Acciones de cualquiera de los Subfondos (las "Finalidades").

Los Datos Personales también serán tratados por los Responsables y los Encargados para cumplir con las obligaciones legales o normativas que les sean aplicables y para perseguir sus intereses comerciales legítimos o para llevar a cabo cualquier otra forma de cooperación con, o comunicación a, autoridades públicas, incluidas, a título meramente ilustrativo, obligaciones legales bajo la ley aplicable de fondos y sociedades, legislación contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo ("AML-CTF"), prevención y detección de delitos, legislación tributaria, como informar a las autoridades tributarias bajo la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas en el Extranjero de EE. UU. ("FATCA"), el Estándar Común de Comunicación de Información ("CRS") de la OCDE o cualquier otra legislación de identificación tributaria para prevenir la evasión fiscal y el fraude según corresponda, así como para prevenir el fraude, soborno, corrupción y la provisión de servicios financieros y otros a personas sujetas a sanciones económicas o comerciales de manera continua de acuerdo con los procedimientos AML-CTF de los Responsables y Encargados, así como para retener registros de AML-CTF y otra documentación de los Interesados con el propósito de ser examinados por los Responsables y Encargados (las "Obligaciones de Cumplimiento").

Usted reconoce que el Fondo, la Sociedad Gestora y el Agente Administrativo, en condición de Responsables, pueden estar obligados a recoger y comunicar cualquier información relevante en relación con usted y sus inversiones en el Fondo [incluido, entre otros, nombre y dirección, fecha de nacimiento y número de identificación fiscal de EE. UU. ("TIN"), número de cuenta y saldo en cuenta] a las autoridades fiscales de Luxemburgo (*Administration des Contributions Directes*), que intercambiarán esta información (incluidos Datos Personales, información financiera y fiscal) de forma automática con las autoridades competentes de Estados Unidos u otras jurisdicciones permitidas [incluido el Servicio de Impuestos Internos de EE. UU. (IRS) u otra autoridad competente de EE. UU. y autoridades fiscales extranjeras ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo] solo para los fines previstos en la FATCA y el CRS en el ámbito de la OCDE y Europa o la legislación luxemburguesa equivalente.

Es obligatorio responder a preguntas y solicitudes con respecto a la identificación de los Interesados y las Acciones mantenidas en cualquiera de los Subfondos y, según corresponda, la FATCA o el CRS. El Fondo y la Sociedad Gestora se reservan el derecho de rechazar cualquier solicitud de Acciones si el posible inversor no proporciona la información o documentación solicitada o no ha cumplido con los requisitos aplicables. Usted reconoce que no proporcionar los Datos Personales pertinentes solicitados por los Responsables o los Encargados en el curso de su relación con el Fondo puede resultar en información incorrecta o duplicada a las autoridades fiscales o impedirle adquirir o mantener sus Acciones de cualquiera de los Subfondos y que podría ser denunciado por el Fondo o la Sociedad Gestora a las autoridades pertinentes de Luxemburgo.

Las comunicaciones (incluidas las conversaciones telefónicas y correos electrónicos) pueden ser grabadas por los Responsables y el Agente Administrativo que actúa como Encargado en nombre de los Responsables cuando sea necesario para la ejecución de una tarea realizada en interés público o cuando sea apropiado para perseguir los intereses legítimos de los Responsables, incluido (i) para el mantenimiento de registros como prueba de una transacción o comunicación relacionada en caso de desacuerdo, (ii) para el procesamiento y verificación de instrucciones, (iii) para fines de investigación y prevención del fraude, (iv) para invocar o defender los intereses o derechos de los Responsables y Encargados en cumplimiento de cualquier obligación legal a la que estén sujetos y (v) con fines de calidad, análisis de negocios, formación y fines relacionados a fin de mejorar la relación de los Responsables y Encargados con usted o con los Accionistas en general. Dichas grabaciones serán tratadas de acuerdo con la Legislación de Protección de Datos y no serán cedidas a terceros, salvo en los casos en que los Responsables o Encargados del Tratamiento estén obligados o tengan derecho a ello en virtud de leyes o reglamentos que les sean aplicables o por orden judicial. Estas grabaciones podrán presentarse en tribunales u otros procedimientos legales, se podrán utilizar como prueba con el mismo valor que un documento escrito y se conservarán durante un período de 10 años a partir de la fecha de la grabación. La ausencia de grabaciones no podrá en ningún caso ser utilizada en contra de los Responsables y Encargados del Tratamiento.

Los Responsables y Encargados recopilarán, usarán, almacenarán, retendrán, transferirán o tratarán de otra manera Datos Personales: (i) como resultado de su suscripción o su solicitud de suscripción para invertir en el Fondo cuando sea necesario para la consecución de las Finalidades o para tomar medidas a solicitud de los Accionistas antes de dicha suscripción, incluido como resultado de la tenencia de Acciones en general; (ii) cuando sea necesario para cumplir con una obligación legal o normativa de los Responsables y Encargados; (iii) cuando sea necesario para el desempeño de una tarea llevada a cabo en interés público o (iv) cuando sea necesario a los efectos de los intereses legítimos perseguidos por los Responsables o por los Encargados del Tratamiento, que consisten principalmente en la consecución de las Finalidades, incluso cuando la solicitud no la rellene directamente usted, o en actividades de marketing directo o indirecto como las descritas en los Fines mencionados anteriormente, o bien en cumplimiento de las Obligaciones de Cumplimiento o cualquier orden de cualquier tribunal, Gobierno o autoridad supervisora, reguladora o fiscal, incluido al prestar servicios de inversión a cualquier beneficiario final y a cualquier persona que posea Acciones directa o indirectamente en el Fondo o en cualquiera de los Subfondos o cuando sea aplicable en determinadas circunstancias específicas, sobre la base de su consentimiento (que puede retirarse en cualquier momento sin afectar a la licitud del tratamiento basado en dicho consentimiento antes de su retirada).

Sus Datos Personales solo serán revelados, transferidos o consultados otra manera por los Encargados o cualquier entidad objetivo, subfondos u otros fondos o sus entidades relacionadas (incluidos, a título meramente ilustrativo, sus respectivos socios colectivos, sociedades de gestión o administración central/gestores de inversiones/proveedores de servicios) en o a través de los cuales el Fondo pretende invertir, así como por cualquier tribunal u organismo gubernamental, supervisor o regulador, incluidas las autoridades fiscales en Luxemburgo o en diversas jurisdicciones, en aquellas jurisdicciones donde (i) el Fondo está o busca estar registrado para la oferta pública o limitada de sus Acciones, (ii) los Accionistas son residentes, están domiciliados o de las que son ciudadanos o (iii) el Fondo está o busca estar registrado o autorizado de otra manera para invertir a fin de llevar a cabo las Finalidades y atenerse a las Obligaciones de Cumplimiento (los "Destinatarios Autorizados"). Los Destinatarios Autorizados podrán actuar como encargados del tratamiento por cuenta de los Responsables o, en determinadas circunstancias, como responsables del tratamiento para la consecución de sus propios fines, en particular para la realización de sus servicios o para el cumplimiento de sus obligaciones legales de conformidad con las leyes y reglamentos que les sean aplicables o por orden judicial, gubernamental o de un organismo supervisor o regulador, incluidas las autoridades fiscales.

Los Responsables se comprometen a no transferir Datos Personales a ningún tercero distinto de los Destinatarios Autorizados, excepto según lo indicado a los Accionistas en cada momento o si lo requieren las leyes y normativas aplicables a ellos, o bien por cualquier orden de un tribunal, organismo gubernamental, supervisor o regulador, incluidas las autoridades fiscales.

Al invertir en Acciones de cualquiera de los Subfondos, usted reconoce que sus Datos Personales serán tratados para las Finalidades y Obligaciones de Cumplimiento descritos anteriormente y, en particular, que la transferencia y divulgación de dichos Datos Personales puede realizarse a los Destinatarios Autorizados, incluidos los Encargados, que se encuentran fuera de la Unión Europea, en países que no están sujetos a una decisión de adecuación de la Comisión Europea y en los que la legislación no garantiza un nivel adecuado de protección en lo que respecta al tratamiento de datos personales, incluidos, entre otros, Hong Kong, Singapur, Corea del Sur o los Estados Unidos de América. Los Responsables del Tratamiento solo

transferirán los Datos Personales de los Interesados para la consecución de las Finalidades o para la ejecución de las Obligaciones de Cumplimiento.

Los Responsables del Tratamiento transferirán sus Datos Personales a los Destinatarios Autorizados ubicados fuera de la Unión Europea (i) sobre la base de una decisión de adecuación de la Comisión Europea con respecto a la protección de datos personales o con arreglo al marco del Escudo de Privacidad UE-EE. UU., (ii) sobre la base de las salvaguardas apropiadas de acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, como las cláusulas tipo de protección de datos, reglas corporativas vinculantes, un código de conducta aprobado o un mecanismo de certificación aprobado, (iii) en caso de que lo requiera cualquier sentencia de un tribunal o corte o cualquier decisión de una autoridad administrativa, sus Datos Personales serán transferidos sobre la base de un acuerdo internacional celebrado entre la Unión Europea o el Estado miembro en cuestión y otras jurisdicciones en todo el mundo, (iv) cuando sea aplicable en determinadas circunstancias específicas, sobre la base del consentimiento explícito de los Accionista, (v) cuando sea necesario para la consecución de las Finalidades o para la implementación de medidas precontractuales adoptadas a solicitud de los Accionistas, (vi) cuando sea necesario para que los Encargados realicen sus servicios prestados en relación con las Finalidades que son de su interés, (vii) cuando sea necesario por razones importantes de interés público, (viii) cuando sea necesario para el establecimiento, ejercicio o defensa de reclamaciones legales, (ix) cuando la transferencia se realice desde un registro, que legalmente esté destinado a proporcionar información al público o (x) cuando sea necesario a efectos de satisfacer intereses legítimos imperiosos perseguidos por los Responsables del Tratamiento, en la medida permitida por la Legislación de Protección de Datos.

En el caso de que el tratamiento o la transferencia de Datos Personales fuera de la Unión Europea se realice sobre la base del consentimiento de los Accionistas, usted tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento sin perjuicio de la licitud del tratamiento o las transferencias de datos realizadas antes de la retirada de dicho consentimiento. En caso de retirar el consentimiento, los Responsables cesarán en consecuencia dicho tratamiento o transferencia de datos. Cualquier modificación o retirada del consentimiento de los Interesados podrá comunicarse por escrito a la Sociedad Gestora mediante un correo electrónico a AllspringLuxembourg@allspringglobal.com

En la medida en que los Datos Personales no sean proporcionados por los propios Interesados (incluido cuando los Datos Personales proporcionados por usted incluyan Datos Personales relativos a otros Interesados), usted declara y garantiza que está autorizado a proporcionar dichos Datos Personales de otros interesados. Si no es una persona física, garantiza y se compromete a (i) informar adecuadamente a dichos otros interesados sobre el tratamiento de sus Datos Personales y sus derechos relacionados (así como sobre cómo ejercerlos), como se describe en esta solicitud, de conformidad con los requisitos de información de la Legislación de Protección de Datos y (ii) cuando sea necesario y apropiado, obtener por adelantado cualquier consentimiento que pueda requerirse para el tratamiento de los Datos Personales de otros Interesados, como se describe en esta solicitud de conformidad con los requisitos de la Legislación de Protección de Datos. Cualquier consentimiento obtenido como antecede se documentará por escrito. Usted indemnizará y mantendrá a los Responsables y Encargados protegidos frente a todas las consecuencias financieras que surjan de cualquier incumplimiento de las garantías anteriores.

Usted puede solicitar, en la forma y con sujeción a las limitaciones prescritas de conformidad con la Legislación de Protección de Datos, (i) el acceso y la rectificación o supresión de sus Datos Personales, (ii) una limitación u oposición al tratamiento de sus Datos Personales, (iii) recibir sus Datos Personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica o transmitir esos Datos Personales a otro responsable y (iv) obtener una copia o acceso a las salvaguardas apropiadas o adecuadas, como cláusulas contractuales tipo, reglas corporativas vinculantes, un código de conducta aprobado o un mecanismo de certificación aprobado, que se hayan implementado para transferir los Datos Personales fuera de la Unión Europea. En particular, usted podrá oponerse en cualquier momento, previa solicitud, al tratamiento de sus Datos Personales con fines de mercadotecnia o a cualquier otro tratamiento realizado sobre la base de los intereses legítimos de los Responsables o Encargados del Tratamiento. Todo Interesado deberá dirigir dichas solicitudes y cualquier otra solicitud relacionada con el tratamiento de sus Datos Personales a la Sociedad Gestora por correo electrónico a AllspringLuxembourg@allspringglobal.com.

Tiene derecho a presentar cualquier reclamación relacionada con el tratamiento de sus Datos Personales realizado por los Responsables en relación con la consecución de las Finalidades o el cumplimiento de las Obligaciones de Cumplimiento presentando una queja ante la autoridad de supervisión de protección de datos pertinente (es decir, en Luxemburgo, la *Commission Nationale pour la Protection des Données*—www.cnpd.lu).

Los Responsables y Encargados que traten Datos Personales en nombre de los Responsables no aceptarán ninguna responsabilidad con respecto a cualquier tercero no autorizado que entre en conocimiento o tenga acceso a Datos Personales, excepto en caso de negligencia o dolo demostrados de los Responsables o de dichos Encargados.

Los Responsables y Encargados conservarán los Datos Personales hasta que usted deje de poseer Acciones de cualquiera de los Subfondos y durante un período posterior de 10 años cuando sea necesario para cumplir con las leyes y normativas aplicables a los mismos o para interponer, mantener o defender reclamaciones legales reales o potenciales, con sujeción a las leyes de prescripción aplicables, a menos que las leyes y normativas que les sean de aplicación requieran un período mayor. En cualquier caso, sus Datos Personales no se conservarán durante más tiempo del necesario en relación con las

Finalidades y Obligaciones de Cumplimiento contempladas en esta solicitud, con sujeción siempre a los períodos mínimos legales de conservación aplicables.

Servicios de Instalaciones

De conformidad con el artículo 92 de la Directiva sobre OICVM, modificada por la Directiva (UE) 2019/1160, de 20 de junio de 2019, el Fondo pone a disposición, en cada Estado miembro en el que tiene la intención de comercializar sus Acciones, los medios necesarios para realizar las siguientes tareas enumeradas de la letra a) a la f):

- a) tramitar las órdenes de suscripción, recompra y reembolso y realizar otros pagos a los Accionistas en relación con las Acciones, de conformidad con las condiciones establecidas en el Folleto, los DFI y cualquier otro documento exigido en virtud del capítulo IX de la Directiva OICVM;
- b) proporcionar a los inversores información sobre cómo pueden realizarse las órdenes a que se refiere el apartado a) y cómo se pagan los ingresos por recompra y reembolso;
- c) facilitar el tratamiento de la información y el acceso a los procedimientos y disposiciones a que se refiere el artículo 15 de la Directiva sobre OICVM en relación con el ejercicio por parte de los inversores de los derechos que les confiere su inversión en el Fondo en el Estado miembro en el que se comercializa el Fondo;
- d) poner a disposición de los inversores la información y los documentos exigidos con arreglo al capítulo IX de la Directiva sobre OICVM, en las condiciones establecidas en el artículo 94 de dicha Directiva, a efectos de su inspección y obtención de copias de los mismos;
- e) proporcionar a los inversores información pertinente sobre las tareas que realizan las instalaciones en un soporte duradero; y
- f) actuar como punto de contacto para la comunicación con las autoridades competentes.

Brown Brothers Harriman Luxembourg S.C.A. en su calidad de Administrador, Registrador y Agente de Transferencias, realiza las tareas establecidas en el apartado (a) anterior.

El Fondo y Allspring Global Investments Luxembourg, S.A., en su calidad de Sociedad Gestora, desempeñan las funciones establecidas en los apartados (b) a (e). En concreto, se puede encontrar más información sobre las instalaciones en el siguiente sitio web: www.allspringglobal.com.

El Fondo ha designado a Arendt Regulatory & Consulting SA para realizar la tarea establecida en el párrafo (f) anterior.

Glosario

Este glosario pretende ser una ayuda para los lectores que no estén familiarizados con los términos utilizados en este Folleto. Las definiciones no se ofrecen con fines legales.

Efectos comerciales respaldados por activos o ABCP	Un instrumento de deuda a corto plazo emitido con descuento.
Acciones	Acciones del Fondo.
Accionista(s)	Titular(es) de acciones del Fondo.
Administrador	Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.
ADR	Los recibos de depósito estadounidenses son recibos de depósito de acciones de empresas no estadounidenses emitidos por un banco y mantenidos en fideicomiso en el banco, y que dan derecho a su propietario a cualquier plusvalía o dividendo de las acciones de empresas no estadounidenses subyacentes a los recibos de depósito. Es posible que estos títulos no estén necesariamente denominados en la misma divisa que los títulos en los que se pueden convertir. Generalmente, los ADR son emitidos por un banco o una sociedad fiduciaria de EE. UU. y se negocian en una bolsa de EE. UU. Los emisores de ADR no patrocinados no están obligados por contrato a divulgar información sustancial en Estados Unidos y, por lo tanto, dicha información puede no corresponderse con el valor de mercado del ADR no patrocinado. Los ADR cumplen los requisitos para ser considerados Valores Transferibles.
AEVM	La Autoridad Europea de Valores y Mercados.
Agente de Pagos	Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.
Allspring Global Investments™ o Allspring	El nombre comercial de las empresas de gestión de activos de Allspring Global Investments Holdings, LLC, una sociedad de cartera de propiedad indirecta de ciertos fondos privados de GTCR LLC y Reverence Capital Partners, L.P. Estas empresas incluyen, entre otras, Allspring Global Investments Luxembourg, S.A., Allspring Funds Management, LLC, Allspring Global Investments, LLC y Allspring Global Investments (UK) Limited.
Banco depositario	Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.
Bolsa de Nueva York	La Bolsa de Valores de Nueva York.
Bonos verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad y sociales	Bonos que se enmarcan dentro de la orientación del Principio de Bonos Verdes de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales.
CDR	Los recibos de depósito canadienses son recibos de depósito de acciones de empresas no estadounidenses emitidos por un banco y mantenidos en fideicomiso en ese banco, y que dan derecho a su propietario a cualquier plusvalía o dividendo de las acciones de empresas no estadounidenses subyacentes a los recibos de depósito. Es posible que estos títulos no estén necesariamente denominados en la misma divisa que los títulos en los que se pueden convertir. Los CDR generalmente son emitidos por un banco canadiense o una sociedad fiduciaria que acredita la propiedad de los valores subyacentes no estadounidenses. Los CDR cumplen los requisitos para ser considerados Valores Transferibles.
Clase	Una Clase de Acciones sin valor nominal en un Subfondo.
Clases cubiertas	Las Clases de un Subfondo que están cubiertas contra la Divisa Base de dicho Subfondo y tienen el objetivo de minimizar la exposición al riesgo de cambio. Estas Clases están representadas con el sufijo “(hedged)”.
Clases de acumulación	Clases de un Subfondo que normalmente no declaran ni realizan distribuciones con respecto a los ingresos netos de inversiones y las plusvalías realizadas, si las hubiere, atribuibles a este tipo de clase de acciones. Estas Clases pueden representarse con el sufijo “acc”.

Clases de distribución	Clases de un Subfondo que normalmente realizan distribuciones al menos una vez al año, al final del ejercicio financiero o en otros momentos que determine el Consejo de Administración, respecto de los ingresos netos de inversión o de los ingresos brutos de inversión, si los hubiere, atribuibles a este tipo de clase de acciones. Las Clases que distribuyen ingresos netos pueden representarse con el sufijo “distr”. Las Clases que distribuyen ingresos brutos pueden representarse con el sufijo “gross distr”.
Consejeros	Los miembros actuales del Consejo de Administración y sus sucesores según sean designados oportunamente.
Consejo de Administración	El Consejo de Administración del Fondo.
CSSF	La Commission de Surveillance du Secteur Financier, la autoridad de supervisión de Luxemburgo.
Derecho comunitario	El Derecho de la Unión Europea establecido por los tratados y los casos de los tribunales de la UE.
Día de valoración	Cualquier día en que se determine el Valor Liquidativo del Subfondo correspondiente, que, a menos que se estipule lo contrario en <u>HORAS LÍMITE DE NEGOCIACIÓN</u> , será cualquier Día hábil.
Día hábil	Un día en el que los bancos y la Bolsa de Nueva York estén abiertos para realizar operaciones o cualquier otro día que el Consejo de Administración determine. Los Accionistas recibirán una notificación con antelación acerca de dichos días conforme al principio de trato equitativo de los Accionistas. Para evitar dudas, en Luxemburgo se considera que en los medio días hábiles bancarios los bancos están cerrados para realizar operaciones. Para los Subfondos que invierten una importante cantidad de sus activos fuera de la Unión Europea, el Consejo de Administración también puede tener en cuenta si los correspondientes mercados locales están abiertos y puede optar por considerar dichos días como no hábiles.
Directiva sobre OICVM	Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), con las oportunas modificaciones o complementos.
Distribuidor Principal	Allspring Global Investments Luxembourg S.A.
Divisa base	La denominación de la divisa de cada Subfondo se establece en la INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS.
Divisa de referencia	Las divisas de cada Clase en que está denominado el Subfondo.
EDR	Los recibos de depósito europeos son recibos de depósito de acciones de empresas no estadounidenses emitidos por un banco y mantenidos en fideicomiso en ese banco, y que dan derecho a su propietario a cualquier plusvalía o dividendo de las acciones de empresas no estadounidenses subyacentes a los recibos de depósito. Es posible que estos títulos no estén necesariamente denominados en la misma divisa que los títulos en los que se pueden convertir. Los EDR suelen ser emitidos por bancos y sociedades fiduciarias europeos. Los EDR cumplen los requisitos para ser considerados Valores Transferibles.
EE. UU. o Estados Unidos	Los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones y los lugares sujetos a su jurisdicción, cualquier estado de los Estados Unidos de América, el Distrito de Columbia y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
Emisores no estadounidenses	Los emisores no estadounidenses son sociedades: (1) que tienen su sede de negocios u oficina principal en un país diferente de EE. UU.; (2) cuyo mercado principal de negociación de títulos está situado en un país diferente de EE. UU.; o (3) con independencia de dónde se negocien sus activos, que obtienen al menos un 50 % de sus ingresos o beneficios de bienes producidos o vendidos, de inversiones realizadas o servicios prestados en un país diferente de EE. UU. o que tienen al menos un 50 % de sus activos en países diferentes de EE. UU.
ESG	Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza son los tres factores principales utilizados para evaluar la sostenibilidad y el impacto ético de una inversión en un emisor.

Estado admisible	Cualquier Estados miembro u otro estado de Europa Oriental y Occidental, Asia, África, Australia, Norteamérica, Sudamérica y Oceanía.
Estado miembro	Un Estado miembro de la Unión Europea. Los estados que son partes contratantes del acuerdo por el que se crea el Espacio Económico Europeo que no sean Estados miembros de la Unión Europea, dentro de los límites establecidos por dicho acuerdo y las leyes relacionadas, se consideran equivalentes a los Estados miembros de la Unión Europea.
Estado miembro del G20	Miembro del foro internacional integrado por los Gobiernos y gobernadores de bancos centrales de 20 grandes economías (también conocido como G-20 o G20).
Estatutos	Los Estatutos del Fondo.
FATCA	La Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas en el Extranjero, que se convirtió en ley en EE. UU. en 2010, requiere que las entidades financieras fuera de EE. UU. comuniquen información sobre las cuentas financieras mantenidas por ciertas personas estadounidenses, directa o indirectamente, a las autoridades fiscales de EE. UU.
Folleto	El folleto del Fondo de conformidad con la Ley de 2010.
Fondo	Allspring Fargo (Lux) Worldwide Fund, una sociedad de inversión de tipo abierto constituida como <i>société anonyme</i> con arreglo a la legislación de Luxemburgo y que reúne los requisitos para considerarse una <i>société d'investissement à capital variable</i> .
Fondo del mercado monetario o FMM	Cualquier fondo o subfondo (según corresponda) que reúna los requisitos para ser un fondo del mercado monetario según el Reglamento de Fondos del Mercado Monetario.
GAFI	El Grupo de Acción Financiera Internacional establecido por la Cumbre del G-7 en París en julio de 1989 para examinar las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales.
GDR	Los recibos de depósito globales son recibos de depósito de acciones de empresas no estadounidenses emitidos por un banco y mantenidos en fideicomiso en ese banco, y que dan derecho a su propietario a cualquier plusvalía o dividendo de las acciones de empresas no estadounidenses subyacentes a los recibos de depósito. Es posible que estos títulos no estén necesariamente denominados en la misma divisa que los títulos en los que se pueden convertir. Los GDR son emitidos por una entidad bancaria estadounidense o no estadounidense, que acredita la propiedad de los valores subyacentes no estadounidenses. Los GDR cumplen los requisitos para ser considerados Valores Transferibles.
Gestor de Inversiones	Allspring Funds Management, LLC.
Hora límite de negociación	La hora límite en cualquier Día de valoración antes de la cual el Registrador y el Agente de Transmisiones u otros bancos, subdistribuidores e instituciones financieras autorizadas a tal efecto deben recibir y aprobar las solicitudes completas de suscripción, reembolso o canje para que la operación se haga efectiva, y que a su vez se efectúe al Valor Liquidativo, a ese Día de valoración (estando dicho momento sujeto a la discreción del Consejo de Administración del Fondo).
IDR	Los recibos de depósito internacionales son recibos de depósito de acciones de empresas no estadounidenses emitidos por un banco y mantenidos en fideicomiso en ese banco, y que dan derecho a su propietario a cualquier plusvalía o dividendo de las acciones de empresas no estadounidenses subyacentes a los recibos de depósito. Es posible que estos títulos no estén necesariamente denominados en la misma divisa que los títulos en los que se pueden convertir. Los IDR suelen ser emitidos por bancos y sociedades fiduciarias europeos. Los IDR cumplen los requisitos para ser considerados Valores Transferibles.
Instrumentos del Mercado Monetario o IMM	Instrumentos tal como se definen en el artículo 2, apartado 1, de la Directiva sobre OICVM y a los que se refiere el artículo 3 de la Directiva 2007/16/CE de la Comisión.
Inversor institucional	Un inversor institucional según se define en los artículos 174, 175 y 176 de la Ley de 2010.
Ley CRS	Ley luxemburguesa de 18 de diciembre de 2015 sobre el intercambio automático de información de cuentas financieras en el ámbito de la fiscalidad, por la que se aplica la Directiva Euro CRS.

Ley de 2010	La Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, con las modificaciones oportunas.
Ley FATCA	Ley de Luxemburgo de 24 de julio de 2015 relativa a la FATCA.
Mémorial	El Mémorial C, <i>Recueil des Sociétés et Associations</i> .
Mercado admisible	Una bolsa o mercado regulado en uno de los Estados admisibles.
Mercado regulado	Un mercado regulado en el sentido del artículo 4, apartado 1, inciso 21, de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros.
Método del coste amortizado	Un método de valoración que toma el coste de adquisición de un activo y ajusta ese valor por la amortización de primas o descuentos hasta el vencimiento.
OCDE	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OIC relacionados	Organismos de inversión colectiva gestionados por el Gestor de Inversiones u otras entidades relacionadas por una gestión o control en común o por una inversión directa o indirecta significativa.
OICVM	Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios establecido con arreglo a la Directiva sobre OICVM.
Operaciones SFT	Operaciones reguladas por el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización.
Otros OIC	Un organismo de inversión colectiva que tiene como solo objeto la inversión colectiva en valores mobiliarios u otros activos financieros líquidos ofrecidos públicamente de capital obtenido del público y que opera según el principio de diversificación del riesgo y cuyas participaciones/acciones se recompran o reembolsan a petición de sus titulares de manera directa o indirecta con cargo a los activos de dichos organismos siempre que las medidas que se tomen para garantizar que el valor bursátil de dichas participaciones/acciones no varíe de manera significativa se consideren equivalentes a dicha recompra o reembolso.
País miembro del GAFI	País que, (según lo revise y) considere oportunamente el GAFI, cumple con el reglamento del GAFI y los criterios necesarios para convertirse en un país miembro del GAFI y que respeta las normas aceptables de legislación contra el blanqueo de capitales.
Persona(s) estadounidense	Reviste el significado que se le atribuye en las leyes de valores, las leyes de materias primas y los reglamentos federales estadounidenses, así como en el Código de Impuestos Internos de EE. UU. de 1986, según se encuentre modificado, (el "Código"), incluida la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas en el Extranjero de EE. UU., según corresponda. A efectos de fiscalidad estadounidense, en la medida en que no se ajuste a lo anterior, "persona estadounidense" se refiere a una persona estadounidense según la definición que se le atribuye a este término en el Código.
Registrador y Agente de Transmisiones	Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.
Reglamento de Fondos del Mercado Monetario o RFMM	Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre los fondos del mercado monetario, en su versión modificada o completada en cualquier momento.
Reglamento del Gran Ducado de 2008	Reglamento Gran Ducal de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley modificada de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva y por el que se aplica la Directiva 2007/16/CE de la Comisión, de 19 de marzo de 2007, que establece disposiciones de aplicación de la Directiva 85/611/CEE del Consejo por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en lo que se refiere a la aclaración de determinadas definiciones.

Reglamento sobre divulgación de información sobre finanzas sostenibles	El Reglamento sobre divulgación de información sobre finanzas sostenibles, Reglamento (UE) 2019/2088 o "SFDR", establece varios requisitos de divulgación para los participantes del mercado financiero y los asesores financieros a nivel de entidad, servicio y producto. Su objetivo es proporcionar más transparencia en materia de sostenibilidad dentro de los mercados financieros de forma normalizada para evitar el lavado de imagen verde y garantizar la comparabilidad entre productos.
Reglamento sobre Taxonomía	Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el SFDR.
Reino Unido	El Reino Unido.
Sociedad Gestora	Allspring Global Investments Luxembourg S.A.
Subfondo	Un Subfondo independiente constituido y poseído respecto de una o más Clases a las que se aplican o cargan los activos y pasivos y los ingresos y gastos atribuibles o asignados a cada Clase o Clases.
Subgestor de Inversiones	El o los Subgestores de Inversiones de cada Subfondo según se especifica en la Información del Subfondo (en conjunto, los "Subgestores de Inversiones").
TER	El coeficiente total de gastos, que es la relación entre el importe bruto de los gastos del Subfondo pertinente y sus activos netos promedio (excluidos los costes de operaciones). El TER incluye todos los gastos atribuidos a los activos del Subfondo pertinente que incluyen, entre otros, las comisiones de asesoramiento, las comisiones de la Sociedad Gestora, las comisiones administrativas, las comisiones del Depositario, las comisiones de los Consejeros, los costes de registro, las comisiones normativas, las comisiones de auditoría, los honorarios jurídicos, las comisiones de registro, los costes de constitución, los costes de traducción, los costes de impresión, los costes de publicación y los derechos.
Títulos contemplados por la Norma 144A	Valores que no están registrados en EE. UU. conforme a la Ley de Valores de EE. UU. de 1933, con sus modificaciones, pero que pueden venderse en EE. UU. a ciertos compradores institucionales cualificados.
Valor liquidativo	El valor liquidativo de los activos menos los pasivos atribuibles al Fondo o a un Subfondo o Clase, según proceda, y calculado de acuerdo con las disposiciones del Folleto.
Valoración a precio de mercado	La valoración de posiciones a precios de cierre fácilmente disponibles que se obtienen de forma independiente, incluidos precios de bolsa, precios de pantalla o cotizaciones de varios corredores independientes de prestigio.
Valoración según modelo	Cualquier valoración que se compare, extrapole o calcule de otro modo a partir de uno o más datos de mercado.
Valores mobiliarios	Valores mobiliarios según se definen en la Ley de 2010 y el Reglamento del Gran Ducado de 2008.

Anexo I: Reglamento sobre divulgación y taxonomía de finanzas sostenibles

Sección I – Información general: Reglamento sobre divulgación de información sobre finanzas sostenibles (SFDR) y Reglamento sobre Taxonomía – Riesgos de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad, según se definen en el SFDR, son eventos o condiciones medioambientales, sociales o de gobernanza que, de ocurrir, podrían causar un impacto negativo sustancial real o potencial en el valor de las inversiones de un Subfondo e incluyen, entre otros, los siguientes: (i) factores medioambientales: emisiones de gases de efecto invernadero y energía, gestión del agua, materiales y residuos peligrosos e impacto ecológico, entre otros, y (ii) factores sociales, que incluyen seguridad y privacidad de datos, relaciones comunitarias, prácticas laborales y derechos de los trabajadores y seguridad laboral y operativa.

Allspring Global Investments (Allspring) integra riesgos y oportunidades de sostenibilidad financieramente sustanciales en sus procesos de toma de decisiones de inversión con el fin de mejorar su capacidad de gestionar el riesgo de manera más integral y generar retornos sostenibles a largo plazo para los inversores. Por lo tanto, la integración de cuestiones ESG es crucial para una mejor gestión de riesgos, engloba cuestiones importantes que pueden tener una valoración incorrecta y, cuando se combina con el rendimiento como administradores responsables de los activos de los Subfondos, en última instancia conduce a mejores resultados para estos. El riesgo de sostenibilidad se considera e integra a nivel de empresa, producto y estrategia. Consulte la sección titulada "Nuestro enfoque de inversión" en la Declaración de la Política de riesgo de sostenibilidad de Allspring, disponible en <https://www.allspringglobal.com/corporate/policies/sustainable-investing-policies>. Los Accionistas también pueden solicitar una copia al Fondo o a la Sociedad Gestora.

La administración es un componente integral del proceso de inversión de Allspring y Allspring interactúa activamente con las empresas en las que invierte y realiza votaciones por representación responsables. Si un emisor no ha cumplido con sus compromisos en un período razonable o si la empresa tiene otros problemas de desempeño o sustanciales, Allspring puede interactuar con la administración de la empresa y ofrecer expectativas de mejora. En última instancia, el progreso en los esfuerzos de administración incidirá en la evaluación fundamental de estas empresas y, a su vez, en la disposición de los Gestores de Inversiones de un Subfondo para mantener, reducir o salir de sus posiciones de inversión.

A continuación, se describen los resultados de la evaluación de Allspring del riesgo de sostenibilidad para los Subfondos:

Subfondos del Artículo 6 (riesgos de sostenibilidad integrados): U.S. Short-Term High Income Fund

Si bien los Subfondos enumerados anteriormente tienen acceso a una investigación ESG interna y externa e integran riesgos de sostenibilidad financieramente sustanciales en sus procesos de toma de decisiones de inversión, los factores relacionados con ESG se consideran pero no son determinantes, lo que permite al Gestor de Inversiones pertinente invertir en emisores que no adoptan los principios ESG; así pues, los riesgos de sostenibilidad pueden tener un impacto en el valor de las inversiones del Subfondo de medio a largo plazo.

Las inversiones subyacentes a estos Subfondos no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Subfondos del Artículo 8: Climate Transition Global Equity Fund, Climate Transition Global Buy and Maintain Fund, Global High Yield Fund, Climate Transition Global Investment Grade Credit Fund, Emerging Markets Equity Fund, Emerging Markets Equity Advantage Fund, EUR Investment Grade Credit Fund, EUR Short Duration Credit Fund, Global Equity Fund, Global Equity Enhanced Income Fund, Global Income Fund, Global Small Cap Equity Fund, U.S. All Cap Growth Fund y USD Investment Grade Credit Fund

Cada Subfondo tiene acceso a una investigación ESG interna y externa e integra riesgos de sostenibilidad financieramente sustanciales en su proceso de toma de decisiones de inversión. Los riesgos de sostenibilidad a los que puede estar sujeto cada Subfondo pueden incidir en el valor de sus inversiones de medio a largo plazo.

Algunos de los Subfondos del Artículo 8 utilizarán el ESG Information Quotient de Allspring (ESGiQ), un sistema de calificación exclusivo creado para evaluar el riesgo y la materialidad ESG, como se detalla seguidamente en la "Sección 3 — Requisitos de divulgación de las normas técnicas de regulación (RTS) del SFDR".

La información sobre la calificación ESGiQ de los activos relevantes de un Subfondo, incluidas explicaciones sobre las puntuaciones y las calificaciones asignadas, está disponible en <https://www.allspringglobal.com/corporate/policies/sustainable-investing-policies>.

Sección 2 – Información general: Reglamento sobre divulgación de información sobre finanzas sostenibles (SFDR) y Reglamento sobre Taxonomía – Principales impactos adversos (PAI)

Los principales impactos adversos son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

A continuación, se detallan los resultados de la evaluación de la Sociedad Gestora de los principales impactos adversos en relación con los Subfondos:

Divulgación de información sobre los PAI según el artículo 7 del SFDR

SUBFONDO	PAI (SI CORRESPONDE)
U.S. Short-Term High Income	Este producto no considera los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.

Sección 3 – Requisitos de divulgación de las normas técnicas de regulación (RTS) del SFDR

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Climate Transition Global Equity Fund (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 254900PQTNBAWE5T9H83

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La Taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Establecer como objetivo una intensidad de carbono global para la cartera mediante el establecimiento inicial de un límite a la intensidad de carbono media ponderada del subfondo inferior a la del índice de referencia y aspirar a la descarbonización para 2050. El logro de la descarbonización de la cartera es el camino claro y medible hacia la transición medioambiental. Para más información al respecto, consulte <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

- Inversión en empresas relacionadas con un aumento medio de la temperatura global de 2 grados centígrados o menos.
- Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona;
- reciben ingresos de la extracción de arenas bituminosas; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco y carbón térmico (las "Inversiones Excluidas").

Además, el Subfondo aplica criterios de selección negativa adicionales con respecto a la generación de energía térmica del carbón, como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestoras en relación con el Subfondo.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Fijación de un objetivo de intensidad de carbono general para la cartera estableciendo inicialmente un límite a la intensidad media ponderada de carbono del Subfondo que sea inferior al del índice de referencia* y con el objetivo de alcanzar la descarbonización para 2050

Datos de adaptación a las exigencias climáticas de un tercero independiente

Inversión en empresas relacionadas con un aumento medio de la temperatura global de 2 grados centígrados o menos

Datos de adaptación a las exigencias climáticas de un tercero independiente

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

* La intensidad del carbono es un indicador de las emisiones totales divididas por los ingresos.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de las decisiones de inversión del Gestor de Inversiones, o sea, las empresas que no reúnen los requisitos de los factores de sostenibilidad objetivo se excluyen o venden. En concreto, si las empresas no están alineadas con el aumento medio de la temperatura global de 2 grados centígrados o un resultado mejor, se excluyen del universo invertible o se efectúa una desinversión.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" y los criterios de selección negativa adicionales para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE GLOBALES.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada a fin de seleccionar las inversiones para alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Fijación de un objetivo de intensidad de carbono general para la cartera estableciendo inicialmente un límite a la intensidad media ponderada de carbono del Subfondo que sea inferior al del índice de referencia y con el objetivo de alcanzar la descarbonización para 2050

Los valores se seleccionan en función de una evaluación de la transición climática y de los objetivos climáticos generales de la cartera

Inversión en empresas relacionadas con un aumento medio de la temperatura global de 2 grados centígrados o menos

Las empresas incluidas en el Subfondo deben haberse identificado como alineadas con el objetivo de un aumento promedio de la temperatura global de 2 grados centígrados o menos.

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" y aplicará los criterios de selección negativa adicionales para el Subfondo que se detallan anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política del Gestor de Inversiones es utilizar puntuaciones ESG para contribuir a su evaluación de las prácticas de gobernanza de las empresas. Revisa los componentes subyacentes de las puntuaciones dentro de su proceso fundamental de selección de acciones.

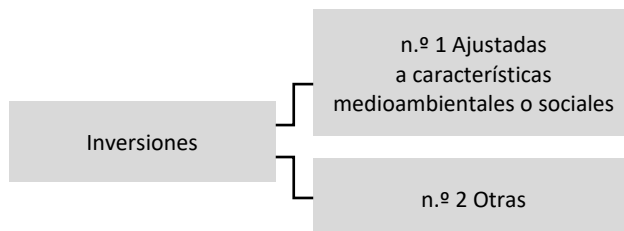
La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera y efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura o gestión eficaz de la cartera. No se utilizan derivados para conseguir las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

La alineación mínima es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

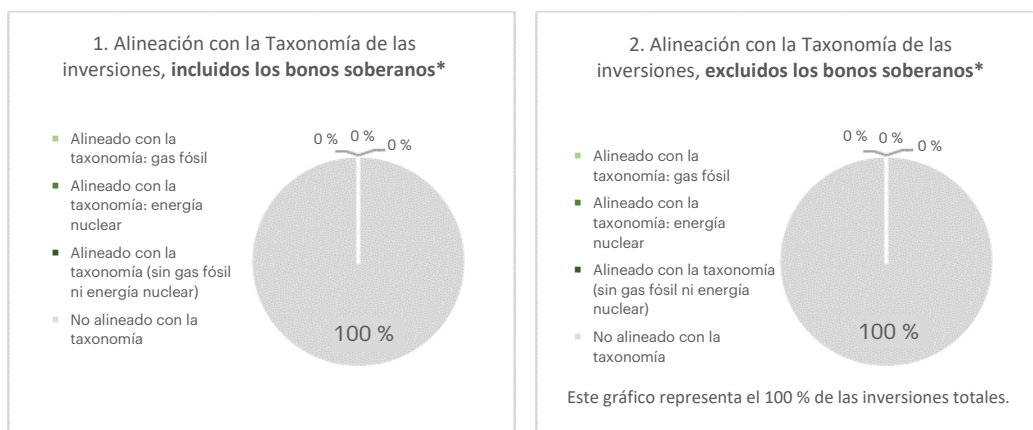
Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, efectivo o instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de cobertura, una gestión eficaz de la cartera o liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre el producto, visite <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Climate Transition Global Buy and Maintain Fund (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 254900 GXSNV92FZCXB12

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Fijación de una intensidad de carbono general para la cartera desde el inicio que sea un 30 % inferior al índice de referencia, el ICE BofA Sterling Corporate Index, y apuntar a descarbonizarse para 2050. El logro de la descarbonización de la cartera es el camino claro y medible hacia la transición medioambiental. Para más información al respecto, consulte <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.
- Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad del Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La Taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Fijación de una intensidad de carbono general para la cartera desde el inicio que sea un 30 % inferior al índice de referencia* y apuntar a descarbonizarse para 2050

Datos en materia climática de un tercero independiente

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad del Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

* La intensidad del carbono es un indicador de las emisiones totales divididas por los ingresos.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

• **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable a este Subfondo.

• **¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?**

No aplicable a este Subfondo.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de la evaluación ESG y de la inversión del Gestor de Inversiones. Algunos impactos adversos principales también se consideran parte del modelo de participación del Gestor de Inversiones, mediante el cual este interactúa con emisores sobre cualquiera de estos indicadores y realiza un seguimiento, según corresponda, para supervisar las señales de mejora.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA FIJA GLOBALES.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Fijación de una intensidad de carbono general para la cartera desde el inicio que sea un 30 % inferior al índice de referencia y apuntar a descarbonizarse para 2050

Los valores se seleccionan en función de una evaluación de la transición climática y de los objetivos climáticos generales de la cartera

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad del Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" detalladas anteriormente

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política del Gestor de Inversiones consiste en incorporar y hacer hincapié en la evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte en sus propias puntuaciones y evaluaciones del riesgo ESG. El Gestor de Inversiones cree que una gobernanza sólida puede mitigar los riesgos medioambientales y sociales, mientras que lo contrario, es decir, una mala gobernanza, puede exacerbar dichos riesgos medioambientales y sociales.



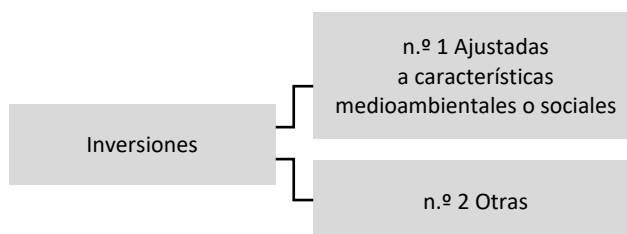
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o la gestión eficaz de la cartera, o para invertir, y podrá utilizar el efectivo o instrumentos similares al efectivo, incluidos aquellos de emisores soberanos, de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del Subfondo que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera o inversión. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

La alineación mínima es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

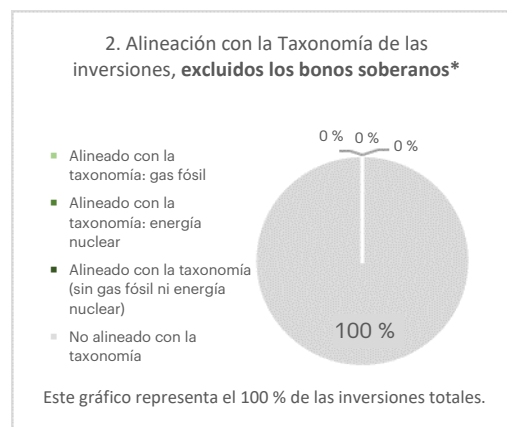
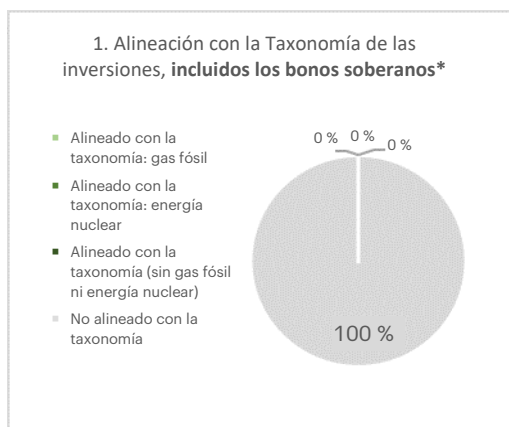
☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura, una gestión eficaz de la cartera o inversión, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre el producto, visite <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Global High Yield Fund (formerly, Climate Transition Global High Yield Fund) (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 254900DVT7I01BFAZS79

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

- ☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %
- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE
 - ☐ en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

- ☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

- ☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles
- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE
 - ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE
 - ☐ con un objetivo social
- ☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Excluye las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo. Favorece a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido.
- Aplica el conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Exclusión de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo

Calificaciones del Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG. El ESGiQ mejora los datos de proveedores externos con el profundo conocimiento y experiencia del sector de los analistas de Allspring

Favorecer a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido

Calificaciones del Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo ESG y su importancia financiera.

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

- Al menos dos tercios de los activos netos del Subfondo tendrán una calificación ESGiQ que se situará en el nivel alto o líder de los emisores ESG y excluirá el nivel bajo o rezagado. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de la evaluación ESG y de la inversión del Gestor de Inversiones. Algunos impactos adversos principales también se consideran parte del modelo de participación del Gestor de Inversiones, mediante el cual este interactúa con emisores sobre cualquiera de estos indicadores y realiza un seguimiento, según corresponda, para supervisar las señales de mejora.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en [INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA FIJA GLOBALES](#).

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Exclusión de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo

La cartera excluirá a los emisores corporativos y soberanos que tengan una calificación ESGiQ baja o rezagada, o que no se hayan calificado. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los

La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.

Favorece a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido

Al menos dos tercios de los activos netos del Subfondo tendrán una calificación ESGiQ que los situará entre los emisores ESG de alto nivel o líderes, y se excluirán los emisores ESG de bajo nivel o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" detalladas anteriormente

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política del Gestor de Inversiones consiste en incorporar y hacer hincapié en la evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte en sus propias puntuaciones y evaluaciones del riesgo ESG. El Gestor de Inversiones cree que una gobernanza sólida puede mitigar los riesgos medioambientales y sociales, mientras que lo contrario, es decir, una mala gobernanza, puede exacerbar dichos riesgos medioambientales y sociales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

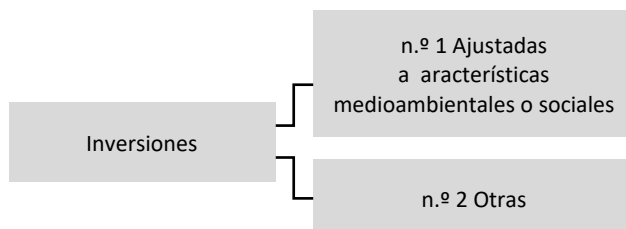
Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, y efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del Subfondo que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera o inversión. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

La alineación mínima es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí

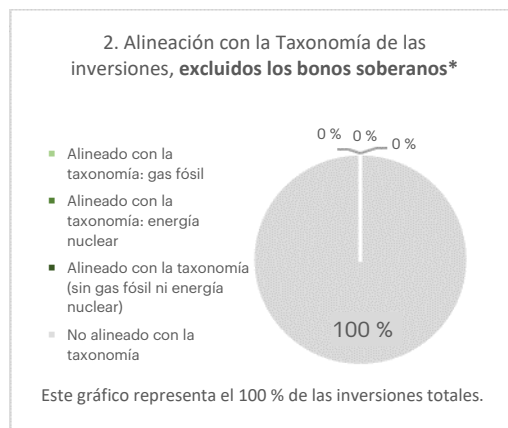
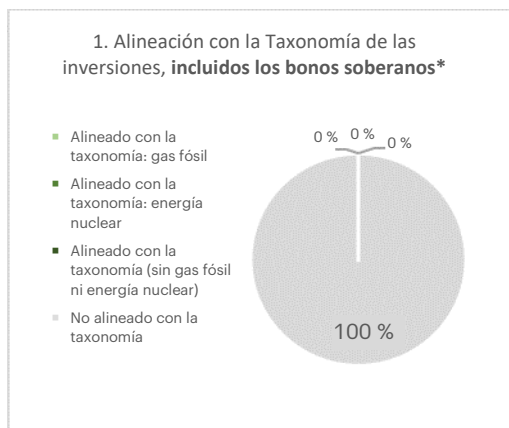
☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura, una gestión eficaz de la cartera o inversión, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre el producto, visite <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Climate Transition Global Investment Grade Credit Fund
(el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 549300ULHNNTBLJH1M19

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas no cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Fijación de una intensidad de carbono general inicial para la cartera que sea un 30 % inferior a la del índice de referencia, el Bloomberg Global Aggregate Corporate Index (USD Hedged), y apuntar a descarbonizarse para 2050. El logro de la descarbonización de la cartera es el camino claro y medible hacia la transición medioambiental. Para más información al respecto, consulte <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.
- Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Fijación de una intensidad de carbono general inicial para la cartera que sea un 30 % inferior al índice de referencia* y apuntar a descarbonizarse para 2050

Datos en materia climática de un tercero independiente

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

* La intensidad del carbono es un indicador de las emisiones totales divididas por los ingresos.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable a este Subfondo.

- **¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?**

No aplicable a este Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de la evaluación ESG y de la inversión del Gestor de Inversiones. Algunos impactos adversos principales también se consideran parte del modelo de participación del Gestor de Inversiones, mediante el cual este interactúa con emisores sobre cualquiera de estos indicadores y realiza un seguimiento, según corresponda, para supervisar las señales de mejora.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA FIJA GLOBALES.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada a fin de seleccionar las inversiones para alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA
ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA
PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Fijación de una intensidad de carbono general inicial para la cartera que sea un 30 % inferior al índice de referencia y apuntar a descarbonizarse para 2050

Los valores se seleccionan en función de una evaluación de la transición climática y de los objetivos climáticos generales de la cartera

La estrategia de inversión guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Aplicación del conjunto "principal" de El Gestor de Inversiones excluirá las exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como "Inversiones Excluidas" detalladas se establece en las Divulgaciones en Materia de anteriormente Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

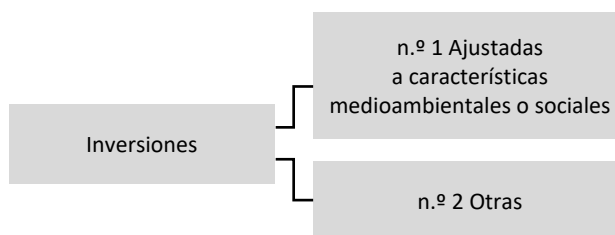
La política del Gestor de Inversiones consiste en incorporar y hacer hincapié en la evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte en sus propias puntuaciones y evaluaciones del riesgo ESG. El Gestor de Inversiones cree que una gobernanza sólida puede mitigar los riesgos medioambientales y sociales, mientras que lo contrario, es decir, una mala gobernanza, puede exacerbar dichos riesgos medioambientales y sociales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o la gestión eficaz de la cartera, o para invertir, y podrá utilizar el efectivo o instrumentos similares al efectivo, incluidos aquellos de emisores soberanos, de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera o inversión. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida mínima están las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

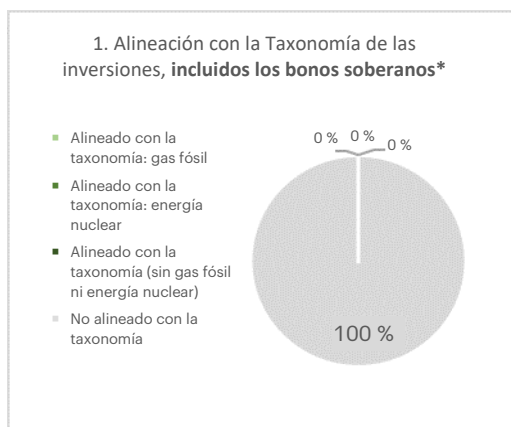
☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura, una gestión eficaz de la cartera o inversión, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica del producto en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Emerging Markets Equity Fund (the "Sub-Fund")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 549300I6AWQ5BEBPSW16

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Inversiones en empresas con un sólido rendimiento actual en cuestiones medioambientales, sociales o de gobernanza vinculadas a la creación de valor a largo plazo; o con catalizadores de mejora implementados y que demuestren que están en camino de cumplir con las expectativas de mejora en torno a cuestiones medioambientales, sociales o de gobernanza vinculadas a la creación de valor a largo plazo.
- Aplicación del conjunto específico de exclusiones del Subfondo, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona;
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico, arenas bituminosas y aceite de palma; y
- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción (las "Inversiones Excluidas"). El Gestor de Inversiones podrá acogerse a una excepción para comprar valores de empresas que se considere que contravienen los principios del PMNU, principalmente como resultado de normativas e intervenciones gubernamentales que escapan al control del emisor.

Posteriormente, y salvo que se exima lo contrario, las posiciones existentes que se determine que infringen los principios del PMNU requerirán la implicación con el emisor con el objetivo de abordar las causas de dicha infracción y determinar los pasos potenciales para subsanar las cuestiones de fondo. Si, a juicio del Gestor de Inversiones, no se ha logrado un avance significativo en la subsanación de las cuestiones de fondo en el plazo de un año, la posición pertinente se venderá. Una posición existente que se determine que infringe los principios del PMNU, principalmente como resultado de normativas e intervenciones gubernamentales que escapan al control del emisor, puede acogerse a una excepción para que dicha posición pueda permanecer en el Subfondo.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Inversiones en empresas con un buen comportamiento en cuestiones medioambientales, sociales o de gobernanza vinculadas a la creación de valor a largo plazo; o aplicación de catalizadores de mejora y que demuestren que están en vías de cumplir las expectativas de mejora en cuestiones medioambientales, sociales o de gobernanza vinculadas a la creación de valor a largo plazo

- Puntuaciones de riesgo ESG cuantitativas propias que se basan en tres fuentes externas independientes
- Mejoras en esas puntuaciones
- Evaluación cualitativa por parte del Subasesor de cuestiones ESG para evaluar la importancia y si el rendimiento ESG se refleja con precisión en los datos cuantitativos
- Documentación de las interacciones de implicación y si la empresa ha mostrado voluntad de tomar medidas o trazar un camino de mejoras

Aplicación del conjunto de exclusiones específicas del Subfondo (con sujeción a la excepción indicada anteriormente), tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de la evaluación ESG y de la inversión del Gestor de Inversiones. Algunos impactos adversos principales también se consideran parte del modelo de participación del Gestor de Inversiones, mediante el cual este interactúa con emisores sobre cualquiera de estos indicadores y realiza un seguimiento, según corresponda, para supervisar las señales de mejora.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE DE MERCADOS EMERGENTES.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Inversiones en empresas con un buen comportamiento en cuestiones medioambientales, sociales o de gobernanza vinculadas a la creación de valor a largo plazo; o aplicación de catalizadores de mejora y que demuestren que están en vías de cumplir las expectativas de mejora en cuestiones medioambientales, sociales o de gobernanza vinculadas a la creación de valor a largo plazo

El Gestor de Inversiones debe invertir al menos el 64 % de los activos del Subfondo en empresas que se alineen con la característica E/S promovida

Aplicación del conjunto de exclusiones específicas del Subfondo (con sujeción a la excepción indicada anteriormente), tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" detalladas anteriormente

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

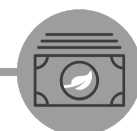
¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política del Gestor de Inversiones consiste en evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte de la misma manera que las consideraciones sociales y medioambientales, es decir, utilizando su enfoque de investigación intensiva con una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa en cada empresa de la cartera.

Las cuestiones clave de gobernanza incluyen (entre otras): estructura de propiedad, clases de acciones, representación/diversidad en el consejo y política de derechos humanos.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

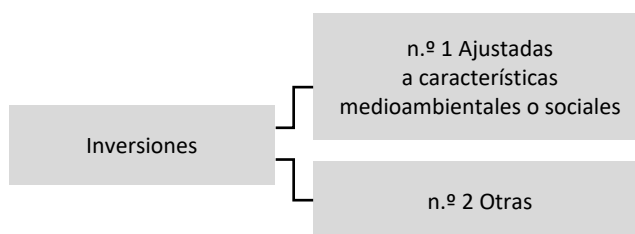
La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, y efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura o gestión eficaz de la cartera. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida mínima están las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

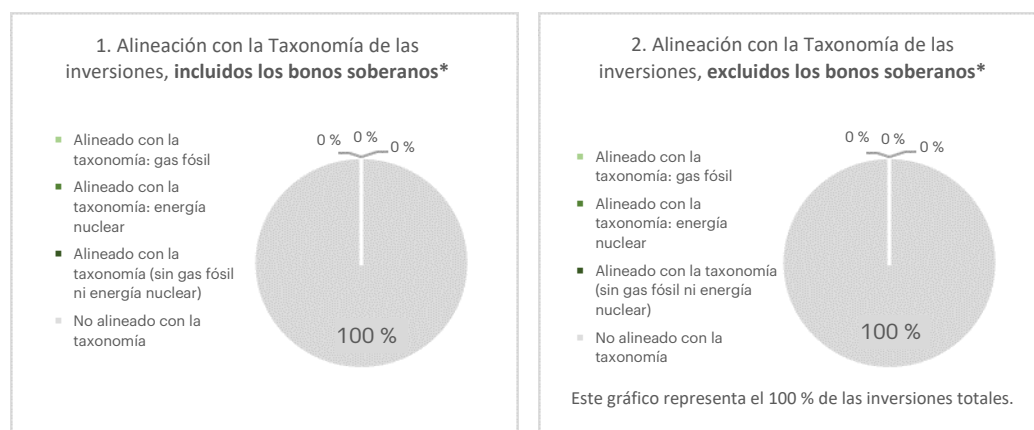
☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura o una gestión eficaz de la cartera, y efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas. Las inversiones en "N.º 2 Otras" también incluyen otras inversiones que el Gestor de Inversiones pueda realizar para promover sus objetivos de inversión que no se alinean con las características E/S promovidas. Las "Inversiones excluidas" del Subfondo, que incluyen criterios medioambientales y sociales tal y como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentra en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>, se aplican a estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre el producto, visite <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Emerging Markets Equity Advantage Fund (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 549300COF8Y3EMEK7E75

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas no cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Tratar de lograr que la intensidad de carbono general de la cartera sea al menos un 30 % inferior que la del índice MSCI Emerging Markets.
- Invertir en empresas que sean capaces de gestionar tanto los riesgos ESG como los operativos mediante prácticas responsables en cuestiones ESG sustanciales; o
- Invertir en empresas con potencial de mejorar sus perfiles operativos y ESG a lo largo del tiempo.
- Tratar de invertir en empresas cuya rentabilidad potencial se considere superior a la estimación del Gestor de Inversiones del valor en riesgo por factores ESG.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



- Aplicación del conjunto de exclusiones específico del Subfondo, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas; y
- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción (las "Inversiones Excluidas"). El Gestor de Inversiones podrá acogerse a una excepción para comprar valores de empresas que se considere que contravienen los principios del PMNU, principalmente como resultado de normativas e intervenciones gubernamentales que escapen al control del emisor.
- Posteriormente, y salvo que se exima lo contrario, las posiciones existentes que se determine que infringen los principios del PMNU requerirán la implicación con el emisor con el objetivo de abordar las causas de dicha infracción y determinar los pasos potenciales para subsanar las cuestiones de fondo. Si, a juicio del Gestor de Inversiones, no se ha logrado un avance significativo en la subsanación de las cuestiones de fondo en el plazo de un año, la posición pertinente se venderá. Una posición existente que se determine que infringe los principios del PMNU, principalmente como resultado de normativas e intervenciones gubernamentales que escapen al control del emisor, puede acogerse a una excepción para que dicha posición pueda permanecer en el Subfondo.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Tratar de lograr que la intensidad de carbono general de la cartera sea al menos un 30 % inferior a la del índice de referencia*	Datos en materia climática de un tercero independiente
Invertir en empresas que sean capaces de gestionar tanto los riesgos ESG como los operativos mediante prácticas responsables en cuestiones ESG sustanciales; o	• El equipo del Gestor de Inversiones realiza un seguimiento del rendimiento de todos los emisores a lo largo del tiempo en métricas de sostenibilidad que el equipo considera relevantes
Invertir en empresas con potencial de mejorar sus perfiles operativos y ESG a lo largo del tiempo	• El equipo del Gestor de Inversiones también rastrea otros factores de sostenibilidad específicos del sector en función de su relevancia. • Implicación con las empresas para evaluar la postura estratégica y la dirección de las prácticas e inversiones en sostenibilidad y para animar a la dirección a mejorar su estrategia de sostenibilidad
Tratar de invertir en empresas cuya rentabilidad potencial se considere superior a la estimación del Gestor de Inversiones del valor en riesgo por factores ESG	Estimación propia del equipo del Gestor de Inversiones del "valor en riesgo del capital" derivado de factores de sostenibilidad

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Aplicación del conjunto de exclusiones específicas del Subfondo (con sujeción a la excepción indicada anteriormente), tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

* La intensidad del carbono es un indicador de las emisiones totales divididas por los ingresos.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de la evaluación ESG y de la inversión del Gestor de Inversiones. Algunos impactos adversos principales también se consideran parte del modelo de participación del Gestor de Inversiones, mediante el cual este interactúa con emisores sobre cualquiera de estos indicadores y realiza un seguimiento, según corresponda, para supervisar las señales de mejora.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.



producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE DE MERCADOS EMERGENTES.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Tratar de lograr que la intensidad de carbono general de la cartera sea al menos un 30 % inferior a la del índice de referencia

Mediante los datos de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el Gestor de Inversiones estima la incidencia que tendría cualquier posible compra de acciones en la intensidad de carbono de la cartera y su diferencial con respecto a la referencia. Si una nueva recomendación de acciones reúne los criterios de retorno, pero la compra haría que la intensidad de la cartera superara el umbral, el Gestor de Inversiones rotará otra u otras acciones a fin de cumplir con el límite de intensidad de carbono.

Centrarse en empresas cuya rentabilidad potencial se considere superior a la estimación del Gestor de Inversiones del valor en riesgo por factores ESG mediante las siguientes acciones:

Invertir en empresas que sean capaces de gestionar tanto los riesgos ESG como los operativos mediante prácticas responsables en cuestiones ESG sustanciales; o

Invertir en empresas con potencial de mejorar sus perfiles operativos y ESG a lo largo del tiempo

El Gestor de Inversiones debe invertir al menos el 64 % de los activos netos del Subfondo en empresas que se alineen con la característica E/S promovida

Aplicación del conjunto de exclusiones específicas del Subfondo (con sujeción a la excepción indicada anteriormente), tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" detalladas anteriormente

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

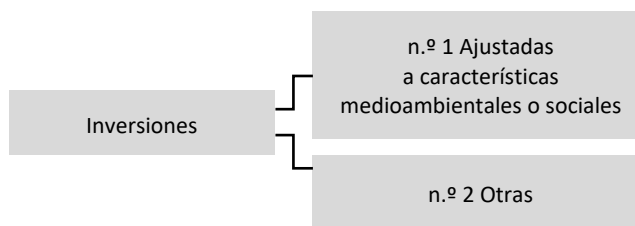
¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El Gestor de Inversiones utiliza la información de su análisis ESG integrado para informar sobre la votación por representación y para interactuar con las empresas.

Implicación con las empresas para evaluar la postura estratégica y la dirección de las prácticas e inversiones en sostenibilidad y para animar a la dirección a mejorar su estrategia de sostenibilidad. El Gestor de Inversiones también supervisa de cerca el historial de la dirección sobre gobernanza, analizando más allá de lo indicado en los estatutos de la empresa; el Gestor de Inversiones presta atención a la estructura accionarial, los posibles conflictos de intereses, los derechos de los accionistas, el número y la identidad de los miembros del consejo independientes, la existencia de comités específicos (auditoría, retribución, riesgos, etc.) y la naturaleza de las cuestiones jurídicas pendientes.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, y efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura o gestión eficaz de la cartera. No se utilizan derivados para conseguir las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

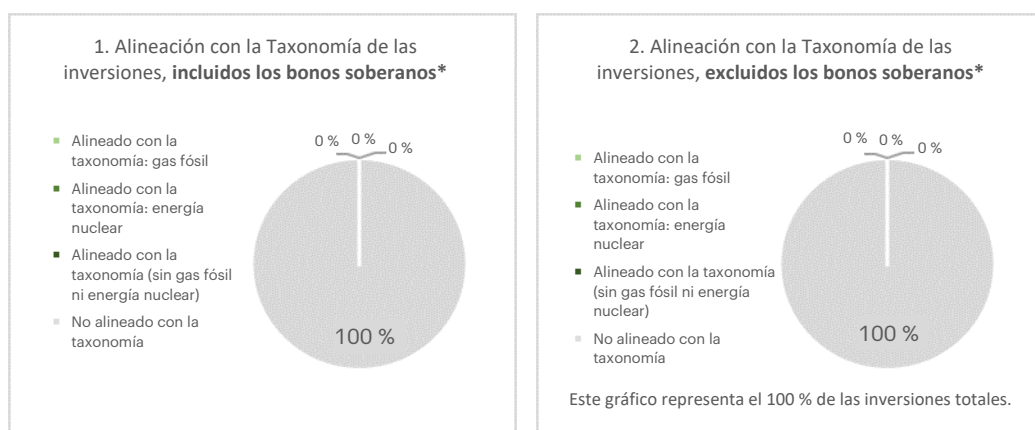
☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura o una gestión eficaz de la cartera, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A esas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas. Las inversiones en "N.º 2 Otras" también incluyen otras inversiones que el Gestor de Inversiones pueda realizar para promover sus objetivos de inversión que no se alinean con las características E/S promovidas. Las "Inversiones excluidas" del Subfondo, que incluyen criterios medioambientales y sociales tal y como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentra en



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.

<https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>, se aplican a estas inversiones.



¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica del producto en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: EUR Investment Grade Credit Fund (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 222100EY3STD7DZ3DK79

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Excluye las empresas y los emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo y aquellas que reciben la calificación más baja de un tercero independiente que evalúa la exposición de las empresas y los emisores soberanos a los riesgos ESG y cómo gestionan dichos riesgos en relación con sus homólogos.
- Favorece a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido.
- Trata de lograr que la intensidad de carbono general sea inferior a la del índice de referencia, el ICE BofA Euro Corporate Index.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



- Aplica el conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

Además de adherirse a las Inversiones Excluidas, el Gestor de Inversiones aplica criterios de selección negativa adicionales con respecto a la generación de energía térmica del carbón, como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestoras en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS	INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS
Exclusión de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo	• Valores que reciben la calificación más baja de un tercero independiente • Calificaciones del Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG. El ESGiQ mejora los datos de proveedores externos con el profundo conocimiento y experiencia del sector de los analistas de Allspring*
Favorecer a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido	Calificaciones del Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo ESG y su importancia financiera.
Tratar de lograr una intensidad media ponderada de carbono para la cartera inferior a la del índice de referencia**	Datos en materia climática de un tercero independiente
Aplica el conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf	Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

* El Subfondo invertirá al menos dos tercios de sus activos netos en valores que tengan calificaciones ESGiQ que reflejen emisores ESG altos o líderes y excluirán emisores ESG bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de

inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ

** La intensidad del carbono es un indicador de las emisiones totales divididas por los ingresos

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de la evaluación ESG y de la inversión del Gestor de Inversiones. Los impactos adversos principales también se consideran parte del modelo de participación del Gestor de Inversiones, mediante el cual este interactúa con emisores sobre cualquiera de estos indicadores y realiza un seguimiento, según corresponda, para supervisar las señales de mejora.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" y los criterios de selección negativa adicionales para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA FIJA EUROPEOS.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Exclusión de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo	- La cartera no tendrá exposición a valores que reciban la calificación más baja de un tercero independiente - La cartera excluirá a los emisores que tengan una calificación ESGiQ baja o rezagada. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.
Favorece a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido	La cartera mantendrá un mínimo de dos tercios de sus activos netos en emisores con una calificación alta o de liderazgo con arreglo a la calificación ESGiQ.
Tratar de lograr una intensidad media ponderada de carbono para la cartera inferior a la del índice de referencia	Los valores se seleccionan en función de una evaluación de la transición climática y de los objetivos climáticos generales de la cartera
Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf	El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" y aplicará los criterios de selección negativa adicionales para el Subfondo que se detallan anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política del Gestor de Inversiones consiste en incluir la evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte en sus propias puntuaciones y evaluación de dichas puntuaciones, que dirigen la selección de títulos. El Gestor de Inversiones cree que una gobernanza sólida puede mitigar los riesgos medioambientales y sociales, mientras que lo

La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

contrario, es decir, una mala gobernanza, puede exacerbar dichos riesgos medioambientales y sociales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

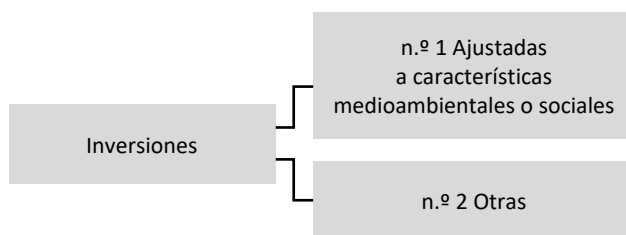
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, podrá invertir en emisores soberanos y fondos subyacentes y podrá utilizar el efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera o inversión. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

La alineación mínima es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí

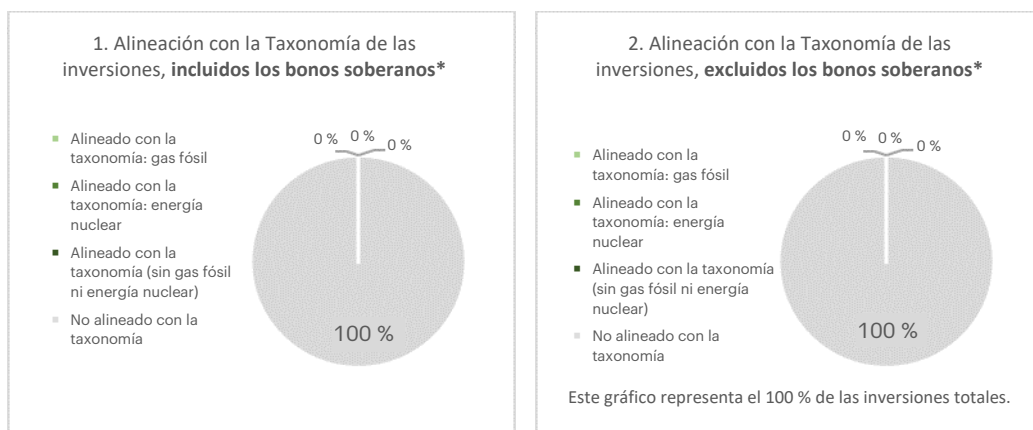
☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

La alineación mínima es del 0 %.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) emisores soberanos, fondos subyacentes, futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura, una gestión eficaz de la cartera o inversión, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre el producto, visite <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: **EUR Short Duration Credit Fund (el "Subfondo")**

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 549300MFPLRS3P8YV021

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Exclusión empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo y favorecimiento de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más alto.
- Tratar de lograr una intensidad de carbono media ponderada para la cartera que sea inferior al índice de referencia, el Bloomberg Euro Aggregate Corporate Bonds 1-5 Yr. Index (EUR Unhedged).
- Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

Además de adherirse a las Inversiones Excluidas, el Gestor de Inversiones aplica criterios de selección negativa adicionales con respecto a la generación de energía térmica del carbón, como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestoras en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS	INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS
Exclusión de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo	• Valores que reciben la calificación más baja de un tercero independiente • Calificación del Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG. El ESGiQ mejora los datos de proveedores externos con el profundo conocimiento y experiencia del sector de los analistas de Allspring*
Favorecer a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido	Calificaciones del Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG
Tratar de lograr una intensidad media ponderada de carbono para la cartera inferior a la del índice de referencia**	Datos en materia climática de un tercero independiente
Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf	Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

* El Subfondo invertirá al menos dos tercios de sus activos netos en valores que tengan calificaciones ESGiQ que reflejen emisores ESG altos o líderes y excluirán emisores ESG bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados y las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.

** La intensidad del carbono es un indicador de las emisiones totales divididas por los ingresos.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de la evaluación ESG y de la inversión del Gestor de Inversiones. Algunos impactos adversos principales también se consideran parte del modelo de participación del Gestor de Inversiones, mediante el cual este interactúa con emisores sobre cualquiera de estos indicadores y realiza un seguimiento, según corresponda, para supervisar las señales de mejora.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" y los criterios de selección negativa adicionales para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA FIJA EUROPEOS.

La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Exclusión de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo	- La cartera no tendrá exposición a valores que reciban la calificación más baja de un tercero independiente - La cartera excluirá a los emisores que tengan una calificación ESGiQ baja o rezagada. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.
Favorecer a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido	La cartera mantendrá un mínimo de dos tercios de sus activos netos en emisores con una calificación alta o de liderazgo con arreglo a la calificación ESGiQ.
Tratar de lograr una intensidad media ponderada de carbono para la cartera inferior a la del índice de referencia	Los valores se seleccionan en función de una evaluación de la transición climática y de los objetivos climáticos generales de la cartera
Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf	El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" y aplicará la selección negativa adicional que se detalla anteriormente.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política del Gestor de Inversiones consiste en incorporar y hacer hincapié en la evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte en sus propias puntuaciones y evaluaciones del riesgo ESG. El Gestor de Inversiones cree que una gobernanza sólida puede mitigar los riesgos medioambientales y sociales, mientras que lo contrario, es decir, una mala gobernanza, puede exacerbar dichos riesgos medioambientales y sociales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

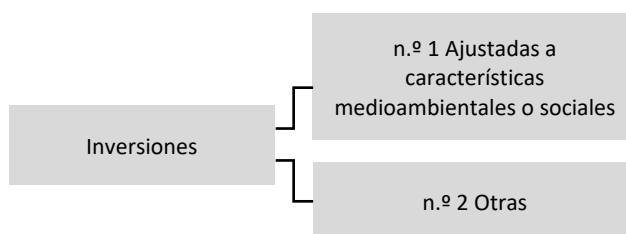
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, podrá invertir en emisores soberanos y fondos subyacentes y podrá utilizar el efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: n.º 1 "Ajustadas a características medioambientales o sociales" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas, es decir, al menos, el 80 %, y n.º 2 "Otras" para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera o inversión. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

La alineación mínima es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí

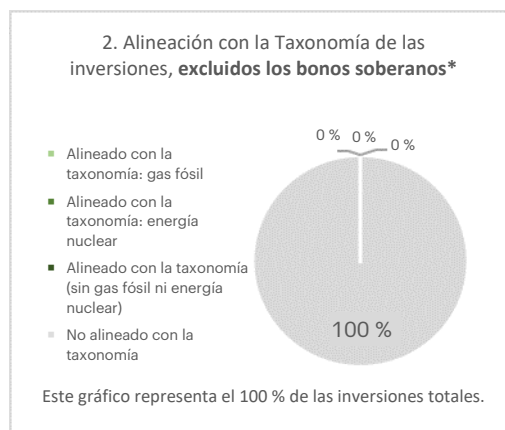
☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) emisores soberanos, fondos subyacentes, futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura, una gestión eficaz de la cartera o inversión, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre el producto, visite <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Global Equity Fund (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 254900LIR5NH60243N33

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas no cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Una huella de carbono e intensidad de carbono generales de la cartera que sean inferiores a las del MSCI All Country World Index ("ACWI").
- Una cartera con una puntuación ESG media ponderada superior a la del MSCI ACWI según los datos de un tercero independiente que evalúa la exposición de las empresas a los riesgos ESG y la gestión de dichos riesgos.
- Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Una huella de carbono e intensidad de carbono generales de la cartera que sean inferiores a las del MSCI All Country World Index*

Métricas de carbono de un tercero independiente

Una cartera con una puntuación ESG media ponderada superior a la del MSCI All Country World Index.

Puntuaciones ESG de un tercero independiente

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

* La huella de carbono es una medida de los gases de efecto invernadero emitidos por las empresas subyacentes y se expresa como una cantidad de "dióxido de carbono equivalente" (en toneladas). La intensidad del carbono es un indicador de las emisiones totales divididas por los ingresos.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran mediante la gestión de la cartera para tener unos impactos adversos inferiores en comparación con el índice de referencia o aplicando exclusiones en la cartera en relación con determinados indicadores de impactos adversos.

La construcción y la gestión de la cartera pretenden que determinados impactos adversos principales a escala de la cartera sean inferiores al índice de referencia, o sea, el Gestor de Inversiones se fija como objetivo una intensidad y una huella de carbono de la cartera que sean inferiores al índice de referencia general. Las limitaciones de carbono a escala de la cartera significan que, de media, esta se inclinará menos hacia empresas con mayores emisiones y más hacia empresas con menores emisiones.

Sin embargo, la consideración de las principales incidencias adversas no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" para el Subfondo.

Las características de sostenibilidad y los principales impactos adversos solo se tienen en cuenta dentro de la cartera de renta variable.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en [INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE GLOBALES](#).

La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada a fin de seleccionar las inversiones para alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Una huella de carbono e intensidad de carbono generales de la cartera que sean inferiores a las del MSCI All Country World Index

Una cartera con una puntuación ESG media ponderada superior a la del MSCI All Country World Index.

De media, la selección de carteras e inversiones se inclinará menos hacia empresas con mayores emisiones y más hacia empresas con menores emisiones, así como hacia empresas con calificaciones ESG más altas

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" y aplicará los criterios de selección negativa adicionales para el Subfondo que se detallan anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política del Gestor de Inversiones consiste en utilizar las puntuaciones ESG para contribuir a su evaluación de las prácticas de gobernanza de las empresas y revisar los componentes subyacentes de las puntuaciones dentro de su proceso fundamental de selección de acciones.

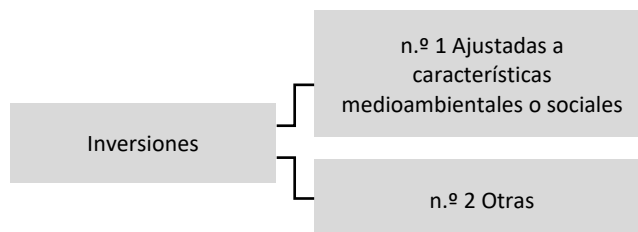
Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, y efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa



Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera o inversión. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

La alineación mínima es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

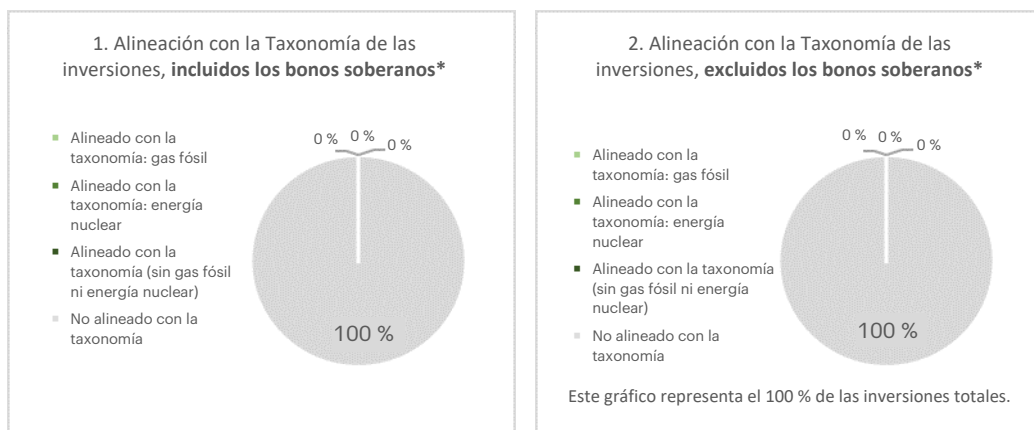
☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones a deuda soberana

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El ajuste mínimo es del 0 %.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura, una gestión eficaz de la cartera o inversión, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica del producto en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Global Equity Enhanced Income Fund (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 254900LOTIXAZON74K97

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Una huella de carbono e intensidad de carbono generales de la cartera que sean al menos un 30 % inferiores a las del MSCI All Country World Index ("ACWI").
- Una cartera con una puntuación ESG media ponderada superior a la del MSCI ACWI según los datos de un tercero independiente que evalúa la exposición de las empresas a los riesgos ESG y la gestión de dichos riesgos.
- Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La Taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Una huella de carbono e intensidad de carbono generales de la cartera que sean al menos un 30 % inferiores a las del MSCI All Country World Index*

Métricas de carbono de un tercero independiente

Una cartera con una puntuación ESG media ponderada superior a la del MSCI All Country World Index.

Puntuaciones ESG de un tercero independiente

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

* La huella de carbono es una medida de los gases de efecto invernadero emitidos por las empresas subyacentes y se expresa como una cantidad de "dióxido de carbono equivalente" (en toneladas). La intensidad del carbono es un indicador de las emisiones totales divididas por los ingresos.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

• ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

• ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran mediante la gestión de la cartera para tener unos impactos adversos inferiores en comparación con el índice de referencia o aplicando exclusiones en la cartera en relación con determinados indicadores de impactos adversos.

La construcción y la gestión de la cartera pretenden que determinados impactos adversos principales a escala de la cartera sean inferiores al índice de referencia, o sea, el Gestor de Inversiones se fija como objetivo una intensidad y una huella de carbono de la cartera que sean al menos un 30 % inferiores al índice de referencia general. Las limitaciones de carbono a escala de la cartera significan que, de media, esta se inclinará menos hacia empresas con mayores emisiones y más hacia empresas con menores emisiones.

Sin embargo, la consideración de las principales incidencias adversas no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" para el Subfondo.

Las características de sostenibilidad y los principales impactos adversos solo se tienen en cuenta dentro de la cartera de renta variable.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en [INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE GLOBALES](#).

La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Una huella de carbono e intensidad de carbono generales de la cartera que sean al menos un 30 % inferiores a las del MSCI All Country World Index

Una cartera con una puntuación ESG media ponderada superior a la del MSCI All Country World Index.

De media, la selección de carteras e inversiones se inclinará menos hacia empresas con mayores emisiones y más hacia empresas con menores emisiones, así como hacia empresas con calificaciones ESG más altas

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" y aplicará los criterios de selección negativa adicionales para el Subfondo que se detallan anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política del Gestor de Inversiones consiste en utilizar las puntuaciones ESG para contribuir a su evaluación de las prácticas de gobernanza de las empresas y revisar los componentes subyacentes de las puntuaciones dentro de su proceso fundamental de selección de acciones.

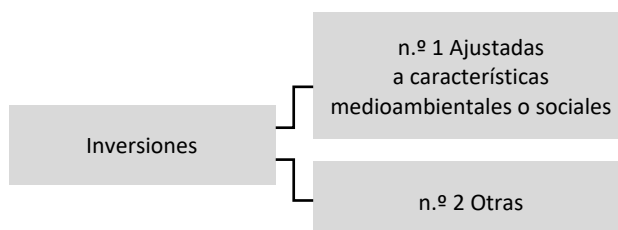
Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, y efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesoria, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera o inversión. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida mínima están las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la Taxonomía de la UE?

La alineación mínima es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

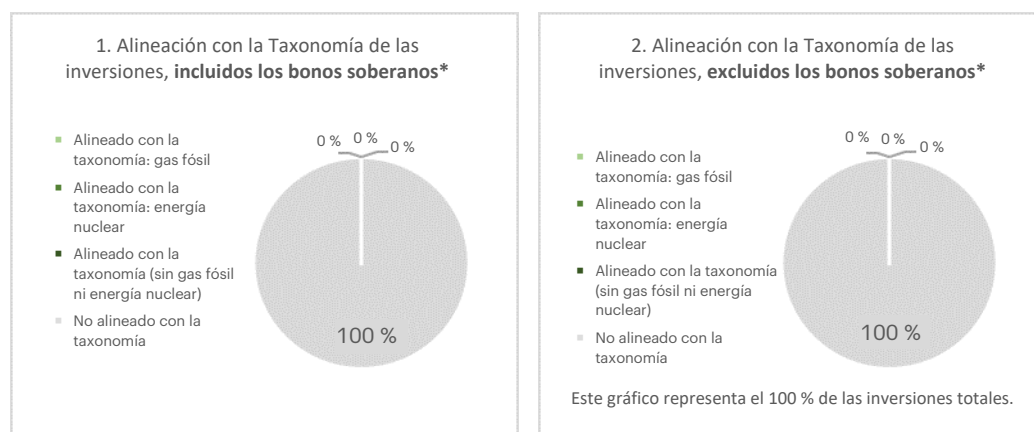
☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura, una gestión eficaz de la cartera o inversión, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre el producto, visite <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Global Income Fund (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 254900URQKIJEV54ZM14

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Excluye las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo. Favorece a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido.
- Aplica el conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Exclusión de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo	• Calificaciones del Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG. El ESGiQ mejora los datos de proveedores externos con el profundo conocimiento y experiencia del sector de los analistas de Allspring
Favorecer a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido	Calificaciones del Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo ESG y su importancia financiera.
Aplica el conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf	Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo
• Al menos el 50 % de los activos netos del Subfondo tendrán una calificación ESGiQ, de los cuales dos tercios serán altos o líderes y se descartarán los bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.	

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

• ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de la evaluación ESG y de la inversión del Gestor de Inversiones. Los impactos adversos principales también se consideran parte del modelo de participación de los Gestores de Inversiones, mediante el cual estos interactúan con emisores sobre cualquiera de estos indicadores y realizan un seguimiento, según corresponda, para supervisar las señales de mejora.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" y los criterios de selección negativa adicionales para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en [INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA FIJA GLOBALES](#).

La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Exclusión de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo	• La cartera excluirá a los emisores corporativos y soberanos que tengan una calificación ESGiQ baja o rezagada, o que no se hayan calificado. Los valores municipales, el efectivo, los derivados y las inversiones en fondos subyacentes no necesitarán contar con calificación ESGiQ
Favorece a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido	• Al menos el 50 % de los activos netos del Subfondo tendrán una calificación ESGiQ, de los cuales dos tercios serán altos o líderes y se descartarán los bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Los Gestores de Inversiones excluirán las "Inversiones Excluidas".

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política de los Gestores de Inversiones consiste en incluir la evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte en sus propias puntuaciones y evaluación de dichas puntuaciones, que dirigen la selección de títulos. Los Gestores de Inversiones creen que una gobernanza sólida puede mitigar los riesgos medioambientales y sociales, mientras que lo contrario, es decir, una mala gobernanza, puede exacerbar dichos riesgos medioambientales y sociales.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

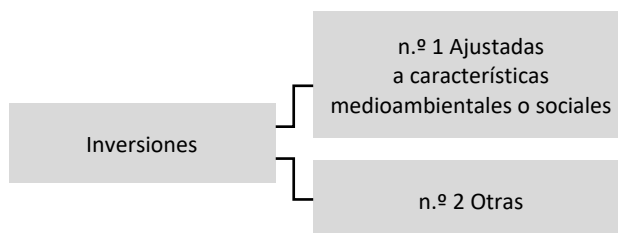
Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, los Gestores de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, podrá invertir en emisores soberanos y fondos subyacentes y podrá utilizar el efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera o inversión. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida mínima están las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la Taxonomía de la UE?

La alineación mínima es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí

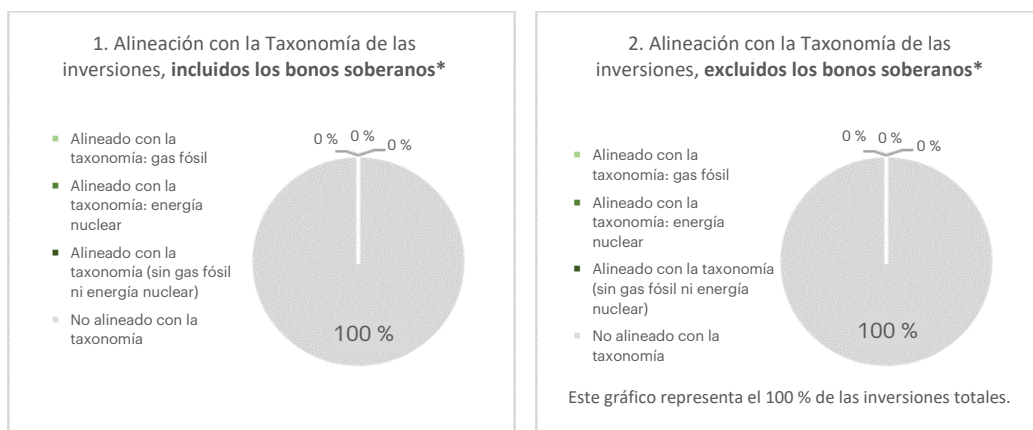
☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

La alineación mínima es del 0 %.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) títulos municipales, fondos subyacentes, futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura, una gestión eficaz de la cartera o inversión, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre el producto, visite <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Global Small Cap Equity Fund (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 254900OREERUC1P22274

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas no cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no cualificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Inversión en empresas con puntuaciones ESG elevadas o que muestren una tendencia direccional positiva; y Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La Taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Inversión en empresas con puntuaciones ESG sólidas o que muestren una tendencia direccional positiva

El trabajo cualitativo y el sistema de puntuación propio del Gestor de Inversiones

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de la evaluación ESG y de la inversión del Gestor de Inversiones. Algunos impactos adversos principales también se consideran parte del modelo de participación del Gestor de Inversiones, mediante el cual este interactúa con emisores sobre cualquiera de estos indicadores y realiza un seguimiento, según corresponda, para supervisar las señales de mejora.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE GLOBALES.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada a fin de seleccionar las inversiones para alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Inversión en empresas con puntuaciones ESG sólidas o que muestren una tendencia direccional positiva

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

El Gestor de Inversiones debe invertir al menos el 64 % de los activos del Subfondo en empresas que se alineen con la característica E/S promovida

El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" detalladas anteriormente

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política del Gestor de Inversiones consiste en evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte de la misma manera que las consideraciones sociales y medioambientales, es decir, utilizando su enfoque de investigación intensiva. El Gestor de Inversiones se centra en empresas que han demostrado la capacidad de crear valor para los accionistas mediante una asignación de capital que genera crecimiento. El Gestor de Inversiones también cree que las empresas que tienen consejos con unas estructuras independientes y diversas, relaciones sólidas con los empleados y una remuneración de la dirección alineada con los empleados y los accionistas son los mejores administradores del capital. Además, se examinan aspectos como: prácticas salariales, diversidad del consejo y los ejecutivos, retos legales, etc., en el ámbito del proceso de inversión para evaluar futuros riesgos a la baja.



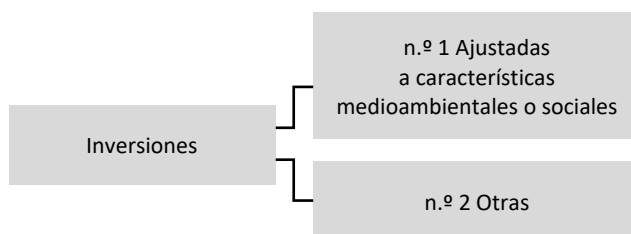
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, y efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura o gestión eficaz de la cartera. No se utilizan derivados para conseguir las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

La alineación mínima es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

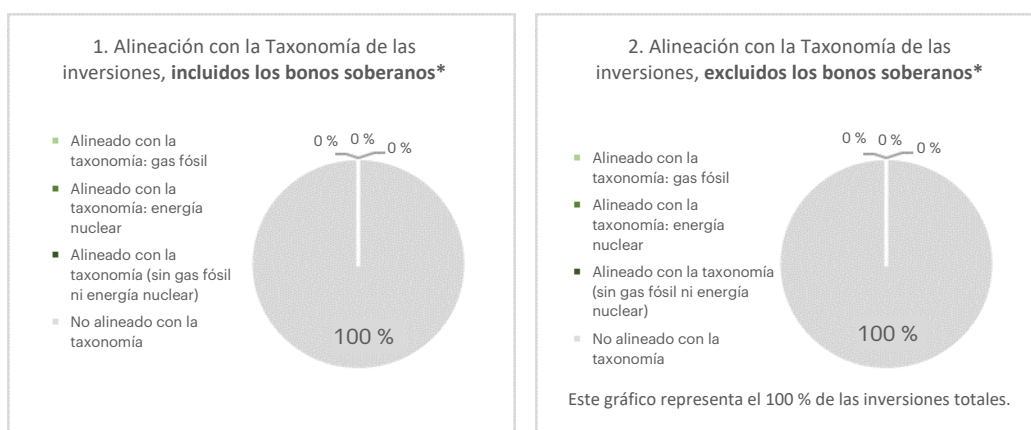
☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura o una gestión eficaz de la cartera, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas. Las inversiones en "N.º 2 Otras" también incluyen otras inversiones que el Gestor de Inversiones pueda realizar para promover sus objetivos de inversión que no se alinean con las características E/S promovidas. Las "Inversiones excluidas" del Subfondo, que incluyen criterios medioambientales y sociales tal y como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentra en

<https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>, se aplican a estas inversiones.



¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre el producto, visite <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: U.S. All Cap Growth Fund (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 222100BOJOVE2T6ESR13

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- inversión en empresas con un sólido rendimiento actual en cuestiones medioambientales o sociales vinculadas a un crecimiento sólido y sostenible; o
- inversión en empresas con catalizadores de mejora y demostración de que están en vías de satisfacer las expectativas de mejora en torno a cuestiones medioambientales o sociales vinculadas a un crecimiento sólido y sostenible.
- Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS

Empresas con un sólido rendimiento actual en cuestiones medioambientales o sociales vinculadas a un crecimiento sólido y sostenible; o	• Puntuaciones de riesgo ESG cuantitativas propias que se basan en tres fuentes externas independientes • Mejoras en esas puntuaciones
Empresas con catalizadores de mejora y demostración de que están en vías de satisfacer las expectativas de mejora en torno a cuestiones medioambientales o sociales vinculadas a un crecimiento sólido y sostenible	• Evaluación cualitativa por parte del Sub-asesor del rendimiento de una empresa en cuestiones medioambientales o sociales vinculadas a un crecimiento sólido y sostenible • Documentación de las interacciones de implicación y si la empresa ha mostrado voluntad de tomar medidas o trazar un camino de mejoras
Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf	Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

- ¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?

No aplicable a este Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí ☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte del marco de seguimiento ESG cuantitativo del Gestor de Inversiones.

Sin embargo, la consideración de las principales incidencias adversas no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" para el Subfondo.

Finalmente, los principales impactos adversos se consideran parte del modelo de implicación del Gestor de Inversiones, mediante el cual este supervisa y se implica activamente con una empresa a través de su proceso de votación por representación.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE ESTADOUNIDENSES.

- ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada a fin de seleccionar las inversiones para alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este Subfondo?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

Empresas con un sólido rendimiento actual en cuestiones medioambientales o sociales vinculadas a un crecimiento sólido y sostenible; o

Empresas con catalizadores de mejora y demostración de que están en vías de satisfacer las expectativas de mejora en torno a

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

El Gestor de Inversiones debe invertir al menos el 64 % de los activos del Subfondo en empresas que se alineen con la característica E/S promovida

La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

cuestiones medioambientales o sociales vinculadas a un crecimiento sólido y sostenible

Aplicación del conjunto "principal" de exclusiones del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

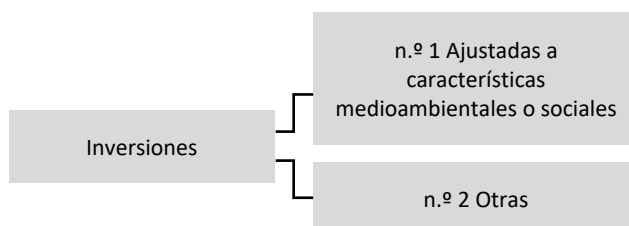
La política del Gestor de Inversiones consiste en evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte de la misma manera que las consideraciones sociales y medioambientales, es decir, utilizando su enfoque de investigación intensiva con una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa en cada empresa de la cartera.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, y efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: N.º 1 "Alineadas con características E/S" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales/sociales promovidas, o sea, al menos el 80 %, y N.º 2 Otras para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como **inversiones sostenibles**.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura o gestión eficaz de la cartera. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



¿En qué medida mínima están las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

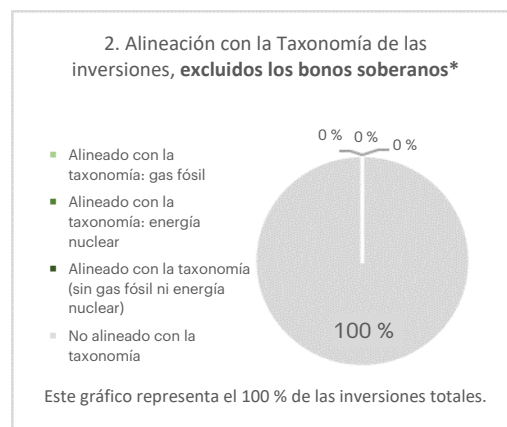
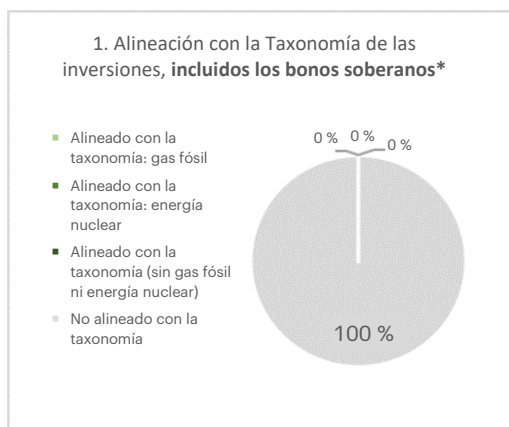
☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en "N.º 2 Otras", cuál es su finalidad y hay unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura o una gestión eficaz de la cartera, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas. Las inversiones en "N.º 2 Otras" también incluyen otras inversiones que el Gestor de Inversiones pueda realizar para promover sus objetivos de inversión que no se alinean con las características E/S promovidas. Las "Inversiones excluidas" del Subfondo, que incluyen criterios medioambientales y sociales tal y como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentra en

<https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>, se aplican a estas inversiones.



¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica del producto en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, APARTADOS 1, 2 Y 2 BIS, DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088 Y EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

NOMBRE DEL PRODUCTO: USD Investment Grade Credit Fund (el "Subfondo")

IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA: 222100428TQ8GYW59277

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ Sí ☐

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

☒ ☐ No ☒

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas no calificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo promueve las siguientes características medioambientales o sociales:

- Excluye las empresas y los emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo y aquellas que reciben la calificación más baja de un tercero independiente que evalúa la exposición de las empresas a los riesgos ESG y cómo gestionan dichos riesgos en relación con sus homólogos.

Favorece a las empresas con un perfil de riesgo ESG relativamente más fuerte.

- Aplica el conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.

Mediante el uso de un proceso de selección negativo, el Subfondo trata de excluir los títulos emitidos, entre otros, por empresas que:

- se considera que contravienen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción;
- tienen exposición a armas controvertidas, como, entre otras, armas biológicas, químicas, de racimo y nucleares, y minas antipersona; y
- reciben ingresos, que superen un umbral de ingresos, procedentes de actividades específicas excluidas, como, entre otras, armas civiles pequeñas, tabaco, carbón térmico y arenas bituminosas (las "Inversiones Excluidas").

Además, el Subfondo aplica un umbral de ingresos más estricto del 10 % para la generación de energía térmica del carbón.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS	INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD UTILIZADOS
Exclusión de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo	Calificaciones del Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo y la relevancia ESG. El ESGiQ mejora los datos de proveedores externos con el profundo conocimiento y experiencia del sector de los analistas de Allspring
Favorecer a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido	Calificaciones del Allspring ESGiQ (ESG Information Quotient), un sistema de calificación propio creado para evaluar el riesgo ESG y su importancia financiera.
Aplica el conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf	Valores que reciben la calificación más baja de un tercero independiente Datos sobre violaciones de las normas globales por parte de las empresas y sobre su participación en productos y actividades comerciales controvertidos, obtenidos de un proveedor de datos externo

Las **principales incidencias adversas** son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Subfondo invertirá al menos dos tercios de sus activos netos en valores que tengan calificaciones ESGiQ que reflejen emisores ESG altos o líderes y excluirán emisores ESG bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende parcialmente realizar y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable a este Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable a este Subfondo.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Subfondo.

- **¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas?**

No aplicable a este Subfondo.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no perjudicar significativamente" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañada de criterios de la UE específicos.

El principio de "no perjudicar significativamente" se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Considera este producto financiero los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Ciertos impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad se consideran parte de la evaluación ESG y de la inversión del Gestor de Inversiones. Los impactos adversos principales también se consideran parte del modelo de participación del Gestor de Inversiones, mediante el cual este interactúa con emisores sobre cualquiera de estos indicadores y realiza un seguimiento, según corresponda, para supervisar las señales de mejora.

Sin embargo, la consideración de los principales impactos adversos no es el único factor para una decisión de inversión, sino más bien uno de varios datos de entrada que se ponderan durante el análisis de la inversión. En consecuencia, dicha consideración de los principales impactos adversos no puede dar como resultado la exclusión de valores, el mantenimiento de posiciones más pequeñas o la reducción de posiciones.

Desde una perspectiva vinculante, la consideración de determinados impactos adversos principales sobre los factores de sostenibilidad es relevante en el ámbito del proceso de exclusión del producto, en el que se excluyen determinadas empresas de la cartera desde el diseño. Consulte las características medioambientales/sociales detalladas en lo que antecede para obtener más información sobre "Inversiones Excluidas" y los criterios de selección negativa adicionales para el Subfondo.

La información sobre los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad se pondrá a disposición en los informes periódicos habituales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión utilizada para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo se detalla en la sección "Políticas y estrategias de inversión" para el Subfondo en INFORMACIÓN DE LOS SUBFONDOS—SUBFONDOS DE RENTA FIJA ESTADOUNIDENSES.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

CARACTERÍSTICAS E/S PROMOVIDAS

ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADA PARA SELECCIONAR INVERSIONES

Exclusión de empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG bajo	- La cartera no tendrá exposición a valores que reciban la calificación más baja de un tercero independiente - La cartera excluirá a los emisores que tengan una calificación ESGiQ que refleje emisores con ESG bajos o rezagados. Los instrumentos titulizados, los valores municipales, el efectivo y los equivalentes de efectivo, los derivados, las inversiones en fondos subyacentes, los instrumentos de renta fija vinculados al rendimiento de un índice, los ETF, los fondos de inversión o las materias primas, y los valores de renta variable recibidos en relación con la reestructuración de la deuda del emisor no estarán obligados a tener una calificación ESGiQ.
Favorece a las empresas y emisores soberanos con un perfil de riesgo ESG relativamente más sólido	La cartera mantendrá un mínimo de dos tercios de sus activos netos en emisores que tengan calificaciones ESGiQ que reflejen emisores con ESG altos o líderes
Aplica el conjunto "principal" de exclusiones y los criterios de selección negativos adicionales del Gestor de Inversiones, tal como se establece en las Divulgaciones en Materia de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora en relación con el Subfondo, que se encuentran en https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf	El Gestor de Inversiones excluirá las "Inversiones Excluidas" y aplicará los criterios de selección negativa adicionales para el Subfondo que se detallan anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido de reducción del alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

No aplicable, ya que este Subfondo no asume ningún compromiso al respecto.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La política del Gestor de Inversiones consiste en incluir la evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte en sus propias puntuaciones y evaluación de dichas puntuaciones, que dirigen la selección de títulos. El Gestor de Inversiones cree que una gobernanza sólida puede mitigar los riesgos medioambientales y sociales, mientras que lo contrario, es decir, una mala gobernanza, puede exacerbar dichos riesgos medioambientales y sociales.

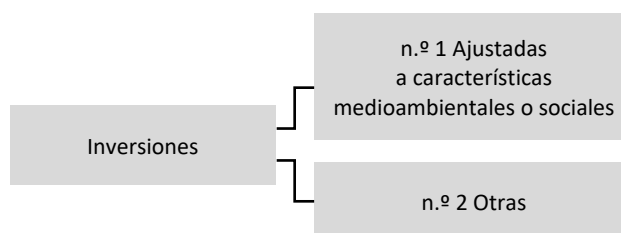
La **estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos prevista de las inversiones del Subfondo estará alineada al menos en un 80 % con una o más de las características ambientales y/o sociales promovidas. Además de las características medioambientales y sociales promovidas, el Gestor de Inversiones podrá utilizar derivados para la cobertura o gestión eficaz de la cartera, o para inversión, y efectivo o instrumentos similares al efectivo de acuerdo con las directrices normativas relacionadas con activos líquidos con carácter accesorio, en conjunto, hasta el 20 % de las inversiones del Subfondo. Esto se ha representado en el gráfico siguiente como: n.º 1 "Ajustadas a características medioambientales o sociales" para reflejar la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas, es decir, al menos, el 80 %, y n.º 2 "Otras" para reflejar que hasta el 20 % de las inversiones se pueden asignar a activos con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera, inversión o liquidez accesorio, según lo permitido por la ley y la orientación normativa.



N.º 1 Alineadas con características E/S incluye las inversiones del Subfondo utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

N.º 2 Otras incluye las inversiones restantes del Subfondo, que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni reúnen las condiciones para su cualificación como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera o inversión. Los derivados no se utilizan para la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida mínima están las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Subfondo, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del Subfondo distintas de los bonos soberanos.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de:

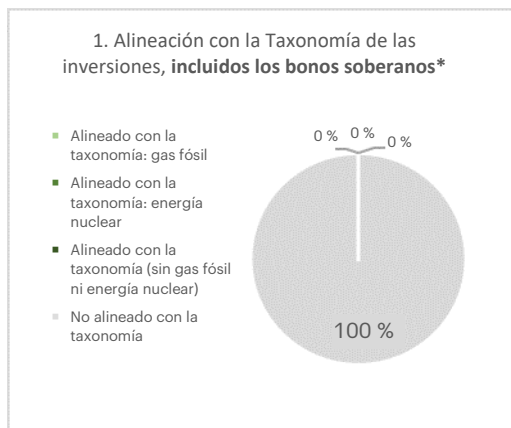
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y de transición?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El ajuste mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en "N.º 2 Otras" incluyen 1) títulos municipales, fondos subyacentes, futuros, contratos a plazo, opciones o contratos de permuta financiera, así como otros derivados, que pueden mantenerse con fines de cobertura, una gestión eficaz de la cartera o inversión, y 2) efectivo e instrumentos similares al efectivo, que pueden mantenerse con fines de liquidez accesoria. A estas inversiones no se han aplicado unas salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



¿Hay designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como referencia para determinar si este Subfondo está alineado con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde se puede utilizar la metodología para el cálculo del índice designado?

Según lo mencionado anteriormente, esto no es aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre el producto, visite <https://www.allspringglobal.com/assets/edocs/lux/legal/lux-fund-sustainability-related-disclosures.pdf>.